



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

XV INFORME  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

# XV Informe a la Asamblea Legislativa Plurinacional

# 2012



[www.defensoria.gob.bo](http://www.defensoria.gob.bo)

GESTIÓN  
2012



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**XV** Informe a la  
Asamblea Legislativa  
Plurinacional  
**2012**



## XV Informe a la Asamblea Legislativa Plurinacional

---

PRODUCCIÓN Y EDICIÓN: Defensoría del Pueblo

DEPÓSITO LEGAL:

DISEÑO GRÁFICO: Defensoría del Pueblo

IMPRESIÓN: ORURO Artes Gráficas

PRIMERA EDICIÓN: 200 ejemplares

La Paz, Junio de 2013

# ÍNDICE

La Defensoría del Pueblo frente al mandato de velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos en el Estado Plurinacional .....	7
Presentación.....	11
Introducción.....	13

## **I. LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

---

1.1. Naturaleza, origen y sustento del mandato defensorial.....	19
1.2. Atribuciones.....	19
1.3. Principios.....	20
1.4. Informes.....	20
1.5. La Defensora o el Defensor del Pueblo.....	21
1.6. Estructura organizacional.....	21
1.7. Áreas sustantivas.....	21
1.8. Organización territorial.....	22

## **II. LA NUEVA VISIÓN INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN EL ESTADO PLURINACIONAL**

---

2.1. El Plan Estratégico Institucional .....	27
2.2. Bases y principios orientadores del nuevo PEI .....	27
2.3. Visión de la Defensoría del Pueblo.....	29
2.4. Misión de la Defensoría del Pueblo.....	29
2.5. Principios y valores Institucionales defensoriales.....	30
2.5.1. Principios.....	30
2.5.2. Valores.....	30
2.5.3. Políticas Institucionales 2012-2016.....	31
2.6. Nuevas Prioridades Estratégicas: Programas y Proyectos.....	34
2.7. Los Objetivos Estratégicos del PEI 2012-2016.....	35

## **III. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL DURANTE LA GESTIÓN 2012**

---

3.1. Derechos económicos, sociales y culturales (DESC).....	43
3.1.1. Gestión económica financiera, estabilidad y crecimiento.....	43
3.1.2. Derechos sociales.....	48
3.1.2.1. Pobreza.....	48
3.1.2.2. Educación.....	50
3.1.2.3. Salud.....	50
3.1.2.4. Vivienda.....	52
3.1.2.5. Empleo y salario.....	54
3.1.2.6. Seguridad social.....	57
3.1.2.7. Alimentación.....	58
3.1.2.8. Medio ambiente .....	59

3.1.3. Derechos Culturales.....	62
3.1.4. Desarrollo económico y erradicación de la pobreza con equidad y respeto a las naciones y pueblos indígena originario campesinos.....	64
3.2. Derechos civiles y políticos.....	67
3.2.1. Legislación y normativa.....	67
3.2.1.1. Control y seguimiento a la constitucionalidad de la normativa.....	68
3.2.2. Conflictos sociales.....	68
3.2.2.1. Conflictividad en la gestión.....	70
3.2.2.2. Características de los conflictos en la gestión.....	72
3.2.3. Seguridad ciudadana.....	72
3.2.4. Trata y tráfico de personas.....	73
3.2.5. La prensa y el derecho a la información.....	74
3.2.6. La crisis del sistema de justicia.....	75
3.2.6.1. Red de extorsión, un caso que muestra la vulnerabilidad del sistema de justicia.....	77
3.2.7. El derecho a la vida y la integridad.....	77
3.2.7.1. Muertes en los conflictos.....	77
3.2.7.2. Linchamientos.....	78
3.2.7.3. Tortura y tratos crueles e inhumanos.....	79
3.2.8. Resarcimiento por violencia política.....	80
3.2.9. Racismo y discriminación.....	80
3.2.10. Avances y desafíos para garantizar los derechos sociales y políticos.....	82
3.3. Poblaciones con derechos humanos vulnerables.....	84
3.3.1. Mujer y derechos humanos.....	84
3.3.1.1. Mujeres con discapacidad.....	85
3.3.1.2. La violencia hacia las mujeres.....	86
3.3.1.3. Violencia sexual.....	87
3.3.1.4. El feminicidio.....	88
3.3.2. Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.....	90
3.3.2.1. La violencia contra los niños, niñas y adolescentes.....	92
3.3.2.2. Violencia sexual.....	93
3.3.3. Personas adultas mayores.....	95
3.3.4. Personas con discapacidad.....	97
3.3.5. Personas privadas de libertad.....	97
3.3.6. Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos.....	99
3.3.6.1. Pueblos indígena originario altamente vulnerables.....	100
3.3.6.2. Derecho a la consulta de los pueblos indígenas originarios.....	101
3.3.7. La violencia transversaliza la vulneración de derechos de las poblaciones.....	102
3.4. Otros informes relevantes sobre los derechos humanos en Bolivia.....	104

#### **IV. RESULTADOS Y LOGROS DE GESTIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN EL ESTADO PLURINACIONAL**

4.1. Gestión legislativa y procesos jurídicos.....	109
4.1.1. Acciones Constitucionales.....	109
4.1.2. Propuestas Legislativas y Seguimiento Parlamentario.....	111
4.1.3. Seguimiento e incidencia sobre propuestas normativas.....	111
4.1.4. Análisis y seguimiento a propuestas normativas.....	112
4.1.5. Seguimiento a procesos judiciales específicos.....	113
4.1.6. Casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.....	113
4.2. Sistema de Servicio al Pueblo.....	113
4.2.1. Clasificador de Derechos Humanos.....	115
4.2.2. Proyecciones colectivas.....	116
4.2.3. Registro de denuncias de vulneraciones de derechos humanos.....	117
4.3. Gestión de conflictos.....	140
4.3.1. Enfoque integral en el manejo de conflictos.....	141
4.3.2. Intervención pos conflicto en Porvenir.....	142

4.4. Derecho a la salud .....	142
4.5. Trata y tráfico de personas.....	144
4.6. Lucha contra la impunidad.....	145
4.7. El proceso autonómico y los derechos humanos .....	147
4.8. Gestión internacional.....	149
4.9. Derechos laborales.....	150
4.10. Derecho a la educación .....	152
4.11. Poblaciones con derechos vulnerables.....	152
4.11.1. Niñez y adolescencia.....	152
4.11.2. Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NyPIOCs) y Afrobolivianos.....	155
4.11.2.1. Lucha contra el Racismo y de toda forma de Discriminación .....	155
4.11.2.2. Justicia Indígena Originaria Campesina .....	155
4.11.2.3. Autonomía y autogobierno como ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas.....	157
4.11.2.4. Derecho de los pueblos indígena originario campesinos y afrobolivianos a que sus saberes y conocimientos sean valorados, respetados y promocionados .....	157
4.11.2.5. Currículo educativo intracultural e intercultural regionalizado.....	158
4.11.2.6. Universidad Indígenas .....	158
4.11.2.7. Estado de Situación de los derechos humanos del pueblo afroboliviano.....	158
4.11.2.8. Derechos de los Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables .....	159
4.11.2.9. Derechos de la Madre Tierra .....	161
4.11.2.10. El derecho a la consulta de las naciones y pueblos indígenas y originarios.....	161
4.11.2.11. Derecho a la consulta en el Territorio y Parque Nacional Isiboro Sécuré.....	163
4.11.2.12. Gestión de conflictos y defensa de los derechos de las NyPIOCs.....	163
4.11.2.13. Estado de situación del ejercicio del derecho a la tierra y al territorio por parte de las familias guaraníes en el Municipio de Caraparí.....	164
4.11.3. Modelos de desarrollo y Naciones y Pueblos Indígena Originario campesinos.....	164
4.12. Mujeres y derechos humanos.....	165
4.13. Personas Adultas Mayores.....	169
4.14. Personas con Discapacidad .....	170
4.15. Personas Privadas de Libertad.....	171
4.16. Bolivianas y bolivianos migrantes.....	172
4.16.1. Informe defensorial.....	173
4.17. Educación en derechos humanos.....	177
4.17.1. Procesos internos.....	178
4.17.2. Eventos educativos.....	179
4.18. Comunicación de los derechos humanos.....	180
4.18.1. Prensa.....	180
4.18.2. Posición defensorial e incidencia pública.....	181
4.18.3. Difusión.....	185

## **V. LOGROS DE LAS REPRESENTACIONES DEPARTAMENTALES, MESAS DEFENSORIALES, REPRESENTACIONES ESPECIALES Y OFICINAS DE ENLACE**

5.1. Hacia la descolonización y despatriarcalización.....	191
5.2. La intraculturalidad y la interculturalidad .....	191
5.3. Incidencia en la construcción de cartas orgánicas municipales y estatutos autonómicos departamentales.....	192
5.4. La articulación y fortalecimiento de redes interinstitucionales.....	192
5.5. Restitución y exigibilidad de derechos humanos.....	193
5.6. Acciones de vigilancia y exigibilidad.....	194
5.7. Acciones integrales en áreas periurbanas y rurales.....	195
5.8. Acciones defensoriales en procesos de conflictividad.....	195
5.9. Propuestas y acciones locales.....	195
5.10. Representación de Beni.....	196
5.11. Mesa Defensorial de Caranavi.....	199
5.12. Representación de Cochabamba.....	200

5.13. Representación Especial del Chapare.....	202
5.14. Representación de Chuquisaca.....	203
5.15. Representación Especial de El Alto.....	205
5.16. Representación de La Paz.....	208
5.17. Mesa Defensorial de Llalagua.....	210
5.18. Oficina de Enlace Monteagudo.....	211
5.19. Representación de Oruro.....	212
5.20. Representación de Pando.....	215
5.21. Representación de Potosí.....	217
5.22. Mesa Defensorial de Puerto Suárez.....	219
5.23. Oficina de Enlace Reyes.....	221
5.24. Mesa Defensorial de Riberalta.....	221
5.25. Representación de Santa Cruz.....	223
5.26. Representación de Tarija.....	226
5.27. Mesa Defensorial de Yacuiba.....	229

## **VI. LOGROS DESTACADOS Y EXPERIENCIAS EXITOSAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

6.1. Mallku Khota: intervención integral en el manejo de conflictos.....	233
6.2. Discriminación colegio Bolívar de la ciudad de Cochabamba.....	233
6.3. Informe sobre feminicidio en Bolivia.....	234
6.4. Trata y Tráfico de Personas: compromiso nacional y estatal.....	234
6.5. Centros de Orientación Socio Legal para las Personas Adultas Mayores.....	235
6.6. Derecho a la Salud y las Defensorías del Paciente.....	235
6.7. Experiencia educativa de la campaña “Nuestros derechos para vivir bien”.....	236
6.8. Derechos humanos de bolivianos y bolivianas en el exterior.....	236
6.9. Lucha contra la impunidad: pronunciamiento de la FIO para la extradición de Gonzalo Sánchez de Lozada y sus ex colaboradores.....	237
6.10. Apoyo a la marcha de las Personas con Discapacidad.....	237
6.11. Las ferias sobre derechos humanos.....	237
6.12. Derechos a la educación de niños y niñas con discapacidad.....	238

## **VII. GESTIÓN INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA**

7.1. Ejecución Física Financiera 2012.....	244
7.2. Gestión Administrativa, Financiera, Tecnológica y del Talento Humano 2012.....	245
7.2.1. Presupuesto y Ejecución 2012.....	245
7.2.2. Análisis por Grupo Presupuestario y Tipo de Gasto.....	247
7.2.3. Análisis por Nivel y Área Funcional.....	249
7.2.4. Dictamen de Auditoría Externa e Informe de Confiabilidad a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012.....	250
7.2.5. Gestión del Talento Humano en la Defensoría del Pueblo.....	250
7.2.6. Formación del Talento Humano Defensorial.....	251
7.2.7. Tecnologías de la Información y Gestión de Procesos Administrativos.....	252
7.2.8. Planificación y evaluación.....	254
7.3. Cooperación internacional.....	254
7.3.1. Comité Interinstitucional.....	255
7.3.2. Evaluación Final del Plan Estratégico Institucional 2007-2011.....	255
7.4. Nuevas Fuentes de Financiamiento.....	256
7.5. Fortalecimiento organizacional.....	257

## La *Defensoría del Pueblo* frente al mandato de velar por el cumplimiento de los *Derechos Humanos* en el *Estado Plurinacional*

**L**a Defensoría del Pueblo debe su existencia a una disposición constitucional y a la voluntad de los bolivianos y bolivianas que, al decidir la implementación de una nueva Constitución, nos dieron el mandato de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de sus derechos, individuales y colectivos que se establecen en la Carta Magna.

Fieles a ese mandato, estamos comprometidos con el proceso de implementación del Estado Plurinacional y orientamos nuestros objetivos hacia este fin. Este compromiso se expresa en la vigilancia permanente y firme para que, en el proceso de construcción, se respeten y se promuevan los derechos humanos, a los que consideramos la base sustancial e imprescindible para lograr, no sólo su construcción, sino su vigencia y aún su propia existencia. Para nosotros, la vulneración de los derechos humanos en el Estado Plurinacional atentan contra la decisión del pueblo de construirlo y de sostenerlo.

Desde esa perspectiva reafirmamos nuestra decisión y compromiso de vigilar, promover y exigir el cumplimiento de los derechos humanos de todos los bolivianos y todas las bolivianas en un marco de autonomía e independencia de cualquier poder del Estado, de cualquier organización política, económica o de otra índole, origen y naturaleza; respondiendo por nuestras acciones a la Constitución, las leyes y al pueblo boliviano. Esta no es una opción, es el mandato, la razón de ser de nuestra institución y un compromiso de vida.

A partir de la promulgación de la Constitución Política del Estado, es indudable que el pueblo boliviano y el Estado Plurinacional, hemos dado pasos importantes y firmes en este camino tan difícil como necesario, para transformar un Estado discriminatorio, patriarcal y excluyente, hacia una sociedad que se oriente por la justicia, la libertad y la paz, donde todos los bolivianos y bolivianas nos reconozcamos al fin como una sociedad de personas iguales en dignidad y derechos y como tales, seamos capaces de construir el presente y el futuro respetando y valorando al otro, tanto como nos respetamos y valoramos a nosotros mismos.

Nuestra Constitución Política es un ejemplo de la nueva visión de desarrollo, justicia, igualdad y democracia, que debe expresar la decisión y la voluntad común de avanzar hacia un tiempo nuevo que reivindique los ideales que impusieron los movimientos populares de resistencia y la lucha permanente de los pueblos y naciones indígenas para que se respeten sus derechos conculcados por centurias.

Hemos avanzado sobre todo en la generación de una conciencia colectiva sobre nuestros derechos, su vigencia y su exigibilidad, y en la construcción de normativa tendente a materializar los preceptos y los valores constitucionales. Las leyes y políticas contra el racismo, por la igualdad plena entre mujeres y hombres, por la protección de nuestros niños y niñas, por la educación universal y gratuita, para disminuir la pobreza, para profundizar la democracia, por la equidad en la distribución de la



riqueza, por la dignidad nacional y muchas otras, muestran que hay una voluntad política clara que se expresa en decisiones y acciones que nos confirman que hemos avanzado en este camino del desarrollo económico, político y social y que nadie puede afirmar que vivimos igual o peor que el pasado reciente, sin caer en la falacia y la mala fe.

Entendemos que el camino no es fácil y que la implementación de una nueva forma de Estado, de una transformación profunda del modelo democrático, de cambio de conciencia y de vigencia plena de los derechos humanos, requiere de grandes esfuerzos y sacrificios y que muchas veces vamos a tropezar con errores y deficiencias, que sin embargo, deben ser tomados con la humildad suficiente para entender nuestra propia falibilidad y nos impulse a recomponer nuestras políticas y readecuar nuestras acciones.

Hoy, a más de tres años de la promulgación del nuevo texto constitucional y a la luz de los acontecimientos recientes, es preciso que tengamos un tiempo para la reflexión honesta, profunda y generosa sobre los avances y los frenos en este proceso de construcción del Estado Plurinacional, que compromete nuestro presente y el futuro de las generaciones que vendrán.

Tenemos que repensar, como Estado y sociedad, sobre todo los temas no resueltos que afectan los derechos humanos y configuran una realidad compleja que pone en riesgo no sólo el avance, sino la propia construcción del nuevo Estado que decidimos en enero de 2009.

En primer lugar, debemos recordar y reafirmar la decisión de construir la plurinacionalidad entendida no solamente desde lo discursivo y lo simbólico. Nuestra Constitución es clara cuando afirma que “Dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al

autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley”.

El respeto por los derechos de los pueblos y naciones indígena originaria campesinas, constituye la base de la construcción del nuevo Estado. Si esta condición no es cumplida o se reinterpreta de manera arbitraria, corremos el serio riesgo de retroceder de nuevo hacia un Estado discriminador y excluyente, que termine por sentenciar la desaparición de las naciones indígenas en situación de vulnerabilidad y de la aculturación de aquellas que reclaman el respeto a sus formas de vida.

La gestión y la administración de la justicia es un tema que debemos encarar de manera firme, decidida y coherente. La ausencia de justicia es tan peligrosa como su manipulación, politización o tergiversación y constituye una de las formas más graves de vulneración de derechos humanos. Resulta evidente que la elección de magistrados realizada en 2011, fue importante pero no es suficiente para garantizar un sistema judicial independiente, imparcial, eficiente y confiable.

Es necesario su fortalecimiento financiero, organizacional y estratégico; además el propio Órgano Judicial debe iniciar un proceso de reforma desde los niveles básicos, es decir los jueces, pasando por su organización administrativa y sus propios procedimientos.

El caso denominado “red de extorsión” que afecta la credibilidad de las instituciones involucradas, además de constituir uno de los más grandes escándalos de corrupción pública sumados al caso del ex Jefe Antidroga hoy recluido en Estados Unidos, son una señal de alerta respecto a la imperiosa necesidad de un cambio profundo de estas instituciones.

La brecha existente entre el esfuerzo por la construcción de normativa que garantice la vigencia plena de los derechos humanos y su efectivo ejercicio por la ciudadanía es, a nuestro criterio, el otro

elemento que debemos considerar. Nunca antes en la historia republicana, el Estado había promulgado tantas leyes que favorecen a los derechos humanos, sin embargo los resultados en términos de vulneraciones, no acompañan la eficiencia y la rapidez con que se legisla. Es importante que la construcción de las leyes esté acompañada de la suficiente coordinación entre órganos del Estado y la sociedad y que se cree un sistema de seguimiento a su aplicación, desde la perspectiva de los derechos humanos.

La impunidad es otro de los problemas que debemos enfrentar con mayor decisión y claridad. Los casos emblemáticos que datan de la época anterior al Estado Plurinacional, como los casos Octubre Negro, La Calancha o Porvenir, pero también aquellos que se han originado en los años recientes, como Caranavi y Chaparina, parecen haber sido archivados y olvidados, como consecuencia las víctimas, en muchos casos, han perdido toda esperanza de que se haga justicia.

Los temas que hemos señalado no están aislados en sus causas ni en sus consecuencias; no pueden ser atribuidas únicamente a conductas personales o circunstancias excepcionales. Son los resabios de una visión colonial y excluyente que debe ser erradicada si queremos de verdad construir el Estado Plurinacional y hacerlo en el marco de la justicia, la transparencia y los derechos humanos.

Es necesario que el Gobierno y el sistema político asuman que la construcción del Estado Plurinacional no es obra ni responsabilidad de un sector, un partido ni un grupo, sino que es una decisión y una responsabilidad de todos los bolivianos y bolivianas.

Debemos ser capaces de asumir la diversidad de opiniones, de visiones y de posiciones, como un derecho sustancial a la democracia y un principio de justicia. La descalificación, la persecución y la censura a las opiniones diferentes, son el primer paso a la exclusión y la intolerancia que han llevado a los grandes procesos revolucionarios del mundo a su propia destrucción.

Es necesario también asumir que lo más importante, no sólo al final del proceso sino en su camino de construcción, es el respeto pleno, irrestricto y absoluto por los derechos humanos, sin los cuales ninguna ideología, ninguna doctrina y ningún ideal son legítimos.

Quiero terminar reafirmando mi decisión personal e institucional por cumplir el mandato que he recibido y que sabré sostener, pese a cualquier intento de descalificación o la incompreensión que muchas veces recibimos de algunas instituciones y personalidades que quizá por desconocimiento de nuestra opción por los derechos humanos y la obligación legal que tenemos, asumen que nuestras observaciones, críticas o sugerencias tienen otros propósitos.

Con estas consideraciones que reflejan nuestra posición institucional y cumpliendo el mandato constitucional, pongo a consideración de la Asamblea Legislativa Plurinacional, expresión máxima de la pluralidad y la democracia, el XV Informe anual que contiene una relación sucinta de las actividades que hemos desarrollado durante el periodo enero a diciembre de 2012. Este documento contiene además un diagnóstico general sobre el ejercicio de los derechos humanos en el periodo citado, esperando que su contenido pueda ser conocido, comprendido y valorado en su justa dimensión: como una muestra del esfuerzo que estamos realizando para aportar en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y participativa, donde el cumplimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos sean la guía y el referente para medir el desarrollo y el progreso que todos y todas anhelamos y estamos dispuestos a alcanzar.



**Rolando Villena Villegas**  
DEFENSOR DEL PUEBLO



# PRESENTACIÓN

**E**l XV Informe de la Defensoría del Pueblo a la Asamblea Legislativa Plurinacional incluye la relación detallada de las actividades, logros y avances de la institución, a partir del mandato constitucional que le instruye velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos incluidos en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales. Asimismo presenta un análisis contextual sobre la situación de los derechos humanos en el país durante la gestión 2012.

Cabe destacar que en esta gestión se inició la implementación operativa del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2016, formulado el 2011, que incluye no sólo la ruta crítica de las acciones defensoriales, sino además los principios, valores, programas y proyectos del trabajo institucional.

En este documento no sólo se encontrará información relativa a la situación de los derechos humanos en el Estado Plurinacional, respecto de la gestión pasada, sino también detalles relativos al trabajo institucional desde las 18 oficinas desplegadas a lo largo del territorio nacional.

El informe consta de siete capítulos que registran las acciones defensoriales desarrolladas durante la gestión 2012 a nivel nacional, de acuerdo a los ámbitos de acción priorizados institucionalmente.

El primer capítulo, presenta una contextualización inicial sobre el informe, incluye el mensaje

del Defensor del Pueblo, además de una presentación, introducción y los apuntes necesarios para comprender tanto la naturaleza, origen, objetivos y sustento del mandato defensorial, como la nueva visión institucional en el Estado Plurinacional y su articulación operativa para alcanzar los objetivos propuestos estratégicamente en el PEI.

Posteriormente, se presenta un análisis detallado y completo sobre la situación y el contexto nacional que permite revelar los avances y desafíos para el ejercicio de los derechos humanos en el Estado Plurinacional. Como se advierte, no pretende ser un documento sobre el estado de los derechos humanos, sino más bien ser un referente que permita entender e interpretar la situación y características principales del área de intervención para comprender de mejor manera la importancia de las acciones que se desplegaron durante la gestión.

El tercer capítulo, se dedica a relievare los principales logros institucionales desde las principales áreas de trabajo, vale decir: Atención a la Ciudadanía, Incidencia y seguimiento a Políticas Públicas, Poblaciones con derechos vulnerables, Educación y Comunicación, Fortalecimiento Institucional, Asesoría Constitucional y Gestión de conflictos.

Ese mismo apartado incluye los avances en protección, vigencia, promoción y defensa de los derechos humanos, así como los desafíos, lecciones aprendidas, problemas y dificultades a superar en este sentido.

Los logros identificados desde las oficinas regionales, además de las experiencias e iniciativas exitosas, tanto en gestión de conflictos como en justiciabilidad y exigibilidad, Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, comunicación y educación, así como otros temas sustantivos, forman parte del cuarto capítulo.

El quinto, sexto y séptimo capítulos, incluyen tanto los logros según indicadores por programas y proyectos, como la ejecución física y la información financiera, respectivamente.

Finalmente, agregamos como anexos las resoluciones defensoriales emitidas en la gestión 2012, que evidencian documentalmente casos de vulneración de derechos en distintos ámbitos a nivel nacional.

En el marco de la transparencia de las acciones defensoriales y la conciencia comprometida por los derechos humanos, misión institucional vigente, este documento es el tercero que se desarrolla en la gestión de Rolando Villena Villegas, máxima autoridad ejecutiva de la Defensoría del Pueblo.

El objetivo final de este informe, responde en definitiva no sólo al cumplimiento establecido en la normativa, sino que esperamos se constituya en una fuente de consulta actualizada para verificar, constatar, corregir y avanzar en la lucha por el estricto cumplimiento de una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos de todas y todos los bolivianos en el territorio nacional y en el exterior.

## INTRODUCCIÓN

**E**l 2012 ha sido el año de consolidación institucional de la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional. Hemos logrado importantes avances en todos los ámbitos de nuestra responsabilidad constitucional, implementando los mecanismos y las estrategias de intervención adecuadas que hoy nos permiten enfrentar el futuro con mejores herramientas para el logro de nuestros objetivos.

Luego de una serie de ajustes, hemos aprobado nuestro Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016, un documento de elaboración conjunta que orientará nuestras acciones institucionales en los años que nos restan de la gestión y, si bien es perfectible, ha logrado un gran nivel de coherencia y claridad que precisábamos desde un inicio.

Fue un año en el que también pudimos reflexionar nuestras prácticas a la luz de nuestra misión institucional; esto nos ha permitido cambiar conductas y replantear procesos que a veces nos impidieron avizorar con mayor certeza nuestros objetivos.

También se logró suscribir el acuerdo de apoyo financiero con la Canasta de Fondos (Suecia, Holanda y Suiza) para lograr la sostenibilidad económica en el próximo quinquenio. El apoyo silencioso y desinteresado de estos países tan cercanos por ser queridos, es el motor que permite que nuestra institución realice la mayor parte de sus acciones.

La aprobación e implementación del sistema del servicio al pueblo ha permitido que consolidemos

definitivamente la nueva visión en la atención y gestión de las demandas de la población cuyos derechos han sido vulnerados. Hoy ya es un precepto institucional que el ejercicio de los derechos humanos no puede considerarse desde el agente vulnerador sino desde las personas que los ven afectados. A partir de esta definición, y sin minimizar la responsabilidad de las instituciones del Estado como responsables de garantizar los derechos humanos, nuestras oficinas reciben y procesan una mayor cantidad de casos cuyos entes denunciados pueden ser las entidades de gobierno, las empresas privadas, los funcionarios públicos y aún los agentes privados. Esta nueva perspectiva de defensa de los derechos, acerca mucho más a la institución hacia el logro de su objetivo fundamental determinado por la Constitución Política.

Desde el área de políticas y actuaciones especiales, se ha generado un proceso de profundización y optimización de las intervenciones y las acciones a partir de una estrategia de acción más efectiva en la incidencia en políticas públicas. Hemos trabajado de manera más coherente, intensiva y eficiente para visibilizar, promover y gestionar respuestas desde el Estado y la sociedad en la protección de los derechos de las poblaciones con derechos vulnerables. Nuestra actuación decidida en favor de las personas con discapacidad, privadas de libertad y adultas mayores han aportado en las propuestas normativas, la construcción de redes departamentales y nacionales y la gestión para lograr la sensibilización y la incidencia pública en favor de estos grupos prioritarios para la institución.

En relación a las poblaciones que son más importantes en nuestra visión estratégica, es decir niños, niñas y adolescentes y mujeres, el trabajo desarrollado por las áreas responsables alcanzó importantes logros que se traducen en la gestión y difusión de conocimiento e información, la promoción de normativa y el aporte en la implementación de políticas públicas. En el caso de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos (NyPIOCs), logramos aportar a través de el sostenimiento de una posición firme e invariable de defensa de sus derechos, especialmente los referidos a la consulta previa, libre e informada, pero también sus derechos a la justiciabilidad, el respeto a sus organizaciones, su libertad de expresión y opinión y su derecho a la protesta. Esta posición principista nos ha generado entrar en colisión con algunas entidades del gobierno en varios momentos de la gestión.

Sin embargo, el trabajo en favor de las NyPIOCs no se ha circunscrito a los conflictos y las crisis. Hemos desarrollado importantes trabajos en la recuperación y el intercambio de conocimiento y saberes a través de encuentros de reflexión y análisis en todo el país y en todos los ámbitos.

También se lograron avances importantes en las temáticas fundamentales y urgentes referidas a los derechos humanos como el derecho a la salud, la trata y tráfico de personas, la violencia como factor de vulneración de derechos y la gestión de conflictos.

La gestión 2012 fue particularmente importante en la consolidación de nuestra participación en foros y espacios internacionales de derechos humanos. Hemos consolidado nuestra plena y activa participación en la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), una iniciativa regional que pretende aunar esfuerzos entre las Defensorías del Pueblo de la región latinoamericana, para vigilar, promover y defender los derechos humanos. Esta entidad ha realizado importantes avances en la concientización de la necesidad de un trabajo conjunto para

encarar temas tan graves como la trata y tráfico de personas, la defensa de los derechos de la niñez y la protección de los derechos de las mujeres. Es importante destacar que este nuevo enfoque de trabajo internacional ha motivado la creación de la Unidad de Relaciones Internacionales, una instancia especializada incluida en la estructura funcional que se encarga de la gestión de estos procesos que son de alta importancia para la entidad.

Desde la función de promoción y educación, hemos desarrollado importantes campañas regionales e incidido de manera especial en una mayor presencia en espacios de información y sensibilización a partir de programas, iniciativas y alianzas con entidades internacionales y locales para aportar a la construcción de una cultura de derechos humanos.

Finalmente es importante destacar el trabajo cada vez más dinámico y eficiente de las distintas representaciones y oficinas defensoriales en todo el país.

Desde el fomento de una política de descentralización, hemos alcanzado importantes avances en las gestiones que realizan nuestras oficinas para el cumplimiento de los objetivos. Podemos afirmar con certeza que la labor que llevan adelante las representaciones, especialmente en la gestión de políticas públicas y defensa de las poblaciones con derechos vulnerables, ha alcanzado importantes niveles de coordinación y eficiencia, lo que redundará en un mejor posicionamiento para el logro de nuestros objetivos de gestión.

A partir de la nueva visión institucional, uno de los mayores logros es que ahora contamos con más representantes mujeres en los departamentos y avanzamos en una política de equidad y eliminación de toda forma de discriminación dentro de nuestra propia entidad, guiados por la certeza que los principios que predicamos deben ser cumplidos primero al interior de la Defensoría. Esta determinación significa un avance importante en la implementación real y efectiva de la equidad de género en la institución.

Muchos de nuestros logros se han invisibilizado y otros corresponden únicamente al cumplimiento de nuestro deber, sin embargo podemos estar seguros que con nuestra intervención muchos casos de vulneración, violencia y conculcación de derechos, tanto desde instituciones del Estado como de entidades particulares se ha evitado, subsanado o prevenido.

Probablemente, uno de nuestros desafíos ni alcanzados plenamente tiene que ver con lograr mayor coordinación y trabajo conjunto con entidades del gobierno central. Pese a que podemos mencionar con mucha satisfacción que trabajamos de manera articulada y eficiente con la red parlamentaria por la niñez y la adolescencia, es probable que debamos hacer más esfuerzos por replicar esta iniciativa con otras comisiones e instancias de la Asamblea Legislativa y con instituciones del Órgano Ejecutivo;

para ello tenemos toda la voluntad y la apertura para iniciar y desarrollar un proceso de encuentro y articulación más efectivo y cotidiano.

Hoy podemos afirmar que estamos avanzando con seguridad y compromiso en la tarea imprescindible de aportar en la construcción y consolidación de las bases constructivas del Estado Plurinacional, desde nuestro mandato y nuestros principios. Entendemos que este camino que ha emprendido el país no puede ni debe tener retrocesos ni dudas, especialmente en la búsqueda de lograr un ejercicio pleno de los derechos que la Constitución ha incluido en favor de todos los bolivianos y todas las bolivianas. Tenemos el mandato, la decisión, la voluntad y los instrumentos y vamos a continuar en esta labor que entendemos fundamental para el alcance de los sueños y objetivos de nuestro pueblo.







## La Defensoría del Pueblo en el Estado Plurinacional de Bolivia

“LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO VELARÁ POR LA VIGENCIA, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, QUE SE ESTABLECEN EN LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES. LA FUNCIÓN DE LA DEFENSORÍA ALCANZARÁ A LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE TODO EL SECTOR PÚBLICO Y A LA ACTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS QUE PRESTEN SERVICIOS PÚBLICOS”  
*(Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Art. 218)*



## 1.1. NATURALEZA, ORIGEN Y SUSTENTO DEL MANDATO DEFENSORIAL

La Defensoría del Pueblo es una institución que, por decisión de la Asamblea Constituyente, se mantuvo en la Constitución Política del Estado. El nuevo texto constitucional, encomienda en los artículos 218 al 224 a la Defensoría del Pueblo:

- "...velar por la vigencia, promoción difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales. La función de la Defensoría alcanzará a la actividad administrativa de todo el sector público y a la actividad de las instituciones que presten servicios públicos..."
- "...la promoción de la defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas e interculturales, y de las boliviana y los bolivianos en el exterior..."
- "...autonomía funcional, financiera y administrativa, en el marco de la ley. Sus funciones se regirán bajo los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad y solidaridad. En el Ejercicio de sus funciones no recibe instrucciones de los órganos del Estado..."

## 1.2. ATRIBUCIONES

El artículo 222 de la Constitución Política del Estado define con claridad las atribuciones de la Defensoría del Pueblo y las especifica en las siguientes:

1. Interponer las acciones de Inconstitucionalidad, de Libertad, de Amparo Constitucional, de Protección de Privacidad, Popular, de Cumplimiento y el recurso directo de nulidad, sin necesidad de mandato.
2. Presentar proyectos de ley y proponer modificaciones a leyes, decretos y resoluciones no judiciales en materia de su competencia.
3. Investigar, de oficio o a solicitud de parte, los actos u omisiones que impliquen violación de los derechos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales, e instar al Ministerio Público al inicio de las acciones legales que correspondan.

4. Solicitar a las autoridades y servidores públicos información respecto a las investigaciones que realice la Defensoría del Pueblo, sin que puedan oponer reserva alguna.
5. Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales, y sugerencias para la inmediata adopción de correctivos y medidas a todos los órganos e instituciones del Estado, y emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a dichas formulaciones.
6. Acceder libremente a los centros de detención e internación, sin que pueda oponerse objeción alguna.
7. Ejercer sus funciones sin interrupción de ninguna naturaleza, aun en caso de declaratoria de estado de excepción.
8. Asistir con prontitud y sin discriminación a las personas que soliciten sus servicios.
9. Elaborar los reglamentos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Por su parte la Ley del Defensor del Pueblo, en actual vigencia amplía estas definiciones al establecer que son atribuciones de la institución:

1. Interponer, conforme establece la Constitución Política del Estado en su Artículo 129<sup>1</sup>, Recursos de Inconstitucionalidad, Directo de Nulidad, de Amparo y Habeas Corpus, sin necesidad de mandato.
2. Investigar y denunciar, de oficio o como consecuencia de una queja, los actos u omisiones que impliquen violación de los derechos humanos, de las garantías, derechos individuales y colectivos establecidos en la Constitución Política del Estado, leyes, tratados y convenios internacionales aprobados por el Estado Boliviano.
3. Solicitar a las autoridades y servidores públicos información relativa al objeto de sus investigaciones sin que éstas puedan oponer reserva alguna.
4. Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales y sugerencias para la adopción de correctivos y medidas a todos los órganos de

---

1 Se refiere a la anterior Constitución Política del Estado

la administración pública, al Consejo de la Judicatura o la Fiscalía General de la Nación cuando los hechos se relacionen a la administración de justicia o constituyan delito.

5. Proponer modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales, relativas a los derechos humanos.
6. El Defensor del Pueblo deberá vigilar la situación de las personas privadas de libertad, para velar por el respeto de los límites de la detención. Para este efecto, y para fines de registro el Defensor del Pueblo deberá ser informado por escrito de todo arresto, apresamiento o detención que se realiza en el territorio nacional.
7. Recomendar al Poder Ejecutivo la suscripción de tratados y convenios internacionales sobre derechos humanos y su aprobación al Poder Legislativo.
8. Tener libre acceso a los centros de detención, reclusión, internamiento y confinamiento sin que pueda oponérsele objeción alguna
9. Velar por el respeto de la naturaleza multiétnica y pluricultural del Estado boliviano y promover la defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas y originarios del país.
10. Promover y recomendar en sus actuaciones la observancia a las Convenciones y Tratados Internacionales relativos a los Derechos Humanos de la Mujer.
11. Ejercer sus funciones sin interrupción de ninguna naturaleza, aún en caso de declaratoria de estado de sitio.
12. Solicitar a cualquier dependencia de la administración pública la declaratoria en comisión de funcionarios técnicos, cuyos servicios, específicos y temporales, sean requeridos por el Defensor del Pueblo.
13. Diseñar, elaborar, ejecutar y supervisar programas para la defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos, así como establecer mecanismos de coordinación con organismos gubernamentales y no gubernamentales para estos efectos.
14. Velar por los derechos y deberes fundamentales de las personas en el ámbito militar y policial.

15. Gestionar convenios de cooperación técnica o financiera con organizaciones nacionales e internacionales.
16. Elaborar los reglamentos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

### 1.3. PRINCIPIOS

Están establecidos en la ley del Defensor del Pueblo y se definen como gratuidad, accesibilidad e independencia.

#### Gratuidad

- I. Todas las actuaciones del Defensor del Pueblo son de carácter gratuito.  
En el ejercicio de sus funciones, el Defensor del Pueblo estará exento del pago de valores fiscales y cualesquiera otras cargas u obligaciones.
- II. Toda persona que realice gestiones ante el Defensor del Pueblo, estará exenta de cualquier pago.

#### Accesibilidad

Toda persona sin excepción alguna puede acudir al Defensor del Pueblo.

#### Independencia

El Defensor del Pueblo es independiente en el ejercicio de sus funciones y no recibe instrucciones de los poderes públicos.

### 1.4. INFORMES

La Constitución Política del Estado<sup>2</sup> y la Ley 1818<sup>3</sup> facultan y ordenan a la Defensoría del Pueblo la elaboración y difusión de informes, tanto de sus actividades como de otros temas referidos a los derechos humanos

#### *Constitución Política del Estado, Artículo 224.*

Cada año, la Defensora o el Defensor del Pueblo informará a la Asamblea Legislativa Plurinacional y al Control Social sobre la situación de los derechos humanos en el país y sobre la gestión de

2 Art. 224 de la Constitución Política del Estado

3 Arts. 33 y 34 de la Ley del Defensor del Pueblo

su administración. La Defensora o Defensor del Pueblo podrá ser convocada o convocado en cualquier momento por la Asamblea Legislativa Plurinacional o el Control Social, para rendir informe respecto al ejercicio de sus funciones.

#### ***Ley del Defensor del Pueblo, Artículo 33***

Informes ordinarios.- El titular del Defensor del Pueblo dará cuenta de sus actos al Congreso Nacional en informe anual escrito, el que incluirá sus resoluciones y el estado de ejecución del presupuesto.

El informe será presentado antes de la conclusión de cada legislatura, y dentro de los treinta días siguientes a su presentación, realizará exposición oral del mismo.

Asimismo, cualesquiera de las Comisiones Camarales podrán convocarlo en relación al ejercicio de sus funciones

#### ***Ley del Defensor del Pueblo, Artículo 34***

Informes especiales.- El Defensor del Pueblo, como producto de sus investigaciones, podrá elaborar informes sobre temas específicos.

El informe Anual y en su caso los informes especiales serán publicados. Asimismo serán publicadas las sugerencias y recomendaciones del Defensor del Pueblo al Congreso Nacional.

### **1.5. LA DEFENSORA O EL DEFENSOR DEL PUEBLO**

De acuerdo a los artículos 217 y 220 de la Constitución Política del Estado, la Defensoría del Pueblo estará dirigida por la Defensora o el Defensor del Pueblo, que ejercerá sus funciones por un periodo de seis años, sin posibilidad de nueva designación.

Su designación será decidida por, al menos, dos tercios de los presentes de la Asamblea Legislativa Plurinacional y requerirá de convocatoria pública previa y calificación de capacidad profesional y méritos a través de concurso público,

entre personas reconocidas por su trayectoria en la defensa de los derechos humanos

El Defensor del Pueblo es inviolable por las opiniones, resoluciones y recomendaciones que emita en el ejercicio de sus funciones.

Mientras dure su mandato, no podrá ser enjuiciado, acusado, perseguido, detenido o multado por los actos que realice en el ejercicio de las atribuciones propias de su cargo.

La correspondencia dirigida al Defensor del Pueblo y sus comunicaciones son inviolables y no podrán ser objeto de censura alguna. Quienes contraven-gan esta disposición serán pasibles de las sanciones previstas en el Código Penal.

### **1.6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

La institución defensorial responde, en la actualidad, a una estructura organizacional acorde a sus funciones y responsabilidades que se refleja en su organigrama. (*Ver organigrama*).

### **1.7. ÁREAS SUSTANTIVAS**

#### ***Adjutoría de Programas y Actuaciones Especiales***

Tiene como funciones planificar, dirigir y controlar planes, políticas y estrategias nacionales para disminuir la vulneración de derechos humanos en poblaciones con mayor vulnerabilidad y prevenir y coordinar negociaciones en situaciones de conflicto social que afecten a grupos o sectores sociales.

Su trabajo combina los diversos componentes del mandato institucional, a través de acciones de protección y promoción de los derechos humanos de las poblaciones y grupos indicados. Al mismo tiempo, canaliza y coordina permanentemente con las instituciones del sector público y articula alianzas estratégicas con las organizaciones de la sociedad civil. La finalidad, en ambos casos, es la vigilancia social sostenida del cumplimiento de las políticas públicas y responsabilidades estatales, lo que, adi-

cionalmente, fomenta la participación activa de los grupos poblacionales involucrados con el fortalecimiento de sus organizaciones y su inclusión en las discusiones con las respectivas entidades del Estado.

Además, a través de una unidad especializada tiene como función intervenir en situaciones de conflicto social, a petición de partes o de oficio, cuando pueden generarse escenarios de violencia en los que se comprometa la vigencia de los derechos humanos.

#### ***Adjutoría de Atención a la Ciudadanía***

Tiene a su cargo el Sistema de Servicio al Pueblo, componente medular del trabajo de la Defensoría del Pueblo, a través del cual la institución cumple su atribución de investigar los reclamos presentados por la ciudadanía, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley N° 1818 y en los reglamentos internos de la Defensoría.

La Adjutoría se ocupa de coordinar y uniformar el tratamiento de la investigación de casos a nivel nacional y brinda orientaciones a los funcionarios sobre cómo proceder en casos particulares. Se encarga también de establecer políticas, estrategias institucionales y procedimientos de atención a la ciudadanía para disminuir las vulneraciones de derechos, además realiza las proyecciones colectivas que buscan prevenir las vulneraciones detectadas.

#### ***Adjutoría de Promoción y Análisis***

Tiene como funciones planificar, dirigir e implementar acciones que generen y propicien en la población en general el respeto, la tolerancia, el conocimiento y la defensa a los derechos humanos, así como de sensibilizar e inducir a la ciudadanía el ejercicio y exigibilidad de sus derechos a través planes estratégicos de promoción y difusión de derechos humanos, traducidos en una serie de eventos interactivos; la producción de material audiovisual e impreso y el lanzamiento de campañas masivas de comunicación e información.

Además es la responsable de planificar y ejecutar los procesos de educación y capacitación en derechos humanos, a los servidores públicos en general y a todos los sectores de la sociedad boliviana que deseen participar en este ámbito.

#### ***Secretaría General***

Tiene como funciones planificar, dirigir y controlar el talento humano y los recursos financieros, tecnológicos y materiales de la institución cumpliendo las normas legales vigentes y en observancia de la Ley SAFCO y sus reglamentos en el marco de los principios de integridad y transparencia institucional.

#### ***Coordinación de Gestión Institucional***

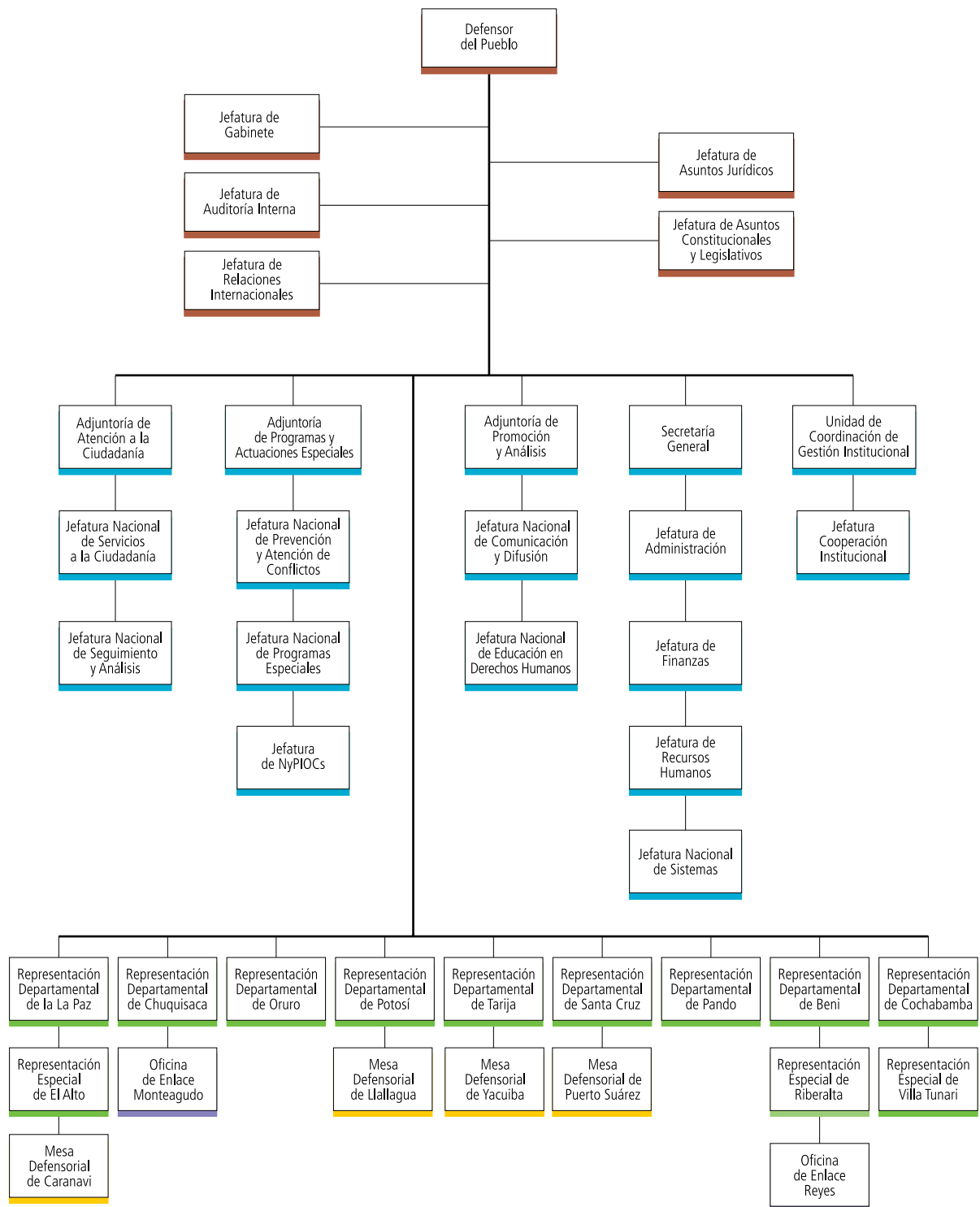
Tiene como funciones planificar, dirigir y controlar actividades para asegurar la coherencia del desempeño de la gestión institucional a nivel de la administración central y de ésta con las Representaciones Defensoriales en lo que concierne a la planificación, organización administrativa y la ejecución de actividades y relacionamiento con organismos de la cooperación internacional, en el marco de las políticas definidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva.

### **1.8. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL**

La defensoría del Pueblo cuenta con 18 oficinas en todo el país según la siguiente relación:

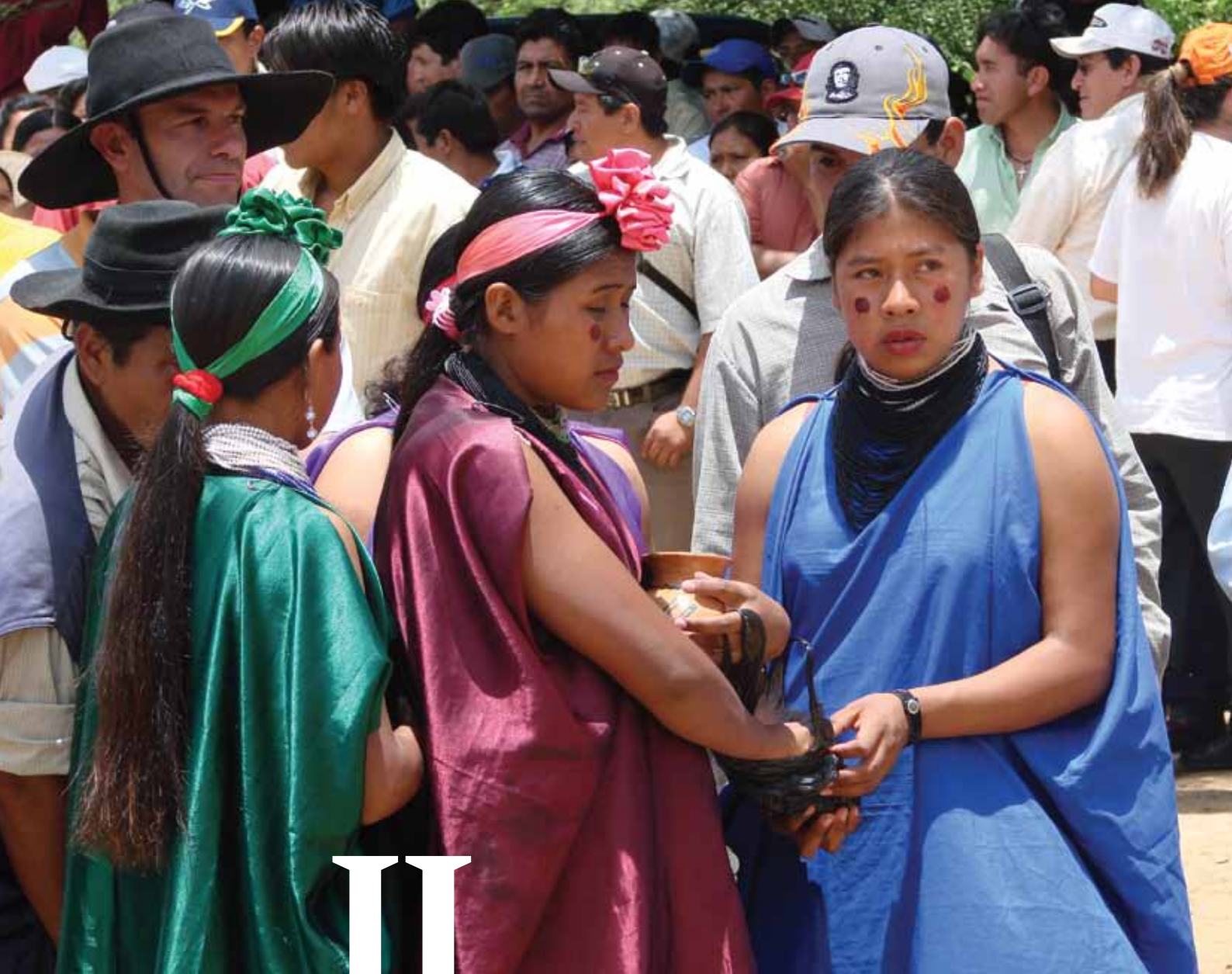
- Representaciones Departamentales en La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Potosí, Chuquisaca, Beni, Pando y Tarija.
- Representaciones Especiales en El Alto y Villa Tunari.
- Mesas defensoriales en Yacuiba, Llallagua, Caranavi, Riberalta y Puerto Suárez
- Mesas defensoriales itinerantes en Monteagudo y Reyes.

## ORGANIGRAMA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO









## La nueva visión institucional de la Defensoría del Pueblo en el Estado Plurinacional

“SOMOS UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA AL SERVICIO DEL  
PUEBLO BOLIVIANO, REFERENTE DE DERECHOS HUMANOS  
QUE CONTRIBUYE A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO  
PLURINACIONAL” (*Visión institucional*)



## 2.1. EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Entre las gestiones 2011 y 2012, la Defensoría del Pueblo llevó adelante el proceso participativo más importante de su historia institucional para construir el nuevo modelo estratégico de acción, intervención y aplicación de su mandato constitucional. El desafío era, no solamente continuar la construcción institucional, sino responder de manera adecuada la nueva realidad política, social y cultural que se había implementado en el país.

El proceso de construcción del nuevo Plan Estratégico Institucional 2012-2016, se fundamentó en los insumos internos y externos que fueron recogidos previamente, a través de la aplicación de una metodología eminentemente participativa y plural en todas las áreas de la institución, así como de organizaciones, movimientos y entidades públicas nacionales y regionales y se fundamentó en los insumos recogidos y analizados en el Diagnóstico Institucional Integral, que se caracterizó por los siguientes aspectos:

- La aplicación de un estudio sistémico, integral y estructural proactivo, evitando analizar la gestión defensorial de una manera fragmentada y sin considerar el contexto actual del Estado Plurinacional de Bolivia.
- El análisis de distintos temas que hacen a las condiciones del contexto nacional, de la gestión estratégica y del desempeño institucional, sin concentrarse exclusivamente en la efectividad de las acciones defensoriales.
- El desarrollo de encuestas, entrevistas, talleres y microtalleres, buscando una amplia participación de los servidores públicos defensoriales de la oficina nacional y de las regionales, así como de Órganos del Estado y actores externos involucrados en el tema de los derechos humanos.

La recopilación de información se realizó en la Oficina Nacional, Representaciones Departamentales, Especiales y Mesas Defensoriales.

Los criterios utilizados para la definición de la muestra y la definición de fuentes primarias de información, fueron:

- Las principales autoridades de la Oficina Nacional (Defensor del Pueblo, Adjuntos, Secretario General, Coordinador de Gestión Institucional, Jefa de Gabinete y Asesores).
- Todos los Representantes Departamentales (9), Especiales (2) y los Responsables Especiales (5).
- Jefes Nacionales, con énfasis en los que son parte de áreas sustantivas.
- Profesionales de la Oficina Nacional y Regionales, con experiencia en temas de derechos. Se encuestaron a 153 y se entrevistaron a 59 servidores y servidoras de la institución.
- A partir de la gestión 2010, hasta su formulación definitiva, se generaron espacios participativos, a nivel nacional y regional, con:
  - Instituciones Públicas de los cuatro órganos del Estado.
  - Organizaciones Sociales (CIDOB, CIPOAB, CONAMAQ, Bartolina Sisa, CSTUCB, COB, entre las más sobresalientes).
  - Poblaciones con Derechos más vulnerados (TLGB, Niños Niñas y Adolescentes, Adultos Mayores, entre otros).

## 2.2. BASES Y PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL NUEVO PEI

La historia institucional ha sido construida desde sus distintas acciones defensoriales en sus 13 años de vida, a partir de un trabajo sostenido que logró posicionarla como el referente más importante de la defensa y promoción de los derechos humanos en Bolivia. Actualmente se encuentra ante el desafío de adecuar su accionar a la nueva realidad planteada y la necesidad del cumplimiento efectivo de las tareas encomendadas por la Constitución Política del Estado, la Ley 1818, el Plan Nacional de Acción de los Derechos Humanos, y la orientación estratégica definida por el Defensor del Pueblo.

La Constitución Política del Estado incorpora, en gran parte, las funciones mencionadas en la Ley 1818. A su vez, el texto constitucional y la Ley vigente del Defensor del Pueblo, definen el mandato de la institución para investigar quejas, proveer recomendaciones, proponer modificaciones a leyes,

decretos y resoluciones dentro del marco de los derechos humanos, monitorear centros de detención y tener acceso a personas privadas de su libertad, promover los derechos humanos, concebir, ejecutar y supervisar programas para la defensa, promoción y difusión de información sobre derechos humanos y establecer mecanismos de coordinación en colaboración con instituciones y organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales.

Debe ser prioridad la generación de condiciones defensoriales que aseguren que todos los medios, recursos y capacidades personales están al servicio de la defensa y promoción de sus derechos humanos, sin importar la condición social, económica o de cualquier otra índole, sin soslayar la existencia de que los bolivianos o bolivianas conformamos un estado plurinacional que se pretende descolonizar.

Dada la reconfiguración del Estado en construcción y la necesidad de reconceptualizar los Derechos Humanos, las acciones defensoriales deben concebirse e implementarse desde una perspectiva sistémica y de intervención integral, por ello es necesario trascender el enfoque de la subsanación del derecho y avanzar hacia la prevención de la vulneración y el tratamiento brindado a las personas que se relacionan con la Defensoría del Pueblo.

Existe la necesidad de establecer mecanismos preventivos respecto de la vulneración de derechos humanos a partir de proyecciones colectivas, a través de diferentes acciones que se utilizan tras la identificación de temas por medio de las recurrentes vulneratorias o por la trascendencia.

Sin poner en riesgo nuestra autonomía funcional y debido a que la construcción de una cultura de respeto de los derechos humanos es una responsabilidad conjunta de la sociedad y el Estado, la institución no puede actuar en forma aislada sino por el contrario en el marco de la complementariedad con las instituciones estatales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones sociales, de tal

manera que se hace necesario generar mecanismos de relacionamiento interinstitucional.

Uno de los retos de la institución es la aplicación efectiva de la plurinacionalidad, expresada también en el pluri-lingüismo, de tal forma que los servicios defensoriales deben considerar la recepción, investigación e información de derechos humanos en los idiomas originarios que generalmente son utilizados en el contexto de cada una de las oficinas. Por tratarse de un tema de logro progresivo, el inicio debe darse a partir de las posibilidades existentes en la institución.

Es importante, generar permanentemente espacios de actuación integral de las diferentes áreas de la Defensoría del Pueblo, reconociendo que la actividad institucional es un quehacer colectivo que debe realizarse tanto en instancias nacionales como locales.

La responsabilidad y función pública de la Defensoría del Pueblo, enmarcada en un mandato constitucional, social y legal vigente reafirma sus convicciones y compromiso de servicio al país y a su población, contribuyendo al desarrollo y aplicación de políticas públicas y estratégicas interculturales que permitan construir una nueva institucionalidad y una nueva realidad sobre la base del respeto a los derechos humanos, los valores democráticos, los valores constitucionales y los valores desde la concepción de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

A fin de concentrarnos en los principales temas y problemáticas, abordamos desde nuestras competencias los elementos esenciales de esta realidad sobre la que se construyen los cambios en Bolivia. Nuestro análisis, no sólo hace referencia a nuestra historia, a la construcción de nuestro país, sino al subjetivismo de ser, sentirse y actuar como boliviano, ante la deuda histórica de constituir un país con identidad propia, comprendiendo y respetando a todos sus actores como protagonistas en su constitución.

Conocedores y comprometidos con nuestra historia institucional, con los retos que nos demandan nuestras competencias constitucionales, identificamos el escenario propicio que nos genera la oportunidad de construir un país donde todos los bolivianos y bolivianas construyamos una sociedad sin exclusión, con visión solidaria y equidad social. En este marco, también sabemos que los procesos de transformación de un país dependen de distintas variables: la actitud, convicción y compromiso del pueblo y de sus gobernantes, la interacción e influencia con el contexto, nacional e internacional, entre las principales.

La Defensoría del Pueblo es una institución, que desde su mandato específico y su responsabilidad constitucional, debe coadyuvar a la consolidación del Estado Plurinacional y contribuir a la justicia e inclusión social, política y económica de la población indígena, las niñas, niños y adolescentes, las mujeres, los colectivos TLGB, las personas con discapacidad, los adultos mayores, las personas migrantes y todos y todas las que constituyen los grupos con derechos más vulnerables.

Se reconoce, desde una perspectiva cosmocéntrica, los derechos de la Madre Tierra desde la convicción que para garantizar los derechos humanos es fundamental reconocer que la madre tierra también tiene derechos y solo asumiendo y defendiendo los mismos será posible restablecer el equilibrio social y humano.

La defensa de la libertad de expresión y opinión debe ser el estandarte de la Defensoría del Pueblo para posicionar su credibilidad y contribuir a su plena realización.

En correspondencia con el Estado de Derecho, la administración de justicia y la lucha contra la impunidad, deben ser una de las prioridades en la vigilancia y la exigibilidad ya que se constituyen en uno de los mecanismos más expeditos para la vulneración de los derechos humanos.

Con el nuevo catálogo de derechos humanos en la Constitución Política de Bolivia y la creación de nuevas instituciones públicas en el país, es clave para la Defensoría del Pueblo llevar a cabo una tarea estratégica para poder actuar de manera más coordinada, eficaz, eficiente y efectiva en el cumplimiento de su mandato; materializando su credibilidad, a través de su autonomía funcional y la defensa y difusión de los derechos humanos.

La institución tiene la responsabilidad de actuar enmarcada en una independencia plena, ética, solidaria, responsable, honesta, de respeto y de servicio comprometido con el pueblo; generando espacios que promuevan el diálogo, la paz social, la autonomía funcional, la plena vigencia de los derechos constitucionales y la democracia.

### **2.3. VISIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

La Defensoría del Pueblo basa la definición de su Visión Institucional, en los valores centrales que predica y practica, así como en las cualidades que han hecho de esta organización, un referente en la protección, promoción y defensa de los derechos humanos en el país.

Las características centrales que pretende lograr y por las cuales desea ser reconocido la Defensoría del Pueblo, se traducen en la siguiente Visión:

*“Somos una institución pública al servicio del pueblo boliviano, referente de derechos humanos que contribuye a la construcción del Estado Plurinacional”*

### **2.4. MISIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

La Defensoría del Pueblo ha visto por conveniente establecer una nueva Misión, que considere como elementos centrales la vigencia de los derechos humanos en el Estado Plurinacional de Bolivia y su compromiso íntimo e integral con su mandato y su razón de ser:

*“Conciencia comprometida por los derechos humanos”*

## **2.5. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES DEFENSORIALES**

### **2.5.1. Principios**

En el marco de lo establecido por la Constitución Política del Estado, nuestra normativa vigente y nuestro nuevo proyecto estratégico, establecen como principios defensoriales:

#### ***Servicio al pueblo***

La Defensoría del Pueblo responde a los requerimientos y expectativas de toda la población con oportunidad, celeridad, calidez, mediante un servicio de calidad, solidario, gratuito y desburocratizado.

#### ***Autonomía Funcional***

La Defensoría del Pueblo no recibe órdenes de ningún Órgano del Estado, partido político, movimiento social, agrupación cívica, organización económica, religiosa, gremial, corporativa ni de ninguna índole, respondiendo por sus acciones solo y únicamente a la Constitución, la Ley y el pueblo. Su organización y funcionamiento responde a las normas específicas que rigen a la administración pública.

#### ***Transparencia***

La Defensoría del Pueblo cumple con las normas que rigen la administración pública; facilita la información a las instituciones pertinentes y a la población que lo requiera, en el momento oportuno, velando por la consistencia de la información y por su veracidad.

#### ***Justicia***

Para la Defensoría del Pueblo, la justicia no es solamente un valor y un modo de conducta sino un principio sustantivo e imprescindible para el ejercicio de los derechos humanos, por lo que promovemos su independencia, eficiencia, calidad y oportunidad como aspectos que deben ser alcanzados y mantenidos durante su ejercicio.

#### ***Justicia social***

La Defensoría del Pueblo busca que el pueblo y en especial los sectores más desfavorecidos tengan

un real goce de los derechos humanos con equidad e igualdad, de los que ningún ser humano debería ser privado.

#### ***Compromiso social***

Los servidores públicos de la Defensoría del Pueblo realizan su labor con honestidad, responsabilidad y transparencia, respetando y precautelando el bien social sobre el particular.

#### ***Conciencia social***

La responsabilidad con el Pueblo va más allá de las actividades cotidianas y atribuciones normativas, la conciencia social está firmemente integrada en nuestros principios, valores e historia institucional.

#### ***Interculturalidad***

La Defensoría del Pueblo promueve procesos de interacción entre las diferentes naciones y pueblos indígena originario campesinos existentes en el país, buscando la convivencia armónica, equilibrada, respetuosa y sin subordinaciones, es decir, el respeto y promoción de sus valores, visiones y concepciones a través del diálogo intercultural, el diálogo de saberes y el fortalecimiento de sus instituciones y sus liderazgos.

### **2.5.2. Valores**

El conjunto del personal de la Defensoría del Pueblo, asume los siguientes valores:

#### ***Compromiso***

Nos comprometemos con la defensa, promoción y ejercicio de los derechos humanos de los bolivianos y las bolivianas, a los que consideramos la base, sustento y guía imprescindible para la construcción, vigencia y consolidación del Estado Plurinacional.

Tenemos como horizonte y práctica cotidiana el acceso a la justicia para todos, especialmente de las personas y poblaciones con derechos vulnerables.

#### ***Servicio***

Somos servidores conscientes del pueblo nuestro de todos los días, con hambre y sed de justicia.

### ***Integridad***

Estamos empeñados en ser coherentes con la doctrina y la práctica de los derechos humanos, tanto al interior de la institución como en la perspectiva de que nuestro accionar insuffle credibilidad en los que sufren vulneraciones a sus derechos.

### ***Respeto***

Promovemos el respeto al derecho de las personas individuales y colectivas en todo su espectro socio integral.

### ***Plurinacionalidad***

La Defensoría del Pueblo respeta y fortalece las diferentes identidades de las naciones, pueblos y comunidades, apoyando a la construcción del Estado Plurinacional.

#### **2.5.3. Políticas Institucionales 2012-2016**

En el marco estratégico del PEI 2012-2016, se debe entender e implementar las Políticas Institucionales, ya que ellas se constituyen en las guías generales de pensamiento, pero a su vez que orientan el accionar y la toma de decisiones sobre los cuales se inscriben las prioridades estratégicas para el siguiente quinquenio.

A su vez, éstas responden a contribuir a la construcción del Estado Plurinacional, mediante nuestra nueva visión y desde la especificidad de los derechos humanos, lo que implica que su concepción e implementación es inherente y explícita en todas las acciones defensoriales, orientando y focalizando nuestros recursos y esfuerzos institucionales, en calidad de servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, no importando la jerarquía y función que desempeña.

#### ***Política de aporte a la construcción del Estado Plurinacional***

La Defensoría del Pueblo promueve la consolidación del Estado Plurinacional, a partir de su responsabilidad de vigilancia para que en su construcción se respeten, defiendan, ejerzan y viabilicen los derechos humanos. Asimismo asumimos la necesidad de re-

conceptualizar los derechos humanos, a partir del respeto a la pluralidad de las cosmovisiones, características socioculturales y contextos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

#### ***Política de autonomía funcional***

La Defensoría del Pueblo, en el marco de la Constitución Política del Estado y su normativa específica, protege, defiende, promueve y promociona la vigencia de los derechos humanos con autonomía: funcional, administrativa y financiera.

El principio de autonomía sin embargo trasciende el componente operativo y lo asumimos como la base y fundamento de su actuación; definido como la independencia de cualquier órgano del Estado, de cualquier organización política, económica o de otra índole, origen y naturaleza; respondiendo por nuestras acciones a la Constitución, las leyes y al pueblo boliviano.

#### ***Política de Servicio al Pueblo***

La Defensoría del Pueblo busca defender, proteger, restituir y prevenir la vulneración de derechos humanos a través de la adopción de acciones defensoriales más efectivas para la restitución de los mismos con calidez, calidad y oportunidad.

#### ***Política de atención a sectores de la población más vulnerables, excluidos y discriminados***

La Defensoría del Pueblo cumple con su mandato sin ninguna restricción, preferencia o discriminación, sin embargo siempre estará del lado de las personas o grupos cuyos derechos son particularmente vulnerables, de los excluidos y discriminados históricamente en el ejercicio de sus derechos, de quienes han sido víctimas o de quienes carecen de posibilidad o capacidad de ejercer sus derechos en libertad e igualdad de condiciones.

#### ***Política de Gestión de Conflictos***

La Defensoría del Pueblo, en relación al manejo de conflictos focaliza su accionar institucional en aquellas situaciones que amenacen vulnerar o vulneren los derechos humanos, promoviendo la



convivencia pacífica, en el marco de una cultura de paz, diálogo, consenso y concertación, para coadyuvar soluciones de manera concertada entre las partes, en la línea de hacer gestiones de conflicto, acorde a las particularidades de las regiones.

***Política de defensa, promoción y protección de los derechos humanos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos***

La defensa y protección de los derechos de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos y comunidades afrobolivianas es una prioridad para nuestra institución, considerando la deuda histórica del pueblo boliviano para con los pueblos indígenas, tradicionalmente víctimas de discriminación, racismo, exclusión y violencia, que hasta el día de hoy soportan los más altos niveles de pobreza y desigualdad.

Esta posición de principios por la defensa de sus derechos, se traduce en una decisión por conocer, comprender, respetar y promover sus propias visiones y percepciones sobre los derechos humanos a través del diálogo de saberes, y en la atención preferencial, si se evidencia o se tiene indicios que se están afectando sus derechos.

***Política de educación y formación política en derechos humanos***

La Defensoría del Pueblo privilegia la gestión educativa a partir del convencimiento que la cultura de respeto y ejercicio de los derechos humanos y la implementación del Estado Plurinacional deben sustentarse en un verdadero y profundo cambio de conductas, hábitos y relaciones de las personas y las instituciones.

Para la Defensoría del Pueblo, la educación en derechos humanos adquiere un sentido horizontal y dialéctico y un profundo contenido ético y político, que busca la articulación entre el saber occidental y el saber indígena y que tenga como orientación la realización efectiva del ser humano individual y colectivo a través de la acción política en derechos humanos, que busquen la transformación de su realidad.

***Política de Género y Despatriarcalización***

Entendemos a la defensa de los derechos de las mujeres como una obligación y una necesidad imprescindible para el logro de todos los demás derechos. Asumimos plenamente los principios de la despatriarcalización y los expresamos en todas nuestras acciones, expresiones y decisiones a partir de sostener la búsqueda de equidad, eliminación de la violencia en todas sus formas y promoción de su derecho de participación efectiva, pero que busca fundamentalmente eliminar la visión y las actitudes patriarcales de dominación.

***Política de interés superior de niñez y adolescencia***

La Defensoría del Pueblo asume como objetivo estratégico y principio de conciencia, el interés superior de los niños, niñas y adolescentes. En ese sentido trabajamos de manera prioritaria bajo esta orientación, realizando todos los esfuerzos posibles, desde todas nuestras áreas y funciones, para procurar la defensa, protección y promoción de sus derechos desde una perspectiva que trascienda el adultocentrismo y privilegie su participación activa cuando se consideren y decidan acciones y medidas que los afecten.

***Política de relacionamiento Interinstitucional***

La Defensoría del Pueblo es la única institución del Estado con mandato constitucional para velar por la vigencia, defensa y promoción de los derechos humanos, sin embargo busca coordinar sus acciones e intervenciones con organizaciones de derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional, organizaciones sociales y entidades públicas de los órganos del Estado, en la perspectiva de lograr efectos multiplicadores en la protección, defensa y promoción de los derechos humanos.

***Política de comunicación defensorial***

La Defensoría del Pueblo comprende la necesidad de crear, promover e implementar mecanismos y estrategias de comunicación que se orienten hacia la construcción de una cultura de derechos humanos, buscando influir en la transformación



consciente y efectiva de conductas individuales y colectivas, con pleno respeto a la diversidad cultural y regional y con énfasis en la generación de lenguajes y códigos acordes con las nuevas realidades del Estado Plurinacional.

#### ***Política de relacionamiento internacional***

Para la Defensoría del Pueblo el relacionamiento con otras instituciones defensoras de los derechos humanos del mundo y con organismos internacionales del área, es un objetivo estratégico a partir del principio que la defensa de los derechos humanos es un asunto universal que trasciende las fronteras y los países, y desde la convicción que debemos trabajar juntos para enfrentar las vulneraciones y afectaciones a los derechos humanos en un mundo globalizado.

También definimos que toda relación de la Defensoría del Pueblo, con cualquier organismo internacional o institución nacional de derechos humanos, debe regirse por los principios constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia, primado en ella el ejercicio efectivo de soberanía.

#### ***Política de derechos humanos en los procesos autonómicos***

La Defensoría del Pueblo asume que el proceso autonómico es uno de los pilares de la construcción del Estado Plurinacional, y como éste, debe tener como objetivo final el bienestar, la justicia social y la igualdad para los bolivianos y las bolivianas.

En ese sentido, desarrolla acciones y esfuerzos para que el proceso autonómico, tanto en su fase de construcción como el de implementación, tenga a los derechos humanos como eje y referente de orientación, a partir de la profundización de sus niveles de protección y ejercicio, en un marco democrático y de respeto de las diversidades culturales, sociales, económicas y políticas presentes en el país.

#### ***Política de privilegio de la acción defensorial en poblaciones con derechos vulnerables***

La Defensoría del Pueblo ha decidido enfatizar su presencia institucional en los sectores de la población que sufren la vulneración de sus derechos por la ausencia de instituciones que los garanticen, defiendan y promuevan.

En ese sentido, privilegia su trabajo en los territorios de las NyPIOCs, las comunidades campesinas y las poblaciones, barrios y zonas que carecen de los medios y servicios públicos suficientes para garantizar a sus habitantes una vida digna.

### *Política de gestión defensorial plurinacional y desconcentrada*

La Defensoría del Pueblo busca construir una gestión defensorial plurinacional, intercultural, descolonizante y despatriarcalizadora que posibiliten una identidad institucional en todas sus instancias, instrumentos y mecanismos administrativos y de funciones sustantivas.

Asimismo identifica y desconcentra acciones institucionales, tomando en cuenta las características sociales y culturales de cada una de las regiones del país.

### *Política Administrativa*

La Defensoría del Pueblo enfatiza la administración y aprovechamiento racional de los recursos humanos y materiales, por lo que con la perspectiva de la visión y misión institucionales, establece criterios de vanguardia para la asignación de sus recursos. Eficiente, eficaz, transparente comprometida.

## **2.6. NUEVAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS: PROGRAMAS Y PROYECTOS.**

En el actual contexto nacional, de cambios estructurales, existe la necesidad imperativa institucional de implementar un nuevo proyecto estratégico organizacional que permita a la Defensoría del Pueblo, dar respuestas concretas a los retos que nos demanda el actual Estado Plurinacional en lo referido a los derechos humanos, que inevitablemente desembocan en el comportamiento individual y colectivo.

La Defensoría del Pueblo, coadyuvando a este propósito superior identifica la necesidad de reconceptualizar los Derechos Humanos, así como lograr el respeto a la pluralidad en las cosmovisiones, características socioculturales y contextos. Esto requiere

no descuidar en ningún momento la vigencia de los derechos humanos de ninguna persona, pero dando énfasis en la atención efectiva de aquellos sectores de la población más vulnerables, excluidos y discriminados.

La educación en derechos humanos ya no se la aborda de manera paternalista, vertical y conductista. En este ámbito se busca construir conciencia y reforzar valores integrando principios universales de derechos humanos. El giro institucional está en el establecimiento de espacios y procesos de diálogos de saberes y conocimientos, en el marco de la intraculturalidad, interculturalidad y descolonización, a partir de las distintas concepciones y cosmovisiones de los Derechos Humanos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, las comunidades afrodescendientes y las poblaciones urbanas.

En relación a la gestión de conflictos, la institución focaliza su accionar en aquellas situaciones que amenacen o vulneren los derechos humanos, promoviendo la convivencia pacífica, en el marco de una cultura de paz, diálogo, consenso y concertación, para coadyuvar soluciones de manera concertada entre las partes, en el propósito de hacer gestiones e intervenciones, acorde a las particularidades de las regiones.

Otra línea importante a destacar en el actual PEI, es la oportunidad que nos presentan los distintos procesos autonómicos y sus respectivos instrumentos (estatutos y cartas orgánicas) ya que buscamos que se garanticen los derechos humanos de todas y todos los bolivianos, profundizando sus niveles de protección y ejercicio, en un marco democrático y de respeto de las diversidades culturales, sociales, económicas y políticas presentes en el país.

Otro aspecto que caracteriza al actual PEI, fruto de nuestro aprendizaje y retroalimentación, es la necesaria concentración de esfuerzos en programas y proyectos concretos priorizados no-exclusi-

vamente, ni determinados únicamente por la oficina nacional, sino emergentes de la población y canalizados por las oficinas regionales; esto hace referencia a que muchas de las acciones defensoriales recurrentes se implementarán a un nivel operativo, pero no se las visibiliza en los proyectos priorizados.

En el área de la gestión administrativa, se asume plenamente la necesidad de realizar ajustes necesarios a la estructura organizacional, a la necesidad de desburocratizar y simplificar los procesos internos, a lograr una mayor flexibilidad y desconcentración de la gestión defensorial (a nivel administrativa y sustantivo) y al fortalecimiento de las capacidades de gestión. También se avanzará en el fortalecimiento de la capacidad de análisis y aprendizaje organizacional-contextual, así como el establecimiento de un sistema de planificación, seguimiento y evaluación, basado en estudios de línea de base, que permitan tener información objetiva sobre los avances y logros efectivos de la Defensoría.

## **2.7. LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI 2012-2016.**

Durante la gestión 2011 se encaró el Diagnóstico Integral Institucional, punto de partida y fuente que permitió definir el marco y las directrices institucionales de los cuales son consecuencia los Objetivos Estratégicos del PEI 2012-2016, que en el mediano plazo, encuentran correspondencia en cuatro Programas Estratégicos, cada uno responde o deriva de prioridades estratégicas emergentes de procesos esencialmente participativos, que además de tener una connotación nacional, responden a precisiones específicas regionales, esto implica implementar un conjunto de acciones institucionales de manera continua, de acuerdo a nuestras atribuciones y facultades específicas. Si bien cada Programa establece un objetivo estratégico genérico, éste se construye a partir del conjunto de servicios, productos y normativas generadas por la Defensoría del Pueblo para el logro de su visión y misión institucional.

Los Programas Estratégicos a su vez, se componen de Proyectos, los que persiguen resultados de distinto alcance (impacto, efecto y logros de responsabilidad exclusiva institucional), con justificación, normativa, avances, línea base, recursos, responsables, tiempos de inicio y conclusión también concretos, entre los aspectos más importantes.

Los cuatro Programas Estratégicos del PEI 2012-2016, que conforman los Objetivos Estratégicos, son los siguientes:

- i. Programa: Los Derechos Humanos en el Proceso de Construcción del Estado Plurinacional.
- ii. Programa: Exigibilidad y Justiciabilidad de los Derechos Humanos en el Estado Plurinacional.
- iii. Programa: Vigencia de los Derechos Humanos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos y Derechos de la Madre Tierra.
- iv. Programa: Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

### **Programa N° 1**

#### **Los derechos humanos en el proceso de construcción del Estado Plurinacional**

La Defensoría del Pueblo acompaña las transformaciones del Estado, contribuyendo en el proceso de construcción del Estado Plurinacional, articulando las demandas sociales y precautelando el cumplimiento y respeto de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política del Estado e instrumentos internacionales de derechos humanos.

Lo plurinacional se expresa en las distintas maneras de repensar el Estado, los territorios, los lenguajes de derechos, el pluralismo jurídico, el pluralismo económico, el pluralismo lingüístico, el pluralismo cultural, el pluralismo político y el pluralismo institucional; pero a su vez, en la gestión pública y en los espacios y escenarios que emergen de una necesidad de descentralizar la gestión estatal para mejorar la efectividad de las acciones públicas en beneficio del pueblo.

## Programa N° 2

### Exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos en el Estado Plurinacional

La división de los derechos humanos en derechos civiles y políticos y en derechos económicos, sociales y culturales no tiene una base jurídica ni científica, obedeció sobre todo a razones históricas e ideológicas. Esto quedó demostrado con la tesis de la indivisibilidad y la interdependencia de los derechos humanos. Estas razones políticas provocaron que los DESC no se desarrollaran como los civiles y políticos en términos de exigibilidad y justiciabilidad.

Con relación a la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos, en nuestros días, muchos Estados alegan estar comprometidos únicamente al cumplimiento de las obligaciones negativas. Esto se da muy a pesar de la positivización de los derechos sociales a través de la suscripción y ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos, y de las normas constitucionales vigentes. Así, los únicos derechos justiciables para estos Estados, son los derechos civiles y políticos. Quienes están a favor de esta postura sostienen que los derechos económicos, sociales y culturales, son sólo meras aspiraciones y declaraciones políticas, que su satisfacción está sujeta a la existencia de recursos, principalmente económicos, y a la voluntad política imperante. Además sostienen que de ninguna manera los DESC pueden llegar a ser exigibles ante las instancias judiciales.

El cumplimiento y ejercicio de los DESC requieren de una vasta cantidad de recursos que en la actualidad son escasos debido a factores como la desigualdad y el colonialismo que ejercen todavía las potencias del norte sobre las naciones del sur. Frente a esta situación, el Estado Plurinacional, a través de los órganos respectivos, debe crear leyes e implementar políticas públicas que privilegien la consecución de los ideales constitucionales, utilizando el máximo de los recursos.

Con la lectura de los aspectos anteriormente mencionados, se ha optado por un abordaje integral y

sistémico de los derechos humanos, donde su vigencia plena y goce de parte de todos los bolivianos y bolivianas de los derechos civiles y políticos y los económicos, sociales y culturales, nos debe permitir garantizar la construcción del Estado Plurinacional con justicia social. En tal sentido, tanto la Constitución Política del Estado como la Declaración de Viena de 1993 reafirma que: “Todos los derechos humanos son universales, interdependientes e interrelacionados. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos globalmente de forma justa y equitativa, en pie de igualdad y con el mismo énfasis”. En efecto, cualquier argumento que menosprecie algún derecho, es inaceptable en todo contexto, sea nacional o internacional.

## Programa N° 3

### Vigencia de los derechos de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos y derechos de la madre tierra

La constitucionalización de derechos específicos de pueblos indígenas no es particularmente nueva ni se inaugura con la Constitución Política vigente desde el 2009. Existe un largo proceso de inclusión institucional de derechos particulares para comunidades específicas, pero este proceso no es unidireccional desde el Estado, ni tampoco es un proceso sin conflictos, es más, es a través de la participación indígena que la lucha por sus derechos se ha vuelto visible.

Las luchas de las naciones indígenas por conseguir el reconocimiento de sus derechos se materializa en la Constitución Política de 2009 y abre el camino para impulsar mecanismos que puedan asegurar su ejercicio pleno. Este proceso es profundamente complejo y difícil y requiere de una verdadera decisión del Estado y sus instituciones, pero además del aporte de todos y todas. Es particularmente necesario abordar el derecho a implementar un sistema articulado de pluralismo jurídico, el derecho a la consulta previa, la necesidad de fortalecer sus organizaciones y promover el conocimiento, respeto y valoración de sus principios, concepciones y cosmovisiones a fin de que puedan gozar de los

derechos que la Constitución le reconoce a todos los bolivianos y bolivianas pero además de los que les otorga especialmente a las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

En este marco, la Defensoría del Pueblo tiene un rol protagónico respecto a los derechos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, ya que hace a la esencia misma del Estado Plurinacional, de la interculturalidad e intraculturalidad; existiendo a su vez una deuda histórica con estos pueblos y naciones, marginados y excluidos.

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo asume que la Tierra no es objeto de dominación como plantea el antropocentrismo. Tampoco es objeto de propiedad privada ni mercancía. Esta concepción la llevó a una peligrosa destrucción provocada por el sistema capitalista. Así, una de las grandes transformaciones en el lenguaje de derechos, es el introducido a través del reconocimiento de derechos, cuyos destinatarios dejan de ser solamente los seres humanos, ampliándose un catálogo de derechos que favorecen también a otros seres vivos. Es en este marco que se encuentran los derechos de la Madre Tierra.

Por lo señalado y considerando principalmente que la efectiva protección de los derechos humanos debe considerar también una efectiva protección de los derechos de la Madre Tierra, la Defensoría del Pueblo ampliará la defensa de los derechos -abarcando no solamente los de los seres humanos, sino también los derechos de otros seres vivos- que surjan de las demandas del pueblo y de las futuras normativas.

#### **Programa N° 4**

##### **Derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes**

La niñez es la población con mayor grado de vulneración de sus derechos humanos, producto del alto grado de incumplimiento por la falta de políticas públicas integrales y normas de protección especial de niñez y adolescencia, además de un trabajo aislado por parte de las instituciones estatales, Gobernaciones y Municipios, la falta de ins-

titucionalidad y debilidad técnica de las instancias de protección de los derechos de la niñez y adolescencia del Estado, que se refleja en la ausencia del reconocimiento social como personas titulares de derechos, por la visión adulto céntrica, patriarcal y discriminadora hacia esta población. El abordaje de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes se encara desde el enfoque de género e interculturalidad.

La situación de extremada pobreza en la que se encuentran aproximadamente dos millones de niños, niñas y adolescentes hace que, en temprana edad se inserten al mercado laboral y se encuentren en una situación de indefensión por su frágil posición frente a la violencia, maltrato y explotación laboral que aplican los empleadores.

El maltrato contra la niñez y adolescencia ha sido visibilizado como un problema social, desde que se ha considerado a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos, con características físicas, psíquicas y sociales propias.

Uno de los mayores obstáculos para visualizar el maltrato como un problema social ha sido creer que la familia siempre cumple un rol protector, que brinda seguridad y afecto para el desarrollo de sus miembros. Sin embargo, estudios han demostrado que la familia, la escuela y centros laborales, llegan a ser espacios riesgosos, donde se vulneran los derechos de los NNA con facilidad; la causa de la violencia es el ejercicio de poder en este sector; en este caso de los adultos sobre los niños, niñas y adolescentes.

Las relaciones intergeneracionales están dominadas por la concepción adulto-centrista, en la cual los adultos se constituyen en la expresión de autoridad, decisión y conocimiento. Por el contrario, el rol de obediencia, sumisión y aprendizaje está encarnado en los niños, niñas y adolescentes.

La Defensoría del Pueblo tiene como política Institucional, la defensa y protección de los Derechos

Humanos de la Niñez y Adolescencia como opción preferencial, basada en la Visión Integral, “Que todos los niños, niñas y adolescentes de las diferentes culturas del Estado Plurinacional, tengan igualdad de oportunidades para el desarrollo de sus capacidades y protección de sus derechos sin discriminación y sin violencia”.

Las políticas de la Defensoría del Pueblo están dirigidas a coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, además de la protección contra la trata y el tráfico, las peores formas del trabajo infantil y la vida de niños y niñas en centros penitenciarios, políticas que estarán conformadas por el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, las comisiones Departamentales y Municipales de Niñez y Adolescencia,

Red Parlamentaria de Niñez y Adolescencia, Instituciones Públicas y Privadas y Organizaciones de la comunidad para formular, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar programas y acciones para que los niños puedan crecer libres de toda forma de violencia y explotación, sin tener que separarse de sus familias, en el que las leyes y servicios, las prácticas y comportamientos reduzcan al máximo la vulnerabilidad de los NNA a través de políticas de prevención, protección, promoción y atención de sus derechos, cuya participación y protagonismo de este sector en las decisiones sobre su vida presente y futura sea garantizada por el Estado, de esta forma coadyuvará al logro de la construcción del Estado Plurinacional.



## Los Derechos Humanos

en el Estado Plurinacional durante la gestión 2012

“EN TÉRMINOS GENERALES, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO CONSIDERA QUE DURANTE EL AÑO 2012 SE EVIDENCIÓ UN AVANCE PROGRESIVO PERO INSUFICIENTE, EN EL PROCESO DE GARANTIZAR EL EJERCICIO, LA VIGENCIA Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN BOLIVIA”.





**L**a Defensoría del Pueblo ha definido, entre sus prioridades institucionales, generar una política de transparencia y difusión permanente de temas inherentes a su ámbito de responsabilidad, a fin de contribuir a ampliar los niveles de exigibilidad de la ciudadanía sobre sus derechos.

Entendemos que para exigir sus derechos, los ciudadanos y ciudadanas tienen que conocerlos y que este conocimiento no sólo debe circunscribirse a los datos estadísticos, o el contenido de la normativa. Todos y todas tenemos derecho a conocer la situación de los derechos humanos en cuanto a su vigencia y ejercicio.

Atendiendo al Art. 34 de la Ley 1818, que nos faculta a producir y difundir informes especiales sobre temas específicos, elaboramos y publicamos el Informe denominado “El ejercicio de los derechos humanos en la construcción del Estado Plurinacional” que fue presentado a la opinión pública el 10 de Diciembre de 2012. El objetivo manifiesto, además del señalado era “contribuir a que las instituciones del Estado y la sociedad en general, reflexionen sobre la necesidad de mejorar los indicadores y trabajar de manera más eficiente para garantizar el ejercicio y respeto de los derechos humanos en el Estado Plurinacional”.

Es necesario aclarar que ni el mencionado documento ni el que presentamos a continuación, pretende realizar un estudio sobre la situación de los derechos humanos en Bolivia, ya que esto requerirá de un trabajo con metodologías específicas; lo que considera es construir un primer diagnóstico que analice cuáles son los principales aspectos que están incidiendo sobre la capacidad, posibilidad y oportunidad para que los bolivianos y bolivianas puedan ejercer de manera adecuada sus derechos humanos.

Las conclusiones del referido informe señalaban que:

1. En términos generales, la Defensoría del Pueblo considera que durante el año 2012 se evidenció

un avance progresivo pero insuficiente, en el proceso de garantizar el ejercicio, la vigencia y el respeto de los derechos humanos en Bolivia.

2. Este avance tiene que ver fundamentalmente con tres aspectos:
  - a) la creación de normativa jurídica y de políticas públicas;
  - b) un mayor dinamismo en la exigibilidad, vigilancia y sensibilización de parte de la ciudadanía y
  - c) el trabajo sostenido, articulado y eficiente de las organizaciones sociales y no gubernamentales que actúan en la visibilización de áreas particularmente sensibles a la vigencia de los derechos humanos.
3. Se notaron progresos en políticas públicas y normativas referidas a la mujer, niñez y poblaciones con derechos vulnerables, aunque resulta paradójico que en términos de resultados efectivos tendentes a la disminución real de la vulneración de sus derechos, los avances no parecen evidenciarse con tanta rapidez y eficiencia.
4. La Defensoría del Pueblo relievra la incorporación prioritaria de temas de derechos humanos en la construcción de las cartas orgánicas y los estatutos autonómicos especialmente cuando la iniciativa se ha generado desde un trabajo conjunto que incluyó la participación de la comunidad, el trabajo del Ministerio de Autonomías, y las organizaciones de la sociedad, pese a que tenemos datos que en algunos casos los instrumentos señalados están siendo construidos sin la participación social e institucional que se requiere.
5. Consideramos que la realización del censo nacional de población y vivienda fue uno de los eventos más importantes en la gestión para las instituciones de derechos humanos, y permitirá la generación de insumos técnicos muy necesarios en la labor de su defensa, promoción y vigencia. Una vez concluido el proceso de sistematización, proveerá información actualizada, suficiente y estratégica para encarar planes y proyectos en base a datos confiables y comunes en todas las áreas de nuestro trabajo.

6. Los principales factores que han ralentizado, permitido y en algunos casos generado vulneraciones sistemáticas a los derechos humanos pueden identificarse en tres escenarios:
  - i. Las grave crisis del Sistema Judicial, la Policía Boliviana y el Ministerio Público en cuanto a transparencia, independencia y eficiencia;
  - ii. la priorización de la agenda económica y política sobre la agenda de derechos humanos en temas relacionados con las naciones y pueblos indígenas originarios
  - iii. El crecimiento sostenido de la violencia, asociada a factores como la delincuencia y la criminalidad, y al incremento y radicalidad de las reivindicaciones corporativistas.
7. Es evidente que hay una desvinculación entre la eficiencia en la promulgación de normativa favorable al ejercicio de los derechos humanos, con la capacidad institucional para hacerla efectiva. Esta situación se hace más notoria y evidente debido a que la ciudadanía tiene mayores espacios para exigir sus derechos y a la ejecución de campañas de visibilización y promoción de los mismos.
8. La vulneración de derechos humanos tiene una mayor incidencia y se evidencia con niveles alarmantes en algunos espacios como los centros penitenciarios donde, además de la privación de libertad, las personas allí destinadas sufren de altos grados de discriminación y racismo, violencia física y psicológica, carencias materiales y extorsión permanente.
9. Uno de los factores más graves en la vulneración de los derechos humanos evidenciados en la gestión, tiene que ver con la impunidad, expresada principalmente en la lentitud con que avanzan los procesos de juzgamiento y castigo por violación de derechos desde el Estado, como los denominados Octubre Negro, Porvenir, La Calancha, Caranavi y Chaparina y los que se produjeron en movilizaciones sociales recientes con saldo de muertos y heridos. En los casos señalados, la Defensoría del Pueblo nuevamente lamenta la poca voluntad de las instancias del Estado para investigar, procesar y determinar la verdad histórica y la responsabilidad de los imputados.
10. El número de muertes por violencia en las movilizaciones sociales como aquellas producidas por la violencia delincriminal o los linchamientos, son tomadas como datos estadísticos y en muchos casos invisibilizadas sin que se hagan esfuerzos por investigarlas hasta dar con los responsables directos o indirectos y sancionarlos según las leyes.
11. La crisis en instituciones como la Policía Boliviana, el Ministerio Público e incluso ciertas áreas del Ministerio de Gobierno, así como la debilidad de los sistemas de control y la ineficiencia de las entidades encargadas de velar por la transparencia de las instituciones públicas, son causa directa de la vulneración sistemática y sostenida de derechos humanos, lo que, en el caso denominado “redes de extorsión”, habría posibilitado la organización de un grupo criminal que con sus acciones ocasionaba gravísimas vulneraciones desde las mismas instalaciones citadas.
12. El respeto a la vigencia de la libertad de prensa y el derecho a la información se vieron también afectados por la insistencia del gobierno en procesar por la vía penal la presunta comisión de delitos de prensa, a directores de tres medios de comunicación y la violencia delincriminal contra periodistas, que en la gestión se mantuvo en relación al pasado año.
13. La vulneración del derecho a la libre autodeterminación de los pueblos y naciones indígena originarias durante la gestión 2012, expresado en la represión a los marchistas, el hostigamiento y las amenazas a los dirigentes, la división de sus organizaciones y la ejecución del proceso de consulta desoyendo las recomendaciones del Tribunal Constitucional Plurinacional y sin que las condiciones para su realización estén dadas, significaron un proceso de vulneración de derechos humanos.
14. La consulta instruida y ejecutada en el TIPNIS se realizó de manera unilateral, sin la coordinación y el respaldo de las naciones indígenas dueñas de ese territorio, y desde una perspectiva

autoritaria y colonialista, sin el menor respeto por los principios constitucionales que reconocen una serie de derechos de las naciones indígenas sobre su territorio.

En forma previa, el Informe hacía una relación sucinta del estado del ejercicio de los derechos humanos en la gestión en los temas en los que la Defensoría actúa según su mandato constitucional y sus prioridades de trabajo. A continuación presentamos una versión actualizada y completada del mencionado informe.

Para efectos del trabajo defensorial, este análisis contextual está referido a la vigencia y ejercicio de los derechos humanos desde las dos grandes áreas que se reconocen en el ámbito, es decir los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos civiles y políticos. Debido a la naturaleza de nuestro trabajo incluimos un acápite especial sobre la situación, en relación a los derechos humanos, de las poblaciones con derechos vulnerables.

### **3.1. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (DESC)**

Desde nuestro análisis, el tercer año del Estado Plurinacional estuvo definido por tres tendencias esenciales: una economía sólida, conflictividad creciente y graves problemas en el sistema de justicia y la seguridad ciudadana. Estos factores que aunque no constituyen un escenario articulado ni fueron las únicas variables que se deben considerar en la gestión, sin duda que marcaron el rumbo que transitó nuestro país a lo largo de los pasados doce meses.

#### **3.1.1. Gestión económica financiera, estabilidad y crecimiento**

La historia de la humanidad ha mostrado que el desarrollo económico es un factor que puede acelerar o ralentizar el ejercicio de los derechos humanos. Cuando una sociedad carece de los recursos necesarios y suficientes para asegurar a su población condiciones de subsistencia y goce de los bienes y servicios básicos que mejoren su nivel de vida, caerá irremediabilmente en privaciones y vulneraciones

de derechos fundamentales que afectarán siempre a los más pobres. De ahí que las variables más importantes de un país relacionadas con su economía, incidirán en la vigencia o vulneración de derechos.

Bolivia es precisamente uno de los mejores ejemplos de la estrecha relación entre pobreza o atraso y vulneración de derechos, no solamente por su condición país con escaso nivel de desarrollo, sino porque a raíz de estas condiciones, vivimos durante muchos años sometidos a la desigualdad, la dependencia y la inequidad.

De acuerdo a cifras oficiales del Ministerio de Economía y Finanzas, Bolivia concluyó el 2012 con un crecimiento del Producto Interno Bruto del 5,2%, el tercero más alto de la región, superado únicamente por Perú (6%) y Venezuela (5,7%), y por encima de Chile (5%), Colombia (4,3%), Ecuador (4%), México (3,8%), Uruguay (3,5%), Argentina (2,6%), Brasil (1,5%) y Paraguay con -1,5%. El promedio de crecimiento de América Latina fue de 3,2%.

Según la misma fuente, nuestro PIB alcanza hoy cerca de 27 mil millones de dólares, es decir casi tres veces más que en 2005 cuando sólo llegaba a 9.574 millones de dólares. Aunque acelerado y sostenido, el crecimiento del PIB nominal es aún bajo, si consideramos que, de acuerdo a estimaciones del Banco Mundial<sup>1</sup>, Perú presenta un PIB de 200 mil millones, Colombia 365 mil, Ecuador supera los 70 mil, Chile 268 mil, Uruguay 49 mil, Venezuela 338 mil y Argentina supera los 475 mil millones.

El PIB per cápita en Bolivia se estima en \$us. 2.232, superior a los \$us. 2.000 del 2011 y a los 1.871 de 2012. Este indicador es todavía bajo si consideramos que, según informes del Banco Mundial a 2011, el PIB per cápita de Chile es de 12.280 \$us; el de Uruguay alcanza a 11.860; el de Perú es de 5.500; el de Ecuador es de 4.140; el de Paraguay es de 2.970 y el Guatemala 2.870<sup>2</sup>.

1 <http://www.imf.org/external/>

2 <http://databank.worldbank.org/databa...load/GNIPC.pdf>

Los datos oficiales<sup>3</sup> señalan además que el índice de inflación alcanzó un 4.54%, es decir 34% menos que en la gestión 2011 cuando registró un 6.9%<sup>4</sup>; que nuestra balanza comercial alcanza los 3.586 millones de dólares, cuando hace apenas 9 años registraba déficits constantes, y que hemos reducido la deuda interna en 6,2%, aunque nuestra deuda externa subió en 617 millones de \$us., alcanzando actualmente 4.109 millones de \$us.

Hoy en día, la demanda interna incide en un 4,2% en el crecimiento de la economía boliviana y su tendencia también es ascendente. Es importante mencionar, como lo especifican las cifras oficiales, que la demanda interna fue favorecida por la redistribución del ingreso y se ejecuta a través de la entrega de los bonos Juancito Pinto, Juana Azurduy y Renta Dignidad, además del aumento salarial anual (que en 2012 creció un 22,6% respecto al año anterior), la tarifa eléctrica solidaria y otros.

Otro aspecto destacable es el incremento sostenido y constante en la recaudación tributaria que, en la gestión pasada, alcanzó los 49.519 millones de Bolivianos, un 20% más que en 2011. El incremento en las recaudaciones genera automáticamente un mayor ingreso en favor de los gobiernos locales, por coparticipación tributaria. Como ejemplo señalamos que los gobiernos municipales recibieron el pasado año 11.949 millones de Bs, un 17% más que en la pasada gestión. Pero además un mayor nivel de tributos significa normalmente un mayor movimiento en la economía nacional.

Las exportaciones en el sector hidrocarburos subieron de 4.112 millones de dólares a 5.742 entre las gestiones 2011 y 2012, alcanzando su cifra histórica más alta y registrando el crecimiento porcentual más elevado desde la nacionalización de los

hidrocarburos en 2006. El sector continúa siendo el principal sostén de la economía nacional.,

En cuanto al sector minero, ha sufrido un leve descenso tanto en su producción como en sus ingresos. Según datos del Ministerio de Minería, durante la gestión 2011 la producción minera se acercó a las 600.000 toneladas, mientras que preliminarmente se conoce que el 2012 fue menor a 500.000 toneladas. Las exportaciones en este sector también mostraron un descenso de 2.420 millones de dólares en 2011 a 2.072 millones en 2012. Según el informe del Presidente del Estado Plurinacional a la Asamblea, la contribución anual del sector minero metalúrgico a los ingresos fiscales del Estado, mediante el pago de regalías mineras e impuesto a las utilidades patentes mineras, registró una tendencia creciente en el periodo 2006 - 2012, que subió de 71,2 millones de dólares a 276,5 millones.

Resulta importante señalar sin embargo, que se mantiene la tendencia al crecimiento sostenido en la minería cooperativizada y la llamada minería chica, en relación a la minería mediana y al aporte de COMIBOL. El informe del Presidente del Estado para 2012 señala que este subsector exportó en 2012 un valor de 1.780 millones de dólares frente a los 1.059 millones que registró en 2011. “Las exportaciones de minerales concentrados de la minería chica y cooperativizada aumentó significativamente en los últimos años, llegando a registrar un porcentaje de participación similar a la minería mediana<sup>5</sup>” que muestra una caída de 2.081 millones de dólares en 2011 a 1687 millones en 2012.

La ejecución de la inversión estatal alcanzó los 3.626 millones de dólares, superando en 711 millones a la gestión 2011; la inversión extranjera directa llegó a 1.045 millones de dólares, 186 millones por encima de lo que registró la pasada gestión y nuestras Reservas Internacionales Netas alcanzan la cifra récord de 14.166 millones de \$us.

3 Informe del Presidente del Estado Plurinacional a la Asamblea Legislativa el 22 de enero de 2012 publicada en: <http://comunicacion.presidencia.gob.bo/docprensa/pdf/20130124-15-33-48.pdf>

4 <http://scz-190-104-24-00143.wimaxtigo.bo/?q=indicadores/inflacion>

5 Informe del Presidente del Estado Plurinacional a la Asamblea Legislativa el 22 de enero de 2013

¿Qué factores incidieron en el crecimiento de la economía boliviana? Según un informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) publicado en diciembre, en 2012, el sector de hidrocarburos y de la construcción fueron los rubros que tuvieron mayor dinamismo en el crecimiento de la economía boliviana. En el primer caso con el 13,9% y, en el segundo, en el 10%. El informe señala que el sector financiero mostró un crecimiento del 8,1% en 2012 y que “las exportaciones de bienes producidos en el país aumentaron en el 30% en el primer semestre de este año debido a una elevación de volumen, aunque los precios también subieron alrededor del 5%, mientras que las importaciones se incrementaron en 14,9%”. Otro factor importante lo constituyen las remesas familiares provenientes del exterior que en 2012 alcanzaron los 1.074 millones de \$us. A esto debe sumarse el incremento de las recaudaciones tributarias y la mayor demanda interna.

Según datos del Instituto Boliviano de Comercio Exterior<sup>6</sup>, las exportaciones bolivianas alcanzaron 11.589 millones de dólares, superando en un 27% a la gestión 2011. “Las ventas externas, destaca, se beneficiaron por la coyuntura de los altos precios internacionales de las materias primas, que se ve reflejado en el incremento de las exportaciones de hidrocarburos, minerales, soya y derivados, girasol y derivados principalmente”.

“Durante el 2012, las exportaciones de productos tradicionales significaron el 82% de las ventas del país. En este rubro destaca el sector hidrocarburos cuyas ventas aumentaron un 39% durante el 2012 y representaron el 50% del total de las ventas del país durante el periodo. En cuanto a las exportaciones de minerales, incrementaron su valor en un 8% durante el 2012. Las exportaciones de soya y derivados subieron 39%, mientras que el girasol y derivados incrementaron su valor de exportación en un 31%”.

6 [http://www.ibce.org.bo/images/publicaciones/ce\\_209-Cifras-Comercio-Exterior-2012.pdf](http://www.ibce.org.bo/images/publicaciones/ce_209-Cifras-Comercio-Exterior-2012.pdf)

En relación a las exportaciones de productos no tradicionales, éstas ascendieron a 2.115 millones de dólares, denotando un incremento del 37% en términos de valor. Las ventas de productos no tradicionales representaron sólo el 18% del total exportado por Bolivia durante el 2012.

### *Distribución de la riqueza*

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), presentó en noviembre de 2012, el informe “Panorama social de América Latina 2012”<sup>7</sup>. El informe señala que Bolivia “se encuentra entre los siete países que incrementaron en más del 50% la prioridad macroeconómica del gasto social en el Producto Interno Bruto (PIB) y que registró aumentos significativos en su lucha en contra de la pobreza”. La definición coincide con los reportes oficiales que señalan por ejemplo que el presupuesto en educación alcanza hoy los 15.170 millones de Bs y el de salud los 8.793 millones.

En 2012, de acuerdo a cifras del Ministerio de Finanzas, se distribuyeron 1.559 millones de Bs, por concepto de Renta Dignidad destinada a 950.760 personas adultas mayores; 2.171 millones por el bono Juancito Pinto que beneficiaron a 1.761.057 niños y niñas y 302 millones por el bono Juana Azurduy que alcanzaron a 133.164 mujeres gestantes. Al final del periodo el gobierno amplió la otorgación del bono Juancito Pinto, hasta el tercer año del nivel secundario, lo que incrementó la población beneficiaria. Es importante añadir a esto, la distribución del bono especial a las personas con discapacidad grave y muy grave que beneficia a 13.400 personas en todo el país. De acuerdo a las estimaciones oficiales, el 33% de la población recibe actualmente alguno de los bonos sociales.

Durante la gestión se construyeron 542 kilómetros de carreteras con una inversión de 3.379 millones de Bs; se encuentran en diferentes fases de construcción seis nuevos aeropuertos en el país con una

7 [www.eclac.cl/publicaciones/xml/2/48062/EEEcompleto.pdf](http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/2/48062/EEEcompleto.pdf)

inversión ejecutada el 2012 de 139 millones de \$us; se han invertido 1.327 millones de Bs en proyectos de agua potable y saneamiento básico, manejo integral de cuencas y recursos hídricos, 470 millones más que en la pasada gestión; y 560 millones en proyectos de riego. Hoy el Estado participa directamente en el 34% de la economía, hace apenas 10 años su participación no superaba el 17%. El destino de los recursos públicos ha alcanzado un gran dinamismo y variedad, y se destina a todos los sectores que aportan al cumplimiento del modelo de desarrollo planteado por el Estado.

Es destacable señalar que en 2012, un total de 22.793 millones de Bs. fueron transferidos por el gobierno central a las gobernaciones, los municipios y las universidades, este monto es 18% superior a la pasada gestión. Uno de los problemas que atraviesa la distribución de los recursos tiene que ver con la poca eficiencia de estas entidades autónomas en el gasto de sus recursos, ya que, por ejemplo en 2012, las gobernaciones ejecutaron apenas el 64% de su presupuesto, los gobiernos municipales el 51% y las universidades el 57%. Actualmente estas entidades poseen una suma total de 15.827 millones de bolivianos como saldo en bancos y caja.

Aunque los beneficiarios se han ampliado, la distribución de la riqueza está favoreciendo de manera importante a ciertos sectores; uno de ellos es el sistema bancario. De acuerdo a declaraciones del Ministro de Economía, “Ha sido en nuestro gobierno y bajo nuestro modelo económico que el sector financiero ha tenido esta rentabilidad y estas ganancias, mucho más que en tiempos de los gobiernos neoliberales”<sup>8</sup>. Según los datos registrados por la Autoridad del Sistema Financiero, en 2006 las ganancias del sistema bancario llegaron a 59,7 millones de dólares, mientras que en 2012, estas alcanzaron a 186 millones de dólares en utilidades, pese al incremento del impuesto a

las utilidades del sector que ahora deben pagar al Estado el 37% de sus ganancias<sup>9</sup>.

El inusitado crecimiento en las utilidades del sistema financiero está acompañado de un incremento en la cartera y la colocación de créditos y una disminución histórica de la mora. En efecto, según la propia ASFI, a diciembre de 2012 los créditos colocados por las entidades financieras llegaron a los 10.232 millones de dólares, más de 1.733 millones por encima de lo que registró la gestión 2011. Los depósitos del público superaron los 12.753 millones de dólares, 2.110 millones más que la pasada gestión, mientras que el patrimonio de estas empresas creció de 1.282 millones de dólares en 2011 a 1.518 millones en 2012<sup>10</sup>.

Este nivel de ganancias del sistema financiero, inédito en el pasado, parecen beneficiar mayormente a los bancos, ya que los Fondos Financieros Privados y las cooperativas, instituciones que trabajan principalmente con microcréditos dirigidos a pequeños empresarios y clientes de mejores ingresos, registraron bajas en sus utilidades con relación al 2011. Los Fondos Financieros, en 2012 tuvieron una utilidad de 22 millones de dólares, 5.36 millones menos que en 2011, mientras que las cooperativas registraron en ese periodo, ganancias por 7.1 millones de dólares, ligeramente por debajo de sus resultados en 2011. Las mutuales pasaron de reportar 8,4 millones de ganancias en 2011 a 6,6 millones en el 2012.

En relación al área de la construcción, según el Presidente de la Cámara Boliviana de la Construcción<sup>11</sup> en 2012 esta actividad tuvo un crecimiento entre el 7% y el 8% en relación al 2011, aunque esta gestión muestra un descenso de los permisos de construcción por ciudad, de 4.252 en 2011 a 2.898 en 2012<sup>12</sup>. De acuerdo a esta misma fuente, el 20% de los créditos bancarios se destinan al rubro.

8 <http://www.elpaisonline.com/index.php/agenciaplus/item/18188-un-gobierno-para-los-banqueros-ganancias-de-los-bancos-crecen-312-en-6-anos>

9 [https://www.asfi.gob.bo/Portals/0/Documentos/Principales\\_Indicadores/Gestion%202013/CifrasMensuales16may.pdf](https://www.asfi.gob.bo/Portals/0/Documentos/Principales_Indicadores/Gestion%202013/CifrasMensuales16may.pdf)

10 [https://www.asfi.gob.bo/Portals/0/Documentos/Principales\\_Indicadores/Gestion%202013/CifrasMensuales16may.pdf](https://www.asfi.gob.bo/Portals/0/Documentos/Principales_Indicadores/Gestion%202013/CifrasMensuales16may.pdf)

11 Entrevista publicada en la revista LEA en enero de 2013

12 La publicación advierte que se trata de datos parciales.



El sector empresarial también alcanzó niveles de crecimiento importantes durante la gestión. Un dato considerable se refiere a la cantidad de empresas registradas que alcanza a 68.232 en 2012, mientras que en 2011 esta cifra fue de 51.708. La cantidad que de por sí es importante lo es más si consideramos que diez años antes tan sólo se registraban 9.940.

Aunque no fue posible acceder a información sobre las utilidades de las empresas en el periodo, el Servicio de Impuestos informó que el impuesto a las utilidades de empresas registró una tasa de crecimiento del 23%, mientras que el IVA un 28%. Ambas modalidades de tributación constituyen el 44% del total de las recaudaciones obtenidas el año pasado. “Las utilidades mineras y petroleras, junto a los pagos del IVA de los sectores más dinámicos como el comercio, transporte y comunicaciones e industria contribuyeron de manera decisiva al resultado positivo registrado en 2012”, sostiene el SIN<sup>13</sup>.

De acuerdo con la ASFI, el sector productivo recibió a nivel nacional, \$us 2.918 millones en créditos. Dentro de este sector, el rubro de la industria

manufacturera canalizó \$us 246 millones. La construcción \$us 124, y la actividad agrícola \$us 122 millones<sup>14</sup>.

La misma entidad señala que la cartera bruta en 2012 fue de \$us 7.029 para empresas y \$us 3.198 millones fueron destinado para el hogar. Por tipo de préstamos, \$us 2.827 millones de los dineros otorgados corresponden a microcréditos. Otros \$us 2.379 millones fueron dados a las Pequeñas y Medianas Empresas. Los créditos de viviendas fueron \$us 1.970 millones. El crédito a empresas propiamente dichas llegó a los \$us 1.823 millones y el de consumo fue de \$us 1.233 millones, respectivamente<sup>15</sup>.

Los créditos para actividades empresariales de la microempresa registraron un crecimiento de 35,6%, equivalente a \$us. 501 millones, y el crédito Pequeña y Mediana Empresa (PYME) creció en 25,4%, equivalente a \$us. 413 millones. La cartera al sector productivo creció en 17%, equivalente a \$us. 400 millones, destacándose los crecimientos

13 [http://www.cambio.bo/economia/20130114/recaudacion\\_de\\_impuestos\\_crece\\_24\\_y\\_llega\\_a\\_bs\\_37.459\\_millones\\_87000.htm](http://www.cambio.bo/economia/20130114/recaudacion_de_impuestos_crece_24_y_llega_a_bs_37.459_millones_87000.htm)

14 [http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=357&pla=3&id\\_articulo=108377](http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=357&pla=3&id_articulo=108377)

15 [http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=357&pla=3&id\\_articulo=108377](http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=357&pla=3&id_articulo=108377)



porcentuales de la industria manufacturera (16%), construcción (18%) y agricultura y ganadería (28%)<sup>16</sup>.

Uno de los factores críticos para las finanzas públicas está referido a la subvención estatal de la gasolina y el diesel que en 2012, según cifras del Ministerio de Economía, llegó a 981 millones de dólares, monto superior al total de fondos destinados a los bonos y cercana a la inversión nacional en salud. La subvención ha crecido de forma sostenida en los últimos años; en la gestión pasada registró un aumento de 288 millones de dólares respecto a 2011 cuando alcanzó los 693 millones debido, fundamentalmente al incremento del parque automotor.

Finalmente es preciso señalar el comportamiento de la inversión pública durante 2012. De un monto presupuestado inicialmente de 3.252 millones en el Presupuesto General se incrementó a 3.468 millones de dólares<sup>17</sup> luego de su reformulación. La cifra supera en 872 millones de dólares a la registrada en 2011 que fue de 2.596 millones y duplica a la registrada en 2010. En el presupuesto planificado, el área social ocupó un tercer lugar de prioridad, luego del área productiva y de infraestructura. Los sectores de salud y seguridad social recibieron el 2.6% del total; educación y cultura el 6.9%, mientras que el área de transporte recibió el 29.2%<sup>18</sup>.

En términos absolutos, la inversión en el sector infraestructura (Comunicaciones, Energía, Recursos hídricos, transporte) subió de 1.115 millones de dólares en 2011 a 1.268,8 millones<sup>19</sup> manteniéndose porcentualmente como el más favorecido desde el 2003; el sector productivo (Agropecuaria, Hidrocarburos, Industria y Turismo, Minería) recibió en 2012

la suma de 1.108,4 millones contra 566 millones que recibió el 2011; para el área social (Educación y Cultura, Salud y Seguridad Social, Saneamiento Básico, Urbanismo y Vivienda) se destinaron 892,9 millones, cifra que en 2011 alcanzó a 798 millones.

### 3.1.2. Derechos sociales

Una de las graves falencias para analizar el estado real de las variables sociales, es la ausencia de estadísticas y datos actualizados. La realización del Censo de Población y Vivienda, en la pasada gestión, nos dará las referencias precisas para conocer los avances pero también los desafíos que tenemos como país para enfrentar los problemas que hemos arrastrado durante décadas en relación a la pobreza y los indicadores sociales, ya que nos permitirá superar la base de cálculo fijada en el censo 2001 que a todas luces resulta ya anacrónico y superado.

En todo caso, los indicadores que se manejan desde entidades como UDAPE, el propio Instituto Nacional de Estadísticas y los organismos internacionales como Naciones Unidas, pueden darnos una aproximación confiable para poder emitir criterios respecto a los avances o retrocesos en este ámbito tan complejo como fundamental para conocer la situación de los derechos humanos especialmente los relacionados con el acceso a los servicios básicos para la subsistencia.

#### 3.1.2.1. Pobreza

Según la encuesta de Hogares del INE – 2011, la incidencia de pobreza<sup>20</sup> en Bolivia en el 2011 alcanzó a 44,95%, lo cual equivale a 4,81 millones de habitantes cuyo nivel de ingreso per cápita es inferior al valor de una canasta básica de alimentos y otras necesidades básicas. En el área rural la incidencia de pobreza fue 61,35%, es decir, aproximadamente 6 de cada 10 personas en esta área son pobres. En área urbana la incidencia de pobreza es de 36,84%.

16 <http://nuevaeconomia.com.bo/productos/revista-articulos/especial/el-2012-bolivia-develo-una-banca-solida-estable-y-confiable/>

17 FUNDACIÓN MILENIO, Informe Nacional de Coyuntura N° 173, "Presupuesto General del Estado 2013: Algunos aspectos", noviembre 2012.

18 FUNDACIÓN JUBILEO, Reporte de Coyuntura N° 16, "Análisis del Presupuesto General del Estado", enero 2012.

19 [http://www.economiafinanzas.gob.bo/index.php?opcion=com\\_prensa&ver=prensa&id=2352&seccion=306&categoria=5](http://www.economiafinanzas.gob.bo/index.php?opcion=com_prensa&ver=prensa&id=2352&seccion=306&categoria=5)

20 Aquí tendemos la pobreza como la incapacidad de una persona para proveerse una canasta básica de alimentos diarios, pero además de su imposibilidad de acceder a los servicios básicos como agua, luz, educación, salud, vivienda, trabajo y otros en condiciones de suficiencia y calidad.

En relación a la pobreza extrema<sup>21</sup>, este mismo documento señala que en 2011, un 20,87% de la población boliviana estaba en condición de extrema pobreza, lo que significan 2,23 millones de habitantes. Este es uno de los indicadores más gráficos de la inequidad que aún subsiste en Bolivia ya que señala que en el área urbana tan sólo el 10.76% vive en esta condición, mientras que en el área rural el índice sube a 41.3%, es decir cuatro veces más. Pero incluso dentro del índice de pobreza extrema en los departamentos hay diferencias. Mientras Santa Cruz muestra un índice de 11.2% y Tarija 16.11%, departamentos como Potosí tienen una pobreza extrema de 49.5% y Chuquisaca de un 36.5%.

Si comparamos estos indicadores en otros países de Latinoamérica, tenemos que, según el informe “Panorama Social en América Latina” de la CEPAL, Argentina presenta un nivel de pobreza del 5.7% y 1.9% de indigencia; Brasil 20.9% y 6.1% respectivamente; Chile 11% y 3.1%; Colombia 34% y 10.7%; Ecuador 32% y 10.1%; Paraguay 49.6% y 28%; Perú 27.8% y 6.3%; Uruguay 6.7% y 1.1% y Venezuela 29.5% y 11.7%. Esta entidad considera que la región finalizará el 2012 con 167 millones de personas en situación de pobreza en la región, un millón de personas menos que en 2011, lo que equivale a 28,8% de los habitantes. El número de personas en extrema pobreza o indigencia se mantendrá estable en 2012, sumando 66 millones, la misma cifra que en 2011.

Para considerar los avances en la disminución de la pobreza en Bolivia, vemos que a 2009 la incidencia de la pobreza extrema en Bolivia alcanzaba al 26%<sup>22</sup>; 4 puntos menos que en 2008 y 11 menos que en 2007. La pobreza extrema en 2009, según el INE,

era de 16% en el área urbana y de 45% en el área rural. En términos absolutos la cantidad de personas extremadamente pobres en las ciudades alcanzaba los 1.1 millones de personas, mientras que en el área rural superaba los 1.5 millones.

A 2009, la incidencia de pobreza moderada alcanzaba al 51% de los bolivianos y bolivianas: 43.5% en área urbana y 66.4% en área rural. Este indicador también muestra una tendencia a la baja ya que se situaba en 57% el 2008 y 60% en 2007 (INE – Encuesta 2009). Las cifras coinciden con las que presentó el Informe de las Naciones Unidas y del Fondo Monetario Internacional sobre la pobreza en Bolivia.

Por otro lado, según el Informe Mundial de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD 2013), Bolivia ocupa el lugar 108 de un total de 181 países en el ranking de desarrollo humano y se ubica entre los países considerados con desarrollo humano medio con un índice de 0,675.

La pobreza afecta desigualmente a los diferentes grupos humanos, según el género y el origen étnico. Los indígenas y campesinos y, entre ellos, las niñas, los niños, los jóvenes y las mujeres son los grupos más afectados por la pobreza y la exclusión, constituyéndose así como los más vulnerables, según datos de UNICEF.

La desigualdad es uno de los índices que incide en la consideración de la pobreza y se mide, en la mayoría de los casos a través del índice de Gini<sup>23</sup>. Este indicador también muestra en Bolivia, una mejora considerable desde el año 2000, cuando se situaba en 0,62 hasta alcanzar un valor de 0,51 en 2009<sup>24</sup>, calculado en base a los mayores ingresos laborales que percibieron los hogares y las transferencias

21 La pobreza extrema, según la definición del PNUD y el Banco Mundial, es la disponibilidad mínima de recursos de una persona de tal manera que no puede proveerse ni siquiera alimentación suficiente para subsistir en condiciones mínimas. Se acepta actualmente como cálculo de esta situación un ingreso igual a 1.3 dólares por día que tendría las personas para satisfacer todas sus necesidades vitales. Para la CEPAL la pobreza extrema y la indigencia tienen características comunes.

22 INE – Encuesta de hogares 2009

23 Para el cálculo de este índice se establece que 0 es la igualdad completa y 1 es un nivel intolerable para una sociedad en términos de desigualdad, lo que significaría que una minoría acapara toda la riqueza de un país.

24 Sexto Informe de progreso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Bolivia, PNUD. 2010

gubernamentales. Sin embargo, esta mejora no ha sido lo suficiente como para que el país deje de tener uno de los niveles de desigualdad más elevados en la región.

### 3.1.2.2. Educación

Los indicadores sociales más importantes referidos a la educación<sup>25</sup> señalan que a 2011 la cobertura neta en el nivel inicial era del 45% (en relación al 2010 aumentó un 5%); en el nivel primario la cobertura neta alcanzó un 82%, registrándose un descenso respecto a la gestión 2010 cuando alcanzó 86%; en el nivel secundario, sin embargo alcanza a 68%, 10 puntos porcentuales por encima de lo registrado en 2010 cuando llegó a 58%.

Las cifras son menos alentadoras si consideramos la tasa de término neta que, en 2011 para primaria alcanza a 45% en mujeres y 43% en hombres, aunque en relación al 2010 también hay un avance ya que en ese periodo llegó a 37.5% en mujeres y 33.7% en hombres. Si consideramos la tasa neta de término en el nivel secundario, ésta llega apenas a 26% en mujeres y 21% en hombres; estos márgenes se mantienen prácticamente sin variaciones respecto al 2010.

En cuanto a la tasa de abandono en el periodo 2011, alcanza 1.6% para hombres y 1.3% para mujeres. En relación al 2010 hubo un descenso también importante ya que en ese periodo se registró el abandono del 3.2% en hombres y 2.6% en mujeres.

Es importante recordar que nuestro país fue declarado libre de analfabetismo por la UNESCO en 2008, sin embargo la tasa de analfabetismo en 2011 alcanza al 7.77%, desagregado en 3.4% en hombres y 11.92% en mujeres. En relación a las áreas urbanas ésta llega a 5.66%, mientras que sube a 17.77% en el área rural. Aunque hay un avance respecto a las anteriores gestiones, los años de estudio muestran todavía una situación de desigualdad considerable:

un hombre del área urbana estudia como promedio 10.7 años, mientras que una mujer del área rural alcanza a cursar en promedio 4.64 años<sup>26</sup>.

La encuesta de hogares 2011 del INE, también señala que el 24% de la población urbana sólo ha cursado el nivel primario, 35% llegó hasta el nivel secundario y el 37% logró recibir una formación superior, mientras que en el área rural el 52% sólo logró estudiar la primaria, el 21% llegó hasta la secundaria y solamente el 6% alcanzó el nivel superior.

El esfuerzo desarrollado por el gobierno en este campo es muy destacable. El mismo informe del Presidente del Estado indicaba que a 2012 el total de ítems asignados al área alcanzaba a 27.634; de los cuales 4.710 corresponden a la gestión 2012 y 2.100 a la gestión 2011. A 2005 esta cifra alcanzaba apenas a 13.014.

El programa de post alfabetización ha beneficiado 154.310 en el periodo 2012.

### 3.1.2.3. Salud

La salud es una de las deudas históricas más altas que el Estado tiene con la población y fuente permanente y prevalente de inequidades y violaciones sistemáticas de derechos humanos. A la falta de calidad, oportunidad y accesibilidad, el sistema de salud suma el enfoque curativo y hospitalario y el maltrato recurrente, lo que genera que los pacientes sean doblemente vulnerables: por su enfermedad y por el trato que se les dispensa.

Aunque se han hecho esfuerzos desde el Estado Plurinacional para enfrentar las raíces del problema y diseñar planes sostenibles y realistas, su naturaleza estructural impide que se pueda enfrentar de manera simultánea, ni siquiera las causas más graves, para atenderlas de manera efectiva. El problema de la salud en Bolivia incluye componentes económicos, políticos, sociales, culturales,

25 <http://indicador.minedu.gob.bo/>

26 Encuesta de hogares 2011, INE

académicos, laborales y legales altamente complejos e imbricados que precisan en su solución no sólo de voluntad política, planes consistentes ni recursos suficientes, sino fundamentalmente de decisión y participación de toda la sociedad y las instituciones del Estado.

En relación a la salud, el Ministerio de Salud, en su análisis de la problemática, presentaba cifras de extrema gravedad. Algunas de ellas las presentamos a continuación:

- “El 77% de la población se encuentra excluida de los servicios de salud, con fuerte incidencia en regiones del altiplano y valles rurales. Las barreras de exclusión son la económica, la geográfica, la cultural y la social.
- El 7,5% de los niños muere antes de los cinco años, principalmente por enfermedades infecciosas prevenibles y/o curables; el 26,5% de los sobrevivientes tiene desnutrición crónica y la mayoría de ellos tiene secuelas irreversibles en su capacidad intelectual y desarrollo; el 67% de los niños menores de tres años tiene anemia y el 19% déficit de vitamina A. Por otro lado, el 44% de los niños nacidos de madres sin educación son desnutridos, lo que prueba una relación directa entre educación y desnutrición.
- Un tercio de la población de niños de áreas rurales menores de tres años e indígenas de la misma edad tiene desnutrición crónica, que equivale al doble de la población de niños de la misma edad que viven en la ciudad.
- La dispersión de vectores domiciliarios cubre, aproximadamente, el 60% del territorio, ocupando casi toda la superficie de los departamentos de Tarija, Chuquisaca, Cochabamba, Santa Cruz y, parcialmente, Potosí y La Paz, representando un 80% el riesgo de transmisión vectorial.
- La tuberculosis es un problema grave de salud pública: la notificación de casos procedentes de los servicios de salud públicos muestra una incidencia de casos pulmonares positivos de 67,3 por 100 mil y en todas sus formas de 100,3 x 100 mil”<sup>27</sup>.

A partir de este escenario, al final del periodo 2012, se señalaban los avances más importantes en la materia. En su informe de gestión el Presidente del Estado Plurinacional señalaba que la tasa de mortalidad infantil había descendido a 50 por cada mil nacidos vivos; la tasa de desnutrición crónica bajó al 15.9% (la mitad en relación al 2003); la tasa de mortalidad de menores de 5 años se situaba en 63 por mil nacidos vivos y la mortalidad materna descendió a 90 por cada 100.000 nacidos vivos (en el año 2003 esta cifra alcanzaba a 320).

Por su parte, el Servicio Nacional de Información en Salud<sup>28</sup>, en su informe institucional de la gestión 2011 mostraba los siguientes resultados:

- En Bolivia al final del periodo 2011 se registran 3.513 establecimientos de salud entre los de primeros, segundo y tercer nivel; en 2010 el número alcanzaba a 3.410.
- En cuanto a la cobertura a mujeres embarazadas con cuatro controles prenatales, éstas se habían incrementado porcentualmente de 51,27% en 2010 a 58,56% en 2011.
- En los periodos considerados, la cobertura de partos institucionales subió ligeramente de 70,37% a 72,56%.
- La cobertura de vacunación BCG de niños menores de 1 año aumentó de 90,75% a 93,40%. En relación a la pentavalente, también subió de 80,60% a 83,09
- En el periodo 2011, de 327.267 embarazos registrados se atendieron 285.695 partos; 41.572 abortos; 281.421 niños y niñas nacieron vivos y se señala 4.364 nacidos muertos.
- En 2010 la oferta de profesionales, técnicos, auxiliares y administrativos del sector público en el área de salud en el país era de 20.678, esa cifra aumentó a 28.584 en 2011. En los mismos periodos comparados, el número de médicos aumentó de 4.406 (4.23 por cada 10.000 habitantes) a 4.771 (4.49 por cada 10.000 habitantes).
- La tasa de cáncer cérvico uterino en mujeres en edad fértil descendió levemente de 14.73% en 2010 a 13.71% en 2011.

27 <http://www.sns.gob.bo/index.php?ID=Introduccion>

28 <http://www.sns.gob.bo/documentacion/indicadores-3.pdf>

Recurriendo a la encuesta INE 2011, se señala que a nivel nacional, aproximadamente uno de cada cuatro niños menores de cinco años tuvo una EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) durante las cuatro semanas anteriores al día de encuesta. En área rural, la prevalencia de diarrea fue 27%, superior al área urbana en 7,39 puntos porcentuales.

De los niños menores de cinco años, 35% presentó IRA (Infecciones Respiratorias Agudas) durante las cuatro semanas anteriores a la encuesta. Se aprecia que la diferencia entre la prevalencia de IRAs registradas en el área urbana y rural del país alcanzó a 5,69 puntos porcentuales, al registrar en área urbana 33,61% y en área rural 39%.

En la presente gestión, luego que el país debió soportar una de las huelgas más prolongadas del último tiempo, que tuvo su origen en la intención del gobierno por ampliar la cantidad de horas diarias de trabajo del sector médico, el Órgano Ejecutivo instruyó la realización de la Cumbre Plurinacional de Salud, encuentro que pretende sentar las bases para el diseño de una política integral que adecúe el sistema de salud a las nuevas orientaciones señaladas en la Constitución Política del Estado y que garantice los principios de accesibilidad, gratuidad, disponibilidad, aceptabilidad, calidad y calidez y que además se construya sobre los valores de interculturalidad, descolonización y despatriarcalización.

Se debe destacar la iniciativa del gobierno, y su postergación, anunciada para el primer trimestre de la gestión 2013, debe servir para promover una mayor participación de la sociedad organizada y de las instituciones del Estado de modo que se puedan desarrollar espacios de análisis que incorporen las visiones y las propuestas de los actores de la salud, pero también de las organizaciones y movimientos sociales, así como de las Naciones Indígenas Originarias.

Entendemos que la construcción de un sistema de salud plurinacional, integrado, eficiente, orientado a la prevención y que articule el avance del conocimiento y la tecnología occidental con la sabiduría

desarrollada por las naciones indígenas, es una tarea aún pendiente que debe ser encarada con la responsabilidad necesaria para garantizar sobre todo que la salud en Bolivia sea un derecho fundamental que alcance en su ejercicio a todos y todas.

#### 3.1.2.4. Vivienda

El sector de la vivienda en el país registra graves problemas en cuanto a su acceso, calidad y cobertura. Un informe del Banco Interamericano de Desarrollo denominado “Un espacio para el desarrollo: los mercados de vivienda en América Latina y el Caribe”<sup>29</sup> señala que en Bolivia el 75% de los hogares presenta déficits habitacionales<sup>30</sup>. En el área urbana alcanza a 64% y en el área rural al 93%. El 72.7% de las viviendas son de tipo “casa, choza o pahuichi”. Por área geográfica, el 69,15% de los hogares urbanos y el 87,40 de los hogares rurales ocupaban viviendas del tipo casa, choza o pahuichi<sup>31</sup>.

Según datos proporcionados por funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, el déficit habitacional, entendido como la carencia de vivienda, en el país es de 250.000 unidades. En los últimos siete años, de acuerdo al mismo Gobierno, se logró reducir en 36% esta situación con la construcción de 46.343 viviendas a nivel nacional<sup>32</sup>. El informe de gestión del gobierno del Estado señalaba que en 2012 se habían construido y entregado 9.548 viviendas; una cifra inferior a la registrada en 2011 que alcanzaba a 10.587.

El hacinamiento en la vivienda urbana alcanza al 23%. De acuerdo la Encuesta de Hogares del INE - 2011, en Bolivia 56,08% de los hogares habitaban viviendas donde compartían hasta dos personas

29 <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=37714821>

30 La definición determina dos variables: el déficit cualitativo que se refiere al uso de materiales, el hacinamiento, el acceso a servicios de agua, electricidad y alcantarillado y la tenencia segura. El déficit cuantitativo se refiere a los hogares adicionales y las viviendas improvisadas.

31 INE – Encuesta de hogares 2011

32 <http://casasbolivia.blogspot.com/2013/03/deficit-habitacional-bajo-36-en-ultimos.html>

por dormitorio, lo cual refleja un hacinamiento bajo; similar característica se presentó en el área urbana donde el 59,75% de hogares mostraba este mismo hacinamiento por dormitorio; en el área rural el grado de hacinamiento bajo es característico del 48,67% de los hogares. Estas últimas cifras han mostrado una ligera tendencia a incrementar el hacinamiento, si consideramos la encuesta INE 2009.

El estudio del BID señala que “Todos los países tienen brechas por debajo del 12%, con la excepción de Bolivia (30%) y Perú (14%). Nicaragua, Perú y Guatemala tienen la brecha cualitativa agregada más alta (más del 45%)”. Tomando datos del 2005, la referida publicación señala que en Bolivia el 50% de los hogares habitan en zonas periurbanas, lo que incide en el déficit cuantitativo y cualitativo.

El 17% de los hogares en zonas urbanas habitan viviendas alquiladas, lo que registra además el 35% de materiales de construcción deficientes; 30% de hacinamiento y 32% con problemas de infraestructura.

En cuanto a la procedencia y distribución del agua en la vivienda: del total de viviendas ocupadas por los hogares, 65% tenían como principal fuente de abastecimiento de agua para beber y cocinar por cañería de red, y en 48% el agua se distribuye por cañería dentro de la vivienda<sup>33</sup>. Este indicador a su vez informa que mientras que en el área urbana el 87% de las viviendas acceden a servicios de agua dentro de la vivienda, en el área rural este porcentaje disminuye a apenas el 21%.

“A nivel nacional 81% de los hogares tenía baño, water o letrina; y el 48,11% tenía desagüe a un sistema de alcantarillado. En el área urbana 95,21% de los hogares accedía a estos servicios, aunque en el área rural, si bien 52,68% declaró contar con éstos, sólo el 5,27% eliminaba las aguas excretas por alcantarillado”, señala la encuesta INE 2011.

En cuanto a la disponibilidad de energía eléctrica, el 88% de los hogares bolivianos tenían electricidad, este porcentaje llegó a 99% en el área urbana y a 67% en el área rural. El principal combustible empleado por los hogares para cocinar o preparar sus alimentos es el gas natural (garrafa), el 68% a nivel nacional, y 77% y 48% en el área urbana y rural respectivamente. Es importante señalar que pese al esfuerzo realizado por el gobierno para transformar la matriz de uso de energía de gas natural a gas domiciliario, la variación es mínima en relación a los datos de 2009 y beneficia con mayor preferencia a la población urbana.

Uno de los principales problemas asociados a la vivienda es el referido al derecho propietario. De acuerdo a estimaciones oficiales, en Bolivia el 60% de las viviendas tenían problemas respecto a la regularidad de este derecho<sup>34</sup>, lo que ocasiona inseguridad e inestabilidad pero también se asocia a vulneraciones como los despojos o los desalojos. Es destacable aquí señalar que precisamente para solucionar este problema, en junio de 2012, se promulgó una ley especial que busca darle una solución estructural a esta situación.

Por otra parte, la falta de acceso a la vivienda ha generado en los últimos tiempos la aparición de asentamientos e invasiones en áreas despobladas urbanas con fines habitacionales que son de propiedad pública o privada. Luego de entablar procesos legales y administrativos por parte de los propietarios para recuperar sus predios, estas invasiones suelen ser objeto de desalojos forzosos, en algunos casos con ingredientes de violencia por parte de las instituciones del orden.

Así mismo, se ha incrementado los desalojos por juicios hipotecarios, debido a que muchas familias han optado por adquirir una vivienda a costos que superan su real capacidad de pago. Paralelamente, el alto índice de hipotecas ha generado limitaciones de acceso a vivienda a través de modalidades como el anticrético.

33 INE – Encuesta de hogares 2011

34 <http://www.jornadanet.com/n.php?a=72359-1>



La construcción de viviendas es uno de los factores importantes que ha dinamizado la economía boliviana, especialmente en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Aunque la oferta y la demanda se han elevado considerablemente, también lo han hecho los precios, por lo que el acceso a estas viviendas sólo es permitido a familias o personas con alta capacidad de endeudamiento y de pago.

La desigualdad es uno de los componentes que más se visibiliza en la construcción. El informe del BID que hemos referido anteriormente señala por ejemplo que el 71% de las familias en Bolivia no tiene dinero para acceder a una vivienda propia, aunque la cantidad de viviendas construidas en las ciudades capitales, principalmente del eje central, va en aumento, según informan las Cámaras de la Construcción departamentales, así como los precios que se han encarecido de manera sostenida en los últimos años.

#### **3.1.2.5. Empleo y salario**

En relación al desempleo abierto en Bolivia, de acuerdo a datos oficiales a 2011 este indicador se sitúa en 3.84%, el nivel más bajo de los últimos 10 años, inferior al registrado el 2010 que alcanzó al 5.7% según cifras del gobierno.

De acuerdo a la encuesta INE 2011, la Tasa Global de Participación para el total de la población urbana fue 60%: 69% por ciento para hombres y 50,90% para mujeres, lo que muestra una mayor participación de los hombres en el mercado laboral que las mujeres, sea que trabajaron o buscaron trabajo activamente.

Para el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA), la tasa de desempleo en la gestión 2012, superó el 8% debido entre otros factores a la caída de los precios de los minerales y el retorno de muchos bolivianos residentes en el exterior que incrementan el número de la población económicamente activa.

Según el CEDLA, el mayor problema del empleo es la precariedad. Una investigación especializada de esta entidad indica por ejemplo que en las ciudades del eje central urbano del país y El Alto, 79 de 100 ocupados contaban con empleos precarios y 51 con fuentes de trabajo extremadamente pobres. Entre los trabajadores asalariados, 81 de cada 100 laboraban en empleos con algún grado de precariedad y 29 en empleos precarios en extremo, siendo los salarios por debajo de una canasta alimentaria bási-

ca uno de sus indicadores importantes. “El comportamiento del empleo urbano en la primera década del presente siglo ilustra bien el descenso sostenido de la calidad de las fuentes de trabajo en el país con una significativa concentración en aquellos empleos extremadamente pobres<sup>35</sup>.

“En efecto, añade la institución laboral, el año 2011, la población ocupada sumaba un total de 1 millón 755 mil personas, de los cuales sólo 21 de 100 ocupados contaban con empleos no precarios menor al del año 2001 donde 22 accedieron a este tipo de fuentes laborales, revelando que la calidad del empleo no tuvo mejora alguna y, pareció mostrar más bien un proceso regresivo”. Asimismo, las tasas más elevadas de desempleo se encuentran en los jóvenes entre 15 y 24 años de edad, lo que cuentan con menor experiencia laboral y, por lo general tienen inserciones laborales menos estables y más precarias, por lo que sus transiciones entre la ocupación y el desempleo ocurren con períodos de desempleo más prolongados”<sup>36</sup>.

El CEDLA también indica que cuanto más elevado es el grado de educación mayor es la tasa de desempleo, lo que se verifica en todas las ciudades. “Las tasas más elevadas se encuentran entre quienes han cursado la educación superior –licenciatura y postgrado– (12,1%) y el ciclo secundario (10,5%), tanto entre los hombres como entre las mujeres”, señala un informe de la entidad. “Para el 2011 en las ciudades capitales del eje central urbano del país y El Alto, la mitad de los ocupados eran trabajadores asalariados (incluyendo el trabajo asalariado del hogar); de estos, 29% eran obreros y 71% eran empleados. Casi dos tercios se encontraban en el sector llamado informal y el tercio restante en establecimientos semiempresariales”, señala.

Esta misma institución afirma que desde el 2008, el empleo en las principales ciudades del país aumentó a un ritmo de 3.6% anual, menos que la población en edad de trabajar. El crecimiento del em-

pleo asalariado se hizo más lento (2.4%). El CEDLA afirma que se está generalizando la tendencia a la contratación en forma directa o la subcontratación sin los derechos laborales reconocidos por la Constitución. “Sobre todo en los sectores de la construcción, manufactura y comercio, pero también en el sector estatal aumentaron las modalidades de contrato civil en sustitución de los contratos laborales para eludir el pago de beneficios sociales<sup>37</sup>”

El informe económico y comercial elaborado por la Embajada de España en Bolivia<sup>38</sup> señala sobre el tema del empleo en nuestro país que “De forma tradicional la economía sumergida ha supuesto en Bolivia una gran cantidad de empleo. El sector informal de Bolivia es el mayor de América Latina: casi el 80% de los empleos urbanos y rurales son informales, comparado con el 60% para la región. Además en Bolivia la proporción de la economía informal en relación con el PIB se calcula en un 68%, mientras que América Latina tiene en promedio un 60%. Por otra parte, se calcula que la tasa de desempleo abierta en el área urbana fue del 7,4% en 2009, aunque disminuyó al 5,7 % en el 2010”.

“La tendencia continuó en el año 2011 en el que alcanzó un 5,5%. En este sentido, el informe “Panorama Laboral 2011” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) advierte que la tasa de desempleo urbano se ha duplicado en los últimos 15 años. Aunque el Estado Plurinacional de Bolivia reflejó una importante caída del desempleo en el período señalado, hay que destacar la utilización de una nueva encuesta a partir de 2009 que no permite una comparación con años anteriores”.

Los datos que ofrece al respecto la encuesta de población y vivienda del INE – 2011 señalan que el 34% de los ocupados eran trabajadores por cuenta propia, 25% empleados, 23% trabajadores familiares o aprendices sin remuneración, 11% obreros, 5% patrón, socio o empleador que no recibe re-

35 <http://cedla.org/obess/content/12536>

36 Ibidem

37 CEDLA, Revista Alerta Laboral, edición N° 71, mayo de 2013.

38 [http://www.oficinascomerciales.es/ice/cda/controller/pageOfeco mes/0,5310,5280449\\_5296128\\_5296234\\_496091\\_BO,00.html](http://www.oficinascomerciales.es/ice/cda/controller/pageOfeco mes/0,5310,5280449_5296128_5296234_496091_BO,00.html)



muneración, 2% empleados del hogar y el restante 0,1% correspondía a las categorías de patrón, socio o empleador que recibe remuneración y cooperativista de producción.

Por área geográfica y sexo, se observa en el área urbana que 61,66% de los hombres ocupados son asalariados y 47,55% de las mujeres ocupadas se encuentran también en esta condición.

De acuerdo a la ocupación que desempeña la población ocupada, el 25% eran trabajadores no calificados, 18% trabajadores de servicios y vendedores, 16% trabajadores en agricultura, pecuaria y pesca, 15% trabajadores de la construcción e industria manufacturera, entre los más representativos.

Según los datos que brinda la Confederación de Trabajadores de la Construcción de Bolivia, actualmente están trabajando en ese rubro 450.000 personas, entre albañiles, carpinteros, electricistas, pintores y otros<sup>39</sup>, lo que significa el 8.1% de la población económicamente activa que según la encuesta de hogares del INE es de 5.508.191 personas.

En relación al trabajo no remunerado a nivel nacional alcanza a 24,20%, las mujeres participan en esta condición en más del doble que los hombres, 32,68 y 12,58 respectivamente. Además en términos relativos, en el área rural se tiene casi 5 veces más incidencia de trabajo no remunerado que en el área urbana. A nivel nacional se estima que el 54,93% de los ocupados trabaja dentro de un negocio familiar y el 20,56% escoge el entorno empresarial.

En relación al salario mínimo, a finales del 2012 se situó en Bs. 1.000, registrando un incremento sostenido en los últimos siete años. En 2011 alcanzó el monto de Bs. 815.

Para el 2011, el ingreso laboral promedio mensual en la ocupación principal fue de Bs. 1.617. Según área geográfica, las personas ocupadas en el área

urbana percibieron un ingreso promedio mensual de Bs. 2.093 mientras que en el área rural fue de Bs. 863.

Los resultados evidencian además que el ingreso promedio de las mujeres es penalizado por el mercado laboral, específicamente, el ingreso promedio percibido por los hombres es superior al obtenido por las mujeres trabajadoras. Esta brecha es aún más evidente en el área rural que en el área urbana.

Los sectores donde se generaron los mayores ingresos promedios fueron el sector de la Explotación de Minas y Canteras con ingreso promedio mensual de Bs. 3.839, la Administración Pública, Defensa y Seguridad Social con Bs. 2.878, y la Intermediación Financiera y Seguros con un ingreso promedio mensual de Bs. 2.737 entre las más importantes.

Según el mercado de trabajo, el mayor ingreso laboral corresponde a los ocupados en el sector estatal con Bs. 2.863, seguido de los ingresos de los ocupados en el ámbito empresarial con Bs. 2.606 y el menor ingreso a los trabajadores ocupados en el entorno familiar con Bs. 974<sup>40</sup>.

Un análisis del CEDLA sobre la situación del salario en nuestro país señala que “Bolivia se mantiene como el país andino con los salarios mínimos y medios más bajos. Durante la década pasada, el salario mínimo nominal llegó a casi duplicarse (191%), sin embargo su poder de compra apenas aumentó en 13%. Ahora bien considerando su variación entre el 2006 y el 2012, el salario mínimo nominal llegó a duplicarse de 500 a 1.000 Bs, en cambio su poder adquisitivo apenas aumentó en 35% por la inflación acumulada en el periodo.

Desde el 2006 los precios de los alimentos aumentaron a un ritmo superior a la inflación promedio, haciendo que el costo de la canasta de alimentos se incremente en 78%. Esto ha significado que luego de seis años, el salario mínimo ni siquiera sirva

39 Revista LEA, edición enero de 2012, pág. 15

40 Encuesta de Hogares INE 2011

para cubrir el aumento en el precio de los alimentos. El 2012 sólo alcanzaba para cubrir el 52% de la canasta de alimentos. Aun así el 35% de los trabajadores ganaba menos de 1.000 Bs.<sup>41</sup>

Con pocas diferencias, afirma la institución, el 60% de los asalariados y el 70% de los trabajadores por cuenta propia en las ciudades, tenían un salario o ingreso neto inferior a ese costo (el costo de una canasta familiar) en 2011, en un contexto en el que cuatro de cada diez hogares tenían un solo perceptor de ingresos.

### 3.1.2.6. Seguridad social

De acuerdo al informe “Seguridad social en cifras” del Instituto Nacional de Seguridad Social (INEA-SES) y el INE, a 2011 tan sólo el 34.33% de la población boliviana se encontraba protegida por los seguros de salud a corto plazo, lo que en números absolutos significaban 3.647.093 personas. De este total, solo 1.115.001 personas son cotizantes activos. El porcentaje de asegurados en 2011 en ligeramente menor al registrado en 2010.

Toda la población cubierta por la seguridad social a corto plazo es atendida en 129 centros hospitalarios y 323 establecimientos de consulta externa y por 19.130 servidores públicos de los cuales 3.633 son médicos, lo que implica que hay un médico por cada 1.000 pacientes y en promedio hay un centro de salud por cada 30.392 asegurados o uno de consulta externa por cada 11.291 personas.

Del total de personas afiliadas al sistema de seguridad a corto plazo, la Caja Nacional de Salud concentra el 77%, lo que suma 2.828.096 personas; la siguiente institución concentra menos del 10%. El total de rentistas o derecho habientes por cada 1000 asegurados en el sistema es de 123. Esta cifra ha ido descendiendo desde el 2006 cuando se situaba en 210.

Las cifras de cotizaciones muestran una disparidad si comparamos las diferentes instituciones ya que, por ejemplo la CNS recibe el aporte del 26% de la población cubierta, mientras que las Cajas Petrolera y de la Banca Privada alcanzan al 50% de esa relación. Un indicador gráfico de esta disparidad señala que en la CNS hay un médico por cada 1000 asegurados; en la Caja Petrolera sube a 2 por cada 1000 y en la Caja de la Banca Privada haya 3 profesionales por cada 1000 asegurados. En la atención odontológica la relación es 1.5, 4 y 9 respectivamente.

En relación a la seguridad social a largo plazo, en Bolivia 1.535.242 personas están afiliadas como asegurados o jubilados; y de ese total aproximadamente 550.000, aportan regularmente al sistema, mientras que el restante presenta aportes diferenciados, debido a que cambió de empleo y/o percibió diferentes montos de salario<sup>42</sup>. Aunque el número ha aumentado de manera sostenida desde 1997, es relativamente bajo en relación a la cantidad de la población económicamente activa calculada en 5.508.591 según la encuesta de población y vivienda 2011. En Bolivia la edad de jubilación es 58 años para hombres y 55 años para mujeres.

En relación a los rentistas que reciben un monto de jubilación, alcanzan a un total de 117.221 personas a diciembre de 2012. La pensión solidaria, emergente de la nueva Ley de Pensiones alcanza a 25.095 personas, mientras que los jubilados en el sistema integral de pensiones llegan a 50.175; el aumento en este ítem es considerable ya que en 2011 alcanzaba a 40.233.

A diciembre de 2012, un total de 978.521 personas habían recibido por lo menos una vez el bono Dignidad, de los cuales 46.14% fueron hombres y 53.85% fueron mujeres. El 86% no eran rentistas, es decir que no recibían ningún otro recurso como pensión o renta de vejez. El último año de vigencia del BONOSOL, beneficiaba a 493.000 personas con

41 CEDLA, Revista Alerta Laboral, edición N° 71, “El abaratamiento creciente de la fuerza laboral”, La Paz, mayo de 2012

42 <http://cedla.org/obess/content/12765>

un monto anual de Bs. 1800. Actualmente el monto se mantiene en 1.800 Bs para los rentistas y subió a 2.400 para no rentistas. La renta Dignidad es a nuestro criterio uno de los mecanismos más destacados para disminuir la vulneración de varios derechos de las personas adultas mayores y sus efectos positivos no han sido lo suficientemente valorados.

Por otro lado, de acuerdo a un estudio realizado por el CEDLA, el sistema de pensiones y jubilación en Bolivia tendría algunos problemas que contribuirían a generar dificultades serias sobre los aportantes. La entidad señala por ejemplo que con la actual ley los trabajadores son la única fuente de financiamiento. El aporte del Estado se restringe al régimen no contributivo (pago de la Renta Dignidad a los mayores de 60 años) y los empleadores tampoco aportan para el ahorro de jubilación de los trabajadores ya que su aporte es para el Fondo solidario (3%), post jubilación. Además con la disminución de la edad de jubilación, se disminuiría su aporte por lo que al final y con los actuales niveles de ingreso, no les alcanzaría o su renta sería insuficiente para asegurar una vejez digna. Se sabe que incluso ahora muchos adultos y adultas mayores se ven obligados a trabajar más allá de los 60 o 70 años debido a que carecen de los recursos que les permitan subsistir, más allá que en muchos casos continúan aportando a la familia.

### 3.1.2.7. Alimentación

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, según datos del Índice Global del Hambre, plantea que la mayoría de los países de América Latina y el Caribe se encuentra en una situación de baja inseguridad alimentaria, con las excepciones de Bolivia, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú y República Dominicana. De ellos, Guatemala, Bolivia y particularmente Haití, se encuentran en una situación considerada como severa o crítica.<sup>43</sup>

43 Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. "Situación de la seguridad alimentaria en las Américas". San José, Costa Rica. Abril de 2012

En el caso de Bolivia, según este informe que contiene datos al 2010, uno de cada seis habitantes sufre de desnutrición, al igual que en Nicaragua, República Dominicana, Panamá y Guatemala.

De acuerdo al documento de la Fundación Tierra "Políticas públicas de seguridad alimentaria con soberanía en Bolivia", los porcentajes de pobreza extrema nacional, se vincula directamente con los índices de desnutrición crónica nacional, "reflejada en la baja estatura de bolivianos y bolivianas, que según el informe 2011 del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición (CONAN), con base al Sistema Nacional de Información en Salud (SNIS), establece que de cada 100 bolivianos, 9,5 son desnutridos crónicos, mayoritariamente niños y niñas"<sup>44</sup>

Respecto de los programas y proyectos de las políticas de desarrollo rural implementados durante los seis primeros años del actual gobierno (2006-2011), la Fundación Tierra en el documento citado, plantea que si bien se alcanzó niveles de producción que satisfacen parcialmente la demanda nacional de la mayor parte de los productos comunes de la canasta familiar en todas las regiones del país; se mantiene el déficit en trigo y harina de trigo.

El mismo texto confirma que para el año 2010, las zonas productoras del oriente del país duplicaron en extensión (superficie cultivada en hectáreas) a las ubicadas en el occidente. En el departamento de Santa Cruz se encontraría más de la mitad de la superficie cultivada de trigo de todo el país.<sup>45</sup>

Por otro lado, "hasta 1999, las importaciones de alimentos no sobrepasaban las 200 mil toneladas mé-

44 DÁVALOS, Saravia Aquiles. Políticas Públicas de seguridad alimentaria con soberanía en Bolivia. Fundación TIERRA, 2013.

45 Como un hecho particular y emblemático vinculado a la problemática, se reconoce la conformación de nuevas comunidades en el departamento de Pando, donde cerca de 500 familias se instalaron con un máximo de 75 hectáreas de tierras productivas cada una. Esas tierras estarían abandonadas, pues la gran mayoría de las familias inicialmente asentadas no pudieron cultivar alimentos ni siquiera para su propio consumo.

tricas. A partir de ese año, las importaciones están por encima de las 250 mil toneladas, hasta llegar a una cifra, estimada por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, de 407.334 toneladas para la gestión 2011, debido tanto a la baja en la producción interna como a los cambios en los patrones alimenticios que han substituido el consumo de tubérculos por fideo. En diez años el volumen de alimentos importados se ha duplicado”<sup>46</sup>

En la misma perspectiva, se observarían cambios en los hábitos alimenticios, evidenciándose una notoria disminución del consumo de productos tradicionales como los cereales andinos y tubérculos en las ciudades, así como la introducción de productos transformados provenientes de otros países, sobre todo lácteos y sus derivados. Otro componente importante en la importación de productos agrícolas, son las semillas, cereales, oleaginosas, forrajes, hortalizas y frutas.<sup>47</sup>

Según la FAO<sup>48</sup> en Bolivia habría subido el valor de los alimentos en un 8.9%, comparativamente con la gestión 2011. En esa misma tendencia se encontrarían Brasil, Ecuador y Argentina. El informe indica que “La brecha entre la inflación anual de alimentos y la inflación anual general aumentó tres puntos porcentuales. Esto es algo que no se producía desde abril de 2009, por lo tanto, la incidencia de la inflación de alimentos en el índice de inflación general también creció: del 32% a fines de 2011 al 38 por ciento en junio de este año”.

Por su parte y en relación a la subida de precios de los alimentos en 2012, un estudio de la Cámara

Agropecuaria del Oriente<sup>49</sup> sostiene que: “Si bien en enero del 2012, la inflación del grupo de los alimentos fue menor que la inflación general, a lo largo de los meses entre febrero y septiembre, la inflación de este grupo se situó por encima de la inflación general, con variaciones muy acentuadas en los meses de mayo, julio y agosto, cerrando noviembre con una inflación general de 0,47%, mientras que el grupo de alimentos cierra con 1,03%”.

El componente alimentario representa el 27,4% de la estructura de ponderaciones para el cálculo del índice inflacionario, los productos de este grupo han registrado una baja notable de precios a inicio del primer trimestre, sin embargo, desde finales del primer trimestre de 2012 nuevamente se registra una tendencia alcista, que en octubre cae, tomando nuevamente impulso en el mes de noviembre.

Pese a esta subida de precios y a los factores imprevistos como las sequías y las inundaciones que afectan anualmente a amplias áreas de producción agrícola, las políticas del gobierno lograron asegurar el abastecimiento interno, controlar la especulación y regular los precios está generando resultados positivos en el corto plazo aunque es notoria la ausencia de una política pública sostenida para enfrentar el tema de la seguridad alimentaria en Bolivia.

### 3.1.2.8. Medio ambiente

“En el ámbito de la protección de la naturaleza, a pesar de los esfuerzos para incorporar este enfoque en la estrategia de desarrollo nacional, la destrucción de los bosques sigue siendo alarmante – se estima que alrededor de 350.000 hectáreas al año.”<sup>50</sup>

46 DÁVALOS, Saravia Aquiles. Políticas Públicas de seguridad alimentaria con soberanía en Bolivia. Fundación TIERRA, 2013.

47 En este sentido, la Fundación Tierra plantea que la estrategia de garantizar el abastecimiento interno prohibiendo determinadas exportaciones e importando algunos productos ante la escasez, ficticia o real, ha logrado contener temporalmente la presión inflacionaria sobre los alimentos. Sin embargo, hace falta delinear una política comercial que garantice el abastecimiento del país, protegiendo e incentivando al mismo tiempo la producción interna y aprovechando las oportunidades de exportación.

48 <http://www.jornadanet.com/n.php?a=80071-1>

49 <http://www.cao.org.bo/archivos/descargas/Evaluacion%20%202012.pdf>

50 PNUD Bolivia. Discurso de Yoriko Yasukawa en el acto de conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas. 2012. Disponible en: <http://www.pnud.bo/webportal/Saladenoticias/tabid/56/ID/451/Discurso-de-Yoriko-Yasukawa-en-el-Acto-de-Conmemoracion-del-Dia-Internacional-de-los-Pueblos-Indigenas.aspx>

Por otro lado, “Existe suficiente evidencia para afirmar que el cambio climático es una realidad en Bolivia. Los efectos del cambio climático -evidentes y proyectados- son distintos para cada eco-región de acuerdo al grado de vulnerabilidad de cada una de ellas. El Programa Nacional de Cambios Climáticos de Bolivia (2009) ha encontrado que los impactos más severos y acelerados ocurren en el altiplano y la amazonia boliviana.”<sup>51</sup>

“El nivel de emisiones de gases de efecto invernadero en Bolivia es muy bajo. En Bolivia la principal causa de emisión de gases de efecto invernadero es la deforestación, y a su vez, ésta es la causante de mayor degradación en los ecosistemas y de la pérdida de capital natural a un ritmo sin precedentes en la historia boliviana.”<sup>52</sup>

“En Bolivia, la tasa de deforestación es de 350.000 ha al año, pero en términos per cápita 320 m<sup>2</sup>/persona/año, resulta en una tasa 20 veces más alta que el promedio mundial (~16 m<sup>2</sup>/persona/año) y una de las más altas del mundo, superando los niveles de otros grandes países deforestadores.”<sup>53</sup> “En tierras bajas, los procesos de deforestación son responsables del 95% de la reducción en el nivel de biodiversidad, mientras que el cambio climático solamente es responsable del 5%. Por otro lado se evidenció que la deforestación y degradación de bosques ocurren en todos los ecosistemas boscosos de Bolivia, principalmente en el bosque amazónico, en el bosque en transición, en el bosque seco chiquitano, en el bosque sub-andino y en el Chaco.”<sup>54</sup>

Otro dato de FOBOMADE, en base a reportes de la Fundación Amigos de la Naturaleza-Bolivia, refleja que “En los últimos diez años Bolivia perdió 1,8 mi-

llones de hectáreas de bosques. Del total nacional, 1,4 millones de hectáreas deforestadas – 76% del total – afectaron al departamento de Santa Cruz, según el “Mapa de Deforestación de las Tierras Bajas y Yungas de Bolivia 2000-2005-2010”. El informe reporta que la pérdida anual de bosques fue de 194.000 has entre 2000-2005, mientras que en el periodo 2005-2010 la deforestación se incrementó a 205.000 has por año.”<sup>55</sup>

“En las últimas dos décadas, los fenómenos climáticos La Niña y El Niño afectaron a más de seis millones de bolivianos y causaron pérdidas por 35 mil millones de dólares al Estado boliviano, según el informe Tras las huellas del cambio climático en Bolivia, que cita estadísticas de la Corporación Andina de Fomento (CAF) y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Hasta mediados de marzo de 2011, las familias bolivianas afectadas por las lluvias asociadas al fenómeno La Niña sumaron 15.295, la mayoría en La Paz, Cochabamba y Beni. Los departamentos de Santa Cruz, Tarija, Pando, Chuquisaca y Oruro sufrieron los impactos de riadas e inundaciones.

En relación a la situación del agua como elemento indispensable para la vida y hoy reconocido como derecho humano, “El Ministerio de Medio Ambiente y Agua en su Informe de Gestión 2009, sostiene que la cobertura en los servicios de agua se ha incrementado de 72.4% en 2001 a 74,5% en 2007... Bolivia es el quinto país que tiene las reservas de agua declaradas y protegidas más grandes del mundo y según el Centro de Recursos Hídricos del Reno Unido, se conoce que Bolivia ocupa el puesto 16 de 180 países de la lista de las naciones con mayor disponibilidad de agua dulce, pero tomando en cuenta la calidad del líquido, Bolivia cae al puesto 60”<sup>56</sup>

51 URIOSTE, Andrea. Deforestación en Bolivia, una amenaza mayor al cambio climático. Fundación Friedrich Ebert. 2010.

52 URIOSTE, Andrea. Deforestación en Bolivia, una amenaza mayor al cambio climático. Fundación Friedrich Ebert. 2010.

53 URIOSTE, Andrea. Deforestación en Bolivia, una amenaza mayor al cambio climático. Fundación Friedrich Ebert. 2010.

54 URIOSTE, Andrea. Deforestación en Bolivia, una amenaza mayor al cambio climático. Fundación Friedrich Ebert. 2010.

55 FOBOMADE. Día Internacional de los Bosques: detener la destrucción. Disponible en: <http://www.fobomade.org.bo/art-2017>

56 URIOSTE, Andrea. Deforestación en Bolivia, una amenaza mayor al cambio climático. Fundación Friedrich Ebert. 2010.

“Sin embargo, también como resultado del cambio climático, se ha evidenciado un importante retroceso de los glaciares de Chacaltaya y Tuni Condoriri, con implicancias sobre los sistemas de abastecimiento de agua para ciudades densamente pobladas como El Alto y La Paz, así como sobre posibilidades de riego y generación de energía.”<sup>57</sup>

El estudio denominado “Mujer, Industria y Medio Ambiente” de la investigadora Vania Solares indica que “La contaminación del agua también es significativa y altamente preocupante, especialmente en el occidente del país, donde se asientan las actividades mineras. Se estima que entre el 30 al 50 por ciento de las aguas residuales de la actividad minera son descargadas sin tratamiento de ninguna especie. En el oriente, la contaminación hídrica es generada fundamentalmente por las descargas de agrotóxicos y el uso de pesticidas en la producción agropecuaria.

La minería ha generado otros tipos de impactos negativos en las reservas de agua. Por ejemplo, el megaproyecto minero San Cristóbal, que usa diariamente un volumen de agua de 50.000 metros cúbicos similar al que utiliza, al día la ciudad de El Alto, para abastecer a más de un millón de habitantes. Esto viene generando actualmente el riesgo sin precedentes, de vaciar los acuíferos fósiles semi confinados, así como los acuíferos superficiales y humedales superficiales de la región Nor Lípez-Valdivieso, una de las regiones más secas del país, “donde el agua vale más que el oro”, y donde la mega minería no paga un dólar por ella.”<sup>58</sup>

Pero el problema de la contaminación es más complejo y significativo. Según el estudio citado de Vania Solares “En Bolivia, el mayor problema ambiental es la degradación de la tierra, que es creciente y amenazadora, y se expresa fundamentalmente en un agudo proceso de erosión que trae consigo la pérdida de la capacidad del suelo agrícola y forestal, la destrucción

de la base productiva del país y el agravamiento de la pobreza. Los efectos de la degradación del suelo, según la experta, son la erosión hídrica y eólica, la pérdida de cobertura vegetal, la pérdida de fertilidad del suelo y la salinización del suelo, por riego y drenaje inadecuado. Se estima que cada año el 3 por ciento de la superficie utilizada con fines de producción agropecuaria y forestal pierden su capacidad productiva por efecto de la degradación”<sup>59</sup>.

“En Bolivia la superficie susceptible de erosión abarca 450.943 km que representan el 41,5% del territorio nacional. La erosión y degradación de suelos en la macroregión altiplano es generalizada, desde moderada a severa y algunas áreas son de muy difícil recuperación por la inversión económica y técnica que requieren. Esta situación obedece a una sobreexplotación de las parcelas de cultivo por el minifundio existente, así como por el abandono de prácticas de rotación y de descanso. La macroregión de los valles presenta también procesos de degradación de suelos, debido a la erosión hídrica, la salinización y contaminación de la tierra y prácticas inadecuadas de manejo de suelos y cultivos, agudizadas por las condiciones sociales, económicas y de mercado imperantes. En otras palabras, las zonas del altiplano y los valles, que son aquellas donde se asienta la mayor parte de las unidades productivas de campesinos pobres del país, son las que enfrentan serios problemas para el desarrollo de la agricultura y la ganadería”<sup>60</sup>.

En el área urbana, el inadecuado uso de los desechos humanos e industriales ocasiona la contaminación de ríos. En el desarrollo de sus actividades, las ramas industriales provocan severos daños al medio ambiente y contaminación hídrica, de suelos y atmosférica (aguas servidas, líquidos tóxicos, residuos sólidos, agentes químicos, ácidos, ruidos, gases, compuestos orgánicos e inorgánicos, olores, entre otros), afectando la seguridad y salud de los trabajadores y de la población.

57 URIOSTE, Andrea. Deforestación en Bolivia, una amenaza mayor al cambio climático. Fundación Friedrich Ebert. 2010.

58 LIDEMA. Estado ambiental de Bolivia. 2010.

59 <http://www.rebelion.org/hemeroteca/ecologia/030704bolivia.htm>  
60 Ormachea Enrique, “Soberanía y seguridad alimentaria en Bolivia: Políticas y estado de la situación”, CEDLA, La Paz, 2009.

Según la información proporcionada por fuentes oficiales y empresariales la industria manufacturera no cuenta con una adecuada clasificación y separación de los desechos industriales, los desechos peligrosos no se someten a tratamiento especial. El trabajo industrial se desarrolla bajo severas restricciones económicas, tecnológicas, de infraestructura y de cultura ambiental, en cuanto a su relación con su entorno.

Por otra parte y en relación a los esfuerzos del gobierno ante este panorama, la Ley de la Madre Tierra establece derechos de la tierra, su uso racional y la preservación y conservación de los recursos naturales en el marco de una visión de desarrollo bajo el principio de respeto de la tierra.

“La norma aprobada, entre otros aspectos prevé la formación de un Consejo Plurinacional de la Madre Tierra, el ordenamiento de zonas y sistemas de vida y la otorgación de recursos para la gestión y ejecución de planes en las entidades territoriales.”<sup>61</sup>

A propósito del cuidado de los humedales a nivel mundial y su manejo sostenible, la Convención de Ramsar (Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional) reconoce el trabajo desarrollado por el gobierno. “La convención ha designado que Moxos es el mayor sitio Ramsar del mundo y por ello la WWF, Organización española independiente que trabaja por la conservación ambiental y conservación armónica de la naturaleza, felicitó al gobierno boliviano por proteger el humedal más grande del mundo.

### 3.1.3. Derechos Culturales

Es indudable que el avance en cuanto a la vigencia y ejercicio de los derechos culturales es una de las asignaturas más exitosas del Estado boliviano. La constitucionalización de la plurinacionalidad

y las diversas normativas que se están emitiendo en torno a los derechos de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos, han significado un avance de tal magnitud que, a nuestro criterio, nos sitúan muy por encima de lo alcanzado en otros países donde las reivindicaciones indígenas han tenido una data aún mayor. A esto hay que añadir el salto cualitativo respecto incluso a los tratados internacionales que circunscriben los derechos culturales a la educación, la ciencia y la tecnología.

Durante la gestión 2012 se empezó a aplicar la currícula educativa que responde a los principios de la Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez y que contiene el carácter intracultural, intercultural, plurilingüe, descolonizador, comunitario, territorial, productivo y participativo. Esta currícula toma en cuenta los ejes articuladores de armonía y equilibrio con la Madre Tierra, valores socio comunitarios, y la educación para la producción. Asimismo las lenguas indígenas originarias son tomadas en cuenta como instrumentos de comunicación, desarrollo y producción de saberes y conocimiento en todo el sistema educativo y el rescate de las tecnologías de las Naciones y Pueblos Indígena Originarios.

Uno de los mayores avances en esta materia es la determinación de iniciar el proceso educativo en lengua materna de acuerdo a la región sociolingüística que corresponda.”<sup>62</sup> Este año también se implementó el proyecto para imprimir libretas escolares en 13 lenguas oficiales (aymará, quechua, guaraní, uru, mojeño trinitario, mojeño ignaciano, tsimane, movima, cavineño, chacobo, itonama, besiro, guarayo y castellano).”<sup>63</sup>

61 LA RAZÓN. Gobierno aprueba ley de la Madre Tierra y afianza control sobre la protección de la naturaleza. 2012. Disponible en: [http://www.la-razon.com/sociedad/Gobierno-Madre-Tierra-proteccion-naturaleza\\_0\\_1706229413.html](http://www.la-razon.com/sociedad/Gobierno-Madre-Tierra-proteccion-naturaleza_0_1706229413.html)

62 INFORME DEL GOBIERNO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. Enero, 2012. Disponible en: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2012/session-11-Bolivia.pdf>

63 INFORME DEL GOBIERNO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. Enero, 2012. Disponible en: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2012/session-11-Bolivia.pdf>



Además, desde el Ministerio de Educación se sistematizaron y publicaron 23 alfabetos en aymará, araona, ayoreo, baure, besiro, cabineño, chacobo, ese ejja, quechua, guarani, guarayo, itonama, uru, mojeño trinitario, mojeño ignaciano, moseten, moré, movima, sirionó, tacana, weenhayek, yaminagua, yuracaré, leco) y se registraron saberes y conocimientos de 26 pueblos indígenas originarios (aymará, araona, ayoreo, baure, chiquitano, cabineño, chacobo, ese ejja, quechua, guarani, guarayo, itonama, uru, mojeño trinitario, mojeño ignaciano, moseten, moré, movima, sirionó, tacana, weenhayek, yaminagua, yuracaré, leco, guarasue, tapiete y canichana).

Se ha instalado centros de investigación y capacitación para maestros de los pueblos indígenas; tacana, tsimane, moseten y movima, cuyo objetivo es el rescate de saberes y conocimientos.”<sup>64</sup>

“En el marco del Art. 88 de la Ley Avelino Siñani Elizardo Perez, se crea el Instituto Plurinacional de

Estudios de Lenguas y Culturas (IPELC), instancia que a la vez creará los Institutos de lenguas y culturas por nación y pueblo Indígena originario. Al momento se cuenta con el proyecto de Decreto Supremo Reglamentario para el funcionamiento del IPELC, no obstante aún falta consenso entre las organizaciones indígena originarias de tierras bajas y altas para definir la sede de la entidad.

A este respecto, mediante Resolución Ministerial N° 758 se otorgaron 37 ítems a todos los pueblos Indígena originario y afroboliviano para promover el funcionamiento de los Institutos de Lengua y Cultura por nación y pueblo Indígena originario. Además se otorgaron 18 ítems, que se distribuyeron dos por departamento con el objetivo de garantizar la aplicación correcta oportuna y pertinente de la educación Intracultural, Intercultural y plurilingüe en cada una de las direcciones departamentales de educación de Bolivia.”<sup>65</sup>

64 INFORME DEL GOBIERNO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. Enero, 2012. Disponible en: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/2012/session-11-Bolivia.pdf>

65 INFORME DEL GOBIERNO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. Enero, 2012. Disponible en: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/2012/session-11-Bolivia.pdf>



### 3.1.4. Desarrollo económico y erradicación de la pobreza con equidad y respeto a las naciones y pueblos indígena originario campesinos

#### *La estabilidad y el crecimiento económico ayudan a mejorar el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales*

En términos generales, el análisis sobre la situación de la economía boliviana no puede sino ser altamente optimista<sup>66</sup>. En los últimos seis años es indudable que la situación económica del país ha experimentado una mejoría notable no solamente en el aspecto macroeconómico. Más allá del crecimiento visible en la construcción, el parque automotor y los emprendimientos comerciales, es indudable que el beneficio está llegando también a importantes sectores medios y populares, aunque sus resultados favorecen mayoritariamente a los pobladores de las ciudades y de manera más lenta y a veces imperceptible a los de las comunidades campesinas o indígenas.

Una serie de factores coincidentes pueden señalarse como responsables de este fenómeno que no ocurrió en Bolivia a lo largo de su historia, no solamente por sus variables cuantitativas sino también cualitativas. El incremento de las recaudaciones tributarias muestra, no solamente una mayor eficiencia sino la construcción de una conciencia pública de mayor responsabilidad y una tendencia mayor hacia la formalización de las actividades económicas.

El crecimiento sostenido de áreas como la construcción, el sector de hidrocarburos, los servicios empresariales, la administración pública y la industria manufacturera, además del comercio, la agricultura y la agroindustria, el transporte y alma-

namiento y las comunicaciones, están generando efectos positivos y multiplicadores que, aunque todavía elitarios y segmentados, están alcanzando a un número cada vez mayor de personas.

El aumento de nuestras exportaciones, la disciplina y eficiencia fiscal y la presencia mayor del Estado como regulador, pero también como actor importante en la economía, son factores que han aportado de manera sustancial a este fenómeno.

Aún hay barreras y riesgos que sortear. Varios analistas coinciden en señalar que la excesiva dependencia de los precios internacionales de nuestras materias primas, la subvención del precio de los hidrocarburos, la lentitud del proceso de industrialización y la inseguridad jurídica generada por los avasallamientos, pueden constituirse en riesgos que traerían consecuencias negativas sobre el camino del crecimiento y el desarrollo. Una alerta la ha difundido la Fundación Milenio, que en su informe sobre el tema señala que los precios de los minerales han empezado una caída progresiva a partir del 2011 debido al menor volumen demandado en el ámbito internacional<sup>67</sup>.

Sin embargo, quizá el riesgo mayor tiene que ver con la tendencia a privilegiar el crecimiento y el desarrollo económico como el fin y no como un medio para asegurar el bienestar de las personas. La búsqueda por alcanzar resultados cuantitativos como fin último del crecimiento y el privilegio a sectores y grupos específicos pueden conducir a la conformación de sociedades clasistas, divididas e injustas. Asimismo la idea que la riqueza debe alcanzarse a cualquier precio, por encima de los valores sociales y los derechos de los demás, ha llevado a construir un mundo donde los antivalores del egoísmo, la superficialidad y el abuso se han impuesto, generando las más graves crisis que soportamos en la actualidad.

66 Estos datos que fueron reconocidos por entidades internacionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y las calificadoras de riesgo como Fitch Ratings y Standard & Poors y Moody's; estas últimas elevaron la calificación de riesgo de Bolivia a país estable y con economía en crecimiento.

67 MILENIO, Informe de Coyuntura 186 ¿El fin del auge de los minerales?, La Paz, 2012

Lo cierto es que hemos empezado a andar el camino correcto para salir de la situación de pobreza que fue siempre la característica más visible de nuestro país, aún en épocas de bonanza. Y es importante analizar nuestra situación precisamente desde esa perspectiva, es decir desde un país que ha empezado a tomar decisiones y acciones correctas para generar las condiciones económicas y sociales necesarias que pueden permitirle mejorar la calidad de vida de sus pobladores en un marco de desarrollo y generación de oportunidades iguales para todos.

*Avances importantes pero insuficientes  
para garantizar el ejercicio pleno  
de los derechos sociales*

Es indudable que en los últimos diez años, Bolivia ha dado pasos importantes en la búsqueda de disminuir los niveles de pobreza, lo que expresa por ejemplo que hayamos sobrepasado dos indicadores importantes de las metas que constituyen los objetivos del Milenio. La disminución de los niveles de desnutrición en niños menores de cinco años y el aumento de la cobertura de acceso al agua potable son muestras claras de esta certeza.

Pero más allá de los propios Objetivos del Milenio, es evidente que en Bolivia estamos dando pasos seguros e importantes para la disminución de la extrema pobreza, el derecho a la alimentación, el acceso a los servicios básicos como agua y energía eléctrica, la educación, entre otros. En este tema, es notoria una verdadera voluntad política, acompañada por una mayor concientización y exigibilidad de los ciudadanos y las ciudadanas por sus derechos y el fortalecimiento institucional para hacerlos realidad a partir del proceso autonómico.

Sin duda que hay mucho por hacer. Más de dos millones de bolivianos y bolivianas continúan siendo extremadamente pobres y casi cinco millones son pobres. Aún hoy 14.000 niños y niñas mueren cada año en el país por causas prevenibles. Tenemos graves problemas con el derecho a la salud, el derecho al trabajo, el derecho a la vivienda, entre otros.

Quizá el indicador más importante que grafica esta insuficiencia es que mientras hemos incrementado en 300% el Producto Interno Bruto en los últimos seis años y aumentado en 643% nuestras reservas internacionales netas, la pobreza extrema ha disminuido en apenas 17%.

Es decir que la tarea es muy grande, ya que tiene sus orígenes en condiciones heredadas y acumuladas durante casi 200 años, sumadas a una cultura colonial, sin políticas públicas eficientes, con altos niveles de improvisación y con una absoluta ausencia de visiones nacionalistas y populares.

Uno de los mayores problemas continúa siendo la inequidad y la injusticia. En Bolivia, además que la pobreza es muy alta, es selectiva. Hemos construido un sistema de pobreza que tiene rostro indígena, de mujer, de niña y que vive en el área rural. Las diferencias entre sus opuestos llegan muchas veces a niveles de obscenidad, tanto que parecen pertenecer a países o mundos diferentes. La atención al bienestar de las personas que viven en las ciudades es casi exclusiva, lo que se refleja en que la pobreza extrema sea casi cuatro veces más alta en el área rural. Las inequidades también se perciben entre departamentos y municipios, entre naciones y pueblos indígenas, entre grupos económicos privilegiados y sectores populares, entre hombres y mujeres, etc.

Probablemente el logro mayor de este proceso es que está afectando positivamente a un gran sector de la población con menores recursos, o sea la que se considera en extrema pobreza. Aunque mucho se ha criticado la política de los bonos, lo cierto es que el impacto que están teniendo sobre todo en poblaciones de alta pobreza como las comunidades indígenas, las mujeres jefas de hogar, los adultos mayores e incluso las familias pobres y numerosas es casi absoluto. Los ingresos por los bonos Dignidad, Juana Azurduy y Juancito Pinto o los subsidios de maternidad o el desayuno escolar, además que son permanentes y seguros, no sólo están mejorando la calidad de vida en mucha gente, están modificando hábitos y relaciones. Durante nuestro

trabajo hemos visto muchas veces a personas de la tercera edad que asumen importancia, dignidad y orgullo porque pueden sobrevivir e incluso aportar a sus familias; lo propio sucede con los niños y niñas que reciben estos beneficios.

El impacto de los bonos sobre los derechos humanos, especialmente de los sectores con derechos vulnerables es múltiple. Por un lado los efectos directos o materiales que se expresan en acceso a alimentación, vestimenta, educación y otros; y por otros aspectos como la justiciabilidad (se reconocen derechos a poblaciones vulnerables y excluidas) y la exigibilidad (al ser una norma estos beneficios se convierten en derechos), además que inciden sobre otros derechos como la salud, la educación y otros.

Estamos avanzando en el camino correcto; primero porque hemos decidido que disminuir la pobreza y sus consecuencias es un asunto de Estado; segundo porque esta decisión se está convirtiendo en normativa, primero constitucional y luego específica, lo que va a permitir que se exija, se demanda y se sostenga; tercero porque se buscan abrir más espacios que visibilicen estas inequidades, desigualdades y falencias y; cuarto, porque es una decisión que incluye al gobierno central, pero también a los gobiernos locales o subnacionales.

Uno de los problemas que preocupan a la Defensoría del Pueblo tiene que ver con la visión de desarrollo impuesta a las naciones y pueblos indígena originario campesinos. El principio de los “planes de desarrollo” como lo entendemos en el mundo occidental y que ha sido desarrollado en las etapas del capitalismo de Estado y el neoliberalismo, no forma parte de la concepción y cosmovisión de nuestras hermanas y hermanos indígenas. El desarrollo, entendido como generación de riqueza, disponibilidad de infraestructura y modelos de administración burocrática, tiene otra forma de interpretarse en la mayoría de las naciones indígenas. Por eso precisamente es que los derechos de las naciones indígenas no se circunscriben a los derechos a tener educación, salud, vivienda, trabajo,

vías de comunicación, electricidad, etc, sino a que también se respete de manera absoluta el derecho que tienen a decidir si quieren ese tipo de desarrollo, cuándo lo quieren o en qué condiciones.

Todos y todas las bolivianas y bolivianos sin excepción deben tener su derechos protegidos, tanto los civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales, sin embargo en el caso de las NyPIOCs debe añadirse el derecho a que se les consulte y se planifique con ellos y ellas su desarrollo, en las condiciones de libertad, respeto e igualdad.

Sobre este punto, lo peor que podemos hacer en la relación Estado - Pueblos Indígenas es el chantaje del desarrollo, es decir, intervenir con acciones para erradicar la pobreza en sus territorios a cambio de su silencio o su aquiescencia para imponer nuestro propio modelo de desarrollo. Eso no sólo es un acto de mala fe sino es sobre todo una negación básica a nuestra propia decisión colectiva de construir un país que tenga como basamento la descolonización, la despatriarcalización y la multinacionalidad.

Otro de los problemas que hemos visibilizado se refiere a la falta de una visión estratégica de largo plazo para solucionar los problemas que genera la pobreza y que afectan los DESC. La política de los bonos tiene que estar acompañada con la misma energía y decisión, de una estrategia para desarrollar instrumentos de desarrollo sostenible a partir de la educación, la construcción de una economía autosostenible que respete el medio ambiente y las visiones locales y sobre todo, la generación de medios y recursos para asegurar el empleo permanente. Nuestra dependencia excesiva de la exportación de recursos naturales, lo que a su vez se relaciona con los precios internacionales y la demanda, son una apuesta demasiado riesgosa para sostener el crecimiento.

Es necesario además que encaremos con mayor interés el grave problema de la contaminación, la deforestación, la degradación del suelo y la protección de nuestras reservas acuíferas. Los datos que nos presentan las entidades especializadas mues-

tran un panorama realmente grave que puede volverse catastrófica en el futuro si no tomamos medidas efectivas e inmediatas.

## **3.2. DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS**

### **3.2.1. Legislación y normativa**

La promulgación de leyes que aportan a la defensa, promoción y restitución de derechos humanos durante el año 2012, es uno de los avances más significativos en el área y muestra la voluntad y compromiso de la Asamblea Legislativa Plurinacional por cimentar la construcción del Estado Plurinacional sobre la vigencia y respeto a los derechos humanos. De las 116 leyes promulgadas hasta noviembre de este año, 21 de ellas tiene como orientación específica los derechos humanos. Destacamos especialmente la Ratificación del Convenio 189 “Sobre el Trabajo decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos”, la “Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral”, la “Ley General de derechos y políticas lingüísticas”, la “Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de personas”, la “Ley de Protección a Personas Refugiadas”, la “Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres” y la “Ley General para Personas con Discapacidad”, “Ley de despenalización del derecho a la huelga y la protección del fuero sindical” entre otras.

Asimismo, se pondera la promulgación de la ley Orgánica del Ministerio Público, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y el Código Procesal Constitucional, normativa que se vincula con el ejercicio y protección de los derechos humanos.

Desde el Órgano Ejecutivo también se han tomado acciones importantes, aunque en menor cantidad que el Órgano Legislativo, a través de la aprobación de Decretos Supremos que aportaron de manera importante a los derechos humanos.

Particularmente destacables, en este ámbito, son el DS 1302 del 1° de agosto que establece mecanismos que coadyuvan a la erradicación de la violencia, maltrato y abuso que atente contra la vida e integridad física, psicológica y/o sexual de niñas, niños

y adolescentes estudiantes, en el ámbito educativo; el DS 1212 que otorga Licencia por paternidad a partir del alumbramiento de la cónyuge o conviviente; el DS 1133 del 8 de febrero que establece la Renta Solidaria para personas con discapacidad grave y muy grave y define el marco institucional y su financiamiento, entre otros.

Es necesario mencionar también el interés del Órgano Ejecutivo en temas de seguridad ciudadana, a través del desarrollo normativo que intenta combatir este mal y que se expresa por ejemplo, en Decretos como el 1362 que define el “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2012 – 2016”; el DS 1366 que regula el “Sistema de Monitoreo Vehicular para Buses de Transporte Automotor Público Interdepartamental”, con el propósito de contribuir a la seguridad ciudadana y vial en las carreteras; el DS 1359 que prohíbe la tenencia o uso de materias explosivas, inflamables, asfixiantes, tóxicas u otros materiales relacionados, en manifestaciones y movilizaciones sociales, así como el DS 1151 que garantiza el transporte nocturno a las trabajadoras y a los trabajadores de todos los medios de comunicación.

La Defensoría del Pueblo considera que, en términos de la legislación, hay avances importantes que demuestran el compromiso político para garantizar la vigencia de los derechos humanos, aunque estas acciones carecen todavía de una visión integral que, también analice el compromiso de los otros Órganos del Estado, de dotar a las normativas de los instrumentos institucionales para asegurar su ejecución posterior.

Se ha identificado también la necesidad de generar mayores espacios de participación ciudadana en el proceso de planificación y elaboración de la normativa, tanto en el Órgano Ejecutivo como del Legislativo. Como ejemplo se menciona que durante la gestión 2012 se generaron movimientos y protestas que derivaron en conflictos por el Decreto Supremo que incrementó las horas de trabajo de las y los médicos, la ley de consulta sobre el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS) y el proyecto de ley sobre extinción de dominio.

En relación a los gobiernos subnacionales, es necesario generar un espacio de articulación más inclusivo que promueva la incorporación de los derechos humanos como eje transversal en las cartas orgánicas y en los estatutos autonómicos. Sostenemos que se debe respetar y promover su construcción desde las visiones y realidades locales, sin embargo todas las normativas debe tener como norte de orientación, la vigencia y el respeto a los derechos humanos y las garantías constitucionales

### **3.2.1.1. Control y seguimiento a la constitucionalidad de la normativa**

Durante la gestión 2012, el Tribunal Constitucional, entidad responsable de velar por la aplicación correcta del texto constitucional en la normativa nacional emitió tres fallos que, a nuestro criterio, constituyen pasos importantes para realizar un control necesario en la emisión de normas a fin de que éstas no vulneren derechos humanos fundamentales.

La eliminación del delito de la figura de desacato del Código Penal, la anulación de la retroactividad de la ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” y la “constitucionalidad condicionada” para los artículos de la Ley 222 que tienen que ver con el desarrollo o aplicación de la consulta son decisiones acertadas que han aportado a la vigencia de los derechos humanos de los ciudadanos y las ciudadanas afectadas pero además previenen la vulneración de los mismos en el futuro.

El desacato era un delito que pretendía proteger el honor del servidor público contra las agresiones verbales que pudieran sufrir durante el ejercicio de sus funciones. El Tribunal Constitucional determinó, mediante la Sentencia Constitucional del 20 de septiembre de 2012, declararla como “inconstitucional”, debido a que esta figura penal generaba una “desproporción” entre la sociedad y el servidor público, al proteger a éste último y no al conjunto de la población.

Por otra parte, esta instancia judicial, mediante la Sentencia Constitucional 0770/2012 del 13 de agosto de 2012, anuló el principio de retroactividad de la ley de Lucha Contra la Corrupción bajo el argumento, establecido en convenios internacionales, de que ninguna persona puede ser condenada por acciones, actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delitos y, segundo, que se impongan penas más graves que las aplicables en el momento de la comisión de un delito.

También es importante mencionar la declaración de “constitucionalidad condicionada” para los artículos de la Ley 222 que tenía que ver con el desarrollo o aplicación de la consulta a realizarse en el TIPNIS, donde la dirigencia de pueblos indígenas propietarios del territorio demandaba que ésta se avenga a la normativa nacional e internacional vigente. Para la instancia constitucional, el carácter condicional de la consulta significa que los procedimientos y el contenido de la Ley 222 respecto de los sujetos que deben ser consultados y que los procedimientos a emplearse en la consulta, deben ser consensuados con los pueblos y naciones indígenas. La determinación obligaba al Estado a poner a consideración de las comunidades indígenas los mecanismos de diálogo que les permitan concertar sobre cuáles van a ser los contenidos y procedimientos que se aplicarán en la consulta.

### **3.2.2. Conflictos sociales**

Las tensiones que se evidencian entre el Estado y sectores de la sociedad en el último tiempo, han modificado la naturaleza, velocidad, evolución y formas de activación del conflicto, aunque sus mecanismos siguen siendo los mismos.

La conflictividad durante el año 2012, se caracterizó por la falta de una gestión política en las disposiciones gubernamentales, ya que éstas no fueron consensuadas con los sectores afectados, un caso emblemático fue el DS 1126 que dispuso una jornada laboral de 8 horas para el sector Salud, y por la otra parte los conflictos por recursos naturales.

El 24 de enero de 2012, el Presidente promulgó el DS 1126, que incrementa a 8 horas diarias el trabajo del sector público de salud sin reconocimiento salarial por las horas de trabajo incrementadas. Esta medida que estimuló el inicio de las movilizaciones del sector en defensa de sus conquistas laborales (6 horas de trabajo), en el contexto de una disposición unilateral acordada entre el gobierno y las organizaciones sociales sin intervención del sector salud; comenzando una escalada de protestas sociales que se iniciaron en abril y desembocaron en un paro del sector que duro ocho semanas.

En cuanto a los conflictos por recursos naturales, fue emblemática la crisis desatada por el control de la veta Rosario del centro minero de Colquiri, entre trabajadores asalariados y cooperativistas, poniendo de manifiesto una política “neoextractivista” (que parte de un modelo primario exportador de materias primas con un costo de informalidad y la explotación irracional de recursos mineros, sin considerar los fuertes impactos económicos, sociales y ambientales de la señalada actividad), caracterizado por una importante carga de violencia que tuvo como resultado el fallecimiento del minero asalariado Héctor Choque.

Uno de los efectos más graves del conflicto fue la ruptura importante del tejido social, encontrándose inmersos en el conflicto familias integras donde el padre es asalariado y los hijos son cooperativistas, llegando ello a reflejarse incluso en los juegos de los niños, los cuales se caracterizan por ser violentos, repitiendo la situación de conflicto en la que viven.

El conflicto de Mallku Khota, tiene como contexto un largo proceso iniciado alrededor del año 2003 en el que la transnacional South American Silver, adquiere progresivamente para sí derechos sobre concesiones mineras en el territorio indígena originario de los Ayllus del Norte de Potosí, a través de la compra de concesiones. El hito detonante de este conflicto es la detención del Kuraca Cancio Rojas; a partir de este momento emprenden una marcha hacia la sede de gobierno el 28 de mayo, exigiendo

la liberación de su dirigente y la expulsión de la transnacional, llegando a la ciudad de La Paz el 6 de junio, suscitándose enfrentamientos entre la policía que custodiaba la sede de las negociaciones y los marchistas concentrados en las afueras que presionaban por el cumplimiento de sus demandas. No se llegó a un acuerdo por lo cual retornaron a su comunidad donde se instaló una vigilia permanente y se procedió al bloqueo en los alrededores. La tensión fue en aumento en las semanas subsiguientes, se anunció el ataque a instalaciones del campamento de la empresa y se reportaron hechos violentos en la comunidad.

El 28 de junio dos ingenieros contratados por la empresa ingresaron a las cercanías de Mallku Khota donde se realizaba un cabildo y vestidos con indumentaria de los pueblos originarios procedieron a realizar un registro fotográfico, percatados de su presencia, los comunarios los retuvieron durante varios días, el 5 de julio autoridades originarias, una delegación gubernamental presidida por el Ministro de Trabajo y una comisión de la Defensoría del Pueblo, instalaron negociaciones para liberar a los rehenes en la localidad de Chiru Kasa; en tanto, en otras zonas del territorio indígena las comunidades en vigilia se mantenían movilizadas. Cerca de las tres de la tarde de ese mismo día a la altura de Jan'á Palca, un contingente policial hizo uso de armas de fuego e intervino a un grupo en vigilia provocando la muerte de uno de los comunarios y causando heridas de bala a otros cuatro, seis policías resultaron con contusiones durante la intervención. Unas horas más tarde, se reportaba la intención informada por el Presidente de revertir las concesiones en manos de la transnacional, lográndose a partir de ello acuerdos, dejando en libertad a los dos ingenieros retenidos con la garantía de la Defensoría del Pueblo y la Representación Departamental de Potosí, acordando la reversión de las concesiones detentadas por la empresa.

El conflicto policial, que se suscita a partir de la presión ejercida por las esposas de policías de bajo rango del Beni, Cochabamba, La Paz, Oruro, Pando, Potosí, Santa Cruz y Sucre, llegando incluso a tomar la

UTOP, que dejó el saldo de tres heridos, en demanda de una nivelación salarial similar a los militares, la derogación de la Ley 101 que vulnera derechos Constitucionales, una jubilación del 100% y la creación de defensorías en todas las unidades policiales. Llegando finalmente a un acuerdo de 10 puntos que respondía a las peticiones de los uniformados superando el conflicto después de seis días de demandas.

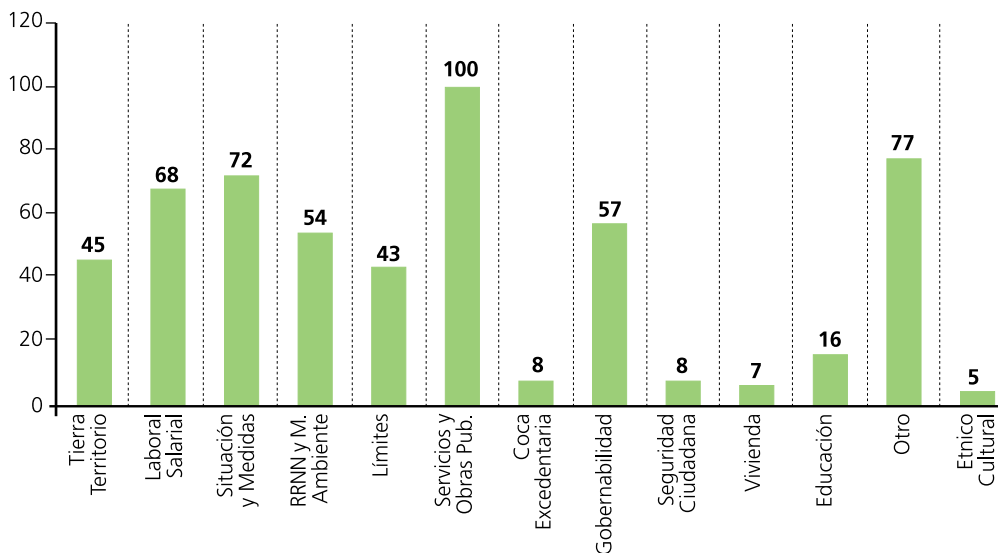
### 3.2.2.1. Conflictividad en la gestión

La conflictividad social, durante el 2012, revela una tendencia fuertemente vinculada a la demanda ciudadana por alcanzar mejores condiciones de vida, traducida principalmente en reclamos por dota-

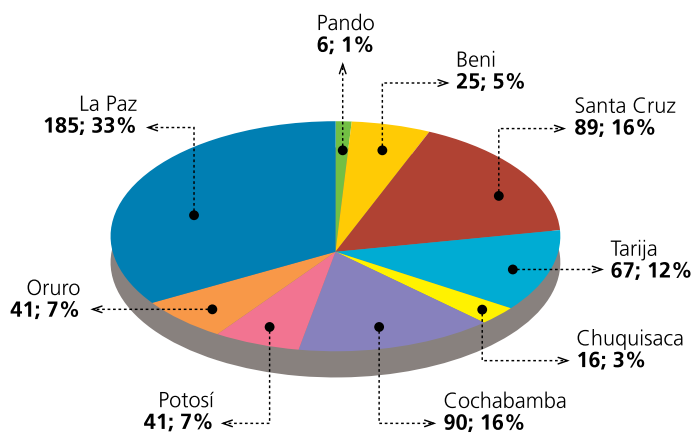
ción de servicios y obras públicas (construcción de caminos, reparación de escuelas, mejoramiento de mercados, entre otros), exigencias de tipo laboral salarial o relativas a la situación económica (incremento de salarios, mejoramiento de condiciones laborales, incrementos de tarifas) así como movilizaciones por distribución y disfrute de recursos naturales (agua, minerales, tierras, etc.).

A partir de nuestros datos actualizados a diciembre de 2012, el sistema de monitoreo de conflictos de la Defensoría del Pueblo evidenció la emergencia de 560 conflictos sociales en el país, según la siguiente relación. (Ver gráfico 1)

**GRÁFICO 1: Conflictos registrados Enero - Diciembre 2012 según tipología**  
(Total conflictos: 560)



**GRÁFICO 2: Conflictos registrados Enero - Diciembre 2012 por departamento**  
(Total conflictos: 560)

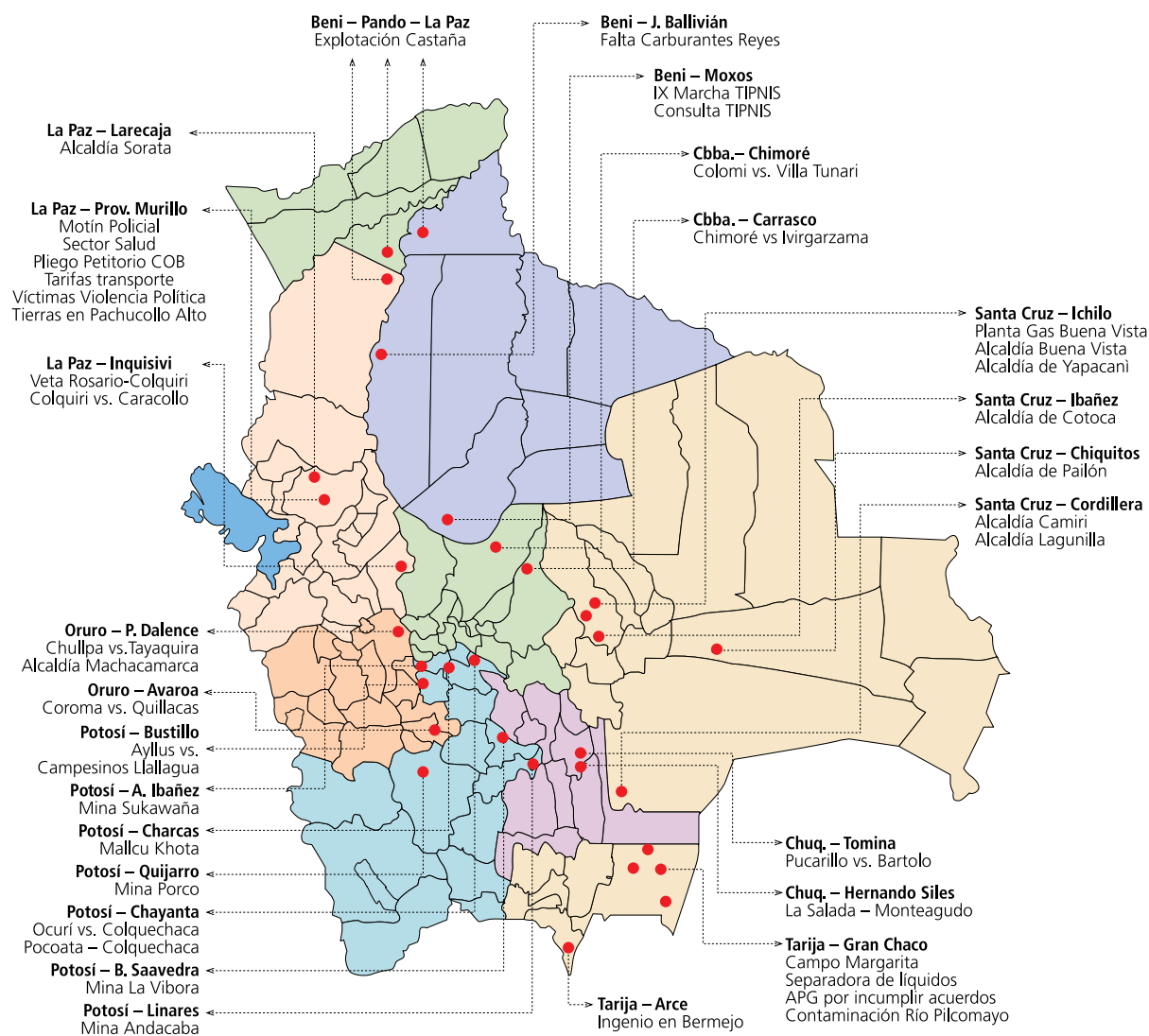


Es importante señalar que el total de conflictos en Bolivia durante la gestión 2012 puede ser mayor al registrado acá, debido a que según nuestro rol constitucional, la institución refleja aquellos que han vulnerado derechos humanos fundamentales o han significado una amenaza real a su ejercicio por parte de terceros. (Ver gráfico 2)

Los departamentos con mayor densidad en temática de conflictos fueron: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Tarija, importando que estos cuatro departamentos mostraron una alta propensión a la conflictividad. En el caso de Tarija el alto índice de conflictividad respondió al tema de recursos naturales y la dinámica económica el sector. En cuanto a Oruro y Potosí los conflictos se suscitaron en torno a la

explotación minera, nuevamente bajo la tipología de recursos naturales, al igual que Beni y Pando en los cuales la mayor conflictividad se da en la época de la zafra de castaña, en cuanto a Chuquisaca la mayor cantidad de conflictos surge en torno a la situación y medidas económicas.

En el caso de La Paz, la conflictividad se incrementó por ser la capital del Estado, en la cual confluyen los conflictos suscitados en otros departamentos, en Cochabamba la mayor cantidad de conflictos se dio por servicios, obras públicas y por controversias de límites territoriales, en el caso de Santa Cruz los conflictos por gobernabilidad fueron los más frecuentes seguidos por servicios y obras públicas.





### 3.2.2.2. Características de los conflictos en la gestión

Las manifestaciones del conflicto presentaron características que en algunos casos los hicieron propicios a la vulneración de derechos humanos.

**Intensidad prolongada.** A partir del conflicto por el TIPNIS, que ha superado el año de permanencia en la agenda pública, se ha evidenciado una mayor duración de las medidas de presión, lo que parece indicar mayor radicalidad, poca capacidad y voluntad para encontrar caminos de solución y decisión de mantenerlos por encima del costo de las movilizaciones. Particularmente ejemplificadores de esta afirmación fueron el conflicto médico que duró más de cuarenta días sin solución y la marcha de las personas con discapacidad que se inició en 2011 y concluyó recién en febrero de este año. Del mismo modo aunque con menor intensidad aparecen el conflicto policial, el de Yapa-caní y el de Colquiri.

#### **Vulneraron derechos humanos fundamentales.**

Las acciones que desarrollaron a su tiempo los movimientos sociales y las respuestas del gobierno, generaron una serie de vulneraciones a derechos de la población de manera flagrante, más allá de las consecuencias de eventuales represiones de la fuerza pública. El conflicto médico asumió la decisión de prolongar una huelga de profesionales en los centros de salud afectando gravemente el derecho a la salud y la protección, e incluso poniendo en riesgo la vida de los enfermos; el conflicto de la policía dejó en la indefensión a los ciudadanos y las ciudadanas y el conflicto de Mallku Khota originó el secuestro de un grupo de personas en clara violación al derecho a la libertad y la seguridad.

#### **Involucraron a instituciones y organizaciones con gran capacidad de movilización.**

En esta categoría ingresan el sector médico en todas sus ramas, los mineros cooperativistas, tres naciones indígenas, la Policía Boliviana, el transporte sindicalizado y la organización de personas con discapacidad.

**Se mantuvieron desarticulados.** Pese a sus intentos, la mayoría de ellos no logró articularse con otras organizaciones sociales ni instituciones, lo que parece mostrar una tendencia al fortalecimiento interno de las movilizaciones y la división de intereses entre sectores.

**Se desestimó la mediación.** Pese al sostenimiento de posiciones intransigentes de ambos actores del conflicto, el gobierno mantuvo una posición de rechazar cualquier mediación y determinó enfrentar los conflictos de manera directa. No ocurrió lo mismo con las organizaciones sociales que no solamente lo aceptaban sino que en muchos casos, demandaban la participación de la Defensoría del Pueblo para coadyuvar en su solución.

### 3.2.3. Seguridad ciudadana

La inseguridad ciudadana es uno de los principales problemas que soporta la población boliviana y una de las áreas que registra la mayor cantidad de vulneración de derechos humanos. Su alarmante incremento, la crueldad y niveles de violencia que se evidencian, su transversalización y la incidencia cada vez mayor sobre la población joven del país, constituyen algunas de las características de este mal que ya está cambiando muchas de las conductas y hábitos de la sociedad y está ocasionando una secuela de temor y desconfianza generalizadas.

De acuerdo a los datos oficiales, entre 2005 y 2011 se registraron en Bolivia 5.805 denuncias por homicidios y asesinatos y tan sólo el último año esta cifra alcanzó los 1.029 casos; el 78% se registró en los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Los delitos contra las personas sumaron el último año 10.867 casos y los delitos contra la propiedad registran 24.000 denuncias<sup>68</sup>.

Las cifras consideradas son apenas una muestra de la complejidad y gravedad del problema ya que,

---

68 Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2012 – 2016, Pags. 18 y ss; Ministerio de Gobierno. Publicada en la Gaceta Oficial de Bolivia el 29 de abril de 2012.

según un estudio encargado por el propio gobierno, cuatro de cada diez hogares del eje central de Bolivia fueron víctimas de algún tipo de delitos, aunque solo el 15% de los delitos se denunció a la Policía y, de los casos investigados por esta institución, sólo el 20% tuvo un resultado satisfactorio para la víctima<sup>69</sup>.

El mismo estudio señala que en las ciudades de Cochabamba y El Alto se registran más delitos, aunque Santa Cruz aparece como la ciudad donde se evidencia el empleo de mayor violencia para cometerlos. En esa ciudad cuatro de cada diez delitos fueron realizados con armas y con uso de violencia, es decir 24 veces más que en El Alto, 20 veces más que en La Paz y cuatro veces más que en Cochabamba.

Frente a esta realidad y a la persistente presión social, el Órgano Ejecutivo consideró la necesidad de diseñar e implementar una política integral en cuyo diseño participaron instituciones públicas, entidades de la sociedad civil y empresas privadas de todo el país, a través de cumbres ciudadanas que se realizaron con este propósito.

Fruto de estas iniciativas, el 2012 se diseñó y aprobó el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana que incluía la necesidad de promulgar otras normas como la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la Ley de Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ley de Seguridad Ciudadana; Ley de Faltas y Contravenciones; Ley de Armas y Explosivos; Ley de Justicia Penal Juvenil y la Reforma al Código Penal y de Procedimiento Penal. De éstas tan sólo las tres primeras fueron promulgadas, mientras el resto aún se encuentra en fase de construcción por el Órgano Legislativo. Otras medidas establecidas en el plan tenían que ver con el fortalecimiento de la policía; la prevención, la cultura e interacción ciudadana y la lucha contra el crimen.

---

69 Datos presentados en el Seminario "Perspectivas de la seguridad ciudadana en América Latina" realizado en Octubre de 2012 y registrados en <http://www.eldeber.com.bo/vernotaseguridad.php?id=120930205658>

Adicionalmente se tomaron medidas para proveer una mayor dotación de equipos y recursos para la policía, aunque no se han visto esfuerzos destacables y sostenidos en temas como la prevención y la educación, lo que parece mostrar una tendencia del gobierno a privilegiar la punición y la criminalización.

El mayor problema que se puede evidenciar en el tema de la seguridad ciudadana tiene que ver con la necesidad de formular y ejecutar una transformación profunda en la Policía Boliviana, institución afectada por graves casos de corrupción, delincuencia organizada y narcotráfico<sup>70</sup>. Aunque en los casos denunciados el gobierno tomó acciones legales, su recurrencia, la gravedad de las denuncias y sobre todo los niveles jerárquicos involucrados, generan preocupaciones justificadas que demandan cambios estructurales en estos organismos públicos.

Es necesario también promover desde el Estado, un cambio radical en el Ministerio Público a partir de la aplicación efectiva de la Ley 260 "Ley Orgánica del Ministerio Público" que garantice su independencia plena, su eficiencia y transparencia, y que reoriente su actuación hacia el servicio al pueblo y la garantía de los derechos ciudadanos.

#### 3.2.4. Trata y tráfico de personas

La Trata y Tráfico de Personas es un delito de lesa humanidad y constituye una de las formas de violencia más lacerantes porque cercena derechos de la persona, como la libertad, dignidad e integridad física, psicológica y mental y atenta contra la misma vida, especialmente de nuestros niños, niñas, adolescentes y de las mujeres.

---

70 A los casos de la detención del Director de Lucha contra el Narcotráfico, Gral. René Sanabria en la gestión 2011, se suma el caso de los postulantes a Cadetes presuntamente extorsionados por funcionarios policiales, la presunta corrupción en la construcción de un edificio de Departamentos de propiedad de la Policía Boliviana y la existencia de redes de extorsión dentro del propio Ministerio de Gobierno.

La trata y tráfico de personas es un fenómeno global, los índices de este delito, en los últimos años se han incrementado alarmantemente a nivel latinoamericano teniendo las víctimas lugares tan variados de destino tanto interno y externo.

El fenómeno tiene varias causas, entre ellas la necesidad en las familias de migrar a países vecinos como Argentina, Brasil, Chile y Perú, en busca de encontrar fuentes de trabajo dignas, expectativa de oportunidades educativas, sociales, económicas, situación que es aprovechada por los tratantes para fines de explotación laboral y sexual.

Datos proporcionados por la Policía Boliviana y el Observatorio de la Trata y Tráfico de Personas, desde el año 2007 hasta el 2012 se han registrado más de 1.500 casos de trata y tráfico, siendo los departamentos con más casos: La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Sólo hay un caso con sentencia

Según la Coordinadora Nacional de Trata y Tráfico de Personas de la Fiscalía General del Estado de Bolivia, en el Ministerio Público se procesan 116 casos por estos delitos, la mayor cantidad está en La Paz, Santa Cruz y El Alto.

Según la División de Trata y Tráfico de Seres Humanos de la Policía Boliviana, el 2012 se reportaron 1298 Personas Desaparecidas, retornaron solo 458 Personas, siendo La Paz el departamento con el más alto índice de denuncias, después se ubican Cochabamba, Santa Cruz y Oruro.

El delito de trata y tráfico se ha evidenciado en su alarmante magnitud en un tiempo relativamente reciente. Las permanentes denuncias de casos específicos y la aparición de redes dedicadas a este ilícito que afectan especialmente a ciudades intermedias y poblaciones rurales generó una fuerte corriente de opinión pública que motivó la acción inmediata de las instituciones del Estado.

El 31 de Julio de 2012, luego de su sanción por la Asamblea Constituyente, el Presidente del Estado

promulgó la Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de personas, un instrumento normativo que sienta las bases para la construcción de una política integral que enfrente este mal de manera efectiva y coordinada. Se trata de una de las acciones más rápidas y eficientes en materia de derechos humanos y sin duda un logro que se debe ponderar, más allá que ahora es necesario implementar los mecanismos que hagan efectivos sus propósitos.

### 3.2.5. La prensa y el derecho a la información

Durante 2012 las agresiones físicas a periodistas mientras realizaban coberturas disminuyeron en relación a otras gestiones. Un informe elaborado por la organización UNIR<sup>71</sup> registra 81 casos de agresión a periodistas y medios el año 2012. El mismo documento señala que cuatro radios en provincias fueron obligadas a silenciar sus emisiones por conflictos sociales, que los ataques violentos, que incluyeron agresiones físicas, como golpes y pedradas fueron, junto al entorpecimiento del trabajo periodístico, las formas más denunciadas de agresión a periodistas.

“Este tipo de ataques generalmente están ligados a impedir la obtención periodística de imágenes de las movilizaciones, que puedan mostrar a los protagonistas de las medidas de presión; en varios casos se trató de ejercer violencia física como una advertencia respecto a la realización de una cobertura informativa que los agresores consideraban parcializada”, señala el informe que, además identifica a los policías como los que han protagonizado más veces violencia contra la prensa en el periodo.

Además de lo señalado, se continuó registrando casos de violencia delincuencia que afectaron el trabajo y la seguridad de los periodistas, lo que generó que, desde el Estado, se promoviera la creación de normativa específica relacionada con el seguro de vida y el transporte gratuito en horario nocturno.

71 UNIR, “Informe anual de agresiones a periodistas – 2012”, <http://es.scribd.com/doc/125301577/Informe-Agresiones-a-Periodistas-2012-UNIR-5feb13-2-pdf>

Uno de los casos más graves sobre la violencia que afecta la libertad y la seguridad de los periodistas, se registró en la ciudad de Yacuiba donde un radialista y su ayudante fueron brutalmente atacados por desconocidos. El caso se encuentra en investigación.

Por otro lado, quizá el hecho más crítico que afecta la libertad de prensa, se refiere a la pretensión del gobierno de procesar por la vía penal a tres medios de comunicación que habrían alterado el contenido textual de una declaración del Presidente del Estado.

La Defensoría del Pueblo emitió en esa oportunidad, un comunicado que aclaraba que “si el gobierno entiende que los medios señalados han vulnerado alguna norma, debe procesar su denuncia en el marco de la Ley de Imprenta vigente, según lo instruye la propia Constitución”.

Se evidenciaron además otros hechos de presión que afectaron la gestión normal de la información a través de los exabruptos verbales del Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra contra los periodistas en varias oportunidades.

En 2012, la institución internacional Reporteros sin Fronteras en su informe anual indicaba que Bolivia ocupa el puesto 108 en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2011-2012 bajando cinco escalones respecto al informe de 2010 donde el país ocupaba el puesto 103.

### **3.2.6. La crisis del sistema de justicia**

La mayoría de los análisis realizados por expertos en la temática y por instituciones de derechos humanos en Bolivia, coinciden en señalar a la justicia como el área donde se evidencia una de las más profundas crisis heredadas del sistema republicano. Tanto la Defensoría del Pueblo como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos han reflejado en varias oportunidades este problema como uno de los más importantes por resolver.

La crisis del sistema judicial y su afectación directa sobre los derechos humanos se evidencia en una serie de datos y factores como la retardación de justicia, la falta de transparencia, la aparente permeabilidad a la influencia del poder político, la carencia de recursos, el excesivo e irracional formalismo de los procesos que afecta al debido proceso, entre otros.

La elección por voto directo de magistrados del Tribunal Constitucional, Tribunal Agroambiental, Tribunal Supremo de Justicia y Tribunales Departamentales de Justicia significó un hecho sin precedentes no sólo en Bolivia sino a nivel mundial, buscando la independencia de las autoridades judiciales respecto al poder político; sin embargo resulta insuficiente para generar un cambio profundo en el sistema donde además de evidencian permanentes vulneraciones a los derechos humanos.

Uno de los datos más graves y que refleja esta crisis insostenible es que del 100% de reclusos sólo el 16% tiene sentencia ejecutoriada. Esto significa que el 84%, son presos preventivos o personas a la espera de una sentencia. Según declaraciones del Representante en Bolivia de OACNUDH, y en base a un estudio realizado por su institución, en las ciudades de La Paz y El Alto el 72% de las audiencias para la imposición de alguna medida cautelar fueron suspendidas por la ausencia de alguna de las partes u operadores de justicia y el 17% de las audiencias se realizaron sin la presencia del fiscal ni el Ministerio Público, lo que provoca el retraso de las decisiones de los jueces, además en la mayoría de los casos el fiscal no argumentó la necesidad de imponer la detención preventiva”.

Un reciente estudio de la institución Defensa de Niños y Niñas Internacional, denominado “Justicia Penal Juvenil en Bolivia” revela que en nuestro país hay 9.972 jóvenes que se “encuentran detenidos en los recintos carcelarios o de supuesta rehabilitación, después de ser humillados, vejados y a veces, con procesos judiciales que tardan más de los 20 meses, como si hubiesen cometido los delitos más graves”.



Un estudio elaborado por el investigador constitucionalista Iván Lima, revela que en el país existen 598.355 casos judiciales por resolver y solo 800 jueces para resolver esa tarea. La investigación señala además que el 75% de los casos son sencillos y se pueden resolver en la vía de la conciliación.

Por otro lado, el Informe sobre la seguridad Ciudadana en las Américas 2012, elaborado por el Observatorio Hemisférico de Seguridad de la OEA, señala que Bolivia se encuentra en el segundo puesto de países que cuentan con mayor hacinamiento carcelario<sup>72</sup>

Con referencia al problema del acceso a la justicia en Bolivia, un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la O.E.A, citada en la investigación “Hacia el nuevo sistema de justicia en Bolivia” de la Fundación Construir<sup>73</sup> señala, entre otras cosas, lo siguiente:

- El principal problema de la justicia boliviana es que no está al alcance de todos los ciudadanos y que, aunque se acceda a ella, no siempre es posible obtener respuestas judiciales a las demandas de la sociedad
- El problema del acceso a la justicia tiene una doble perspectiva, una relativa a la posibilidad

física de presentar demandas judiciales y otra referida a la posibilidad real de obtener una respuesta en un corto plazo.

- Los principales obstáculos de acceso están relacionados con la precaria cobertura de los servicios de justicia, la corrupción, la injerencia política y el tráfico de influencias como el único medio para obtener resultados.
- El acceso a la justicia está asimismo dificultado por la baja cobertura de los servicios relacionados con la solución alternativa de conflictos, tanto por parte del sector público como por parte de la sociedad civil.
- La insuficiente infraestructura física y los escasos recursos financieros determinan que en muchas áreas geográficas rurales, los servicios de justicia sean inexistentes o insuficientes para cubrir la demanda de la población.
- La actividad jurisdiccional de nuestro país se encuentra también caracterizada por
  - una excesiva litigiosidad y una arraigada cultura adversarial, vinculados a procesos de diferenciación y exclusión socioeconómica y representaciones culturales que generan temor a la autoridad judicial;
  - un rezago de carácter organizacional, funcional, administrativo, tecnológico y profesional (cualificación y bajas retribuciones), de carácter especular respecto de las condiciones de atraso general del país;

72 [http://www.derechoshumanosbolivia.org/noticia.php?cod\\_noticia=NO20130130095427](http://www.derechoshumanosbolivia.org/noticia.php?cod_noticia=NO20130130095427)

73 <http://es.scribd.com/doc/77252790/Hacia-el-Nuevo-Sistema-de-Justicia-en-Bolivia>

- un acentuado formalismo de las disposiciones legales, sustantivas y adjetivas que imponen costos en tiempo y dinero, al privilegiar aspectos formales y procedimentales y alargar los tiempos de litigación;
- un déficit de cobertura, en el territorio nacional, caracterizado por una desigual distribución de la población y a veces por insalvables barreras geográficas y grandes distancias, respecto de las sedes judiciales;
- una permanente amenaza de debilitamiento de la independencia judicial, debido a la presión e injerencia de otros órganos o poderes públicos y de una reciente tendencia de judicialización de la política;
- un potencial conflicto con la jurisdicción indígena, más allá de la Ley de Deslinde Jurisdiccional, a partir de la movilidad social y la migración interna de importantes contingentes poblacionales

### **3.2.6.1. Red de extorsión, un caso que muestra la vulnerabilidad del sistema de justicia**

Probablemente el caso más grave conocido y que evidencia la crisis del sistema de administración de justicia en Bolivia, fue el referido al descubrimiento de una presunta red de extorsión organizada y estructurada por funcionarios de importancia del gobierno como el ex director jurídico del Ministerio de Gobierno, el ex jefe de la Unidad de Gestión Legal del Ministerio de Gobierno; el ex abogado de ese mismo departamento; el ex director general de Gestión Pública del Ministerio de la Presidencia y ex funcionarios de la Dirección de Bienes Incautados de La Paz, además del ex fiscal distrital de Santa Cruz.

Este grupo, según las denuncias que se procesan en el Ministerio Público, conformó una red delictiva que se dedicaba a cometer delitos de cohecho, tráfico de influencias y extorsión a personas denunciadas, procesadas o investigadas por diversos tipos penales.

Al conocerse el hecho, se tomaron las acciones pertinentes iniciándose procesos judiciales y deteniendo a los presuntos responsables.

Los implicados en la red habrían participado en las investigaciones sobre casos muy delicados como los de terrorismo, masacre de Porvenir, muertes en Caranavi, la represión a indígenas del Tipnis en Chaparivana, del subteniente Navia, el proceso contra senador Roger Pinto y los procesos contra las casas de juego.

Más allá de las implicaciones en términos de los cuestionamientos sobre los mecanismos de transparencia y control en las entidades afectadas, el hecho muestra que se habría producido una injerencia sobre el Ministerio Público, además de mostrar en este caso, la vulnerabilidad de ciudadanos y ciudadanas ante un sistema aparentemente descompuesto y al servicio de intereses delictivos.

## **3.2.7. El derecho a la vida y la integridad**

### **3.2.7.1. Muertes en los conflictos**

Uno de los efectos más graves de los conflictos en 2012, fue su resultado en muertes de personas que participaban en las movilizaciones. Un total de siete personas perdieron la vida en circunstancias no esclarecidas y en la mayoría de los casos, por uso de armas de fuego.

- El 11 de enero mueren tres personas: Abel Rocha (27 años), Maicol Sosa (23) y Eliseo Rojas (23) durante el enfrentamiento con la policía al intentar tomar la alcaldía de Yapacaní, departamento de Santa Cruz. Dos de ellos por heridas de bala.
- El 5 de julio se produjo un enfrentamiento entre comunarios y policía en Mallku Khota, fallece José Mamani Mamani del Ayllu Sullka, por herida de bala;
- El 24 de julio se produjeron enfrentamientos entre familiares de ex militares y comunarios de Puchucollo Alto, cercana al municipio de Laja, por la ocupación de terrenos en la urbanización Júpiter que derivaron en la muerte de una persona por impacto de bala (Vicente Limachi, 47)
- El 30 de julio falleció Ambrosio Gonzales Rojas de 45 años a raíz de un enfrentamiento con la policía en ocasión de toma de planta de gas por pobladores de Buena Vista en Santa Cruz, en demanda de atención a sus pedidos de obras para la región.

- El 18 de septiembre, cuando marchaban cooperativistas hacia la Federación de Mineros ubicada en El Prado de La Paz, se produjo la muerte del minero asalariado Héctor Choque Gutiérrez (30). El deceso se debió al estallido de una dinamita.

En ninguno de los casos se ha llegado al esclarecimiento total de los hechos y existe el riesgo que las muertes provocadas queden en la impunidad.

La Defensoría del Pueblo considera que la mención clara de las muertes no esclarecidas ocurridas durante los conflictos, es un tema de responsabilidad y responde al mandato constitucional y el principio que la defensa y la preservación de la vida en cualquier circunstancia es un tema fundamental para los derechos humanos. Las muertes de personas en circunstancias violentas durante los conflictos sociales, especialmente cuando los organismos de seguridad del Estado son parte del escenario de confrontación, no sólo deben considerarse como una cifra estadística y es obligación del Estado investigar, dar con los responsables y sancionarlos según la normativa.

### 3.2.7.2. *Linchamientos*

Otro de los problemas resultantes de la inseguridad ciudadana, son los recurrentes casos de linchamientos y/o torturas contra presuntos delincuentes, ejercidos por vecinos o incluso comunidades rurales que, ante la impotencia frente a hechos delincuenciales y a la falta de resultados de las instituciones de seguridad, recurren a estas medidas, cuya gravedad ha generado ya la preocupación de instituciones internacionales de derechos humanos. Aunque estos casos disminuyeron respecto a periodos anteriores, en 2012 se reportó la muerte de ocho personas por esta práctica, mientras que más de veinte fueron sometidos a vejámenes y torturas para luego ser rescatados o entregados a la policía.

Es necesario precisar que, no existe en Bolivia publicación de datos oficiales sobre el número de linchamientos por año. Las investigaciones suelen tener como fuente las noticias difundidas en medios de comunicación que pueden presentar deficiencias porque no todos los casos son divulgados y

a veces se basan en testimonios de personas que no fueron testigos de los hechos.

De acuerdo a nuestras propias investigaciones, entre 2005 y 2012 los reportes de prensa han publicado sobre un número superior a las 150 personas víctimas de este delito y el número de individuos que han sido agredidos en estas circunstancias, pero que lograron salvarse, supera las 100. La mayoría de los casos se han dado contra supuestos ladrones, violadores o asesinos, pero también hay casos cuya causa ha sido la corrupción y el abuso de autoridad.

Una de las consecuencias de los linchamientos es la participación y complicidad de toda o gran parte de la comunidad o barrio que luego asume una especie de pacto del silencio que encubre a los instigadores y ejecutores y dificulta la acción policial. Aunque en algunos casos las víctimas eran delincuentes prontuariados, en la mayoría resultan personas sin antecedentes delictivos y que posiblemente fueron confundidos o se encontraban en el lugar equivocado cuando sucedieron los hechos.

Ante el aumento de la violencia delincriminal se han generado corrientes de opinión que plantean la pena de muerte o la mutilación como soluciones punitivas; en todos los casos la Defensoría del Pueblo ha expresado su posición firme de condena y oposición principista a cualquier intento por combatir la delincuencia criminal con la tortura o la muerte.

En octubre del 2012,<sup>74</sup> Jacob Tamm, asesor político de la delegación de la Unión Europea en Bolivia, en ocasión de celebrarse el Seminario “Linchamientos-causas, consecuencias y soluciones”, en la ciudad de El Alto, informó que según un estudio del tema, Bolivia se encontraría en el segundo lugar en número de linchamientos después de Guatemala.

Según nuestras propias investigaciones “El 45% de los municipios de Bolivia no cuenta con un juez; sólo el 23% tiene un fiscal y el 3% cuenta con un

74 <http://yehoshuamekaddesh.blogspot.com/2012/10/linchamientos-en-bolivia.html>

defensor público. Los centros de conciliación o mediación, que ayudan en casos especiales en el tema de justicia, sólo existen en áreas urbanas”.

Desde 2004 cuando ocurrió la muerte del alcalde de Ayo Ayo, apenas ese caso terminó en sentencia aunque no termina de ejecutarse. La impunidad es un tema transversal ya que se evidencia en el tratamiento de la justicia a las acciones delictivas, pero también se da en los causantes de los linchamientos.

### 3.2.7.3. Tortura<sup>75</sup> y tratos crueles e inhumanos

En su documento denominado “Observaciones finales sobre el segundo informe del Estado Plurinacional de Bolivia, adoptados por el Comité en su 50° periodo de sesiones”, el Comité contra la Tortura, dependiente de la ONU, señala que “De acuerdo con los datos facilitados por el Estado parte, la Policía Boliviana atendió 42 casos individuales de vejaciones y torturas (art. 295 del Código Penal) relativos a 28 hombres y 14 mujeres entre 2001 y 2012, mientras que la Fiscalía General del Estado registró 36 denuncias, 31 hombres y 5 mujeres, entre marzo de 2006 y febrero de 2013. Por su parte, la Dirección General del Régimen Penitenciario sólo tuvo conocimiento de cuatro casos individuales de tortura o malos tratos a menores varones en el Centro de Rehabilitación de Qaluama, Viacha, durante el periodo en examen”.

Asimismo, observa con preocupación las demoras y escasos avances registrados en la investigación y el enjuiciamiento de los responsables de graves violaciones de derechos humanos cometidas durante los gobiernos militares (1964-82). Preocupa tam-

bién al Comité que, pese a la creación en 2003 del Consejo Interinstitucional para el Esclarecimiento de Desapariciones Forzadas, siga sin esclarecerse el paradero de muchas de las personas desaparecidas entre 1980 y 1982. Le preocupa en particular la negativa de las Fuerzas Armadas a desclasificar archivos que podrían contribuir a esclarecer la suerte y el paradero de esas personas”<sup>76</sup>.

Por su parte la investigación denominada *A world of torture*<sup>77</sup>, en su análisis sobre Bolivia indicaba que “La tortura está profundamente arraigada en el modus operandi de las responsables de la aplicación Ley en Bolivia, debido en parte al legado de los últimos regímenes dictatoriales. El Instituto de Terapia e Investigación sobre los Efectos de la Tortura y Violencia Estatal (ITEI) identifica 600 casos documentados de tortura entre 2001 y 2011”

Las diferencias en cantidad tienen dos explicaciones, por un lado que la ley boliviana no ha tipificado la tortura como un delito específico, según la definición de las NNUU y a que no se llevan registros ni investigaciones sobre los casos que son denunciados como tales<sup>78</sup>.

La Defensoría del Pueblo recibió el año 2012 un total de 36 denuncias por casos de tortura, cifra ostensiblemente menor a la registrada en 2011 cuando alcanzó a 86 casos y a 2010 cuando fue de 64 casos. En los últimos cinco años, la entidad recibió 3.784 denuncias que incluían 19 tipos de conductas asociadas por nuestro sistema entre las que se incluyen: trato inhumano o degradante; falta de protec-

75 Según el Tratado Contra la Tortura de las NNUU, se denomina así a *“todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infringidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimiento que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a estas.*

76 [www2.ohchr.org/english/bodies/cat/docs/](http://www2.ohchr.org/english/bodies/cat/docs/)

77 <http://unmondetortionnaire.com/-Welcome-> “A world of torture”, Christianas for the abolition of torture

78 El señalado informe indica que “Preocupa al Comité que el Estado parte no haya tipificado todavía el delito de tortura conforme a lo dispuesto por la Convención. Si bien toma nota de la existencia de un anteproyecto de reforma del Código Penal que plantea la modificación del artículo 295 (vejaciones y torturas), el Comité considera que la redacción actual de dicho anteproyecto presenta carencias importantes al no incluir el propósito de la conducta en el tipo básico del delito y considerar los motivos para infligir tortura como circunstancias agravantes”



ción de parte del Estado contra actos de tortura, de trato inhumano o degradante; tortura; violación de la prohibición de actos de torturas; trato inhumano o degradante en cualquier circunstancia; castigos corporales a niños, estudiantes, personas privadas de libertad o pacientes de establecimientos médicos; falta de protección de parte del Estado contra penas crueles, impunidad, penas crueles, etc

### 3.2.8. Resarcimiento por violencia política

En 2004 el gobierno promulgó la Ley de Resarcimiento Excepcional a Víctimas de la Violencia Política en Gobiernos Inconstitucionales destinada a reparar actos de violencia política ejercidas por agentes de Gobiernos Inconstitucionales, que violaron y conculcaron los Derechos Humanos y, las garantías consagradas en la Constitución Política del Estado y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, que beneficiaba a las víctimas directas, las viudas o viudos y herederos.

Para identificar a los beneficiarios se llevó adelante el proceso de calificación de beneficiarios, recibiendo 7.963 solicitudes de las cuales fueron clasificadas 6.221. Hasta el 31 de diciembre de 2009 se habrían calificado 5.287 expedientes, y tras la emisión de las listas de primera instancia publicadas a finales del año 2009 y parte de 2010, se suscitaron todo tipo de observaciones y cuestionamientos de las víctimas, respecto a la falta de criterios adecuados para la valoración de la prueba, lo cual habría llevado a que más de dos tercios de la población solicitante fuera rechazada.

Según datos del Ministerio de la Presidencia, hasta diciembre del año 2012, de 1.714 beneficiarios aprobados, 1.418 personas habrían cobrado su resarcimiento excepcional<sup>79</sup>.

A partir de la primera semana de marzo de 2012 y hasta la fecha se instaló una vigilia en la ciudad

de La Paz de algunas víctimas de violencia política, que exige entre otras cosas, la revisión de los expedientes que no calificaron, la valoración objetiva de las pruebas, la flexibilidad de requisitos para acceder al beneficio económico, el pago inmediato de las personas que habrían calificado, el pago del 100% de acuerdo al salario mínimo nacional.

Hasta la fecha esta demanda no encuentra solución y sus protagonistas han sufrido el hostigamiento e incluso la violencia de personas desconocidas en una oportunidad.

El informe realizado por la Defensoría del Pueblo considera que las falencias en la ley, así como los cuestionamientos al proceso de selección como la de exigir que las víctimas acrediten de forma legal e idónea la existencia de hechos, circunstancias, tiempos y lugares de sus torturas, vejámenes y persecución significa por una parte que la carga de la prueba corresponde a la víctima, y por otra parte cuando la violación de derechos humanos es responsabilidad del Estado y dicha carga de la prueba debe ser compartida.

### 3.2.9. Racismo y discriminación

Durante la gestión 2012 se continuó avanzando, aunque con mucha lentitud, en la aplicación de la Ley 045 Contra el racismo y toda forma de discriminación. Los efectos positivos que ha producido la Ley sobre el comportamiento social empiezan a evidenciarse, especialmente en ámbitos públicos donde se han sancionado a locales que incurrieron en actitudes discriminatorias.

Hasta agosto de 2012, el Comité de Lucha contra el racismo y la discriminación había recibido 103 denuncias, 96 por acciones discriminatorias y siete por racismo. El 54% sucedió en el ámbito público y el 46% se dio en instituciones privadas. 21 casos se denunciaron en centros educativos y de salud.

Según informó esta entidad, el mayor índice se da en el área urbana. Contra entidades y personas del Órgano Ejecutivo se recibieron 15 denuncias; 14 en los gobiernos municipales; 8 en organizaciones so-

<sup>79</sup> Véase el Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos del año 2012 (A/HRC/22/17/Add2)

ciales; 4 en la Policía; 5 en organizaciones no gubernamentales; 2 en empresas privadas; 3 en medios de comunicación; 1 en gobiernos departamentales; 1 en instituciones militares; y 1 en instituciones civiles del país. En la gestión sólo tres casos fueron remitidos al Ministerio Público; en 2011 un total de 12 casos llegaron hasta esa instancia aunque hasta ahora no hay sentencias.

Entre las dificultades que enfrenta la norma se encuentra la lentitud del Órgano Ejecutivo en aprobar el plan de acción contra el racismo y la discriminación, además de la falta de fiscales especializados en tratar el tema, la carencia de recursos suficientes de las entidades responsables de aplicar la normativa, lo que redundará en escasa gestión de educación y promoción. Asimismo es evidente la lentitud en la implementación de normativas y mecanismos para luchar contra este flagelo, en instituciones educativas, de salud y otras, debido a la falta de mecanismos para realizar el seguimiento respectivo.

Pese al importante aporte y la adscripción a los principios de la Ley en materia de comunicación a través de campañas de promoción y educación, la mayoría de ellos no han incluido mensajes diarios en formatos cerrados como la determina el Reglamento de la Ley. De hecho, según información oficial, tan solo 84 medios de más de un millar han cumplido con esta determinación.

En la gestión 2012, el relator de la ONU para temas de racismo y discriminación Mutuma Ruteere, en su visita oficial a Bolivia, relievó el hecho que nuestro país avanzó en el tratamiento de este tema y consideró que tenemos ejemplos importantes sobre las medidas que otros Estados puedan adoptar en sus esfuerzos por combatir el racismo y la discriminación racial.

Pese a los avances importantes, el racismo y la discriminación continúa siendo un tema vigente en la sociedad y se evidencia en algunos espacios específicos y contra poblaciones particulares como

la mujer, las personas indígenas, con discapacidad, con opciones sexuales diferentes, adultos mayores, entre otros.

Un espacio en el que sin duda debe trabajarse más es el caso de la discriminación contra bolivianos y bolivianas que viven en el exterior. Al respecto, entre los avances importantes se debe relievár la firma de un acuerdo entre autoridades de gobierno de Bolivia y Argentina para ejecutar acciones conjuntas en la lucha contra la xenofobia, racismo y toda forma de discriminación.

Nuestra institución recibió en la gestión 2012 un total de 452 casos donde se evidenciaba discriminación y que implicaban vulneración de derechos de personas adultas mayores, personas con discapacidad, campesinos, coccaleros, privados de libertad, conscriptos, dirigentes vecinales, emigrantes, jóvenes mujeres embarazadas, mujeres, niños o niñas de la calle, niños y niñas trabajadores, niñez y adolescencia, personas que viven con VIH, población con opción sexual diferente, policías, pueblos indígenas, activistas de derechos humanos, militares entre otros.

Cantidad de Casos Discriminación 2012			
Representación	Admitida	Orientada	Total general
La Paz	102	50	152
El Alto	55	74	129
Potosí	19	17	36
Tarija	34	2	36
Oruro	23	2	25
Chapare	10	11	21
Santa Cruz	12	2	14
Riberalta	7	2	9
Beni	4	2	6
Cochabamba	3	3	6
Chuquisaca	3	2	5
Llallagua	4	1	5
Puerto Suárez	4	1	5
Yacuiba	1	1	2
Pando	1		1
<b>Total</b>	<b>282</b>	<b>170</b>	<b>452</b>

<b>Grupos vulnerables registrados e identificados en casos sobre discriminación 2012</b>			
<b>Conductas</b>	<b>Admitida</b>	<b>Orientada</b>	<b>Total General</b>
Caso no vinculado a ningún grupo vulnerable	167	125	292
Mujeres	42	15	57
Adulto Mayor	15	13	28
Campeños	7	10	17
Personas con discapacidad	14	2	16
Niños, niñas y adolescentes	14		14
Jóvenes	7	2	9
Niñez de la calle	6		6
Detenidos sin sentencia	5		5
Población con opción sexual diferente	2	3	5
Detenidos con sentencia	2		2
Personas que viven con VIH	2		2
Policías	2		2
Pueblos Indígenas		2	2
Activistas de Derechos Humanos		1	1
Justicia Comunitaria	1		1
Militares	1		1
Minoría étnica	1		1
<b>Total</b>	<b>288</b>	<b>173</b>	<b>461</b>

### 3.2.10. Avances y desafíos para garantizar los derechos sociales y políticos

Como se mencionó antes, la gestión estuvo signada por una fuerte conflictividad que, a diferencia de otros años, mostró una mayor radicalidad en las posiciones de los actores en disputa. Tanto el gobierno central como las movilizaciones de la policía, los médicos y los mineros cooperativistas, mostraron poca disposición al diálogo y la cesión de posiciones, lo que se agravó debido a la actitud del gobierno de negar la presencia de mediadores o facilitadores.

Este radicalismo político, pero también de hecho, permitió que los conflictos tomaran mayores temporalidades y produjeran situaciones de vulnerabilidad de los ciudadanos. Particularmente difícil fue la situación frente a la huelga de policías y personal de salud, ya que no es posible analizar la cantidad de ciudadanos que se vieron afectados en sus derechos a la seguridad y la salud durante el largo periodo que duró la huelga.

En relación a la seguridad ciudadana, es importante valorar positivamente el esfuerzo que realizó el gobierno a través de su ministerio responsable para enfrentar el problema de manera eficiente y sostenida, sin embargo las cifras finales, el crecimiento de la sensación de temor e inseguridad de la ciudadanía y la carencia de medios suficientes muestran que esta tarea es mucho más compleja y difícil de encarar y requiere de mecanismos adicionales a la legislación y la voluntad. El crecimiento de los delitos asociados al narcotráfico y el contrabando y el aparente ingreso de la criminalidad de otros países están generando vectores nuevos en este escenario a una velocidad mayor a la habitual.

La inseguridad y el delito se ven favorecidos por un sistema de justicia ineficiente, lento, burocrático, con altos niveles de corrupción y poco efectivo para afectar de manera importante al crimen y el delito. Asimismo, las grandes dificultades que atraviesa la Policía es otro factor determinante

que afecta el ejercicio del derecho a la vida, la integridad y la seguridad.

En cuanto a los derechos políticos, aunque las normas garantizan su ejercicio pleno, llama la atención el hecho que en los dos últimos años 15 alcaldes fueron suspendidos de sus funciones por acusaciones administrativas que tienen que ver con malversación de fondos e incumplimiento de deberes. En todos los casos fue suficiente una imputación formal del Ministerio Público y la decisión del Consejo para proceder a retirarlos del cargo y aunque la sentencia 0770/2012 del 13 de agosto de 2012 emitida por el Tribunal Constitucional da fin con este procedimiento, los alcaldes de varios municipios rurales como Warnes, Mairana, Buena Vista, Yapacaní, Pailón, Lagunillas, Puerto Quijarro, Quillacollo, Punata, Mecapaca, Mocomoco, Ixiamas, San Buenaventura, Pazña, Chipaya y Bermejo se vieron obligados a cesar en sus funciones. Algunos de ellos han sido procesados e incluso encarcelados por las irregularidades denunciadas, sin embargo, sobre la mayoría aún continuaban los procesos.

Más allá del proceso judicial que se sigue a los presuntos culpables, los juicios que involucran a ex autoridades públicas, ex dirigentes sociales o políticas, se han visto afectadas por la lentitud y los constantes cuestionamientos sobre la transparencia y adecuada gestión en el proceso de investigación y seguimiento por el Ministerio Público.

Se debe destacar la falta de celeridad y la excesiva traba burocrática en el tratamiento de casos evidentes y graves de vulneración de derechos humanos que hasta ahora no muestran acciones claras de la justicia ni del propio Ministerio Público. Los casos más graves se refieren a la masacre del Provenir, las muertes no esclarecidas en Caranavi, Yapacaní, Mallku Khota y La Calancha, además del caso de la tortura y muerte del Subtite Poma Huanto en una institución militar, el caso de la tortura y muerte del ciudadano Olorio Apaza. A esto deben sumarse los casos no finalizados de las masacres de Febrero y Octubre de 2003.

Otro de los aspectos destacables tiene que ver con el acoso político hacia las mujeres y la necesidad de realizar un análisis más profundo sobre los mecanismos necesarios para que la Ley existente pueda aplicarse.

Uno de las preocupaciones mayores para la Defensoría tiene que ver con el derecho a la vida y la integridad, especialmente en la recurrencia de casos de linchamientos y de las muertes que han ocurrido durante los conflictos sociales. En ambos casos hemos expresado en varias oportunidades la necesidad de prevenir y esclarecer estos hechos que han llevado a la vulneración del primero y más importante de los derechos: el derecho a la vida.

Es necesario también advertir sobre la tendencia a la sobre reacción y la poca tolerancia del Órgano Ejecutivo frente a las críticas y las observaciones que se hacen desde la oposición y aún desde organizaciones de la sociedad e incluso a dirigentes indígenas, a medidas de su gestión. Esta actitud tiende a complicarse debido a que en muchos de los casos, la reacción suele preceder a acciones del Ministerio Público contra las personas que emiten críticas o denuncias. Uno de los casos más destacables fue el intento de procesar por la vía penal a medios de comunicación que emitieron una noticia que, a criterio del Ejecutivo, distorsionaba declaraciones del Presidente del Estado o las acusaciones y amenazas de inicio de procesos contra dirigentes indígenas del TIPNIS que se habían opuesto abiertamente a la realización de la consulta.

Para la Defensoría del Pueblo, uno de los espacios más críticos en relación al respeto a los derechos políticos y civiles ocurre contra las naciones indígenas, especialmente las naciones tsimáne, yucarés y mojeños que habitan el TIPNIS. Consideramos que este año se evidenciaron varias situaciones de vulneración a sus derechos como la represión a los marchistas, el hostigamiento y las amenazas a los dirigentes, la división de sus organizaciones y la ejecución del proceso de consulta desoyendo las recomendaciones del Tribunal Constitucional Plurinacional y sin que las condiciones para su realización estén dadas.

### 3.3. POBLACIONES CON DERECHOS HUMANOS VULNERABLES

#### 3.3.1. Mujer y derechos humanos

La justicia y la igualdad plena de oportunidades en el ejercicio de los derechos entre hombres y mujeres aún son temas pendientes en nuestra sociedad. La despatriarcalización como principio de orientación en el Estado Plurinacional no ha logrado sobrepasar el nivel del debate y la reflexión, y pese a los muchos esfuerzos de las organizaciones sociales que trabajan en la restitución plena de derechos de las mujeres y el anuncio del Viceministerio de Descolonización que se elabora un Anteproyecto de Ley de Despatriarcalización, la construcción teórica de estos principios continúan bajo el modelo de la equidad de género que concibe la necesidad del “reconocimiento” y al hablar de los derechos de las mujeres siempre lo hace en relación a los derechos del hombre.

El modelo patriarcal de construcción de la sociedad mantiene el uso permanente del lenguaje sexista e incluso, en altos niveles del Estado, la recurrencia de alusiones despectivas, machistas y denigrantes hacia las mujeres no sólo resulta cotidiano sino que

no genera ninguna reacción de condena. Estas formas de violencia cultural, que se mantienen intactas, contribuyen de manera importante a sostener y promover la vulneración de derechos de las mujeres sin más razón que su naturaleza.

A pesar de la protección constitucional, a los avances en términos de normativa, y a que se ha incorporado el principio de paridad entre mujeres y hombres, todavía este derecho no está vigente en muchas esferas del poder público como por ejemplo los cargos de la toma de decisiones en instituciones públicas.

No existe ni una sola mujer en el cargo de Gobernadora; en el Órgano Ejecutivo hay 7 ministras y 13 ministros; de los 130 Diputados y Diputadas titulares, 30 son mujeres; de los 36 Senadores y Senadoras titulares, 16 son mujeres; de los 138 Asambleístas departamentales por territorio 24 son mujeres y de los 98 Asambleístas departamentales por población 41 son mujeres; de los 9 tribunos titulares que dirigen el Tribunal Supremo de Justicia, 3 son mujeres; de los 7 titulares en el Consejo de la Magistratura 3 son mujeres y de los 7 titulares del Tribunal Agroambiental, también 3 son mujeres.



En las últimas elecciones municipales de 2010, tan sólo 21 mujeres fueron elegidas alcaldesas de un total de 337 municipios, pese a que de 1.831 concejales municipales titulares, 785 son mujeres (43% del total). Sin embargo aun siendo electas, muchas autoridades municipales han sido víctimas de acoso y presión política.

Hasta marzo de 2012, se habían registrado 160 denuncias por acoso y violencia política contra mujeres Concejales, además que se han producido este año dos asesinatos no esclarecidos de concejalas en Ancoraimes y Guayaramerín; ambas habían denunciado hechos de corrupción en sus municipios. Pese a haberse dictado en agosto de 2012 la Ley contra el acoso político en razón de género, ningún caso ha sido sancionado y de acuerdo a reportes de la Asociación de Concejalas de Bolivia, los hechos de esta naturaleza continúan.

Sin embargo, es importante destacar también que por primera vez en la historia del país, dos mujeres son Presidentas de las Cámaras de Senadores y Diputados y que en el Tribunal Constitucional, de 7 miembros 4 son mujeres.

En relación a los derechos a la vida y la salud, las cifras señalan que por cada 100.000 niñas o niños que nacen vivos, mueren 90 mujeres. El 42.2% de las mujeres enfrentan su embarazo con niveles de desnutrición crónica, sobre todo en zonas indígenas. El cáncer de cuello uterino y el cáncer de mama, están entre las principales causas de muerte de las mujeres y también ubica al país, entre los primeros con los índices más altos de la región.

En cuanto a sus derechos laborales, debido principalmente a la discriminación histórica de las mujeres, éstas ocupan los puestos menos rentables y se hallan en el denominado mercado informal que no le asegura ingresos expectables, ni seguridad social, ni cuidado de su vejez. Si a esto agregamos la variable Jefatura femenina, tendremos entonces un panorama cuanto más difícil para mujeres solas con responsabilidades de cuidado de hijas e

hijos menores porque tienen ingresos muy bajos. Es decir, se recrudece la pobreza y se ven obligadas a prolongar su jornada de trabajo y/u ocuparse en varios empleos informales.

En 2012, la red internacional Social Watch, que mide anualmente el índice de equidad de género en base a las variables de educación, participación económica y empoderamiento, asignó a Bolivia 66 puntos, clasificación que según sus variables la sitúa entre los países con íeg bajo. En materia de educación, el índice mide la brecha de género en alfabetización y matriculación en todos los niveles de enseñanza; la participación económica calcula la disparidad en ingresos y empleo; y el empoderamiento mide las brechas en acceso a empleos altamente calificados, cargos parlamentarios y cúpulas económicas.

El país obtiene una nota aceptable en educación (92 puntos). En participación económica le asignan 64 puntos correspondiente al nivel bajo y en empoderamiento, su desempeño es muy alcanzando 43 puntos<sup>80</sup>.

### **3.3.1.1. Mujeres con discapacidad**

Si bien en Bolivia se ratificaron dos instrumentos internacionales y existe legislación y política pública a nivel nacional, todavía la discapacidad se lee desde la discriminación, los tabúes, agravado en algunas áreas rurales donde ésta muchas veces es considerada como “maldición” y se agrava más en las mujeres con discapacidad. Ante esto, la Defensoría del Pueblo, a partir de sus políticas institucionales en derechos humanos de las mujeres y personas con discapacidad, realizó una investigación que permitió evidenciar la vulneración en derechos humanos de las mujeres en razón de discapacidad. Los resultados más importantes fueron los siguientes:

- Las mujeres con discapacidad están más alejadas del empleo y de la generación de ingresos, que los hombres con discapacidad; más de un tercio de las mujeres con discapacidad denunciaron

---

80 <http://www.socialwatch.org/es/node/14374>

hostigamiento, discriminación, acoso y violencia sexual en torno al empleo.

- Entre los factores que limitan su inclusión laboral están las múltiples barreras arquitectónicas, físicas, institucionales y comunicacionales. En cuanto a las ofertas laborales. El 50% de mujeres con discapacidad señalan que nunca recibieron ofertas, mientras que el 19% que recibió alguna oferta laboral fue para realizar trabajo doméstico en su generalidad.
- Más de la mitad de las mujeres con discapacidad perciben un ingreso mensual entre 100 y 500 bolivianos, muy por debajo del salario mínimo. Casi un cuarto de esta población gana entre 501 y 1000 bolivianos y menos del 10% tienen salarios entre 1001 y 1500 bolivianos.
- En la mayoría de las familias, la discapacidad de la mujer es rechazada, se la considera un castigo, carga, una molestia, una vergüenza e incluso una maldición, actitudes que muchas veces derivan en violencia física, sexual, psicológica, despojo y abandono, además la violencia económica y patrimonial.
- Más del 10% de mujeres con discapacidad adquirida y más del 13% con discapacidad congénita, nunca accedió a ningún grado ni tipo de educación. Más de un tercio de las mujeres con discapacidad abandonó los estudios. 80% de las mujeres con discapacidad manifestó haber sido discriminadas en las unidades educativas.
- Los datos reportan un ejercicio de violencia contra las mujeres con discapacidad de una magnitud preocupante: 86.6% de mujeres declaró haber sido víctimas de violencia en su diario vivir. El lugar de mayor violencia es la familia, seguido de la calle, las unidades educativas, los centros de rehabilitación y de educación especial.
- La familia es asimismo el primer lugar de riesgo de violencia sexual y acoso. Los agresores son los propios padres, padrastros, hermanos, primos, tíos, cuñados, abuelos y personas de acceso frecuente al hogar.
- Existe insatisfacción de las mujeres con discapacidad respecto a los servicios de salud, fundamentalmente porque no cuentan con condi-

ciones de accesibilidad, presentan barreras arquitectónicas y actitudinales que inviabilizan o dificultan su acceso.

- Más de la mitad de las mujeres con discapacidad tienen hijos o hijas. Más del 80% de los partos fueron atendidos en hospitales o clínicas y existe un elevado 13.3% de mujeres que tuvo parto domiciliario, vinculado fundamentalmente a que son mujeres que provienen de áreas rurales.
- La vivencia de la sexualidad de las mujeres con discapacidad es muy cuestionada e incluso sancionada por su familia y el personal de salud, quienes además cuestionan la maternidad de estas mujeres. En su generalidad las mujeres con discapacidad no reciben educación sexual y reproductiva, las iniciativas al respecto son escasas y aisladas. Existe un alto índice de embarazos no deseados, sobre todo producidos por violencia sexual.
- No todas las mujeres con discapacidad participan en eventos electorales ejerciendo sus derechos políticos. Entre las razones expuestas se halla el hecho de no estar inscritas, no tener cédula de identidad, y argumentos como no tener la capacidad de elegir, la distancia o que sus padres no las dejan.

### 3.3.1.2. La violencia hacia las mujeres

En Bolivia la lucha de las mujeres permitió el reconocimiento de la violencia como un asunto público, a partir de la aprobación de la Ley 1674, la creación de servicios como las Brigadas de Protección a la Familia y Servicios Legales Integrales Municipales.

Pese a ello, una de las vulneraciones más recurrentes a los derechos humanos de las mujeres es la violencia que se ejerce contra ellas en todas sus formas: física, sexual, psicológica, económica y patrimonial; las mismas que se presentan dentro la familia, centros educativos, fuentes laborales, recintos penitenciarios, sindicatos, juntas vecinales, comunidades y en las calles.

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS) Bolivia tiene el más alto nivel de violencia física reportado por mujeres de 15 a 49 años en

la región<sup>81</sup>. En materia de violencia sexual nuestro país ocupa el segundo puesto, después de Haití.

Según el estudio que entrevisto a mujeres de doce países de Latinoamérica, en Bolivia el 53% de las consultadas afirmó haber sido maltratada de alguna manera. El estudio coincide con el informe que presentó la ONUMUJERES en la gestión, 7 de cada 10 mujeres en Bolivia reconocen que sufren de algún tipo de violencia.

Una encuesta a mujeres realizada por la misma OPS señala que las tres formas más graves de violencia a las que se ven sometidas son; el castigo físico (83%), las relaciones sexuales forzadas o no acordadas (72%) y la desvalorización en el trabajo (44%).

En el 88 % de los casos, las mujeres víctimas de violencia admiten estar dispuesta a denunciar la violencia pero no lo hacen por miedo, principalmente; pero también por temor a ser separadas de sus hijos (53%) o por vergüenza (40%).

Según el Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM), en el quinquenio 2006 – 2011, un total de 247.369 mujeres han denunciado estar en situación de violencia, pero sólo 51 han recibido sentencia ejecutoriada.

De cada 10 mujeres, siete declararon haber sido agredidas por un hombre y casi todas viven con el agresor en la misma casa. Del total de casos denunciados, un 93% de los agresores son hombres y el 78% de este grupo son esposos o concubinos de las denunciadas.

Esta investigación ha evidenciado que las Brigadas de Protección a la Familia no cuentan con oficinas adecuadas; el personal policial femenino no recibe

capacitación sistemática; trabajan más de 24 horas continuas sin consideración de diferencias por sexo y género y su remuneración no corresponde al trabajo que realizan. Muchas de las mujeres policías no quieren ser destinadas a las Brigadas porque no existen incentivos, considerándolo un lugar de “castigo”.

### 3.3.1.3. Violencia sexual

A diecisiete años de haberse aprobado la ley contra la violencia a la mujer, se sigue constatando que la violencia es la mayor expresión de violación a los derechos humanos de las mujeres.

El estudio realizado por la Defensoría del Pueblo sobre la violencia sexual en la gestión 2012 ha identificado varias causas que inciden en la prevalencia de esta violación en la sociedad. El documento de conclusiones reporta por ejemplo que cuando los operadores de justicia tratan estos casos son influenciados por prejuicios enraizados y suposiciones estructuradas que actúan en detrimento de la mujer víctima.

Otros agravantes son la poca coordinación y articulación entre las instituciones estatales y las Organizaciones No Gubernamentales que trabajan con la problemática, cada cual aborda la violencia sexual de formas distintas y en ocasiones repetitivas.

Se ha observado que las sanciones que reciben los agresores están mediadas por toda la estructura discriminatoria de género, lo que se refleja en que las medidas cautelares actúen a favor de los agresores, permitiendo la libertad incluso en casos inadmisibles, poniendo en riesgo a la mujer, ya que si el agresor es algún conocido o familiar no hace más que intimidarla y amedrentarla, hasta que muchas veces logra que la mujer desista de seguir con el proceso judicial.

Las acciones también son débiles cuando los agresores son los maridos, estos se resisten a abandonar el hogar, entonces la que decide irse es la mujer poniéndose en total desprotección, buscando ser acogida en algún albergue, pero ni siquiera esa remisión al albergue es efectiva, ya que debe esperar que la reciban.

81 Fuente: Declaración pública de la directora regional de la Campaña “Únete contra la violencia hacia las mujeres” de la Naciones Unidas, Nadine Gasman el 11 de Octubre de 2012. Su declaración textual señala: “El estudio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y del Centro de Control de Enfermedades basado en las encuestas demográficas de salud sexual y reproductiva en trece países de la región, demuestra que Bolivia tiene el más alto nivel de violencia física reportado por mujeres de 15 a 49 años”.



En muchos casos, la información presentada por los médicos forenses no se limita a un examen técnico, sino que emiten sus valoraciones en relación a si la víctima había consumido bebidas alcohólicas, si es que había sido infiel al marido o si asistió a una fiesta, de esta manera se intenta justificar las violaciones intentando encontrar culpabilidad y re victimizando a la mujer que denuncia.

Se observa también que el mismo sistema judicial es maltratador, patriarcal y descalificador de los testimonios de las mujeres, poniendo en entredicho la violación sexual, si esta no cumple con un cruce de moralidad, si una violación se la comete a una adolescente virgen que caminaba por un lugar oscuro y fue atacada, o, si la muchacha salía de una fiesta y fue atacada por los amigos; ambos casos para valoración de administradores de justicia son totalmente distintos, lo que obviamente nos impulsa a pensar que no se juzga la violación sino las otras características que la rodean, desde una visión patriarcal y discriminatoria.

Los delitos de violencia sexual contra la mujer no son cometidos en lugares públicos alejados e inseguros, sino en muchos casos en los mismos hogares y entornos que deberían ser protectores y que las víctimas son niñas y adolescentes, mujeres de todas las edades y de todas las condiciones económicas, niveles de instrucción y que cumplen diferentes roles en la sociedad.

Un factor que se ha podido evidenciar es el temor de las víctimas a no ser creídas cuando denuncian, por las relaciones de poder que implica el sistema patriarcal, constituyéndose en uno de los factores cruciales que limitan a un sin fin de víctimas a callar la violación a sus derechos, dentro y fuera del núcleo familiar, con la persona más cercana quien muchas veces resulta ser el peor verdugo; pese a la cercanía de los padres, madres, parientes y familiares que no ven o no quieren ver lo que sucede a su alrededor y si lo hacen predomina el qué dirán, antes que los propios sentimientos y el sufrimiento

de la agredida, por lo que ocultan el hecho o llegan a mediaciones con arreglos económicos.

#### **3.3.1.4. El feminicidio**

El feminicidio es la forma más extrema de violencia contra las mujeres y normalmente se produce luego de que las víctimas han vivido situaciones continuas, prolongadas y cada vez más graves de violencia. La naturalización, normalización y tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres, contribuyen a la falta de una efectiva protección, acceso a la justicia y reparación para las víctimas, así como a la ausencia de sanciones para los agresores, produciendo un clima generalizado de impunidad que resulta siendo un factor altamente contribuyente para una pérdida de vidas de mujeres, que hubiesen podido evitarse.

En Bolivia, a nivel institucional, ni el sistema de justicia ordinaria, ni el sistema de justicia indígena originaria campesina, resultan efectivos para proteger el derecho de las mujeres bolivianas a una vida libre de violencia y sancionar adecuadamente a los agresores, evitando así que la situación de violencia llegue al extremo de convertirse en feminicidio.

Reportes de prensa y el seguimiento que realiza el CIDEM indican que entre enero y octubre de 2012, al menos 71 mujeres perdieron la vida por causas que pueden tipificarse como feminicidios, mientras que 39 muertes se dieron asesinatos por inseguridad ciudadana.

De acuerdo a nuestra investigación sobre el vínculo entre la víctima y el agresor, la relación en los casos de feminicidio es de un 96% entre personas conocidas, con quienes se tiene o tenía un vínculo sentimental, laboral, familiar o de amistad. De ellos, un 80% sostenían o habían sostenido una relación sentimental o de pareja con la agraviada.

Las víctimas entre los 14 y los 40 años, forman el 86%, de ellas las jóvenes son la mayoría con un 69% y al menos el 12% de las víctimas se encontraba en estado de gestación.

El análisis evidenció que la violencia hacia las mujeres va más allá de las edades, niveles educativos, ocupaciones o posibilidades económicas.

Precisamente estos patrones socio-culturales se reflejan en la persistencia de antecedentes de historias de violencia recurrente en contra de las víctimas, en un 67% de los casos de feminicidio íntimo. En los casos restantes no se sabe si ésta violencia previa existía o no.

La alevosía y ensañamiento con la víctima, también son elementos comunes en todos los expedientes revisados y ello se destaca en uno de los casos seleccionados como emblemáticos. Además, el 60% de los feminicidios íntimos se produjo en la casa de la víctima. Con ello, el espacio privado, donde supuestamente se tiene mayor seguridad, se convierte para las mujeres, en el lugar de mayor peligro. Respecto a la motivación, encontramos que las causas asociadas a celos y el control de las mujeres suman en conjunto el 70%, uno de los casos, de ruptura de una relación de pareja, fue seleccionado como emblemático, precisamente por esta razón. Otro 20% adicional también está asociado al ejercicio de poder de hombres sobre mujeres. Sólo el 10% restante tienen otras motivaciones.

A su vez, la permisibilidad de la víctima y el entorno frente a las conductas de violencia, la levedad en las sanciones en casos de delitos por lesiones, el hecho que se incumplieran las garantías establecidas o las mismas conciliaciones que se produjeron en los casos que se denunciaron, contribuyen a fortalecer aún más el poder de los varones, que potencian estas conductas violentas de manera progresiva, tanto en frecuencia como en intensidad hasta llegar al feminicidio, ya que lo que impera es la seguridad originada en una impunidad manifiesta.

En el caso boliviano se evidencia una triple discriminación histórica que han enfrentado las mujeres indígenas, por ser mujeres, por ser indígenas y por ser pobres, que se traducen en barreras particulares para su acceso a la justicia.

En las zonas rurales, las barreras se agravan en proporción a lo alejada que se encuentre la localidad. La presencia del Estado es mínima, llegando a una absoluta ausencia en los casos más extremos. Se encuentra cierta presencia de la justicia ordinaria, en las capitales de provincia y ciudades intermedias, pero en general el número de juzgados es bastante escaso y sus debilidades son mucho más notorias.

Las pocas instituciones existentes atienden en condiciones sumamente precarias y con insuficiente personal, que pocas veces ha sido capacitado. Muchas veces, debido a la carencia de servicios, terminan cumpliendo funciones que no les corresponden y resolviéndolos de forma inadecuada, como por ejemplo mediante conciliaciones. Debido a la informalidad, la distancia y la ausencia de mecanismos eficientes de control, encontramos altos índices de corrupción. El sistema de justicia en zonas rurales, en general, carece de enfoque de derechos, de género y de interculturalidad, consecuentemente es sumamente débil en cuanto el régimen de garantías.

Por su parte en la jurisdicción indígena originaria campesina, a la que las mujeres de las comunidades tienen mayor acceso, no resulta una opción que les garantice su derecho a vivir una vida libre de violencia. En muchos casos la violencia hacia las mujeres se encuentra tan naturalizada que las mujeres no acuden a las autoridades comunitarias, por dependencia de los varones, por vergüenza o temor de la sanción social de la comunidad y sus autoridades, más aún si existe la más leve sospecha de infidelidad, que en algunas comunidades todavía se castiga con pena de muerte para las mujeres.

Cuando, venciendo esta primera resistencia, presentan sus casos, las autoridades originarias en el mejor de los casos, recurren a la conciliación, que es improcedente en casos de delitos que atentan contra los derechos a la vida e integridad personal.

Las autoridades originarias no remiten los casos a la justicia ordinaria. Por otro lado, en muchas

comunidades, debido a la inexistencia de instituciones ni mecanismo legales para el efecto, se practica el entierro rápido y sin formalidades, costumbre aprovechada por esposos y concubinos para asesinar a sus mujeres en absoluta impunidad. Otra de las prácticas consiste en lograr un “arreglo” entre el victimario y los familiares de la víctima con lo que concluyen muchos casos y quedan en la impunidad.

El Informe de la Defensoría del Pueblo sobre femicidio en Bolivia realizado en la gestión 2012, ha identificado las barreras que determinan la impunidad y obstaculizan una respuesta efectiva ante esta problemática, que se expresan en:

- Precariedad y desorganización en los sistemas de registros sobre incidentes, violencia contra la mujer y casos de femicidio.
- Carencias de recursos humanos, financieros y técnicos que afectan gravemente la investigación, el juzgamiento y la sanción
- Insuficientes medidas de protección de mujeres que acudieron al sistema de justicia en busca de ayuda
- Uso de la conciliación en delitos de violencia contra las mujeres
- Vacíos e irregularidades en la investigación y juzgamiento de los casos de femicidio:
- Tipificación de estos delitos como homicidios simples u homicidios por emoción violenta
- Libertad para los agresores e impunidad
- Prevalencia de patrones socioculturales discriminatorios en las actuaciones de funcionarios públicos y actores en el proceso:
- Pobreza de las familias para proseguir con los procesos.

Todos los factores mencionados contribuyen a que hasta el momento, el sistema de justicia para las mujeres, resulte siendo inaccesible, inefectivo, parcial y altamente oneroso y el marco normativo e institucional boliviano, ha resultado insuficiente e ineficaz para prevenir y sancionar el femicidio, manteniéndose los casos en la impunidad.

### 3.3.2. Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes

Según estimaciones del INE a 2010, en Bolivia la población menor de 18 años alcanzaba los 4,4 millones de habitantes, es decir, más del 42% de la población total del país.

Pese a su importancia, los datos de estudios especializados muestran que la población de niños, niñas y adolescentes presentan una secuela de vulneraciones a sus derechos humanos en todos los ámbitos considerados. Aunque no existen cifras actualizadas y uniformes, recurrimos a la estadística elaborada por UNICEF en Bolivia y que corresponden a la gestión 2010 para considerar el grado de vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes.

Estas cifras nos muestran por ejemplo que:

- Seis de cada diez niños, niñas y adolescentes sufren de necesidades básicas insatisfechas y cinco de cada diez viven por debajo de la línea de la pobreza.
- Cada año nacen en Bolivia 255 mil niños y niñas, pero ya en el primer mes mueren más de 7 mil y otros 7 mil no llegan a cumplir el primer año de vida; otros 70 mil sufren de desnutrición crónica. La desnutrición crónica y baja talla de la madre está relacionada con bajo peso de niños y niñas al nacer, lo cual a su vez incrementa la posibilidad de que niños y niñas mueran antes de cumplir un mes de vida.
- 60 mil niños no tienen el derecho de ingresar a la escuela a los 6 años y más de 80 mil sobrevivientes trabajan entre los 7 y los 13 años.
- Cerca de 2.9 millones de niños, niñas y adolescentes son afectados por la falta de ingresos, la injusticia, la exclusión y la desigualdad social. Esto se traduce en problemáticas de desintegración familiar, orfandad, migración, la temprana incorporación al trabajo, maternidad precoz, discriminación, ausencia de medios recreativos, privaciones y maltrato, todo en una realidad endémica que afecta de forma silenciosa en todos los ámbitos del territorio nacional.
- La pobreza afecta más a las niñas y adolescentes mujeres, que viven en zonas rurales y son de ori-

gen indígena. Ser niña, pobre, indígena y vivir en el área rural, probablemente es la figura más emblemática de las mayores exclusiones sociales en Bolivia.

- Esta clara evidencia de exclusión, discriminación y explotación se observa en el medio millón de niños, niñas y adolescentes menores de 12 años que no cuentan con registro de identidad, en los 210 mil huérfanos, los 366 mil abandonados.
- Asimismo, 313 mil niños, niñas y adolescentes se ven obligados a trabajar, más de 1.000 viven en cárceles acompañando a sus padres, que cumplen algún tipo de sentencia penal, cerca de 2.200 se encuentran viviendo en la calle y otros cientos son víctimas de la violencia sexual comercial, la trata y el tráfico.

Sin embargo de esto, en los últimos diez años se han evidenciado avances importantes que muestran una decisión conjunta de la sociedad y el Estado por disminuir estos indicadores.

- Los efectos positivos se reflejan en la reducción de la mortalidad infantil, la mejora en los niveles nutricionales de niños y niñas menores de cinco años de edad; y en el incremento en la cobertura de protección con vacunas, para evitar la morbi/mortalidad de la niñez y lograr la erradicación de enfermedades como la poliomielitis, el sarampión y el tétanos neonatal.
- En el ámbito de la educación, la tasa de matriculación en primaria se mantuvo por encima del 90%, la tasa de término de 8° de primaria alrededor del 75% y la tasa de abandono en el 4,6%.
- En el área de agua y saneamiento, el incremento de la cobertura de acceso a agua potable hasta alcanzar al 75% de población total ha contribuido a mejorar sus condiciones de vida.
- Desde la perspectiva de los propios niños, niñas y adolescentes, en los últimos 10 años, Bolivia ha avanzado en la generación de espacios de organización y participación de la niñez y adolescencia, logrando mayor protagonismo en las decisiones que promueven el ejercicio de sus derechos y su propio desarrollo.

- El bono Juancito Pinto ha beneficiado a 1.688.268 de niños, niñas y adolescentes disminuyendo drásticamente la deserción escolar; además el desayuno escolar también ha logrado disminuir los niveles de desnutrición crónica, especialmente en el área rural y periurbana.

En términos generales, la vulneración de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en Bolivia se presentan en niveles que van desde el más cercano a niños, niñas y adolescentes hasta los relacionados con causas estructurales que determinan la vulneración de los derechos y el bajo nivel de vida.

Las causas son múltiples y desde la perspectiva institucional podemos identificar a sujetos de derechos en entornos familiares, comunitarios y municipales que no los protegen y que se resumen en:

- a) Ambiente familiar, comunitario y municipal de no protección caracterizado por acceso limitado a los servicios de calidad en salud, agua y saneamiento básico, educación y protección.
- b) Persistencia de prácticas culturales desfavorables, visión adulto-céntrica y patriarcal de la población adulta, que propicia el consumo de alcohol, la violencia doméstica, que no valora la participación de niñas, niños y adolescente.
- c) Familias afectadas por cambio climático e incremento de desastres naturales como inundaciones, sequías, heladas, inundaciones, mega-deslizamiento y riadas en los últimos cinco años, han incrementado la vulnerabilidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- d) Procesos de desarrollo local no centrados en la niñez y adolescencia que no propician el desarrollo de entornos familiares, comunitarios y municipales favorables a niñas, niños y adolescentes.
- e) Gestión del desarrollo local sin enfoque de derechos caracterizada por la escasa concertación de los diferentes actores locales en torno a una agenda común a favor de la niñez y adolescencia y el desarrollo de programas que no aplican los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño (interés superior del niño, no discriminación, participación y supervivencia y desarrollo).

- f) Defensorías Municipales de la Niñez y Adolescencia con escasos recursos económicos y técnicos para extender sus operaciones en comunidades rurales dispersas.
- g) Servicio de salud precarios con capacidad limitada en el acceso, capacidad resolutoria y adecuación al contexto cultural
- h) Distritos educativos y unidades educativas con capacidades limitadas para el acceso de niñas, niños y adolescentes a la educación
- i) Desconocimiento Legislación sobre derechos: Desconocimiento de autoridades públicas que prestan servicios de protección especial de la niñez y adolescencia.
- j) Ausencia de política y programas públicos, para la etapa de la infancia.

### 3.3.2.1. La violencia contra los niños, niñas y adolescentes

Probablemente una de las muestras más claras de la gravedad de la vulneración de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia se expresa en la violencia que desde la población adulta se ejerce contra ellos y ellas.

Aunque no es posible tener cifras exactas, diversos estudios realizados tanto por instituciones especializadas a través de la realización de encuestas y el registro de denuncias como por nuestra entidad, dan cuenta que:

- El 83% de niños, niñas y adolescentes sufren algún tipo de maltrato en el interior de su propio núcleo familiar.
- En 8 de cada 10 hogares se ejerce violencia contra niños, niñas y adolescentes y existe un 55% de probabilidad que este grupo sufra violencia en los hogares.
- 1,2 millones de niños, niñas y adolescentes alguna vez han sido castigados físicamente y 1 millón psicológicamente.
- El 60% de los alumnos y alumnas recibió alguna vez un grito o golpe en la escuela.
- Cerca del 50% de los estudiantes de todo el país participa de actos de acoso escolar, ya sean como víctimas (50%), como agresores (30%) y/o como espectadores (50%).
- El 90% de estos actos de acoso o violencia se producen dentro de las propias unidades educativas, a lo cual se suma la violencia ejercida por los propios adolescentes.
- 136 Niños, niñas que viven con VIH/sida en todo nuestro país.



Durante la gestión 2011, las Defensorías de la Niñez y la Adolescencia reportaron 15.517 casos de violencia, de los cuales 2.291 corresponde a violencia sexual, 8.590 a violencia psicológica y 4.636 a violencia física. El Alto es la ciudad que más casos reportó con 5.921 casos; le siguen La Paz con 3.429; Santa Cruz con 2.834 y Cochabamba con 470 casos.

Estas cifras sin embargo corresponden únicamente a casos denunciados, aunque es evidente que la situación de violencia es mucho mayor considerando la indefensión de la población afectada.

El riesgo de sufrir violencia responde a la relación tradicional de autoridad que los padres y adultos mantienen sobre los niños, niñas y adolescentes. El hogar, que debería ser un espacio de protección para la niñez y adolescencia, se ha convertido en el lugar inseguro, donde se vulneran sus derechos.

Los factores preponderantes en nuestro país que perpetúan la violencia hacia la niñez y adolescencia se encuentran:

- La ausencia relativa del reconocimiento social de niños, niñas y adolescentes como personas titulares de derechos, en proceso de formación y desarrollo hacia la autonomía y que por esta razón requieren de atención y protección especiales.
- Los procesos de desintegración familiar relacionados con las graves limitaciones económicas, matizados por situaciones de carencia afectiva que se asocian con el maltrato en sus diferentes expresiones y culminan con la ruptura y el abandono del hogar de miles de niños, niñas y adolescentes.
- La violencia sexual que sufren niñas y adolescentes en el ámbito familiar son mayoritarios.
- La situación de inequidad de género y la estructura patriarcal que definen formas de comportamiento machistas y donde perviven ideas, concepciones y valores construidos socialmente que tienden a la desvalorización de la identidad de la niña y adolescente como persona.
- Los modelos de socialización que transmiten y recrean a través de los medios de comunicación masiva inducen objetiva y subjetivamente

a modelos de feminidad que se traducen en el consumo de ropa y cosméticos que banalizan la imagen de la mujer como objeto de consumo.

### 3.3.2.2. Violencia sexual

El estudio multidisciplinario “*Denunciando la violencia sexual contra niñas adolescentes en Bolivia*”<sup>82</sup> elaborado por especialistas y tratado en la 144<sup>a</sup>. Sesión de Audiencias de Comisión Interamericana de Derechos Humanos afirma que “*Las niñas adolescentes sufren violencia sexual en elevadas tasas y en múltiples escenarios, incluyendo el hogar, al interior de la familia, las escuelas, estando bajo custodia, y a través del tráfico sexual. La falla de Bolivia en proteger a las niñas adolescentes es una contravención a sus obligaciones internacionales con los derechos humanos*”.

Este mismo estudio señala que:

- 34% de las niñas y 23% de los niños en Bolivia fueron sexualmente agredidos/os antes de cumplir los 18 años.
- De niñas adolescentes entre 15 y 19 años de edad en Bolivia, 43,9% fueron víctimas de violencia física, 11,1% fueron víctimas de la violencia sexual de su pareja y 48,7% fueron víctimas de agresión emocional.
- De mujeres entre 15 y 49 años de edad en Bolivia, 52,3% han sufrido la violencia física de su pareja, 15,2% han sufrido la violencia sexual de su pareja y 53,8% han sufrido la violencia emocional de su pareja.
- En promedio, doce niñas o niños y adolescentes son violados cada día en Bolivia. 60% de los sospechosos son delincuentes reincidentes.
- Tres de cada cuatro casos de agresión sexual que involucran a menores de edad ocurren en casa o en la escuela.
- 97% de las denuncias de agresiones sexuales en Bolivia son porque parientes varones que agreden sexualmente a mujeres adolescentes.
- Más del 50% de la gente que vive en Bolivia ha sido víctima de violencia intrafamiliar.

82 [http://www.crin.org/docs/Spanish%20Thematic\\_Hearing\\_Submission-1%20copy%20copy.pdf](http://www.crin.org/docs/Spanish%20Thematic_Hearing_Submission-1%20copy%20copy.pdf)

- Las y los adolescentes son sujeto de agresión en centros de detención, hogares estatales de tratamiento grupal y otras instituciones.
- El tráfico de mujeres y niñas es común en Bolivia, y no se cuenta con suficiente información sobre sus causas ni con medidas para combatirlo a nivel nacional y local.
- En particular, son las jóvenes y las niñas de áreas rurales en Bolivia las que están expuestas al tráfico sexual hacia áreas urbanas.

De acuerdo a nuestras propias investigaciones, en 2011 se registró en la ciudad de El Alto 975 casos de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes; en La Paz hubo 334 casos, 279 en Santa Cruz y 78 en Cochabamba.

Otras formas de violencia extrema hacia la niñez y adolescencia son:

**La explotación sexual comercial**, considerada como “violencia extrema”, según el informe de UDAPE y UNICEF, misma que tiene implicaciones agravantes para esta población, que van desde el consumo de alcohol o de drogas y embarazos no deseados, hasta la contracción de infecciones de transmisión de sexual y el VIH, además del maltrato físico y psicológico..

**La trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes**, es un crimen que viola todos los Derechos Humanos como es el derecho a la libertad, integridad física y psicológica, a no ser sometido a tratos crueles e inhumanos, el derecho a la libertad de circulación, salud, educación y protección.

En la actualidad, la Trata y Tráfico de Personas tiene un crecimiento desmesurado en Bolivia y estudios de la Organización de los Estados Americanos (OEA), advierten que Bolivia es uno de los cinco países de Sudamérica con más casos de trata y tráfico de personas. El mayor porcentaje de denuncias tiene que ver con niñas, adolescentes y mujeres.

**Las peores formas de explotación infantil:** En áreas de severa explotación como la zafra de caña,

castaña y minería, consideradas como las peores formas de explotación muchos niños, niñas y adolescentes cumplen una jornada laboral de 8 a 12 horas de trabajo diario y desde horas de la madrugada (Zafra) y nocturna (minería).

El impacto de la problemática de trabajo en la niñez y de la adolescencia sobre la educación, refleja el abandono permanente o temporal de la escuela de aquellos que se ven obligados a trabajar.

En general los niños, niñas y adolescentes que trabajan en la zafra viven en condiciones precarias con altos niveles de hacinamiento sin acceso al sistema educativo ni a los servicios básicos como agua potable y sistemas de desechos sólidos,

Los niños, niñas y adolescentes que trabajan en la minería que realizan labores de procesamiento del mineral (relave y barranquillero y embolsado del mineral). Ellos poseen contrato verbal y temporal, en general la causa estructural es la pobreza, quien expulsa de sus hogares al trabajo en las peores condiciones, como la paga en especie (porción de carga de mineral).

Los efectos de esta actividad en este grupo son: escaso acceso a centros educativos, corta permanencia en aulas, déficit de educación secundaria, manipulación de explosivos, inhalación de gases tóxicos.

La privación de libertad es otra de las violaciones a los derechos de esta población, siendo que más de 831 jóvenes menores de 21 años se encuentran detenidos en centros penitenciarios, de los cuales 107 son adolescentes con responsabilidad social y 724 son jóvenes reclusos con adultos, según UNICEF.

Pese a que son evidentes los esfuerzos de las instituciones del Estado por enfrentar de manera efectiva el grave problema de la violencia hacia los niños, en términos de resultados hay poco que celebrar. La evidencia que el problema está transversalizado por factores culturales y sociales y que se ve agravado por la escasa capacidad de las instituciones por

construir espacios de vigilancia y prevención sostenida y permanente, explican de alguna manera que los casos de agresión sexual no sólo se mantengan sino que tiendan a incrementarse, aunque es posible que en esto incida también el incremento de las denuncias ante la existencia de una mayor cantidad de entidades dedicadas a la visibilización y la educación.

Se ha logrado avances importantes en términos de normativa y de campañas de sensibilización, y prácticamente la totalidad de los gobiernos municipales de las capitales de departamento y poblaciones mayores, han incluido este tema como parte de sus estrategias de intervención social. Sin embargo aún se adolece de políticas y estrategias articuladas entre todos los actores que trabajan en la temática. Son pocas las experiencias integrales que incluyan en un solo proyecto a entidades públicas y privadas, organismos no gubernamentales, instituciones de seguridad, sistema educativo y sociedad civil, en proyectos nacionales conjuntos que aborden estrategias de largo plazo para disminuir la incidencia de esta problemática.

Particularmente sensible es la ausencia de políticas eficientes a nivel de familia y sistema educativo, espacios donde se evidencia la mayor cantidad de casos relacionados con la violencia hacia niños, niñas y adolescentes en general y la violencia sexual hacia este mismo grupo poblacional, en particular.

Uno de los factores más preocupantes está relacionado con el crecimiento de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes que tienen como victimarios a los mismos adolescentes o jóvenes. Este problema se ve agravado por la ausencia de una política hacia los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley, que privilegie la prevención y la educación sobre los mecanismos punitivos que ya existen. Esta realidad a su vez se ve agravada por factores sociales como el abandono, la marginalidad, el alcoholismo, la drogadicción y la falta de oportunidades que llevan fácilmente a esta población a formar parte de pandillas dedicadas a la perpetración de delitos

que incluyen frecuentemente la violación. Es importante el abordaje de la problemática desde la justicia restaurativa.

### 3.3.3. Personas adultas mayores

De acuerdo a proyecciones de población, los adultos mayores en Bolivia alcanzan a 740.000 personas, la proyección hacia 2025 señala que en ese año superarán el millón de habitantes.

La mayor parte de los adultos mayores son mujeres que viven su vejez en condiciones de precariedad absoluta. A esto se suma la migración, interna o externa, que les exige adaptarse a la dinámica socioeconómica y productiva cambiando sus roles sociales, económicos y familiares. Así, se tiene adultas mayores que siguen siendo proveedores de recursos materiales e inmateriales en su entorno familiar, lo que a su vez las convierte en sujetos y agentes de cambio, con roles importantes en sus familias y comunidades.

En la línea de aportar a la gestión de conocimiento, la Defensoría del Pueblo, con el apoyo de HelpAge ha encarado un estudio denominado “Levantamiento de información sustantiva de los derechos de las Personas Adultas Mayores en Bolivia”, en el que se identifica que los problemas de exclusión social, maltrato, la falta de acceso a la documentación y deficiencias en los servicios de salud afectan principalmente a las mujeres y a las personas adultas mayores que viven en el área rural; asimismo existe poca cultura y sensibilidad para un trato digno, con calidad y calidez humana tanto en el ámbito familiar, institucional y la propia sociedad.

El crecimiento sostenido de la población adulta mayor en los últimos años, tiene que ver con una mayor longevidad atribuible a diversas causas aunque se presenta en un contexto de alta incidencia de pobreza, desigualdad, escaso desarrollo institucional, baja calidad del sistema de protección social, sobrecarga familiar y exclusión social. También se da en un contexto de vulnerabilidad, debido a que



se parte de la premisa de que los problemas de la vejez son de orden privado y no corresponden a la solidaridad colectiva.

La situación de vulnerabilidad de esta población, origina entre otras situaciones, la invisibilización de la labor y el rol que desempeña en la sociedad ocasionando su exclusión y posibilitando la afectación de sus derechos. Paradójicamente en muchos pueblos y naciones indígenas, el papel de las personas adultas es más valorado teniéndola como referente de conocimientos, sabiduría y experiencia, aunque es precisamente en ese ámbito en que se evidencia la mayor cantidad de carencias para su protección por los niveles de pobreza prevalentes en esas poblaciones.

Uno de los principales vectores de vulneración de derechos de las personas adultas mayores en Bolivia es el maltrato y la violencia. De acuerdo a los Servicios Sociales para Adultos Mayores de la Dirección de Género y Asuntos Generacionales de las alcaldías, 30 de cada 100 personas de la tercera edad sufren algún tipo de maltrato físico o verbal.

Si bien los avances son evidentes, las políticas públicas para las personas adultas mayores no son implementadas, lo que obstaculiza el ejercicio de sus derechos. Cuando hablamos de maltrato contra el adulto o adulta mayor nos referimos a todo hecho o situación que ocasiona algún tipo de daño y que le impiden su bienestar integral. Erróneamente, se identifica el maltrato solamente en su forma de violencia física o verbal, pero no se aprecia en su real magnitud las diferentes formas en que éste puede manifestarse con las personas mayores.

La discriminación en razón de edad, abandono y marginación de las y los adultos mayores constituye una forma de maltrato, aunque muchas veces la familia y la sociedad lo ven como normal.

Además del maltrato físico muy frecuente en nuestra sociedad, se presentan niveles de violen-

cia como el abuso sexual, el maltrato psicológico o maltrato emocional, el maltrato por descuido o abandono, el maltrato cultural, el maltrato económico, el maltrato extra familiar y el maltrato ocasional.

Por otro lado es notorio que muchos de los derechos que les reconocen las diversas normativas a su favor, como la Ley 3323 del Seguro de Salud, la Ley contra la violencia intrafamiliar y doméstica que establecen descuentos en las tarifas del transporte público, impositivo de inmuebles y preferencia en ventanillas especiales para PAM, no son cumplidos o les resultan desconocidos, incidiendo negativamente en su ejercicio. Según encuestas realizadas sobre este tema, el 57% de las entidades bancarias desconoce la Ley 1886 de Derechos y Privilegios de la Tercera Edad, y solo el 54% de éstas cuenta con una ventanilla para la atención exclusiva de ese grupo poblacional.

Otro de los hallazgos de nuestro estudio señala que más de 100 mil personas adultas mayores que viven en el área rural y en comunidades indígenas no gozan del beneficio de la Renta Dignidad por falta de documentos de identidad.

En nuestro sistema de servicio al pueblo, las quejas de maltratos a las personas adultas mayores en los dos últimos años se incrementaron en un 100 por ciento. Las 16 oficinas del Defensor del Pueblo, en la gestión 2011 recibieron 1.154 quejas de maltrato, un 100 por ciento más de lo registrado en 2010, año en que las denuncias alcanzaron a 535. Las quejas están relacionadas al acceso a la salud, Renta Dignidad, jubilación, identidad, entre otras.

Estos datos son superiores en los registros de los Centros de Orientación Socio Legal para Personas Adultas Mayores que existen en el país con los que trabajamos y que atendieron 13.050 denuncias. De éstas, el 60 por ciento provienen del área urbana y el 40 por ciento de la zona rural e indígena originaria campesina.

### 3.3.4. Personas con discapacidad

En Bolivia no hay cifras oficiales coincidentes sobre la cantidad de personas con discapacidad. Esta grave deficiencia ha de ser corregida por los datos que arroje el Censo Nacional de Población y Vivienda realizado recientemente. El dato más cercano nos lo brinda la investigación bio psicosocial Misión Moto Méndez desarrollada en 2010 y que señala que la población de personas con discapacidad superaría los 82.000 personas.

Por su parte, el Programa de Registro Único Nacional de las Personas con Discapacidad (PRUNPCD), logró calificar a más de 40.000 Personas con Discapacidad a nivel nacional, de las cuales se registraron en el Sistema de Información del Programa de Registro Único Nacional un total de 37.338 certificados.

Del total registrado en Bolivia, el 27% se encuentran en el departamento de La Paz (9.290 personas), 18% en Santa Cruz (6.425 personas) y 15% en Cochabamba (5.120 personas), estos tres departamentos conforman el 60% de la población con discapacidad en Bolivia.

Las tres causas más comunes de la deficiencia que tienen las personas con discapacidad se asocian con: enfermedad adquirida en 10.402 casos, congénito/genético en 9.361 casos y por problemas de parto en 4.161 casos. Las dos primeras constituyen el 57% de las causas más comunes de discapacidad.

La población de personas con discapacidad sufre, en su generalidad, de un sistema de vulneración permanente a sus derechos humanos que se expresan fundamentalmente en grados variables de discriminación, maltrato, exclusión e invisibilización. Las conductas vulneratorias de derechos son ejercidas en todos los niveles de la sociedad y el Estado y alcanzan a todas las edades y las condiciones sociales, económicas y culturales.

La discriminación por causa de discapacidad impide a las personas que la padecen en alguna medida, acceder por ejemplo a una educación en condicio-

nes de igualdad, genera la marginación durante el crecimiento, impide el acceso a un trabajo digno e incluso dificulta la conformación de una familia. Los hábitos culturales generan, por ejemplo, que la actitud social hacia las personas con discapacidad esté, en el mejor de los casos, relacionado con la solidaridad más que con el respeto.

Aunque en nuestro país se evidencian avances en la protección y el reconocimiento pleno de sus derechos a través de su constitucionalización, en los hechos se notan pocos avances que garanticen su ejercicio pleno. Esta realidad afecta incluso a las naciones y pueblos indígena originarios. Incluso el respeto a los derechos, a partir de campañas de sensibilización, ocasiona otros niveles de vulneración y discriminación dentro de los mismos tipos de discapacidad, ya que quienes padecen de discapacidad mental tengan menos oportunidades de ejercerlos que quienes adolecen de alguna discapacidad física.

### 3.3.5. Personas privadas de libertad

Según datos de la Dirección de Régimen Penitenciario, hasta finales de diciembre de 2012 y principios de enero de 2013, existían 14.272 personas privadas de libertad, de las cuales el 84% (11.988 personas) son detenidos preventivamente; el 16%, (2.284 personas) cuentan con sentencia ejecutoriada, además el 13% (1.856 personas), son mujeres y el 87% (12.416 personas) son varones y del total de privados de libertad un 28% (3.996 personas) están detenidos por delitos referidos a la Ley 1008.

Según datos de Régimen Penitenciario, los espacios que tienen la infraestructura pensada en un penal son Chonchocoro, en La Paz; Cantumarca, en Potosí; Palmasola, en Santa Cruz (su función fue desvirtuada con el tiempo); Mocoví, en Beni; Morros Blancos, en Tarija, y El Abra, en Cochabamba. Los otros recintos se habilitaron para recibir a los infractores.

Actualmente y según nuestros datos, al menos 1.500 niños viven con sus progenitores en los centros penitenciarios bolivianos.

De acuerdo al Observatorio Hemisférico de Seguridad de la OEA, Bolivia se encuentra en el segundo puesto de países con mayor hacinamiento carcelario, con el 233%.

Al respecto, el informe del Comité contra la Tortura de la ONU, señala que “El Comité expresa su alarma ante los niveles de hacinamiento en las cárceles del Estado parte. Según la información proporcionada por la delegación, se cifra en un 193% la tasa de hacinamiento media en los centros del sistema penitenciario, que cuentan con una población reclusa de 14.272 internos y únicamente 4.864 plazas. Si bien toma nota de la construcción de nuevas instalaciones y de la aprobación del Decreto Presidencial N° 1445 de indulto, de 22 de diciembre de 2012, el Comité considera que el impacto de estas medidas sobre las tasas de ocupación es mínimo dado el importante aumento de la población reclusa en los últimos años y la alta proporción de detenidos en espera de juicio (83,3%)”<sup>83</sup>.

La actual situación de los Privados de Libertad en Bolivia se caracteriza sobre todo por la retardación de justicia y el constante aumento de los detenidos con carácter preventivo. Esa situación implica por se altos niveles de sobrepoblación y hacinamiento que hasta la fecha no cuenta con una solución integral y estructural por parte del Estado.

Al interior de los Centros Penitenciarios, el panorama es todavía más complicado, ya que al margen de identificarse problemas sanitarios de diversa complejidad, deficiencias en la infraestructura y carencia de materiales, la perspectiva de rehabilitación de los internos es muy limitada.

Por otro lado, la misma convivencia de acusados y sentenciados se ve afectada por situaciones de inequidad, violencia física y abusos permanentes, que se acentúan por una notoria debilidad en los sistemas de control interno.

El problema carcelario en Bolivia es quizá uno de los más graves y complejos ya que involucran una serie de componentes económico, sociales, judiciales y políticos por lo que su solución no puede encararse con medidas aisladas ni unidimensionales. Sin embargo, el problema es tan crítico que no puede prolongarse su solución por más tiempo a riesgo de enfrentar situaciones de mayor gravedad.

Una iniciativa importante que se debe destacar es la relacionada con la gestión para indultar a un grupo importante de privados y privadas de libertad. Aunque la medida no es estructural y sólo afectaría a un grupo relativamente reducido, muestra una señal muy positiva en cuanto al enfoque de derechos humanos que incluye en el análisis de esta población, a factores más allá de su situación jurídica.

La Defensoría del Pueblo expresó su apoyo a la iniciativa.

El 19 de diciembre de 2012, se emitió el Decreto N° 1445, aprobando la concesión del indulto a favor de privados de libertad, otorgando un indulto general en beneficio de las siguientes personas:

1. varones mayores de 58 años y mujeres mayores de 55 años que hayan cumplido una tercera parte de su condena o pena privativa de libertad.
2. Adolescentes imputables y jóvenes de 25 años que hayan cumplido una tercera parte de su condena a pena privativa de libertad
3. Personas con enfermedad grave o incurable, en periodo terminal
4. Personas con grado de discapacidad grave o muy y que hayan cumplido una tercera parte de su condena a pena privativa de libertad.
5. Los padres y madres que tuvieran a su cuidado uno o varios de hijos o hijas menores de doce años de edad, viviendo dentro del recinto penitenciario que hayan cumplido dos quintas partes de su condena a pena privativa de libertad.
6. Personas condenadas por delitos menores cuya pena sea igual o menor a (8) ocho años y que hayan cumplido una tercera parte de su condena a pena privativa de libertad.

83 [www2.ohchr.org/english/bodies/cat/docs/](http://www2.ohchr.org/english/bodies/cat/docs/)

7. Personas sancionadas a pena privativa de libertad por delitos establecidos en la Ley N° 1008, cuya pena no sea mayor a (10) diez años de privación de libertad, que sea su primer delito y que hayan cumplido una tercera parte de su condena

En todos estos casos se estableció como requisito fundamental, contar con sentencia condenatoria ejecutoriada. También el decreto amplía su beneficio a la población privada de libertad con detención preventiva siempre y cuando obtuviesen, sentencia condenatoria ejecutoriada acogiéndose al procedimiento abreviado dentro de los (120) ciento veinte días posteriores a la promulgación de la Ley.

### 3.3.6. Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos

Los pueblos indígenas en Bolivia se caracterizan por tener niveles de salud precaria, niveles inferiores de educación, ingresos más reducidos y más analfabetismo que el resto de la población. Esta situación ha sido influida por un conjunto de factores, quizás el más importante de ellos es la opresión económica, social y cultural que los grupos originarios han sufrido durante muchos siglos y que tuvo su inicio en la época colonial (Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia, 2003)<sup>84</sup>.

En cuanto a la situación educativa, los tres últimos censos en Bolivia registran disminución de la tasa de analfabetismo en la población indígena. En 1976, la población indígena de 15 años o más se caracterizaba por una tasa de analfabetismo de 44,49%, en 1992 registraba 27,00% y en 2001 se registra 19,61%. Destaca, no obstante, mayor disminución de este indicador en los grupos indígenas en comparación con la población no- indígena. La tasa de analfabetismo para la población indígena disminuye en 7,39 pun-

tos mientras que en la población no indígena esta disminución alcanza a sólo 2,68%. Aunque se observa la disminución de las brechas de analfabetismo entre hombres y mujeres, estas diferencias siguen siendo significativas (INE, 2003)<sup>85</sup>.

Es importante señalar que según los datos de Ministerio de Educación y Culturas de Bolivia para fines del 2008, luego de la campaña masiva de alfabetización realizada por el gobierno de Evo Morales la tasa de analfabetismo de la población boliviana en general es con seguridad menor a 3,5 por ciento<sup>86</sup>.

En el área de salud uno de los indicadores más importantes es la mortalidad infantil que está relacionado directamente con las condiciones de vida. La población indígena registra altas tasas de mortalidad infantil. En 1976, alcanzaba 171 por mil nacidos vivos, en 1992 disminuyó a 87 por mil y en 2001 a 75 por mil. Los resultados más preocupantes se registran en el área rural donde las tasas de mortalidad infantil son mayores tanto para la población indígena como para la no indígena<sup>87</sup>.

Los censos de 1992 y 2001 demuestran también una disminución de la tasa de mortalidad infantil en la población indígena de 12 puntos por mil, disminución de aproximadamente 14% en los últimos nueve años<sup>88</sup>.

Otro indicador importante que ilustra la situación de salud de la población indígena boliviana es el lugar de atención de último parto. Según lugar de atención del último parto permite ver

---

84 *Derechos humanos en Bolivia*, 2003, Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia, 2003, disponible el 04.03.09 en el sitio web: [www.derechoshumanosbolivia.org/informes/Embajada%20Suecia%202003.pdf](http://www.derechoshumanosbolivia.org/informes/Embajada%20Suecia%202003.pdf)

---

85 *Ibidem*.

86 *Bolivia, territorio libre en medio de flagelo en Latinoamérica*, Ministerio de Educación y Culturas de Bolivia, disponible en el sitio web: <http://www.minedu.gov.bo/minedu/showNews.do?newsId=1211,11.08.09>.

87 Victor Mezza Rosso (coordinador), *Bolivia: Características socio-demográficas de la población indígena*, Ministerio de Hacienda, Instituto Nacional de Estadística, La Paz, Noviembre 2003

88 *Ibidem*

que tomando en cuenta el total de la población, más de la mitad de los partos fueron atendidos en domicilios (56.52%)<sup>89</sup>.

### ***Pobreza, educación y poblaciones indígenas***<sup>90</sup>

De acuerdo al censo 2001 existe 69% de hogares indígenas con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), mientras que los hogares no indígenas con NBI llegan a 32.6%, lo cual implica que la diferencia es más del doble. Los departamentos con mayores brechas entre indígenas y no indígenas son La Paz, Cochabamba, Oruro y Potosí.

Los departamentos con mayor población indígena son también aquellos con mayores brechas entre indígenas y no indígenas, a excepción de Santa Cruz. Tarija tiene una brecha entre indígenas y no indígenas casi de cero y Pando la tiene negativa, es decir hay más hogares pobres no indígenas que indígenas.

La diferencia en la tasa de alfabetismo de hombres no indígenas urbanos (98.2%) y mujeres indígenas rurales (58.3%) muestra la sustancial brecha existente entre poblaciones indígenas y no indígenas, área de residencia y género. Las mujeres indígenas del área rural son las que tienen menor acceso a la educación en Bolivia. La menor tasa de alfabetización en poblaciones indígenas están en el departamento de Chuquisaca (66.7%)

Entre los 6 y 12 años las tasas de asistencia escolar del área urbana son similares para la población indígenas y no indígena (95% aproximadamente). En cambio, en el área rural hay una

brecha de 5% para ambos sexos entre población indígena y no indígena. Las desigualdades por sexo muestran una situación levemente más desfavorable para las niñas indígenas respecto a los niños indígenas.

Entre los 13 y 19 años, la asistencia escolar de poblaciones indígenas y no indígenas, disminuye de manera importante respecto al grupo previo: 35% de jóvenes se encuentra fuera del sistema educativo. Las diferencias entre indígenas y no indígenas no son importantes, aunque son menores las tasas de la población indígena. El pueblo aymara presenta mayores tasas de asistencia escolar (84%) seguido por el pueblo chiquitano (81.5%)

### ***3.3.6.1. Pueblos indígena originario altamente vulnerables***

Entre los 36 pueblos indígenas que viven en Bolivia hay grupos especialmente vulnerables y que enfrentan serias dificultades para mantener su bienestar físico y su cultura frente a una sociedad dominante. Se trata de pueblos que tienen dificultades en enfrentar a una sociedad envolvente y garantizar su sobrevivencia física y etnocultural. Sufren la pérdida de sus territorios y su confinamiento en áreas marginales, el saqueo de sus recursos y la agresión a su cultura y su vida espiritual. Las precarias condiciones de vida de estos grupos se deben a la carencia de recursos y falta de servicios básicos de salud, entre otros factores.

Los pueblos en situación de vulnerabilidad son menos del 0,2 por ciento del total de la población indígena y originaria en el país; sin embargo, este sector está conformado por miembros de 19 pueblos indígenas; más de la mitad de los pueblos indígenas y originarios en el país (Viceministerio de Tierras, 2006) Se puede mencionar los siguientes criterios de vulnerabilidad:

1. **Vulnerabilidad demográfica**, cuando un pueblo tiene una población cerca del umbral crítico para su reproducción biológica.
2. **Vulnerabilidad por exclusión**, relacionada con la exclusión económica, política y cultural

89 En el área urbana, el mayor porcentaje de partos fueron atendidos en establecimientos de salud (60.15%), seguido por el porcentaje de partos atendidos en domicilios (37.96) y menos del 2% en otro lugar. Por otro lado en el área rural constituyen la minoría los partos institucionalizados. Llama la atención que apenas 17.92% de los partos fueron atendidos en establecimientos de salud; mientras que, aproximadamente tres de cada cuatro partos fueron atendidos en domicilios, 78.62% (INE, 2003)

90 UNICEF: Guía de transversalización de la interculturalidad en proyectos de desarrollo: Salud, higiene y protección contra la violencia. Bolivia – 2012. [www.unicef.org/bolivia](http://www.unicef.org/bolivia)

3. **Vulnerabilidad por agresión.** Bajo este criterio están las agresiones sobre el territorio y recursos naturales, agresiones a la población (esclavitud, trabajo forzado, explotación sexual, agresión física) y a la cultura, estructura política y cosmovisión propia.
4. **Vulnerabilidad por migración,** relacionada con los traslados forzados a territorios distintos de su espacio tradicional.
5. **Vulnerabilidad geopolítica,** aplicada a pueblos ubicados en las fronteras internacionales y que, por ello, enfrentan más amenazas a su integridad.

Como ejemplos emblemáticos se puede mencionar a los pueblos en el trópico de Cochabamba y los Aymoros de Santa Cruz, que enfrentan problemas de salud, educación, en relación con su seguridad alimentaria y problemas de prostitución y desintegración y desestructuración como personas y como pueblos.

#### **3.3.6.2. Derecho a la consulta de los pueblos indígenas originarios**

En relación al derecho a la consulta de los pueblos indígena originario, la institución expresó en 2011

su posición demandando al Presidente del Estado que no se promulgue la Ley N° 222 de Consulta al TIPNIS por cuanto no se contaba con el consenso con varias organizaciones indígena originaria afiliadas a la CIDOB y la CONAMAQ y lo previsible ha sucedido que hasta la fecha se mantienen las observaciones y cuestionamientos al proceso de consulta que se está aplicando por el Órgano Ejecutivo y Electoral en el TIPNIS, particularmente en lo referente al carácter previo, la buena fe y el respeto de las estructuras institucionales y autoridades de instituidas de acuerdos a sus sistemas organizativos propios.

Por otro lado la Sentencia Constitucional Plurinacional 0300/2012, de 18 de junio de 2012, en la parte resolutive, 7°, establece que: “El Órgano Ejecutivo, en cumplimiento de sus funciones constitucionales, y en resguardo de los derechos de los pueblos indígena originario campesinos, debe propiciar y facilitar el diálogo necesario con dichos pueblos, a objeto de que a partir de la concertación, no sólo se desarrolle la consulta, sino que se concreten todos los planes y proyectos no sean únicamente de



beneficio de dichos pueblos, sino también los que involucran el interés nacional”. Sin embargo, este diálogo para buscar la concertación entre las partes para desarrollar el proceso de consulta no sucedió.

### **3.3.7. La violencia transversaliza la vulneración de derechos de las poblaciones**

En relación a las poblaciones con derechos vulnerables, es indudable que hay avances, especialmente en la normativa y las políticas públicas, aunque en términos del ejercicio, la exigibilidad y la justiciabilidad aún hay camino por recorrer. El caso es particularmente grave en relación a la violencia hacia las mujeres y las diversas formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes. Los datos, las cifras y las permanentes denuncias muestran una tendencia pavorosa hacia el incremento en número y en formas, lo que no puede enfrentarse únicamente con leyes y declaraciones.

Sin embargo, la situación de estas poblaciones no es el único que presenta carencias importantes. La situación de las personas privadas de libertad alcanza niveles intolerables para el ejercicio elemental de los derechos humanos. A la retardación de justicia y la falta de garantías para un debido proceso, se suman factores como el hacinamiento, la violencia, la discriminación y la precariedad de las instalaciones carcelarias. Otros grupos también en estado de indefensión y vulnerabilidad son las personas con discapacidad, las personas adultas mayores y las personas con opciones sexuales diferentes. En los tres casos, además de verse privados de sistemas eficientes que protejan sus derechos, también son víctimas de la discriminación y el abuso permanentes.

Es indudable que se han dado pasos muy importantes y decisivos para enfrentar el problema desde el campo de la legislación y la consolidación de políticas públicas diseñadas con anterioridad, sin embargo creemos que hay serias falencias en torno al trabajo en la prevención, especialmente en la educación, la sensibilización y la comunicación.

En el tema específico de la mujer, la violencia física e incluso el feminicidio son la cara socialmente más visible de un sistema profundamente arraigado en la cultura boliviana, que se sustenta en el patriarcado y que está afectando todos los ámbitos de la vida de las mujeres, desde su propio nacimiento; un sistema oprobioso que incide en su dignidad, salud, desarrollo, integridad, acceso a la justicia, educación, empleo, etc.

Y resulta paradójico que la realidad descrita se mantiene pese a los grandes esfuerzos en materia de normativa y la atención que le prestan los organismos internacionales al tema. De hecho, en Bolivia existen 16 políticas públicas y cinco leyes nacionales específicas que contribuyen a la eliminación sustancial de la violencia contra las mujeres.

La propia Constitución Política y las normas como “Ley contra la violencia en la familia y doméstica”, la “Ley de protección a víctimas contra la libertad sexual”, la “Ley Contra el Acoso Político en razón de género”, la “Ley Contra la Trata y el Tráfico de Personas”, la “Ley Contra el Racismo y toda forma de discriminación” y las leyes de “Seguridad Ciudadana” y de “Consumo de Bebidas Alcohólicas”, además del Decreto que declara de prioridad y necesidad la prevención, lucha y erradicación de toda forma de violencia hacia las mujeres y el hecho que el año 2012 fue declarado el “Año de la no Violencia Contra la Mujer”, constituyen un aparato jurídico y político, que aunque plausible y bien concebido no alcanza para detener este flagelo que parece no tener límites.

En cuanto a la infancia, niñez y adolescencia es, en Bolivia, la población con mayor grado de vulneración en sus derechos y -como sucede en el caso de las mujeres- la que en términos de normativa resulta la más protegida y defendida. En Bolivia, además de la Constitución Política y el Código Niño, niña y adolescente, hay 17 normas explícitamente elaboradas para proteger y garantizar los derechos de esta población.

La violencia contra niños, niñas y adolescentes está invisibilizada debido a que las relaciones intergeneracionales están dominadas por la concepción adulto-centrista, en la que los adultos se constituyen en la expresión de autoridad impositiva y vertical. El rol de obediencia, sumisión y aprendizaje está encarnado en los niños, niñas y adolescentes, haciendo que la igualdad de oportunidades para este sector poblacional sea un concepto inalcanzable.

Este enfoque nos explica el por qué en nuestra sociedad está naturalizado el uso de la violencia como método de educación efectiva para criar a hijos e hijas, teniendo como meta ejercer control sobre la conducta de ellos para disciplinar y educar a través del castigo, concepción legitimada culturalmente a través de distintas generaciones que han desarrollado estereotipos de crianza y disciplina familiar y escolar de violencia generalizada.

Es importante señalar que varias de las normas del Estado Plurinacional que buscan disminuir los niveles de pobreza han aportado de manera importante a proteger y garantizar los derechos de los niños y niñas, sin embargo en el tema de la violencia, no parece haber resultados concretos e importantes.

Aquí el problema parece estar relacionado con factores culturales e institucionales. La ausencia de mecanismos que permitan al Estado asumir la protección de los niños y niñas por encima del derecho de los padres a decidir los mecanismos de educación, y la poca efectividad de las instituciones responsables de prevenir la violencia y garantizar el cuidado en todos los ámbitos de la vida de esta población, generan vacíos en el circuito, es decir que aunque se denuncie y se castigue a los agresores, nada garantiza que la violencia contra los niños y niñas no se repita.

En relación a las naciones y pueblos indígena originario campesinas, si bien ese notable avance que les reconoce de manera clara una amplia gama de derechos colectivos, ha tenido su primera dificultad frente a visiones de desarrollo contrapuestas.

Nuevamente parece haber un divorcio entre la normativa y la realidad, ya que se les han reconocido derechos pero no se les dota de instrumentos para hacerlo realidad y tampoco se les respeta la facultad para ejercerlos libremente. Hay una clara acción política de división e injerencia, pero también es notoria la tendencia a interpretar, planificar y decidir por ellos en una tendencia clara por sostener la visión colonial de intervención.

Esta tendencia se refleja de manera clara en la interpretación que hizo el gobierno respecto al derecho a la consulta y las acciones implementadas de manera sistemática para imponer una obra carretera en el TIPNIS, en contra de tres pequeñas naciones a las que se les había reconocido el derecho sobre sus territorios, incluso antes de la existencia del Estado Plurinacional.

En el caso de los pueblos altamente vulnerables, aún no se vislumbran progresos significativos que repercutan en el mejoramiento de sus condiciones de vida y en el mejor ejercicio de sus derechos. Persiste la cultura en buena parte de los funcionarios públicos de los Órganos del Estado de considerarlos como minorías con criterios y valoraciones desde variables cuantitativas.

El ejercicio de los derechos colectivos de las Ny-PiOCs parece encontrar su núcleo problemático en cuatro factores: tierra y territorio, recursos naturales, autonomía y desigualdad.

No es aventurado plantear la tensión existente entre los derechos de los indígenas sobre sus territorios y los intereses de expansión de las comunidades interculturales o colonizadores, los terratenientes e incluso de los empresarios madereros. Esta tensión donde confluyen intereses políticos y económicos provoca una lucha desigual cuyos afectados serán siempre las naciones indígenas.

En relación a la autonomía indígena y a pesar de existir formalmente 11 municipios con auto-



mías indígenas, éstas tienen muchas dificultades para su implementación como el cumplimiento de requisitos y la falta de consensos de los actores sociales involucrados para la conformación de sus entes deliberantes responsables de la redacción de sus Estatutos Autonómicos y en otros casos la clara manipulación política de algunos alcaldes.

### **3.4. OTROS INFORMES RELEVANTES SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS EN BOLIVIA**

El 13 de febrero de 2013, la Oficina del Alto Comisionado de la Las Naciones Unidas para los derechos Humanos en Bolivia, presentó su informe sobre los derechos humanos en la gestión 2012. El informe, en su parte conclusiva, señala que: “En 2012, se apreciaron avances en cuanto al goce de los derechos económicos, sociales y culturales, gracias en gran parte a los programas de transferencia monetaria y otros programas sociales. En particular, los índices de pobreza y de pobreza extrema siguieron disminuyendo paulatinamente, así como la deserción escolar. Bolivia completó la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. También se registraron avances en las políticas públicas para prevenir y sancionar la prevalente práctica de racismo. Se aprobaron importantes leyes a favor de los derechos de las mujeres, de las personas con discapacidad y de los refugiados, y en contra de la trata y tráfico de personas. Asimismo, el Tribunal Plurinacional Constitucional declaró inconstitucional el delito de desacato.

Si bien el Gobierno comenzó un proceso participativo de elaboración de un proyecto de ley general de consulta a los pueblos indígenas, la consulta sobre el proyecto de carretera en el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS) generó tensión prolongada entre el Gobierno y algunas comunidades indígenas. Dos marchas en torno a la controversia del TIPNIS, así como otras protestas sociales, tuvieron lugar durante el año. Las medidas y pasos positivos adoptados por las nuevas altas autoridades judiciales fueron aún insuficientes para resolver la crisis que desde largo tiempo afecta a la administración de justicia, que continuó mostrándose propensa a la corrupción, a la falta de acceso, a los retrasos y a la seria deterioración en las condiciones de

detención. Los altos índices de violencia contra las mujeres y el repunte en el registro de prensa de los linchamientos también generaron preocupación”.

Por su parte, la institución mundial “Amnistía Internacional”, presentó recientemente su informe “Estado de los derechos humanos en el mundo”<sup>91</sup>. En su parte referida a Bolivia, el organismo afirma que “Siguió sin respetarse el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados y a dar su consentimiento libre, previo e informado en los proyectos de desarrollo que les afectasen. Continuó negándose una reparación plena a las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas durante los gobiernos militares en el pasado. Seguía habiendo demoras significativas en la administración de justicia. Se recibieron noticias de violaciones de la libertad de expresión”.

“Se registraron protestas generalizadas de apoyo a reivindicaciones económicas y sociales y a los derechos de los pueblos indígenas. En algunos casos, la policía respondió haciendo un uso excesivo de la fuerza”

“En septiembre, tras visitar Bolivia, el relator especial de la ONU sobre el racismo reconoció ciertos avances pero expresó preocupación por la todavía persistente discriminación contra los pueblos indígenas y otras comunidades en peligro”.

El documento hace una relación sucinta de los principales hechos referidos al conflicto por el TIPNIS, Al referirse a la represión de Chaparina, ocurrida en 2011 advertía que “Al finalizar 2012 no se había procesado a ninguno de los policías responsables de ejercer fuerza excesiva durante las protestas pacíficas de 2011 contra la construcción de la carretera en el TIPNIS”.

También hace referencia al conflicto de Mallku Khota y la negativa de EEUU para extraditar al ex presidente Sánchez de Lozada y sus colaboradores para que sean juzgados según las leyes bolivianas

---

91 Informe 2013 Amnistía Internacional, Edit. EDAI. Madrid, 2013



En el aspecto referido a los derechos políticos afirma que *“Persistieron las demoras en el procesamiento de los responsables de violaciones de derechos humanos cometidas durante los gobiernos militares (1964-1982). En otros casos, los retrasos en la administración de justicia derivaron en impunidad. Se recibieron denuncias de uso indebido del poder judicial contra personas que se oponían al gobierno o lo criticaban”*<sup>92</sup>.

También hace referencia a los casos sobre libertad de expresión *“En septiembre, el Tribunal Constitucional Plurinacional falló que el delito de desacato a funcionarios públicos era inconstitucional y suponía una violación de la libertad de expresión”* y al denominado caso “terrorismo” con la siguiente conclusión *“En octubre comenzaron las audiencias judiciales sobre el caso de 39 hombres acusados de participar en una presunta conspiración para matar al presidente Evo Morales en 2009. Al concluir el año no se habían investigado las denuncias de ausencia del debido proceso ni los homicidios de tres hombres muertos en 2009 en relación con el caso”*.

Los dos informes de referencia, realizados de manera independiente tienen importantes coincidencias con el informe que la Defensoría presentó el 10 de diciembre de 2012, especialmente en temas referidos a:

- Avances en los derechos políticos, sociales y culturales y las políticas públicas
- El conflicto por el TIPNIS
- Los problemas en el sistema de justicia
- La impunidad
- La libertad de expresión y de prensa
- La conflictividad
- Avances en temas contra el racismo y la discriminación
- Violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes

La Defensoría del Pueblo valora la realización de estos informes por cuanto aportan de manera importante a la visibilización y reflexión sobre los diversos temas de derechos humanos en nuestro país.

92 <http://www.amnesty.org/es/region/bolivia/report-2013>





## Resultados y logros de gestión de la Defensoría del Pueblo en el Estado Plurinacional

“EN LA GESTIÓN 2012, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO IMPLEMENTÓ IMPORTANTES AVANCES INSTITUCIONALES QUE ARTICULARON DE MANERA EFECTIVA LA VISIÓN ESTRATÉGICA, LA GESTIÓN INTEGRAL, EL ENFOQUE REGIONAL Y LA ADECUACIÓN A LOS CONTEXTOS Y PARTICULARIDADES DEL PAÍS PESE A LAS LIMITACIONES Y DIFICULTADES ECONÓMICAS, LAS DEMANDAS CADA VEZ MAYORES Y LA AMPLIACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE SU ÁMBITO DE ACCIÓN”



**E**n la gestión 2012, la Defensoría del Pueblo implementó importantes avances institucionales que articularon de manera efectiva la visión estratégica, la gestión integral, el enfoque regional y la adecuación a los contextos y particularidades del país. Pese a las limitaciones y dificultades económicas, las demandas cada vez mayores y la ampliación cuantitativa y cualitativa de su ámbito de acción, los logros y avances sustantivos muestran a una entidad sólida, eficiente y efectiva en el cumplimiento de sus objetivos.

Aunque la mayoría pueden ser calificados, reportados y evidenciados, existen numerosos logros de gestión que forman parte de una serie de esfuerzos y acciones conjuntas con las instituciones del Estado, entidades de cooperación y de la misma sociedad civil e incluso algunos de ellos, originados en gestiones pasadas, acelerados y posibilitados por los cambios que se implementan en el país, que no se reportan y por lo tanto se encuentran invisibilizados, son incorporados a otros niveles o son señalados por otras instancias.

Por otra parte, la relación de los logros institucionales no responde a un orden y una estructura mecánica ya que por el trabajo propio de la Defensoría y la dinámica de los temas que son parte de su interés, se articulan, influyen y determinan unos con otros, generando avances sustantivos que no pueden ser explicados en forma aislada, sino a través de la interrelación constante entre todos. De ahí que en muchos casos puedan ser confundidos con las actividades y las experiencias exitosas ya que, a partir de éstas se han generado procesos en cadena que finalmente conducen a evidenciar logros destacables en diferentes programas y proyectos.

A continuación se presenta una relación esquemática, basada en los programas del PEI y los diferentes proyectos, que pretenden mostrar algunos de los principales logros reportados y evidenciados según los mecanismos de seguimiento con que cuenta la institución:

#### **4.1. GESTIÓN LEGISLATIVA Y PROCESOS JURÍDICOS**

La Defensoría del Pueblo, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley 1818, implementa sus funciones de acción legislativa y jurídica sobre dos ejes de trabajo, el primero referido a la tramitación de acciones constitucionales tutelares y de control de constitucionalidad, como son inicialmente el Amparo Constitucional, la Acción de libertad, Directo o Abstracto de Inconstitucionalidad y el recurso directo de nulidad, posteriormente con la reforma constitucional se amplía a la Acción Popular, la Acción de Cumplimiento y Acción de Protección de Privacidad. Un segundo pilar está referido al trabajo de análisis, construcción y reforma de propuestas legislativas y seguimiento parlamentario de Anteproyectos, Proyectos de Ley y normas infralegales en materia de Derechos Humanos.

Con la modificación de la Ley 1970, Código de Procedimiento Penal y la promulgación de la Ley N° 2640, Ley de Resarcimiento a Víctimas de Violencia Política, se introdujeron dos nuevas atribuciones para el Defensor del Pueblo, referidas a la interposición de recursos de revisión de sentencias condenatorias ejecutoriadas en materia penal y la presentación de solicitudes de calificación de beneficios a víctimas de violencia política respectivamente.

##### **4.1.1. Acciones Constitucionales**

En el 2012, la Defensoría del Pueblo recibió y tramitó 106 solicitudes de interposición de acciones constitucionales: 85 solicitudes de Acción de Amparo Constitucional, 10 de Inconstitucionalidad, 6 de Acción de libertad, 2 de Acción de Cumplimiento, 2 de Acción Popular y 1 directo de nulidad.

Del total de solicitudes analizadas, 31 fueron admitidas, 24 para acciones de defensa y protección de derechos subjetivos y 7 para impugnación de normas contrarias a la constitución.

De las 24 acciones de defensa; 18 fueron concluidas y gestionadas y de ellas 10 fueron subsanadas

mediante gestiones anteriores a la demanda, en 7 casos se subsanó con demanda, 1 caso se perdió en primera instancia, por otra parte 6 casos todavía están en trámite. Lo cual equivale a un 71 % de subsanación de casos en total y 94% de aquellos casos gestionados y concluidos.

En lo que respecta a las normas admitidas para impugnación constitucional de los 7 casos 1 demanda fue presentada ante el TCP, 3 están concluidas para remisión ante el Tribunal Constitucional Plurinacional, 1 está en fase de revisión final y 2 casos están a la espera de la norma a impugnar.

En cuanto se refiere al amparo constitucional, en esta gestión se presentaron 85 solicitudes de Amparo Constitucional, de las cuales 22 fueron admitidas y 63 rechazadas.

De las 22 solicitudes admitidas, 4 están en redacción para presentación de demanda, 2 casos se encuentran a la espera de que los peticionarios presenten los documentos que acreditan y fundamentan su pretensión, en 8 casos se subsanó el derecho vulnerado con acciones previas a la demanda y en 8 casos se interpuso la demanda respectiva. Del total de demandas presentadas en 7 se concedió la acción (dos en parte) y 1 demanda fue denegada la tutela.

En relación a las 63 solicitudes de amparo constitucional que fueron rechazadas, 30 casos fueron por falta de fundamento legal, 10 por incumplimiento al principio de subsidiariedad, 2 por incumplimiento del principio de inmediatez, 7 por retiro o abandono de la causa por parte de los peticionarios y 2 por tratarse de hechos controvertidos que no son tutelables por esa vía, 5 por haber incurrido los accionantes en actos libres y expresamente consentidos, además de 7 por causas diversas como previsión del reglamento, falta de competencia, causas de improcedencia in limine, etc.

Respecto a la acción abstracta de inconstitucionalidad, en esta gestión se presentaron 10 solicitudes, de las cuales 3 fueron rechazadas, mientras que 1

demanda fue presentada ante el TCP, 3 están concluidas para remisión ante el Tribunal Constitucional Plurinacional, 1 esta en fase de revisión final y 2 casos están a la espera de la norma a impugnar.

Por otra parte se analizó 6 solicitudes de Acción de Libertad, de las cuales se rechazaron 4, incluyendo en ese grupo un caso en el cual se hizo seguimiento y en 2 casos en los que se subsanó mediante gestiones anteriores a la demanda.

Finalmente, se analizaron 2 acción popular y 2 acciones de cumplimiento y 1 recurso directo de nulidad, todas rechazadas por falta de fundamento legal o equivocada interpretación de los alcances y forma de tramitación de la acción solicitada.

Un 71% de los casos fueron admitidos para acción de tutela que son solucionados por gestión directa y 94% de aquellos llevados a instancia judicial con resolución que concede la demanda.

En la gestión 2012, la Defensoría del Pueblo, admitió, gestionó y concluyó la tramitación de 18 casos de solicitudes de acciones de defensa (amparo y libertad), de los cuales subsanó el derecho en 17 de los mismos, de acuerdo al siguiente detalle, 10 de ellos mediante gestiones previas a la presentación de la demanda, 7 mediante la presentación de demanda de acciones tutelares que llegaron a instancia de jurisdicción constitucional.

Respecto al caso faltante, éste fue denegado en el Tribunal de Garantías, encontrándose actualmente en revisión ante el Tribunal Constitucional.

En consecuencia el 71% de casos admitidos para acción de tutela que son solucionados por gestión directa y 94 % de aquellos casos llevados a instancia judicial con resolución que concede la demanda.

De los 10 casos admitidos (8 amparo y 2 acción de libertad) y que fueron solucionados con acciones anteriores a la demanda, 2 caso estaba referido a inamovilidad laboral dispuesta en el DS 0496, 2

casos por inamovilidad laboral en mérito a lo establecido en el DS 0495, 1 caso por falta de pago de remuneración, 2 casos de falta de información médica y 1 caso por el derecho a la petición. Así también, en esta gestión 2012 se subsanaron 2 casos relacionados con la privación indebida de la libertad física uno emergente de un proceso en el que ya se había cumplido el tiempo equivalente a la pena principal y otro sobre una detención de una persona en un centro médico por falta de pago de los honorarios médicos.

#### **4.1.2. Propuestas Legislativas y Seguimiento Parlamentario**

Durante la gestión 2012, la Defensoría del Pueblo realizó el seguimiento y análisis de 39 propuestas normativas de las cuales 6 fueron analizadas de oficio, 24 fueron resultado de diferentes consultas y 9 propuestas fueron aprobadas por las instancias respectivas.

#### **4.1.3. Seguimiento e incidencia sobre propuestas normativas**

En el 2012, se realizó el seguimiento a las siguientes propuestas legislativas o normativas, con los siguientes resultados,

- El Proyecto de Ley 208-2011/2013 de Migración, elaborado interinstitucionalmente con la participación de la Defensoría del Pueblo tanto en la redacción del proyecto entre los meses de noviembre del año 2011 y junio de 2012, así como en las cesiones de aprobación de la Comisión de Política Internacional y Protección al migrante de la Cámara de Diputados. Actualmente, la propuesta queda pendiente la aprobación del artículo referido a financiamiento, debido a que se encuentra pendiente de consulta al Ministerio de Gobierno.
- El Anteproyecto de Ley Marco de Consulta, que tiene por objeto regular el derecho a la consulta conforme la Constitución Política del Estado y los instrumentos internacionales y en la que se convocó a la Defensoría del Pueblo a participar de la elaboración del proyecto de ley, realizando un documento base referido a los contenidos mínimos de un proyecto de ley marco de consulta. Actualmente, la propuesta fue remitida al Ministerio de Gobierno, Ministerio de la Presidencia, Presidencias de las Cámaras de Diputados y Senadores.
- Reforma al Código Procesal Penal, que determina los procedimientos que permitan el impartir justicia en materia penal en forma eficaz y oportuna. Al respecto, se participaron de las reuniones de fechas 9 al 11 de abril en la ciudad de La Paz, 23 de abril en Cochabamba, 30 de mayo en Coroico y de 6 al 8 de junio La Paz, haciendo una propuesta de incorporación de un capítulo especial referido a la cooperación con la Corte Penal Internacional. A la fecha el proyecto no se ha culminado por lo cual el Ministerio de Justicia convocará a las próximas reuniones.
- El Proyecto de Ley Extinción de Dominio de Bienes a Favor del Estado (PL N° 625/2012-2013) destinado a regular los procedimientos y parámetros para la extinción de dominio a favor del Estado, fue tratado por la Comisión de Constitución, Legislación y Sistema Electoral de la Cámara de Diputados, la cual aprobó en grande la propuesta normativa. No obstante, la misma fue postergada en su tratamiento debido a las observaciones de las instituciones y de la Cámara de Diputados, y el pronunciamiento del Tribunal Constitucional Plurinacional respecto a la consulta realizada.
- El Proyecto de Estatuto Autonómico de La Paz, al cual conjuntamente con el APAE y la Representación Departamental de La Paz presentaron sus observaciones y sugerencias a dicho proyecto en oportunidad a una cesión de la citada Asamblea.
- Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, destinado a articular y coordinar las políticas, planes, proyectos y programas nacionales, departamentales, municipales, indígena originario campesinas emergentes del poder público y la sociedad, sin discriminación destinados a asegurar el libre ejercicio de los derechos, garantías y libertades constitucionales y garantizar la seguridad ciudadana. En esta propuesta se



participó a petición de la Comisión de Gobierno, Defensa y Fuerzas Armadas y donde La Defensoría del Pueblo remitió sus observaciones y sugerencias al Presidente de la Comisión de Gobierno, Defensa y Fuerzas Armadas en fecha 21 de mayo de 2012 (D.P. 1649/2012). A la fecha el proyecto de ley fue sancionado por la Asamblea Legislativa Plurinacional y será promulgada en los próximos días.

#### **4.1.4. Análisis y seguimiento a propuestas normativas**

Además de las propuestas mencionadas, durante el primer semestre del año 2012, solicitaron se realice el análisis y seguimiento de otras propuestas como:

1. Proyecto de Decreto Supremo que Reglamenta la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Servidores Públicos;
2. Anteproyecto de ley de modificaciones al Código de Procedimiento Penal y a la Ley de Ejecución Penal y Supervisión;
3. Proyecto de estatuto autonómico de Pando;
4. Anteproyecto de Ley de protección a naciones y pueblos indígena originario en peligro de extinción, aislamiento voluntario y no contactados;
5. Anteproyecto de Ley de Unión de Convivencia entre parejas del mismo sexo;
6. Proyecto de Carta Orgánica del Municipio de Nuestra Señora de La Paz;
7. Anteproyecto de ley de protección integral para personas adultas mayores;
8. Proyecto de D.S Estructura Organizacional del Comité Nacional para Personas con Discapacidad;
9. Anteproyecto de Ley del Servicio Plurinacional de Defensa de la Víctima;
10. Proyecto de ley N° 4476, Declaración del día de la educación sexual y reproductiva;
11. Proyecto de Ordenanza Municipal de Riberalta sobre participación y control social;
12. Proyecto de ley de Juventudes; Anteproyecto de Ley de la Defensoría Penal Pública;
13. Anteproyecto de Ley de la Defensoría del Litigante;
14. Anteproyecto de Ley de la Comisión de la Verdad;
15. Propuesta de Reglamento de de Apertura y Funcionamiento de Centros Geriátricos;
16. Proyecto de Carta Orgánica del Municipio de Filadelfia;
17. Reglamento de Centros Penitenciarios aprobado por resolución Ministerial;
18. Propuesta de Reglamento de la Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas;
19. Propuesta de Decreto Supremo de Reparación de Víctimas de Violencia Política;
20. Anteproyecto de Ley del Notariado Plurinacional;
21. Anteproyecto de Ley Departamental de Promotores Comunitarios de Salud;
22. Anteproyecto de Código de la niña, niño y adolescente;
23. Proyecto de Reglamento de la ley del Voluntariado

#### ***Normas aprobadas en las que se incluyeron observaciones de la Defensoría del Pueblo***

En esta gestión se aprobaron las siguientes normas, en las que la institución tuvo incidencia a través de observaciones y sugerencias específicas y justificadas.

1. Anteproyecto de Ley de protección a personas refugiadas, aprobado mediante Ley N° 251, de 20 de junio de 2012.
2. El Proyecto de Ley 170/2011-2012 Ley General y Trato Preferente para personas con discapacidad; aprobado mediante Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, Ley General para personas con discapacidad.
3. Proyecto de ley de regularización del derecho propietario, aprobado mediante Ley N° 247 de 5 de junio de 2012, Ley de Regularización del Derecho Propietario sobre Bienes Inmuebles Urbanos Destinados a Vivienda.
4. El Proyecto de Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado mediante Ley N° 260 de 11 de julio de 2012, la Ley Orgánica del Ministerio Público

5. El Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Ley N°264, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”, de fecha 31 de julio de 2012.
6. El Anteproyecto de ley de Ratificación al Convenio 189 de la OIT, aprobado mediante Ley N° 309, Ley de ratificación del Convenio 189 “Convenio sobre el Trabajo decente par las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos” de la OIT, de fecha 20 de noviembre de 2012.
7. El Proyecto de Ley de régimen de congelamiento de fondos y desacato, aprobado mediante Ley N° 262, Ley de Régimen de Congelamiento de Fondos y otros Activos de Personas Vinculadas con acciones de Terrorismo y Financiamiento del Terrorismo, de fecha 30 de julio de 2012
8. El Proyecto de Decreto Supremo de Indulto por Razones Humanitarias, aprobado como Decreto Supremo N° 1445 de 19 de diciembre de 2012
9. El Proyecto de Ley de la Madre Tierra y Desarrollo Integral Para Vivir Bien, aprobado mediante Ley N°300, Ley de la Madre Tierra y Desarrollo Integral Para Vivir Bien de 15 de octubre de 2012.

#### 4.1.5. Seguimiento a procesos judiciales específicos

En la presente gestión, se realizó el seguimiento a los temas de la masacre en Porvenir – Pando y el juicio sobre vejación y humillación de campesinos “24 de mayo”. Las acciones incluyen solicitud de informes e intervenciones que corresponden al ámbito específico de la Defensoría del Pueblo, en relación a los informe elaborados sobre estos tema e incluyen el seguimiento a las medidas tomadas por el Estado respecto a las recomendaciones destinadas a materializar el derecho a la justicia, cuyo objetivo es evitar la impunidad; respecto a la recomendación destinada a materializar el derecho al resarcimiento y reparación del daño al amparo del DS. 29719 y respecto a las recomendaciones destinadas a la transformación del conflicto a partir del restablecimiento del tejido social en la región donde se suscitaron los hechos de violencia.

#### 4.1.6. Casos ante el Sistema

##### Interamericano de Derechos Humanos

En la gestión 2012, se tramitaron 4 casos antiguos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombre del representado Estado denunciado	Tipo de solicitud Motivo de la solicitud Derecho vulnerado
<b>Ticona Estrada</b> Bolivia	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Petición ante la Corte Interamericana</li> <li>– Desaparición forzada en la dictadura de García Meza</li> <li>– Derecho a la vida, integridad, personalidad, debido proceso, otros</li> </ul>
<b>I.V.</b> Bolivia	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Petición ante la Comisión Interamericana</li> <li>– Esterilización sin consentimiento en hospital público</li> <li>– Derecho a la integridad, personalidad, familia y otros</li> </ul>
<b>Alfredo Díaz Bustos</b> Bolivia	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Petición ante la Comisión Interamericana</li> <li>– Obligación a prestar el servicio militar</li> <li>– Derecho a la objeción de conciencia y libertad de conciencia</li> </ul>
<b>Ascencio Cruz Nina</b> Bolivia	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Petición ante la Comisión Interamericana</li> <li>– Incumplimiento de sentencia de calificación de daños a favor del accionante</li> <li>– Libertad personal, a la indemnización y a la protección judicial</li> </ul>

#### 4.2. SISTEMA DE SERVICIO AL PUEBLO

En el nuevo escenario plurinacional e institucional, la Defensoría del Pueblo impulsó desde el 2010, la construcción del Sistema de Servicio al Pueblo (SSP) que en esencia, implica un cambio en las lógicas de trabajo de todas y todos los servidores de nuestra Institución, que permita acercarnos al pueblo y responder a los retos estatales que el momento histórico nos demanda.

Mediante Resolución Administrativa de 8 de febrero de 2012, el Defensor del Pueblo ordenó la implementación del SSP a nivel nacional así como la validación del Plan Piloto efectuado en La Paz, Chuquisaca y Santa Cruz realizado en el último

trimestre del 2011. Posteriormente del 4 de mayo al 28 de julio de la gestión 2012 se procedió a la implementación in situ en el resto de las oficinas; paralelamente a aquello se efectuó un monitoreo y evaluación del trabajo defensorial, en las mismas.

El Sistema de Servicio al Pueblo constituye el principio de intervención en la relación entre la Defensoría del Pueblo y las personas que presentan denuncias de vulneración de sus derechos humanos.

Regido bajo los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad, solidaridad e independencia establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley Nro. 1818, incluye en su aplicación los principios de: pluralismo, oportunidad, eficiencia y eficacia, transparencia, servicio, compromiso y conciencia social e interculturalidad

A partir de su implementación, la gestión de casos considera los siguientes criterios generales:

- **Legitimación:** Toda persona individual o colectiva, por si o por tercero, que se sienta afectada por actos o procedimientos administrativos arbitrarios, violaciones de -derechos humanos u otros actos ilegales podrá presentar casos, sin impedimento de ninguna naturaleza.
- **Reserva de identidad:** A solicitud del peticionario, la Defensoría del Pueblo podrá disponer la reserva de su identidad, esta solo podrá ser levantada por decisión expresa del peticionario. Tanto el expediente físico como el informático serán marcados con la leyenda "Reserva de Identidad".
- **Plazo:** El plazo para presentar un caso es de un año calendario computable a -partir de la fecha en la que la persona tuviera conocimiento de los hechos u omisiones que la motivan. Extraordinariamente solo podrá ser admitido mediante determinación fundada y justificada por el Defensor del Pueblo y sus Adjuntos.
- **Confidencialidad:** Las actuaciones de la Defensoría del Pueblo se desarrollan dentro de la más absoluta reserva mientras se realice la investigación. La información que en el curso de una investigación aporte una servidora o servidor

público, a través de su testimonio personal, tendrá carácter de confidencial y reservada.

- **Información:** La Defensoría del Pueblo otorga a solicitud del peticionario información sobre su queja en cualquier momento. Le proporcionará fotocopias legalizadas de los documentos originales emitidos o recibidos y fotocopias simples de los demás documentos.
- **Conexitud:** Los casos similares o conexos en lo referente a los derechos alegados como vulnerados o amenazados por el mismo peticionario, deben acumularse y resolverse conjuntamente.
- Cuando exista conexitud por motivo del caso formulado por diferentes peticionarios, podrán ser acumulados y resolverse conjuntamente.
- **Limitaciones:** El Defensor del Pueblo no conocerá ni tramitará petición alguna respecto a resoluciones emitidas por los Tribunales Electorales, en materia de su competencia, limitación que no se aplica a los casos referidos a vulneración de derechos humanos de parte de autoridades y funcionarios de dicha entidad en el ámbito administrativo.
- El Defensor del Pueblo no intervendrá en el ámbito jurisdiccional o administrativo, cuando el caso planteado se refiera a un asunto pendiente de resolución judicial o administrativa.
- **Interrupción de plazos:** Los casos planteados ante el Defensor del Pueblo no interrumpen los plazos para interponer los recursos administrativos y/o acciones judiciales previstos en el ordenamiento jurídico.
- **Desburocratización:** Implica la desformalización de las actuaciones a nivel interno (oficina) y en el relacionamiento externo (sujeto denunciado), con el objeto de lograr una intervención oportuna, inmediata y operativa, otorgando mayor autonomía de gestión para el operador.
- **Contexto Regional:** La gestión de casos deberá ser realizada conforme a la realidad y contexto local, pudiendo en determinados casos coordinar acciones con la oficina nacional o las regionales.

El Sistema de Servicio al Pueblo reafirma la necesidad de que la Institución no debe enfocar su



trabajo solo en la atención de casos sino en los proyectos que se tienen previstos en el presente quinquenio, esto definitivamente es un paso para “acercarse al pueblo”. Este es el primer año en el que la Defensoría del Pueblo desde atención a la ciudadanía se ve obligada a traspasar de la lógica individual del caso a la proyección colectiva del mismo, donde la atención o cierre de un caso individual no implica el archivo de la temática que se vio como vulneratoria.

El SSP es una lógica de trabajo integral en la que participan todas las funciones de la Defensoría del Pueblo, busca trascender el caso individual para realizar acciones de proyección colectiva de modo que los resultados obtenidos beneficien a la colectividad. La cualidad en esta nueva forma de atención es que existe un mayor número de quejas admitidas en relación a las que son derivadas a orientación defensorial, lo que no ocurría en el pasado, cuando del total de las denuncias registradas las orientadas sumaban más. En este sentido, a nivel nacional se reportan 62 propuestas de proyecciones colectivas y se registraron 12.373 ca-

sos de los cuales 7.054 (57.01%) fueron admitidos, 5.309 (42.90%) merecieron orientación defensorial y 10 casos (0.08%) se rechazados, evidenciándose el incremento en la atención de casos respecto a las orientaciones.

El SSP tiene dos niveles, uno individual, referido a casos individuales, a petición de parte o de oficio, en el que se utilizan tres procedimientos: la Gestión Defensorial, la Investigación Formal y la Orientación Defensorial. El otro nivel es el colectivo, que tiene carácter preventivo, en el que se realiza el tratamiento de temáticas con una lógica de proyección colectiva a partir de casos individuales por la recurrencia en la vulneración de derechos, la participación de instituciones vulneradoras, casos emblemáticos u otros criterios de prioridad de cada oficina.

#### **4.2.1. Clasificador de Derechos Humanos**

En enero del 2012 se inició un proceso interdisciplinario e integral para la construcción del nuevo Clasificador Institucional de Derechos Humanos y Derechos de la Madre Tierra, a partir de la conformación de un equipo integral para la consideración

de una propuesta de Índice del referido documento, que contenía nuevos derechos, una perspectiva intercultural, que reconocía el pluralismo jurídico y político propio de Bolivia y que en especial, responda a las necesidades de la población y sea de uso práctico del personal de nuestra institución.

El documento del Clasificador, es una herramienta que permitiría, una vez desarrollada informáticamente, que los operadores puedan no sólo clasificar los derechos abordados, sino comprender las dimensiones de relacionamiento entre los sistemas jurídicos formal de derechos individuales y colectivos; indígena originario campesino; y de derechos

de la Madre Tierra. El entendimiento de la relación e interacciones entre sistemas posibilitará la consideración intercultural y horizontal de los valores que los sustentan, y de este modo, generar respuestas mucho más adecuadas para cada situación en concreto y trabajar con mayor cercanía a las distintas realidades en colisión constante que se presentan en nuestro país.

La creación de un nuevo clasificador ha generado diferencias sustanciales respecto a los anteriores instrumentos para determinar las vulneraciones a los derechos humanos. De manera gráfica, estas diferencias se resumen en el siguiente cuadro:

Clasificador anterior	Nuevo clasificador
No incluye muchos DESC.	Incluye todos los DESC vigentes en la CPE (Agua, alimentación, servicios básico, etc.)
Se plantea desde las perspectivas de la víctima y del Estado.	Simplificación de las conductas para evitar dualidades.
No consideraba los derechos específicos de poblaciones o grupos (a excepción de familia y PPL)	Considera derecho específicos de poblaciones y grupos.
No consideraba los derechos de los NPIOC ni de las comunidades afro bolivianas	Considera los derechos de NPIOC y comunidades afrodescendientes contenidas en la CPE y otros instrumentos.
Perspectiva individual de la vulneración.	Inclusión de derechos colectivos, y de dimensiones colectivas para derechos individuales.
Conductas muy parecidas y repetitivas.	Inclusión de nuevas conductas, reducción de las reiteraciones y eliminación de conductas innecesarias.
Respondía a la CPE anterior y a un lógica clásica e internacional de DDHH.	Responde a la actual CPE y a una nueva lógica de DDHH.
Sólo incluía derechos humanos individuales.	Además de la inclusión de más derechos, derechos colectivos y de grupos, incluye derechos de la Madre Tierra.
Utilidad en la atención de casos.	Utilidad para todas las áreas de la institución, con los aportes de todas ellas.

#### 4.2.2. Proyecciones colectivas

La proyección colectiva es una herramienta de prevención y restitución de vulneración de derechos humanos que a partir de la identificación de una o varias temáticas desde la recurrencia de casos o un caso emblemático, se realiza una: propuesta normativa, incidencia en políticas públicas, campañas de difusión o sensibilización, capacitaciones, etc., que pueden ser realizadas a través de acciones de-

fensoriales como las verificaciones, mesas de trabajo, conformación de equipos integrales internos e interinstitucionales, elaboración de acciones comunicativas, articulación con actores sociales, etc.

Este nuevo instrumento de gestión permite, por un lado, trascender la lógica individual que identificaba una acción vulneratoria como un hecho aislado, extraído de su contexto y limitado en su gestión y,

por otro plantea una visión integral en la subsanación del hecho. Desde su implementación está permitiendo una gestión más efectiva hacia el logro de los objetivos de la institución.

La proyección colectiva se convierte así en un instrumento para la exigibilidad del derecho mediante la generación de política pública o acciones constitucionales. Mediante esta lógica de trabajo la población tiene la posibilidad de ver mejoras en la atención que recibe de parte de la institución. Además, la proyección colectiva da la posibilidad de mayor exigencia de derechos a instituciones del Estado vulneradoras mediante propuestas normativas o generación de políticas públicas.

Durante la presente gestión, se plantearon 62 propuestas de proyecciones colectivas, 44 son de proyección colectiva propia y 18 refieren a casos individuales con sujeto de carácter colectivo o a casos emblemáticos. Por otro lado, también se plantearon proyecciones colectivas desde la oficina nacional sobre derechos laborales, SENASIR, criterios de

interculturalidad entre otros cuya aprobación aún se encuentra pendiente.

Entre las gestiones más destacadas mencionamos que la Representación de Santa Cruz reportó la realización de 20 proyecciones colectivas; en La Paz presentaron 9; en Cochabamba propusieron 11 proyecciones colectivas; en El Alto y Chuquisaca se presentaron 4; en Llallagua, Tarija y Beni se plantearon 2; en Pando 3 propuestas de las cuales 2 constituyen proyección colectiva y 1 un caso individual donde el peticionario es un colectivo.

#### 4.2.3. Registro de denuncias de vulneraciones de derechos humanos

Durante la gestión 2012 la Defensoría del Pueblo, recibió en sus Representaciones y Mesas Defensoriales 12.735 denuncias de vulneraciones de derechos, de los cuales 12.724 fueron atendidas a través de la orientación, gestión e investigación defensorial, en tanto que solo en 11 casos no se intervino de ninguna forma. Lo referido se describe a continuación:

Representación	Admitida	Orientada	Rechazada	Total
La Paz	2.995	1.111	6	4.112
El Alto	1.427	2.560	0	3.987
Potosí	261	652	0	913
Cochabamba	484	291	0	775
Oruro	484	181	0	665
Santa Cruz	541	18	0	559
Chuquisaca	218	94	0	312
Tarija	211	56	1	268
Beni	153	69	0	222
Chapare	82	103	2	187
Llallagua	98	65	0	163
Yungas	64	94	0	158
Yacuiba	66	74	1	141
Pando	114	9	0	123
Riberalta	59	20	0	79
Puerto Suárez	60	10	1	71
<b>Total general</b>	<b>7.317</b>	<b>5.407</b>	<b>11</b>	<b>12.735</b>
<b>%</b>	<b>57,45%</b>	<b>42,45%</b>	<b>0,08%</b>	<b>100%</b>

Del cuadro que precede se tiene que nuestra Institución admitió vía gestión e investigación defensorial 7.317 denuncias (57,45%), orientó en 5.407 (42,45%) casos; y 11 (0,08%) fueron rechazados.

De la totalidad de denuncias recibidas, estas fueron presentadas por personas que se identificaron sexualmente como hombres, mujeres y en un porcentaje muy reducido en una categoría que no corresponde a las referidas, así tenemos que:

Sexo	Registro
Femenino	49,26%
Masculino	50,72%
Otra	0,01%

El 50,42% de denuncias fueron realizadas por varones en tanto que 49,26% por mujeres y un 0,01% no se identifica con ningún género.

Del universo de casos registrados durante la gestión pasada se tiene que las personas que presentaron su denuncia ante la DP pertenecen a diferentes rangos de edad, como se evidencia del cuadro que se expone a continuación:

Casos Registrados	
Rango de edad	Registro en la DP
Hasta 12	1,32%
13 – 17	3,10%
18 – 30	20,87%
31-60	52,70%
60 o más	21,39%

De los datos que preceden se tiene que el 1,32% fueron presentados por niños y niñas, el 3,10% por adolescentes, el 20,87% por jóvenes, el 52,70% por adultos, y el 21,39% por adultos mayores.

### *Derechos denunciados*

Los datos que siguen contienen los derechos denunciados como vulnerados por la población en las denuncias que realizan ante nuestra Institución, es

pertinente aclarar que el número de éstos supera la cantidad de casos registrados debido a que una denuncia podría contemplar la alegación de vulneración de más de un derecho. Así de los 12.735 casos registrados se denunciaron la vulneración de 13.822 derechos, como se expone a continuación:

Derechos denunciados - Registrados	Cantidad
Propiedad	2.159
Derechos Laborales	1.747
Integridad física, psíquica y moral	1.488
Petición	1.401
Protección de la familia y del niño	1.178
Garantías Judiciales	1.150
Derecho de todo ciudadano a exigir responsabilidad sobre los actos de la administración pública	781
Educación	585
Seguridad Social	581
Nivel de vida adecuado	560
Personalidad jurídica	522
Dignidad	339
Salud	338
Igualdad ante la ley	274
Igualdad - No Discriminación	200
Vida privada, honra y reputación	113
En caso de ser privado de libertad	106
Libertad y seguridad de su persona	95
Vida	70
Circulación y residencia. Asilo.	29
Libertad de opinión y de expresión	26
Libertad de reunión y de asociación	21
Derecho de todo ciudadano a tener acceso a las funciones públicas	14
No ser sometido a esclavitud ni a servidumbre	12
Vida Cultural	12
Libertad de Pensamiento, Conciencia y Religión	8
Derecho de todo ciudadano a votar y a ser elegido	5
Derecho de los pueblos a la libre-determinación	4
Derecho de todo ciudadano a participar en la dirección de los asuntos públicos	4
<b>TOTAL</b>	<b>13.822</b>

### *Derechos denunciados en casos admitidos*

De los 7.317 casos admitidos a nivel nacional la población denunció la vulneración de 8.278 derechos, expuestos a continuación:

Derechos denunciados en casos admitidos	Cantidad
Derechos Laborales	1.188
Petición	1.045
Propiedad	819
Garantías Judiciales	779
Integridad física, psíquica y moral	714
Derecho de todo ciudadano a exigir responsabilidad sobre los actos de la administración pública	682
Educación	521
Protección de la familia y del niño	452
Seguridad Social	423
Personalidad jurídica	343
Nivel de vida adecuado	290
Salud	258
Igualdad ante la ley	159
Igualdad - No Discriminación	143
Dignidad	121
En caso de ser privado de libertad	93
Libertad y seguridad de su persona	79
Vida privada, honra y reputación	58
Vida	25
Libertad de opinión y de expresión	23
Circulación y residencia. Asilo.	20
Vida Cultural	9
Libertad de reunión y de asociación	7
Derecho de todo ciudadano a tener acceso a las funciones públicas	7
Libertad de Pensamiento, Conciencia y Religión	6
No ser sometido a esclavitud ni a servidumbre	4
Derecho de todo ciudadano a votar y a ser elegido	3
Derecho de todo ciudadano a participar en la dirección de los asuntos públicos	3
Salud	3
Derecho de los pueblos a la libre-determinación	1
<b>Total general</b>	<b>8.278</b>

### *Derechos denunciados en casos orientados*

De los 5407 casos orientados a nivel nacional la población denunció la vulneración de 5544 derechos, expuestos a continuación:

Derechos denunciados en casos orientados	Cantidad
Propiedad	1.340
Integridad física, psíquica y moral	774
Protección de la familia y del niño	726
Derechos Laborales	559
Garantías Judiciales	371
Petición	356
Nivel de vida adecuado	270
Dignidad	218
Personalidad jurídica	179
Seguridad Social	158
Igualdad ante la ley	115
Derecho de todo ciudadano a exigir responsabilidad sobre los actos de la administración pública	99
Salud	77
Educación	64
Igualdad - No Discriminación	57
Vida privada, honra y reputación	55
Vida	45
Libertad y seguridad de su persona	16
Libertad de reunión y de asociación	14
En caso de ser privado de libertad	13
Circulación y residencia. Asilo.	9
No ser sometido a esclavitud ni a servidumbre	8
Derecho de todo ciudadano a tener acceso a las funciones públicas	7
Derecho de los pueblos a la libre-determinación	3
Libertad de opinión y de expresión	3
Vida Cultural	3
Derecho de todo ciudadano a votar y a ser elegido	2
Libertad de Pensamiento, Conciencia y Religión	2
Derecho de todo ciudadano a participar en la dirección de los asuntos públicos	1
<b>Total</b>	<b>5.544</b>



### *Agentes públicos y privados registradas como denunciados*

Los datos que siguen contiene la identificación de los agentes públicos y privados denunciados como vulneradores por la población en las denuncias que realizan ante nuestra Institución, es pertinente aclarar que el número de éstos supera la cantidad de casos registrados debido a que una denuncia podría ser dirigida contra más de un agente. Así tenemos que dentro de los 12.735 casos registrados se denunciaron la vulneración de derechos fundamentales contra 12.943 agentes, como se detalla a continuación:

<b>Agentes públicos denunciados - registrados</b>	<b>Cantidad</b>
Policía Boliviana	876
Órgano Judicial	521
Ministerio Público	474
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de La Paz	439
Ministerio de Justicia	345
Dirección Departamental de Educación - La Paz	329
Ministerio de Educación	328
Órgano Electoral	286
Dirección Departamental de Educación - Oruro	273
Ministerio de Gobierno	265
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	256
Servicio Nacional del Sistema de Reparto SENASIR	195
Ministerio de Salud y Deportes	157
Universidad Mayor de San Andrés UMSA	138
Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA	132
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	125
Caja Nacional de Salud CNS	118
Fuerzas Armadas del Estado	96
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones AP	83
Dirección Departamental de Educación - Potosí	82
Servicio Departamental de Salud - La Paz	74
Servicio Departamental de Salud - Cochabamba	70
Aduana Nacional	69
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra	69
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda	61

<b>Agentes públicos denunciados - registrados</b>	<b>Cantidad</b>
Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	59
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero	58
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	54
Dirección Departamental de Educación - Cochabamba	49
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	45
Consejo de la Magistratura	37
Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	37
Gobierno Autónomo Municipal de Potosí	36
Ministerio de Medio Ambiente y Agua	36
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	33
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB	33
Servicio de Impuestos Nacionales	32
Servicio Nacional de Defensa Pública	32
Ministerio de Relaciones Exteriores	30
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes ATT	29
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico AAPS	28
Dirección Departamental de Educación - Chuquisaca	28
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	28
Administradora de Fondos de Pensiones Previsión	27
Dirección Departamental de Educación - Santa Cruz	27
Ministerio de Defensa Nacional	26
Servicio Departamental de Salud - Oruro	26
Empresa de Servicio de Agua y Alcantarillado	25
Corporación del Seguro Social Militar COSSMIL	24
Ministerio de Economía y Finanzas Publicas	23
Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros	22
Instituto Boliviano de la Ceguera	21
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	21
Fondo Nacional de Vivienda Social - En Liquidación FONVIS	20
Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua	19
Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari	19
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad AE	18
Universidad Autónoma Tomás Frías UATF	18
Administradora de Fondos de Pensiones Futuro de Bolivia	17
Dirección Departamental de Educación - Tarija	17

<b>Agentes públicos denunciados - registrados</b>	<b>Cantidad</b>
Gobierno Autónomo Municipal de Caranavi	17
Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	17
Instituto Nacional de Estadísticas	17
Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	16
Servicio Nacional de Migración	16
Universidad Pública de El Alto UPEA	16
Corporación Minera de Bolivia COMIBOL	15
Dirección Departamental de Educación - Beni	15
Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba	15
Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad	15
Gobierno Autónomo Departamental de Beni	13
Gobierno Autónomo Municipal de Achacachi	13
Gobierno Autónomo Municipal de Copacabana	13
Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta	13
Ministerio de Minería y Metalurgia	12
Órgano Legislativo	12
Servicio Departamental de Salud - Potosí	12
Universidad Mayor de San Simón UMSS	12
Caja Petrolera de Salud CPS	11
Gobierno Autónomo Municipal de Pucarani	11
Ministerio de Culturas	11
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural	11
Ministerio de la Presidencia	11
Servicio Departamental de Salud - Chuquisaca	11
Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea	10
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ABT	10
Escuela Militar de Ingeniería	10
Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo	10
Gobierno Autónomo Municipal de Sapahaqui	10
Servicio Departamental de Salud - Tarija	10
Universidad Nacional Siglo XX UNSXX	10
Consejo Nacional de Vivienda Policial	9
Dirección Departamental de Educación - Pando	9
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	9
Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba	9
Ministerio de Planificación del Desarrollo	9
Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	9

<b>Agentes públicos denunciados - registrados</b>	<b>Cantidad</b>
Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre ELAPAS	8
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	8
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Suárez	8
Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Tiquina	8
Gobierno Autónomo Municipal de Viacha	8
Tribunal Constitucional Plurinacional	8
Administración Autónoma para Obras Sanitarias Potosí AAPOS	7
Banco Central de Bolivia BCB	7
Empresa de Servicio de Telecomunicaciones	7
Empresa de Servicio Eléctrico	7
Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya	7
Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba	7
Instituto Nacional de Seguros en Salud	7
Ministerio de Hidrocarburos y Energía	7
Servicio Departamental de Gestión Social - La Paz	7
Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado SEMAPA	7
Universidad Mayor de San Francisco Xavier UMSFX	7
Empresa de Correos de Bolivia ECOBOL	6
Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	6
Gobierno Autónomo Departamental de Pando	6
Gobierno Autónomo Municipal de Achocalla	6
Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza	6
Universidad Autónoma Gabriel René Moreno UAGRM	6
Universidad Técnica de Oruro UTO	6
Administradora Boliviana de Carreteras ABC	5
Contraloría General del Estado	5
Empresa Nacional de Electricidad - Residual ENDE	5
Gobierno Autónomo Municipal de Challapata	5
Gobierno Autónomo Municipal de Chulumani (Villa de La Libertad)	5
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua	5
Gobierno Autónomo Municipal de Guaqui	5
Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni	5
Gobierno Autónomo Municipal de Inquisivi	5
Gobierno Autónomo Municipal de Punata	5
Gobierno Autónomo Municipal de San Borja	5

<b>Agentes públicos denunciados - registrados</b>	<b>Cantidad</b>
Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica (Villa Aroma)	5
Gobierno Autónomo Municipal de Sorata	5
Gobierno Autónomo Municipal de Vinto	5
Ministerio de Autonomías	5
Servicio Departamental de Gestión Social - Beni	5
Servicio Departamental de Gestión Social - Tarija	5
Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado Oruro SELA	5
Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria	5
Comando de Ingeniería del Ejército	4
Empresa Nacional de Ferrocarriles - Residual ENFE	4
Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo	4
Gobierno Autónomo Municipal de Calacoto	4
Gobierno Autónomo Municipal de Corocoro	4
Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos	4
Gobierno Autónomo Municipal de Guanay	4
Gobierno Autónomo Municipal de La Guardia	4
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel	4
Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe	4
Gobierno Autónomo Municipal de Villamontes	4
Servicio Departamental de Salud - Santa Cruz	4
Caja de Salud del Servicio Nacional de Caminos y Ramas Anexas CSSNCRA	3
Gobierno Autónomo Municipal de Batallas	3
Gobierno Autónomo Municipal de Cairoma	3
Gobierno Autónomo Municipal de Chuma	3
Gobierno Autónomo Municipal de Desaguadero	3
Gobierno Autónomo Municipal de El Carmen Rivero Tórrez	3
Gobierno Autónomo Municipal de Filadelfia	3
Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas	3
Gobierno Autónomo Municipal de Laja	3
Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya	3
Gobierno Autónomo Municipal de Puna (Villa Talavera)	3
Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés	3
Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio	3
Gobierno Autónomo Municipal de Sicaya	3
Gobierno Autónomo Municipal de Tarvita (Villa Orías)	3
Gobierno Autónomo Municipal de Tinguipaya	3

<b>Agentes públicos denunciados - registrados</b>	<b>Cantidad</b>
Gobierno Autónomo Municipal de Uncía	3
Gobierno Autónomo Municipal de Vitichi	3
Servicio Departamental Agropecuario - Tarija	3
Servicio Departamental de Caminos - Potosí	3
Servicio Departamental de Gestión Social - Cochabamba	3
Servicio Departamental de Salud - Beni	3
Servicio Nacional de Geología y Técnico de Minas	3
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas AEMP	2
Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas	2
Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social	2
Gobierno Autónomo Municipal de Ancoraimos	2
Gobierno Autónomo Municipal de Anzaldo	2
Gobierno Autónomo Municipal de Apolo	2
Gobierno Autónomo Municipal de Ayo Ayo	2
Gobierno Autónomo Municipal de Bella Flor	2
Gobierno Autónomo Municipal de Calamarca	2
Gobierno Autónomo Municipal de Carabuco	2
Gobierno Autónomo Municipal de Charaña	2
Gobierno Autónomo Municipal de Chimoré	2
Gobierno Autónomo Municipal de Combaya	2
Gobierno Autónomo Municipal de El Puente	2
Gobierno Autónomo Municipal de La Asunta	2
Gobierno Autónomo Municipal de Loreto	2
Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca	2
Gobierno Autónomo Municipal de Montero	2
Gobierno Autónomo Municipal de Pocoma	2
Gobierno Autónomo Municipal de Presto	2
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Acosta	2
Gobierno Autónomo Municipal de Quime	2
Gobierno Autónomo Municipal de San José	2
Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Curahuara	2
Gobierno Autónomo Municipal de Tacacoma	2
Gobierno Autónomo Municipal de Tarata	2
Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani	2
Gobierno Autónomo Municipal de Tolata	2
Gobierno Autónomo Municipal de Villa Serrano	2
Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	2
Insumos Bolivia	2

<b>Agentes públicos denunciados - registrados</b>	<b>Cantidad</b>
Presidencia del Estado	2
Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado SAMAPA	2
Servicio Departamental de Gestión Social - Chuquisaca	2
Servicio Departamental de Salud - Pando	2
Servicio Nacional de Organizaciones Económicas Campesinas, Artesanías, Asociaciones y Cooperativas Productivas	2
Servicio Nacional de Patrimonio del Estado	2
Superintendencia de Servicio Civil	2
Tribunal Supremo de Justicia Militar	2
Universidad Amazónica de Pando UAP	2
Universidad Autónoma Juan Misael Saracho UAJMS	2
Administración de Servicios Portuarios - Bolivia	1
Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana	1
Empresa de Provisión de Hidrocarburos	1
Empresa de Servicio Eléctrico	1
Empresa Tarijeña del Gas EMTAGAS	1
Empresas de Servicios Aeroportuarios	1
Fondo de Inversión para el Deporte	1
Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR	1
Gobierno Autónomo Municipal de Atocha	1
Gobierno Autónomo Municipal de Aiquile	1
Gobierno Autónomo Municipal de Arani	1
Gobierno Autónomo Municipal de Arbieto	1
Gobierno Autónomo Municipal de Aucapata	1
Gobierno Autónomo Municipal de Ayata	1
Gobierno Autónomo Municipal de Ayopaya (Villa de Independencia)	1
Gobierno Autónomo Municipal de Betanzos	1
Gobierno Autónomo Municipal de Bolívar	1
Gobierno Autónomo Municipal de Bolpebra	1
Gobierno Autónomo Municipal de Caiza "D"	1
Gobierno Autónomo Municipal de Cajuata	1
Gobierno Autónomo Municipal de Camiri	1
Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí	1
Gobierno Autónomo Municipal de Chayanta	1
Gobierno Autónomo Municipal de Colcha "K" (Villa Martín)	1
Gobierno Autónomo Municipal de Collana	1
Gobierno Autónomo Municipal de Colquechaca	1

<b>Agentes públicos denunciados - registrados</b>	<b>Cantidad</b>
Gobierno Autónomo Municipal de Colquencha	1
Gobierno Autónomo Municipal de Coripata	1
Gobierno Autónomo Municipal de Coroico	1
Gobierno Autónomo Municipal de Cotagaita	1
Gobierno Autónomo Municipal de Cotoca	1
Gobierno Autónomo Municipal de El Torno	1
Gobierno Autónomo Municipal de El Villar	1
Gobierno Autónomo Municipal de General Juan José Pérez (Charazani)	1
Gobierno Autónomo Municipal de Ichoca	1
Gobierno Autónomo Municipal de Jesús de Machaca	1
Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri	1
Gobierno Autónomo Municipal de Mineros	1
Gobierno Autónomo Municipal de Mocomoco	1
Gobierno Autónomo Municipal de Monteagudo	1
Gobierno Autónomo Municipal de Omereque	1
Gobierno Autónomo Municipal de Padilla	1
Gobierno Autónomo Municipal de Palca	1
Gobierno Autónomo Municipal de Pampa Aullagas	1
Gobierno Autónomo Municipal de Pazña	1
Gobierno Autónomo Municipal de Porco	1
Gobierno Autónomo Municipal de Porvenir	1
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Guayaramerín	1
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Pérez	1
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Quijarro	1
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rico	1
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Siles	1
Gobierno Autónomo Municipal de Quiabaya	1
Gobierno Autónomo Municipal de Sabaya	1
Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura	1
Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio (San Ignacio de Velasco)	1
Gobierno Autónomo Municipal de San Joaquín	1
Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo - TRJ	1
Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas	1
Gobierno Autónomo Municipal de San Pablo de Huacareta	1
Gobierno Autónomo Municipal de San Ramón - SCZ	1

<b>Agentes públicos denunciados - registrados</b>	<b>Cantidad</b>
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Ana	1
Gobierno Autónomo Municipal de Santiago de Machaca	1
Gobierno Autónomo Municipal de Santivañez	1
Gobierno Autónomo Municipal de Santuario de Quillacas	1
Gobierno Autónomo Municipal de Sena	1
Gobierno Autónomo Municipal de Soracachi	1
Gobierno Autónomo Municipal de Teoponte	1
Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu	1
Gobierno Autónomo Municipal de Tiraque	1
Gobierno Autónomo Municipal de Tito Yupanqui	1
Gobierno Autónomo Municipal de Toco	1
Gobierno Autónomo Municipal de Tomave	1
Gobierno Autónomo Municipal de Tomina	1
Gobierno Autónomo Municipal de Villa Rivero	1
Gobierno Autónomo Municipal de Yaco	1
Registro Unico para la Administración Tributaria Municipal	1
Servicio Departamental Agropecuario - Beni	1
Servicio Departamental de Caminos - Beni	1
Servicio Departamental de Caminos - Cochabamba	1
Servicio Departamental de Caminos - La Paz	1
Servicio Departamental de Caminos - Santa Cruz	1
Servicio Nacional de Caminos	1
Servicio Nacional de Telecomunicaciones Rurales	1
Superintendencia de Saneamiento Básico	1
Superintendencia General del Sistema de Regulación de Recursos Naturales y Renovables	1
Transportes Aéreos Bolivianos TAB	1
Universidad Técnica del Beni Mariscal José Ballivian UTB	1
Vicepresidencia del Estado	1
<b>Total</b>	<b>7.914</b>

<b>Agentes privados denunciados - registrados</b>	<b>Total</b>
Persona Particular	4.139
Asociación	616
Empresa	274
<b>Total</b>	<b>5.029</b>

### *Agentes denunciadas en casos admitidos*

De los 7.317 casos admitidos a nivel nacional la población denunció la vulneración de diferentes derechos contra 7.501 agentes públicos y privados, como se expone:

<b>Agentes públicos denunciados en casos admitidos</b>	<b>Cantidad</b>
Policía Boliviana	733
Órgano Judicial	388
Ministerio Público	357
Ministerio de Educación	286
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de La Paz	285
Dirección Departamental de Educación - La Paz	279
Dirección Departamental de Educación - Oruro	272
Ministerio de Gobierno	227
Órgano Electoral	221
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	204
Servicio Nacional del Sistema de Reparto SENASIR	174
Ministerio de Justicia	171
Ministerio de Salud y Deportes	132
Caja Nacional de Salud CNS	102
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	93
Fuerzas Armadas del Estado	88
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra	69
Dirección Departamental de Educación - Potosí	65
Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA	63
Servicio Departamental de Salud - Cochabamba	63
Servicio Departamental de Salud - La Paz	62
Universidad Mayor de San Andrés UMSA	58
Aduana Nacional	56
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones AP	56
Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	52
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda	47
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	41
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	39
Dirección Departamental de Educación - Cochabamba	38
Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	36
Ministerio de Medio Ambiente y Agua	32
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero	31
Consejo de la Magistratura	31

Agentes públicos denunciados en casos admitidos	Cantidad
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	27
Servicio de Impuestos Nacionales	27
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB	27
Dirección Departamental de Educación - Santa Cruz	26
Servicio Departamental de Salud - Oruro	26
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes ATT	25
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	25
Dirección Departamental de Educación - Chuquisaca	24
Empresa de Servicio de Agua y Alcantarillado	24
Gobierno Autónomo Municipal de Potosí	24
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico AAPS	23
Ministerio de Relaciones Exteriores	23
Servicio Nacional de Defensa Pública	23
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	22
Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros	22
Administradora de Fondos de Pensiones Previsión	21
Corporación del Seguro Social Militar COSSMIL	21
Ministerio de Defensa Nacional	21
Instituto Boliviano de la Ceguera	20
Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua	19
Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	17
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	16
Universidad Autónoma Tomás Frías UATF	16
Administradora de Fondos de Pensiones Futuro de Bolivia	15
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad AE	15
Dirección Departamental de Educación - Tarija	15
Fondo Nacional de Vivienda Social - En Liquidación FONVIS	15
Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari	15
Dirección Departamental de Educación - Beni	14
Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba	14
Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad	14
Corporación Minera de Bolivia COMIBOL	13
Instituto Nacional de Estadísticas	13
Servicio Nacional de Migración	13
Universidad Pública de El Alto UPEA	13
Gobierno Autónomo Departamental de Beni	12

Agentes públicos denunciados en casos admitidos	Cantidad
Gobierno Autónomo Municipal de Caranavi	12
Órgano Legislativo	12
Gobierno Autónomo Municipal de Copacabana	11
Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea	10
Caja Petrolera de Salud CPS	10
Escuela Militar de Ingeniería	10
Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	10
Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta	10
Ministerio de la Presidencia	10
Ministerio de Minería y Metalurgia	10
Servicio Departamental de Salud - Potosí	10
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ABT	9
Dirección Departamental de Educación - Pando	9
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	9
Gobierno Autónomo Municipal de Achacachi	9
Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo	9
Ministerio de Culturas	9
Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	9
Servicio Departamental de Salud - Tarija	9
Universidad Mayor de San Simón UMSS	9
Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre ELAPAS	8
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	8
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Suárez	8
Gobierno Autónomo Municipal de Sapahaqui	8
Servicio Departamental de Salud - Chuquisaca	8
Universidad Nacional Siglo XX UNSXX	8
Consejo Nacional de Vivienda Policial	7
Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba	7
Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Tiquina	7
Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba	7
Instituto Nacional de Seguros en Salud	7
Ministerio de Hidrocarburos y Energía	7
Ministerio de Planificación del Desarrollo	7
Empresa de Correos de Bolivia ECOBOL	6
Empresa de Servicio de Telecomunicaciones	6
Gobierno Autónomo Municipal de Viacha	6
Tribunal Constitucional Plurinacional	6
Universidad Mayor de San Francisco Xavier UMSFX	6

<b>Agentes públicos denunciados en casos admitidos</b>	<b>Cantidad</b>
Universidad Técnica de Oruro UTO	6
Banco Central de Bolivia BCB	5
Empresa de Servicio Eléctrico	5
Empresa Nacional de Electricidad - Residual ENDE	5
Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	5
Gobierno Autónomo Departamental de Pando	5
Gobierno Autónomo Municipal de Challapata	5
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua	5
Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni	5
Gobierno Autónomo Municipal de Pucarani	5
Gobierno Autónomo Municipal de Punata	5
Gobierno Autónomo Municipal de San Borja	5
Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza	5
Gobierno Autónomo Municipal de Vinto	5
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural	5
Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado Oruro SELA	5
Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado SEMAPA	5
Universidad Autónoma Gabriel René Moreno UAGRM	5
Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo	4
Gobierno Autónomo Municipal de Chulumani (Villa de La Libertad)	4
Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos	4
Gobierno Autónomo Municipal de Guanay	4
Gobierno Autónomo Municipal de La Guardia	4
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel	4
Gobierno Autónomo Municipal de Sorata	4
Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya	4
Gobierno Autónomo Municipal de Villamontes	4
Servicio Departamental de Gestión Social - Beni	4
Servicio Departamental de Gestión Social - La Paz	4
Servicio Departamental de Salud - Santa Cruz	4
Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria	4
Administración Autónoma para Obras Sanitarias Potosí AAPOS	3
Administradora Boliviana de Carreteras ABC	3
Comando de Ingeniería del Ejército	3
Empresa Nacional de Ferrocarriles - Residual ENFE	3
Gobierno Autónomo Municipal de Achocalla	3

<b>Agentes públicos denunciados en casos admitidos</b>	<b>Cantidad</b>
Gobierno Autónomo Municipal de Corocoro	3
Gobierno Autónomo Municipal de Guaqui	3
Gobierno Autónomo Municipal de Inquisivi	3
Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas	3
Gobierno Autónomo Municipal de Puna (Villa Talavera)	3
Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés	3
Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio	3
Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica (Villa Aroma)	3
Gobierno Autónomo Municipal de Sicaya	3
Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe	3
Gobierno Autónomo Municipal de Tarvita (Villa Orías)	3
Gobierno Autónomo Municipal de Uncía	3
Gobierno Autónomo Municipal de Vitichi	3
Ministerio de Autonomías	3
Servicio Departamental Agropecuario - Tarija	3
Servicio Departamental de Caminos - Potosí	3
Servicio Departamental de Salud - Beni	3
Servicio Nacional de Geología y Técnico de Minas	3
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas AEMP	2
Caja de Salud del Servicio Nacional de Caminos y Ramas Anexas CSSNCRA	2
Contraloría General del Estado	2
Gobierno Autónomo Municipal de Anzaldo	2
Gobierno Autónomo Municipal de Ayo Ayo	2
Gobierno Autónomo Municipal de Bella Flor	2
Gobierno Autónomo Municipal de Cairoma	2
Gobierno Autónomo Municipal de Calacoto	2
Gobierno Autónomo Municipal de Calamarca	2
Gobierno Autónomo Municipal de Charaña	2
Gobierno Autónomo Municipal de Chimoré	2
Gobierno Autónomo Municipal de Chuma	2
Gobierno Autónomo Municipal de Combaya	2
Gobierno Autónomo Municipal de El Carmen Rivero Tórrez	2
Gobierno Autónomo Municipal de El Puente	2
Gobierno Autónomo Municipal de Filadelfia	2
Gobierno Autónomo Municipal de La Asunta	2
Gobierno Autónomo Municipal de Laja	2
Gobierno Autónomo Municipal de Loreto	2
Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca	2

Agentes públicos denunciados en casos admitidos	Cantidad
Gobierno Autónomo Municipal de Montero	2
Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya	2
Gobierno Autónomo Municipal de Pocoma	2
Gobierno Autónomo Municipal de Presto	2
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Acosta	2
Gobierno Autónomo Municipal de San José	2
Gobierno Autónomo Municipal de Tarata	2
Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani	2
Gobierno Autónomo Municipal de Villa Serrano	2
Insumos Bolivia	2
Presidencia del Estado	2
Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado SAMAPA	2
Servicio Departamental de Gestión Social - Chuquisaca	2
Servicio Departamental de Gestión Social - Cochabamba	2
Servicio Departamental de Gestión Social - Tarija	2
Servicio Departamental de Salud - Pando	2
Servicio Nacional de Organizaciones Económicas Campesinas, Artesanías, Asociaciones y Cooperativas Productivas	2
Servicio Nacional de Patrimonio del Estado	2
Superintendencia de Servicio Civil	2
Universidad Amazónica de Pando UAP	2
Universidad Autónoma Juan Misael Saracho UAJMS	2
Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana	1
Empresa de Provisión de Hidrocarburos	1
Empresa de Servicio Eléctrico	1
Empresa Tarijeña del Gas EMTAGAS	1
Empresas de Servicios Aeroportuarios	1
Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas	1
Fondo de Inversión para el Deporte	1
Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR	1
Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social	1
Gobierno Autónomo Municipal de Atocha	1
Gobierno Autónomo Municipal de Ancoraimés	1
Gobierno Autónomo Municipal de Apolo	1
Gobierno Autónomo Municipal de Arani	1
Gobierno Autónomo Municipal de Arbieto	1
Gobierno Autónomo Municipal de Aucapata	1
Gobierno Autónomo Municipal de Ayata	1

Agentes públicos denunciados en casos admitidos	Cantidad
Gobierno Autónomo Municipal de Ayopaya (Villa de Independencia)	1
Gobierno Autónomo Municipal de Batallas	1
Gobierno Autónomo Municipal de Betanzos	1
Gobierno Autónomo Municipal de Bolpebra	1
Gobierno Autónomo Municipal de Caiza "D"	1
Gobierno Autónomo Municipal de Cajuata	1
Gobierno Autónomo Municipal de Camiri	1
Gobierno Autónomo Municipal de Carabuco	1
Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí	1
Gobierno Autónomo Municipal de Chayanta	1
Gobierno Autónomo Municipal de Colquechaca	1
Gobierno Autónomo Municipal de Colquencha	1
Gobierno Autónomo Municipal de Coripata	1
Gobierno Autónomo Municipal de Cotoca	1
Gobierno Autónomo Municipal de Desaguadero	1
Gobierno Autónomo Municipal de El Torno	1
Gobierno Autónomo Municipal de El Villar	1
Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri	1
Gobierno Autónomo Municipal de Mineros	1
Gobierno Autónomo Municipal de Monteagudo	1
Gobierno Autónomo Municipal de Omereque	1
Gobierno Autónomo Municipal de Padilla	1
Gobierno Autónomo Municipal de Palca	1
Gobierno Autónomo Municipal de Pampa Aullagas	1
Gobierno Autónomo Municipal de Pazña	1
Gobierno Autónomo Municipal de Porvenir	1
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Quijarro	1
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Siles	1
Gobierno Autónomo Municipal de Quiabaya	1
Gobierno Autónomo Municipal de Quime	1
Gobierno Autónomo Municipal de Sabaya	1
Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura	1
Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio (San Ignacio de Velasco)	1
Gobierno Autónomo Municipal de San Joaquín	1
Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo - TRJ	1
Gobierno Autónomo Municipal de San Pablo de Huacareta	1
Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Curahuara	1
Gobierno Autónomo Municipal de San Ramón - SCZ	1



Agentes públicos denunciados en casos admitidos	Cantidad
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Ana	1
Gobierno Autónomo Municipal de Santiago de Machaca	1
Gobierno Autónomo Municipal de Santivañez	1
Gobierno Autónomo Municipal de Quillacas	1
Gobierno Autónomo Municipal de Sena	1
Gobierno Autónomo Municipal de Soracachi	1
Gobierno Autónomo Municipal de Tacacoma	1
Gobierno Autónomo Municipal de Teoponte	1
Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu	1
Gobierno Autónomo Municipal de Tinguipaya	1
Gobierno Autónomo Municipal de Tiraque	1
Gobierno Autónomo Municipal de Tito Yupanqui	1
Gobierno Autónomo Municipal de Toco	1
Gobierno Autónomo Municipal de Tolata	1
Gobierno Autónomo Municipal de Tomina	1
Gobierno Autónomo Municipal de Villa Rivero	1
Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	1
Registro Unico para la Administración Tributaria Municipal	1
Servicio Departamental Agropecuario - Beni	1
Servicio Departamental de Caminos - Beni	1
Servicio Departamental de Caminos - Cochabamba	1
Servicio Departamental de Caminos - La Paz	1
Servicio Departamental de Caminos - Santa Cruz	1
Servicio Nacional de Caminos	1
Superintendencia de Saneamiento Básico	1
Superintendencia General del Sistema de Regulación de Recursos Naturales y Renovables	1
Transportes Aéreos Bolivianos TAB	1
Tribunal Supremo de Justicia Militar	1
Universidad Técnica del Beni Mariscal José Ballivian UTB	1
Vicepresidencia del Estado	1
<b>Total</b>	<b>6.252</b>

Agentes privados denunciados en casos admitidos	Total
Persona Particular*	997
Asociación	129
Empresa	123
<b>Total</b>	<b>1.249</b>

\* Incluye persona particular prestadora de servicios públicos.

### Agentes denunciados dentro de casos orientados

De los 5.407 casos orientados a nivel nacional la población denunció la vulneración de diferentes derechos contra 5.442 agentes tanto públicos como privados, como se expone a continuación:

Agentes públicos denunciados en casos orientados	Cantidad
Ministerio de Justicia	174
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de La Paz	154
Policía Boliviana	143
Órgano Judicial	133
Ministerio Público	117
Universidad Mayor de San Andrés UMSA	80
Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA	69
Órgano Electoral	65
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	52
Dirección Departamental de Educación - La Paz	50
Ministerio de Educación	42
Ministerio de Gobierno	38
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	32
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones AP	27
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero	27
Ministerio de Salud y Deportes	25
Servicio Nacional del Sistema de Reparto SENASIR	21
Dirección Departamental de Educación - Potosí	17
Caja Nacional de Salud CNS	16
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda	14
Aduana Nacional	13
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	13
Gobierno Autónomo Municipal de Potosí	12
Servicio Departamental de Salud - La Paz	12
Dirección Departamental de Educación - Cochabamba	11
Servicio Nacional de Defensa Pública	9
Fuerzas Armadas del Estado	8
Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	7
Ministerio de Relaciones Exteriores	7
Servicio Departamental de Salud - Cochabamba	7

Agentes públicos denunciados en casos orientados	Cantidad
Administradora de Fondos de Pensiones Previsión	6
Consejo de la Magistratura	6
Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	6
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	6
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	6
Gobierno Autónomo Municipal de Pucarani	6
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural	6
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB	6
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico AAPS	5
Fondo Nacional de Vivienda Social - En Liquidación FONVIS	5
Gobierno Autónomo Municipal de Caranavi	5
Ministerio de Defensa Nacional	5
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	5
Servicio de Impuestos Nacionales	5
Administración Autónoma para Obras Sanitarias Potosí AAPOS	4
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes ATT	4
Dirección Departamental de Educación - Chuquisaca	4
Gobierno Autónomo Municipal de Achacachi	4
Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari	4
Instituto Nacional de Estadísticas	4
Ministerio de Medio Ambiente y Agua	4
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad AE	3
Contraloría General del Estado	3
Corporación del Seguro Social Militar COSSMIL	3
Gobierno Autónomo Municipal de Achocalla	3
Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta	3
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	3
Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya	3
Servicio Departamental de Gestión Social - La Paz	3
Servicio Departamental de Gestión Social - Tarija	3
Servicio Departamental de Salud - Chuquisaca	3
Servicio Nacional de Migración	3
Universidad Mayor de San Simón UMSS	3

Agentes públicos denunciados en casos orientados	Cantidad
Universidad Pública de El Alto UPEA	3
Administradora Boliviana de Carreteras ABC	2
Administradora de Fondos de Pensiones Futuro de Bolivia	2
Banco Central de Bolivia BCB	2
Consejo Nacional de Vivienda Policial	2
Corporación Minera de Bolivia COMIBOL	2
Dirección Departamental de Educación - Tarija	2
Empresa de Servicio Eléctrico	2
Gobierno Autónomo Municipal de Batallas	2
Gobierno Autónomo Municipal de Calacoto	2
Gobierno Autónomo Municipal de Copacabana	2
Gobierno Autónomo Municipal de Desaguadero	2
Gobierno Autónomo Municipal de Guaqui	2
Gobierno Autónomo Municipal de Inquisivi	2
Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba	2
Gobierno Autónomo Municipal de Sapahaqui	2
Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica (Villa Aroma)	2
Gobierno Autónomo Municipal de Tinguipaya	2
Gobierno Autónomo Municipal de Viacha	2
Ministerio de Autonomías	2
Ministerio de Culturas	2
Ministerio de Minería y Metalurgia	2
Ministerio de Planificación del Desarrollo	2
Servicio Departamental de Salud - Potosí	2
Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado SEMAPA	2
Tribunal Constitucional Plurinacional	2
Universidad Autónoma Tomás Frías UATF	2
Universidad Nacional Siglo XX UNSXX	2
Administración de Servicios Portuarios - Bolivia	1
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ABT	1
Caja de Salud del Servicio Nacional de Caminos y Ramas Anexas CSSNCRA	1
Caja Petrolera de Salud CPS	1
Comando de Ingeniería del Ejército	1
Dirección Departamental de Educación - Beni	1
Dirección Departamental de Educación - Oruro	1
Dirección Departamental de Educación - Santa Cruz	1

Agentes públicos denunciados en casos orientados	Cantidad
Empresa de Servicio de Agua y Alcantarillado	1
Empresa de Servicio de Telecomunicaciones	1
Empresa Nacional de Ferrocarriles - Residual ENFE	1
Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas	1
Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social	1
Gobierno Autónomo Departamental de Beni	1
Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	1
Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba	1
Gobierno Autónomo Departamental de Pando	1
Gobierno Autónomo Municipal de Aiquile	1
Gobierno Autónomo Municipal de Ancoraimes	1
Gobierno Autónomo Municipal de Apolo	1
Gobierno Autónomo Municipal de Bolívar	1
Gobierno Autónomo Municipal de Cairoma	1
Gobierno Autónomo Municipal de Carabuco	1
Gobierno Autónomo Municipal de Chulumani (Villa de La Libertad)	1
Gobierno Autónomo Municipal de Chuma	1
Gobierno Autónomo Municipal de Colcha "K" (Villa Martín)	1
Gobierno Autónomo Municipal de Collana	1
Gobierno Autónomo Municipal de Corocoro	1
Gobierno Autónomo Municipal de Coroico	1
Gobierno Autónomo Municipal de El Carmen Rivero Tórrez	1
Gobierno Autónomo Municipal de Filadelfia	1
Gobierno Autónomo Municipal de General Juan José Pérez (Charazani)	1
Gobierno Autónomo Municipal de Ichoca	1
Gobierno Autónomo Municipal de Jesús de Machaca	1
Gobierno Autónomo Municipal de Laja	1
Gobierno Autónomo Municipal de Mocomoco	1
Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	1
Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya	1
Gobierno Autónomo Municipal de Porco	1
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Guayamerín	1
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Pérez	1

Agentes públicos denunciados en casos orientados	Cantidad
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rico	1
Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo	1
Gobierno Autónomo Municipal de Quime	1
Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas	1
Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Curahuara	1
Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Tiquina	1
Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe	1
Gobierno Autónomo Municipal de Sorata	1
Gobierno Autónomo Municipal de Tacacoma	1
Gobierno Autónomo Municipal de Tolata	1
Gobierno Autónomo Municipal de Tomave	1
Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad	1
Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza	1
Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	1
Gobierno Autónomo Municipal de Yaco	1
Instituto Boliviano de la Ceguera	1
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	1
Ministerio de la Presidencia	1
Servicio Departamental de Gestión Social - Beni	1
Servicio Departamental de Gestión Social - Cochabamba	1
Servicio Departamental de Salud - Tarija	1
Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria	1
Servicio Nacional de Telecomunicaciones Rurales	1
Tribunal Supremo de Justicia Militar	1
Universidad Autónoma Gabriel René Moreno UAGRM	1
Universidad Mayor de San Francisco Xavier UMSFX	1
Gobierno Autónomo Municipal de Cotagaita	1
<b>Total</b>	<b>1.662</b>

Agentes privados denunciados en casos orientados	Total
Persona Particular	3.142
Asociación	487
Empresa	151
<b>Total</b>	<b>3.780</b>

### Forma de conclusión de casos

De los 7317 casos admitidos a nivel nacional durante la pasada gestión 6288 de aquellos fueron concluidos y archivados el 2012, conforme se describe en el cuadro que sigue.

De 7.317 casos admitidos, 6.288 (85,93%) se encuentran en Archivo registrando como forma de conclusión. En 4.958 (78,84%) casos subsanación

del hecho vulneratorio, en 681 (10,83%) las vulneraciones después de las investigaciones realizadas no pudieron ser comprobadas, en 455 (7,23%) las solución al problema planteado se lo hará por otra vía, 125 (1,98%) peticionarios retiraron su solicitud, 48 (0,76%) casos admitidos no pudieron ser notificados a la parte interesada, 9 (0,14%) en los que el ciudadano o ciudadana fallecieron, y 12 (0,19%) fueron asumidos vía jurisdicción constitucional.

Representación	CONCLUSIÓN DE LOS CASOS ADMITIDOS							Total General
	Admitida no notificada	Fallecimiento	Falta de Comprobación	Hecho subsanado	Recurso Constitucional	Retiro de la denuncia	Solución por otra vía	
La Paz	2	5	224	2302	7	45	194	2.779
El Alto	1		88	864		20	62	1.035
Santa Cruz	6	1	108	305	1	24	44	489
Oruro			101	359		7	7	474
Cochabamba	30		51	324	2	4	13	424
Potosí			9	196		3	2	210
Chuquisaca	3	3	12	145		4	8	175
Tarija			21	122		5	24	172
Beni			16	91		2	29	138
Pando			19	57		1	30	107
Llallagua			16	68		5	5	94
Puerto Suárez	4			50		2		56
Yungas			3	36		2	14	55
Yacuiba			7	28	1		13	49
Chapare	1		6	6		1	5	19
Riberalta	1			5	1		5	12
<b>Total general</b>	<b>48</b>	<b>9</b>	<b>681</b>	<b>4958</b>	<b>12</b>	<b>125</b>	<b>455</b>	<b>6.288</b>

### Tiempos promedio de las acciones defensoriales

Los casos que son atendidos en la DP van por distintos procedimientos como la gestión defensorial, la investigación formal y actualmente por gestión e investigación formal.

### Gestión Defensorial

Esta etapa implica una atención rápida, oportuna y donde la intervención defensorial es des formalizada y se pone relevancia a la interacción con la auto-

ridad denunciada. Así durante la gestión pasada el tiempo de duración de la misma, en promedio, fue:

Promedios en gestión defensorial		
Representación	Tipo de conclusión	Promedio días hábiles
<b>Promedio Nacional en días hábiles</b>	Falta de Comprobación	29
	Hecho subsanado	18
	Recurso Constitucional	20
	Retiro de la queja	22
	Solución por otra vía	30

### Investigación formal

Los casos donde se previno que la intervención defensorial requería mayor formalidad y la investigación empleo acciones que van más allá de la persuasión, la duración hasta su conclusión, registró:

Promedios en investigación		
Representación	Tipo de conclusión	Promedio días hábiles
<b>Promedio Nacional en días hábiles</b>	Falta de Comprobación	55
	Hecho subsanado	53
	Recurso Constitucional	169
	Retiro de la queja	50
	Solución por otra vía	77

### Gestión e investigación formal

Los casos donde se inició nuestra intervención con la realización de gestiones defensoriales y en el transcurso de éstas se consideró que la persuasión no era suficiente y se requería una investigación más compleja, el caso pasó de gestión a investigación, así se registró:

Promedios en gestión/investigación		
Representación	Tipo de conclusión	Promedio días hábiles
<b>Promedio Nacional en días hábiles</b>	Falta de Comprobación	90
	Hecho subsanado	88
	Recurso Constitucional	112
	Retiro de la queja	82
	Solución por otra vía	95

### Grupos vulnerables registrados como denunciante

	Admitida	Orientada	Rechazada	Total
Caso NO vinculado a un Grupo Vulnerado	4752	3691	3	8.446
Caso vinculado a un Grupo Vulnerado	2607	1735	4	4.346

Grupos vulnerables	Admitida	Orientada	Rechazada	Total general
Mujeres	608	608	0	1.216
Adulto Mayor	575	526	0	1.101
Niños, niñas y adolescentes	550	137	2	689
Pueblos Indígena, Originario y Campesinos	154	251	1	406
Personas con discapacidad	218	67	1	286
Personas privadas de libertad	232	37	0	269
Jóvenes	134	72	0	206
Militares y Policías	86	10	0	96
Emigrantes	19	5	0	24
Activistas de Derechos Humanos	4	11	0	15
Personas que viven con VIH	12	0	0	12
Dirigencias	7	4	0	11
Población con opción sexual diferente	2	4	0	6
Alcohólicos	4	1	0	5
Fármaco dependientes	2	2	0	4
<b>Total general</b>	<b>2607</b>	<b>1735</b>	<b>4</b>	<b>4.346</b>

**Datos en cuanto a agentes públicos dentro de casos admitidos**

Agentes públicos denunciadas en casos admitidos	Cantidad
<b>Alcance Nacional</b>	
Policía Boliviana	733
Órgano Judicial	388
Ministerio Público	357
<b>Alcance Regional</b>	
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de La Paz	285
Dirección Departamental de Educación - La Paz	279
Dirección Departamental de Educación - Oruro	272

El año 2012 la Defensoría del Pueblo admitió 7317 casos en los que las 6 instituciones más denunciadas fueron la Policía Boliviana, el Órgano Judicial,

el Ministerio Público, el Ministerio de Educación, la Dirección Departamental de Educación - La Paz y la Dirección Departamental de Educación – Oruro. En consideración a aquello, se describe lo que sigue:

**Policía Boliviana**

Durante la gestión 2012 se admitió 733 casos contra la Policía Boliviana en los que se alegó la vulneración de diferentes derechos de los cuales después de la realización de gestiones e investigación defensorial, se obtuvieron diferentes resultados como la subsanación del derecho, el cese de la vulneración alegada, la no comprobación de la denuncia de vulneración, se concluyó el caso a través de otras vías (por ejemplo, la solución por otra vía) o aún se continúa con la realización de acciones defensoriales. Así tenemos el reporte que sigue:

1° Policía Boliviana	Admitido	Subsanación/cese de vulneración	No comprobado	En investigación/otra
Integridad física, psíquica y moral	164	43	54	67
Derecho de todo ciudadano a exigir responsabilidad sobre los actos de la administración pública	115	55	26	34
Derechos Laborales	83	52	6	25
Garantías Judiciales	78	43	6	29
Petición	75	48	7	20
En caso de ser privado de libertad	55	29	17	9
Propiedad	52	27	7	18
Personalidad jurídica	35	26	0	9
Dignidad	30	12	12	6
Libertad y seguridad de su persona	29	0	5	24

**Órgano Judicial**

Durante la gestión 2012 se admitió 388 casos contra el Órgano Judicial en los que se alegó la vulneración de diferentes derechos de los cuales después de la realización de gestiones e investigación defensorial, se obtuvieron diferentes resultados como la

subsanación del derecho, el cese de la vulneración alegada, la no comprobación de la denuncia de vulneración, se concluyó el caso a través de otras vías (por ejemplo, la solución por otra vía) o aún se continúa con la realización de acciones defensoriales. Así tenemos el reporte que sigue:

2° Órgano Judicial	Admitido	Subsanación/ cese de vulneración	No comprobado	En investigación/ otra
Garantías Judiciales	216	143	28	45
Derecho de todo ciudadano a exigir responsabilidad sobre los actos de la administración pública	39	21	5	13
Petición	39	24	5	10
Propiedad	38	28	1	9
Protección de la familia y del niño	19	11	0	8
En caso de ser privado de libertad	16	11	2	3
Igualdad ante la ley	13	7	1	5
Derechos Laborales	10	4	0	6
Libertad y seguridad de su persona	6	0	2	4
Integridad física, psíquica y moral	5	0	0	5

### *Ministerio Público*

Durante la gestión 2012 se admitió 357 casos contra el Ministerio Público en los que se alegó la vulneración de diferentes derechos de los cuales después de la realización de gestiones e investigación defensorial, se obtuvieron diferentes resultados como la

subsanación del derecho, el cese de la vulneración alegada, la no comprobación de la denuncia de vulneración, se concluyó el caso a través de otras vías (por ejemplo, la solución por otra vía) o aún se continúa con la realización de acciones defensoriales. Así tenemos el reporte que sigue:

3° Ministerio Público	Admitido	Subsanación/ cese de vulneración	No comprobado	En investigación/ otra
Garantías Judiciales	226	145	28	53
Derecho de todo ciudadano a exigir responsabilidad sobre los actos de la administración pública	34	17	6	11
Integridad física, psíquica y moral	21	9	4	8
Protección de la familia y del niño	21	17	0	4
Igualdad ante la ley	16	7	2	7
Petición	16	12	1	3
Propiedad	12	6	1	5
Salud	12	12	0	0
En caso de ser privado de libertad	6	3	0	3
Igualdad y no discriminación	6	0	0	6

### *Gobierno Autónomo Municipal de El Alto*

Durante la gestión 2012 se admitió 285 casos contra el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto en los que se alegó la vulneración de diferentes derechos de los cuales después de la realización de gestiones e investigación defensorial, se obtuvieron diferentes

resultados como la subsanación del derecho, el cese de la vulneración alegada, la no comprobación de la denuncia de vulneración, se concluyó el caso a través de otras vías (por ejemplo, la solución por otra vía) o aún se continúa con la realización de acciones defensoriales. Así tenemos el reporte que sigue:

5° Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	Admitido	Subsanación/cese de vulneración	No comprobado	En investigación/otra
Protección de la familia y del niño	68	53	2	13
Derechos Laborales	61	27	4	30
Derecho de todo ciudadano a exigir responsabilidad sobre los actos de la administración pública	42	28	2	12
Integridad física, psíquica y moral	26	12	2	12
Petición	25	20	1	4
Propiedad	24	17	0	7
Nivel de vida adecuada	16	10	1	5
Garantías Judiciales	13	8	0	5
Igualdad ante la ley	9	0	1	8

### *Dirección Departamental de Educación - La Paz*

Durante la gestión 2012 se admitió 279 casos contra la Dirección Departamental de Educación – La Paz en los que se alegó la vulneración de diferentes derechos de los cuales después de la realización de gestiones e investigación defensorial, se obtuvieron diferentes

resultados como la subsanación del derecho, el cese de la vulneración alegada, la no comprobación de la denuncia de vulneración, se concluyó el caso a través de otras vías (por ejemplo, la solución por otra vía) o aún se continúa con la realización de acciones defensoriales. Así tenemos el reporte que sigue:

6° Dirección Departamental de Educación - La Paz	Admitido	Subsanación/ Cese de vulneración	No comprobado	En investigación/otra
Derechos Laborales	118	67	14	37
Educación	79	47	11	21
Derecho de todo ciudadano a exigir responsabilidad sobre los actos de la administración pública	30	22	2	6
Petición	24	17	1	6
Protección de la familia y del niño	14	12	0	2
Integridad física, psíquica y moral	11	3	3	5
Personalidad jurídica	6	5	0	1
Dignidad	4	0	1	3
Igualdad - No Discriminación	4	4	0	0
Igualdad ante la ley	4	0	2	2

### *Dirección Departamental de Educación - Oruro*

Durante la gestión 2012 se admitió 272 casos contra la Dirección Departamental de Educación – Oruro en los que se alegó la vulneración de diferentes derechos de los cuales después de la realización de gestiones e investigación defensorial, se obtuvieron diferentes resultados como la subsanación del

derecho, el cese de la vulneración alegada, la no comprobación de la denuncia de vulneración, se concluyó el caso a través de otras vías (por ejemplo, la solución por otra vía) o aún se continúa con la realización de acciones defensoriales. Así tenemos el reporte que sigue:



7° Dirección Departamental de Educación - Oruro	Admitido	Subsanación/ Cese de vulneración	No comprobado	En investigación/ otra
Educación	223	216	2	5
Integridad física, psíquica y moral	106	96	5	5
Derechos Laborales	15	7	4	4
Igualdad - No Discriminación	15	13	1	1
Derecho de todo ciudadano a exigir responsabilidad sobre los actos de la administración pública	8	4	4	0
Vida privada, honra y reputación	8	7	1	0
Propiedad	7	7	0	0
Dignidad	3	3	0	0
Petición	3	2	1	
Libertad de Pensamiento, Conciencia y Religión	2	2		

### Acciones de proyección colectiva

La gestión 2012 fue el primer año en que la Defensoría del Pueblo desde atención a la ciudadanía trascendió la lógica individual del caso a la proyección colectiva del mismo, donde la atención o cierre de un caso individual no implica el archivo de la temática que se vio como vulneratoria. En las oficinas existió mucho interés en ingresar a este trabajo y esto se vio reflejado a lo largo de la gestión a través del siguiente reporte:

Representación	Propuestas de proyección
Santa Cruz	11
La Paz	9
Cochabamba	6
El Alto	5
Chuquisaca	4
Llallagua	2
Tarija	2
Beni	2
Pando	2
Oruro	1
<b>Total</b>	<b>44</b>

Evidentemente al ser acciones defensoriales cuyo resultado está condicionado al trabajo coordinado con instituciones externas a la DP o de decisión de la Autoridad involucrada, no siempre las acciones de proyección colectiva culminan en un tiempo corto o en su caso fueron abandonadas.

### Resoluciones Defensoriales emitidas en la gestión

La gestión 2012 se inició con 69 Resoluciones Defensoriales correspondientes a gestiones anteriores tanto del SAQ I (2) como del SAQ II (67). En la gestión 2012 se dictaron 48 Resoluciones; 32 en la Representación La Paz, 9 en la Representación de Tarija, 5 en la Representación de El Alto, 1 en la Representación de Cochabamba y 1 en la Representación de Potosí haciendo un total de 48 Resoluciones en este proceso. Se archivaron 62 Resoluciones Defensoriales; 49 por autoridades locales o departamentales, 5 por autoridades nacionales y 8 a instancia de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Las 62 Resoluciones archivadas representan el 53% del total de Resoluciones en seguimiento.

### Resoluciones defensoriales emitidas en la gestión 2012

N°	Oficinas Defensoriales	N° de RDs
1	La Paz	32
2	Tarija	9
3	El Alto	5
4	Cochabamba	1
5	Potosí	1
	<b>Total</b>	<b>48</b>

Los derechos más vulnerados a partir de los casos que merecieron una Resolución Defensorial el 2012 fueron: Derechos laborales 19; Integridad física, psíquica y moral 9; Derecho de todo ciudadano

a exigir responsabilidad sobre los actos de la administración pública 5; Igualdad ante la Ley 4; Uso, goce y disposición de bienes 3; Seguridad Social 3; Respuesta y Resolución 2; Jurisdicción apropiada 2 y entre otros Personalidad Jurídica, Vida, Nacionalidad, Vivienda adecuada, Garantías judiciales y Propiedad agraria, comunaria y cooperativa.

**Resoluciones defensoriales emitidas en la gestión 2012 por derecho vulnerado**

Nº	Oficinas Defensoriales	Nº de RDs
1	Derechos laborales	19
2	Integridad física, psíquica y moral	9
3	Derecho de todo ciudadano a exigir responsabilidad sobre los actos de la administración pública	5
4	Igualdad ante la Ley	4
5	Uso, goce y disposición de bienes	3
6	Seguridad Social	3
7	Respuesta y Resolución	2
8	Jurisdicción apropiada	2

En cuanto a las Resoluciones Defensoriales archivadas en la gestión 2012 se tiene la siguiente información:

**Resoluciones defensoriales archivadas en la gestión 2012**

Nº	Fase en la que se archivaron las RDs	Nº de RDs
1	Ante autoridad denunciada (local/ departamental)	49
2	Ante autoridad nacional y Asamblea Legislativa Plurinacional	13
	<b>Total</b>	<b>62</b>

El número de Resoluciones Defensoriales que se encuentran en seguimiento al concluir la gestión 2012 es de 55 en sus diferentes etapas, conforme lo expresa el siguiente cuadro:

**Distribución de resoluciones defensoriales en seguimiento**

Nº	Instancia en la que se encuentran las RDs	Nº de RDs en seguimiento
1	Casos pendientes ante autoridad denunciada (local/departamental)	28 (51 %)
2	Casos pendientes ante autoridad superior (nacional)	9 (16 %)
3	Casos pendientes en la Asamblea Legislativa Plurinacional	18 (33 %)
	<b>Total</b>	<b>55 (100%)</b>

El cuadro que sigue a continuación señala las Comisiones donde se encuentran radicadas las 18 Resoluciones Defensoriales en la Asamblea Legislativa Plurinacional:

Nº	Comisiones de la H. Cámara de Diputados	Nº de RDs en seguimiento
1	Educación y Salud	5
2	Organización Territorial del Estado y Autonomía	1
3	Derechos Humanos	2
	Comisión de Política Social	6
4	Gobierno, Defensa y Fuerzas Armadas	4
	Economía Plural	
	<b>Total</b>	<b>18</b>

Uno de los problemas presentados en la gestión 2012 es el relacionado al tema de vacaciones, considerando la imposibilidad de pago de las gestiones 2009 -2011 establecida en las Leyes Financieras, las instituciones involucradas no pudieron darle una solución a los reclamos. Por otra parte se ha dificultado la reincorporación de los peticionarios afectados solo a efectos de gozar de este derecho, debido a la renuencia de las instituciones a la reincorporación alegando la falta de ítems y posteriormente fundamentando su posición en la nueva escala maestra implementada en las entidades del sector público a partir de abril/2012.

Los casos por derecho a la vacación no pudieron ser solucionados puesto que las autoridades anteponen aspectos de orden administrativo frente al derecho vulnerado.

El trabajo de las Comisiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional en la gestión 2012 no fue proactivo, actuaron solo frente a la presión de la Defensoría del Pueblo, especialmente la Comisión de Política Social y su Comité de Trabajo donde radicaron los casos de vacaciones, en esta instancia no se emitieron instrumentos de fiscalización ni agilizaron acciones tendientes a la restitución del derecho.

En conclusión, el seguimiento a Resoluciones Defensoriales en la gestión 2012 presentó obstáculos y dificultades a nivel de autoridades nacionales y

especialmente Asamblea Legislativa Plurinacional, en relación al año anterior, puesto que en la gestión 2011 se lograron archivar 28 casos en estas instancias y el año 2012 sólo se archivaron 13.

En relación al seguimiento ante autoridad local o departamental, en la gestión 2011 se archivaron 54 RDs, existiendo una disminución en relación al año 2012 a 49, la cual no es considerable.

#### INSTITUCIONES QUE EN EL 2012 CUMPLIERON LAS RESOLUCIONES DEFENSORIALES

INSTITUCIONES	OFICINA DEFENSORIAL QUE EFECTUÓ EL SEGUIMIENTO											Total
	PDO	BEN	LPZ	CBA	SCZ	PTS	SRC	TJA	TND	EAL	ADJ. de AC	
Ministerio de Educación			1							1	3	5
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural			2									2
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras											1	1
Ministerio de Planificación del Desarrollo											1	1
Ministerio de Justicia											1	1
Ministerio de Gobierno			1									1
Ministerio de Producción y Microempresa			1									1
Ministerio de la Presidencia			2									2
Servicio Departamental de Educación			3					1				4
Comando General de la Policía Nacional			3									3
Comando Departamental de la Policía								3				3
Gobierno Autónomo Departamental			2									2
Servicio Nacional de Migración			1									1
Servicio Departamental de Migración			2									2
Servicio Departamental de Salud			1									1
Servicio Departamental de Caminos			1									1
Corporación del Seguro Social Militar COSSMIL			1									1
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB			1								1	2
Fiscalía de Distrito			1									1
Administración de Servicios Portuarios de Bolivia											1	1
Empresa Nacional de Ferrocarriles ENFE			1									1
H. Cámara de Diputados								1				1
Caja Nacional de Salud			1									1
Gobiernos Autónomos Municipales			5	1		1				1		8
Gobierno Municipal de Pucarani			4									4
Gobierno Municipal de Viacha			1									1
Gobierno Municipal de Mecapaca											1	1
Gobierno Municipal de Achocalla			3									3
Gobierno Municipal de Coripata			1									1
Gobierno Municipal de Sorata			1									1
Gobierno Municipal de Sica Sica			1									1
Gobierno Municipal de Aucapata			2									2
Gobierno Municipal de San Buenaventura			1									1
Gobierno Municipal de Palos Blancos			2									2
Gobierno Municipal de San Pedro de Tiquina			1									1
Gobierno Municipal de Inquisivi			1									1
Gobierno Municipal de Carabuco										1		1
<b>TOTAL</b>												<b>67</b>

Las autoridades e instancias renuentes al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en las Resoluciones Defensoriales están señaladas en el

siguiente cuadro (algunas también se encuentran registradas en el cuadro precedente).

#### INSTITUCIONES QUE EN EL 2012 NO CUMPLIERON LAS RESOLUCIONES DEFENSORIALES

INSTITUCIONES	OFICINA DEFENSORIAL QUE EFECTUÓ EL SEGUIMIENTO									
	LPZ	CBA	SCZ	PTS	SRC	TJA	PND	EAL	ADJ. de AC	Total
Ministerio de Educación								1	2	3
Ministerio de Gobierno	1								2	3
Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social									1	1
Ministerio de Salud y Deportes	1					2		1	1	5
Ministerio de Culturas									1	1
Ministerio de Planificación del Desarrollo									1	1
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas									1	1
Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos									1	1
Servicio Departamental de Educación La Paz									1	1
Servicio Departamental de Salud		1								1
Instituto Nacional de Seguros en Salud	1									1
Autoridad General Jurisdiccional Administrativa de Minas									1	1
Universidad Mayor de San Andrés UMSA	1								1	2
Comando General de la Fuerza Naval Boliviana									1	1
Comando General de la Policía Nacional	1								1	2
Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas									1	1
Comando Departamental de la Policía		1	1			2	2			6
Corte Superior de Justicia	1									1
Caja Nacional de Salud CNS					1				1	2
Administración de Servicios Portuarios Bolivia									1	1
ANAPOL	1									1
Fiscalía de Distrito							1	1		2
Consejo de la Judicatura							1			1
Gobiernos Municipales	2					1		3		6
Gobierno Municipal de Achacachi	1									1
Gobierno Municipal de Palca	1									1
Gobierno Municipal de San Pedro de Tiquina									2	2
Gobierno Municipal de Carabuco	1									1
Gobierno Municipal de Puerto Acosta									1	1
Gobierno Municipal de Caranavi	2									2
Gobierno Municipal de Irupana (Villa de Lanza)	1									1
Gobierno Municipal de Tito Yupanqui									1	1
Gobierno Municipal de Entre Ríos		1*								1
Gobierno Municipal de Sica Sica								1		1
Gobierno Municipal de Luribay								1		1
<b>Total</b>										<b>59</b>

### 4.3. GESTIÓN DE CONFLICTOS

La Defensoría del Pueblo, en relación al manejo de conflictos focaliza su accionar institucional en aquellas situaciones que amenacen o violen los derechos humanos, promoviendo la convivencia pacífica, en el marco de una cultura de paz, diálogo, consenso y concertación, para coadyuvar soluciones de manera concertada entre las partes en conflicto, en la línea de hacer gestiones de conflicto, acorde a las particularidades de las regiones.

Nuestra convicción es que debemos intervenir en los conflictos sociales con el objetivo de prevenir, atenuar o denunciar la violación a los derechos humanos de todos los involucrados, sin ningún tipo de discriminación e independientemente de su rol coyuntural.

La Defensoría ha intervenido en los conflictos en desarrollo como facilitadora, mediadora, veedora, etc., sea en fase temprana, pre crisis o crisis; mencionándose entre otros, conflictos mineros como Mallku Khota y Colquiri; conflictos por hidrocarburos en Tacobo Mora e Yacu Igua; conflictos por tierra y territorio como el proceso de consulta del TIPNIS; de tipo laboral salarial como el conflicto sector salud; conflicto por reivindicaciones sociales como el caso de las víctimas de violencia política, etc. En todos ellos, la intervención de la Defensoría ha tenido por objetivo la restitución y en su caso denuncia de los derechos humanos vulnerados.

Merece asimismo destacar los esfuerzos desplegados aún en etapa de post conflicto con el objetivo de aportar a la pacificación de la comunidad y la restitución del tejido social dañado por el conflicto; tal el caso de la intervención en la localidad de Colquiri emergente del Acta de Pacificación firmada entre las partes luego de los lamentables sucesos de septiembre pasado.

Un resultado destacado se encuentra en el conflicto en Yapacaní en el que, por gestión directa de la Defensoría del Pueblo, se logró que la policía retorne al lugar luego que su oficina fue quemada durante los disturbios. Se logró el compromiso que

la alcaldía invierta para reparar el módulo policial dañado, la firma del convenio con el Municipio y en forma posterior la realización de talleres, eventos interactivos y encuentros que tenían como fin la restitución del tejido social.

Durante la gestión 2012 la Defensoría del Pueblo ha monitoreado 185 conflictos sociales desarrollados en el país, según la siguiente tipología: tierra territorio 9%; laboral salarial 14.8%; situación y medidas económicas 12.4%; Recursos Naturales y Medio Ambiente 9.8%; límites 7.1%; servicios y obras públicas 17.4%; coca excedentaria 1.6%; gobernabilidad 10.3%; seguridad ciudadana 1.8%; vivienda 0.8%; educación 2.4%; otro 12.9%.

Se ha atendido de manera directa 20 conflictos sociales a nivel nacional, aunque a nivel departamental no existen cifras actualizadas, debido en gran parte a las diversas modalidades de intervención local que en muchos casos no se reportan por considerarse acciones inherentes a sus funciones.

Adicionalmente se elaboraron 6 informes bimestrales que permitieron la identificación de potenciales conflictos sociales en las representaciones departamentales. Previamente a la elaboración de los señalados informes se diseñó una matriz de identificación de casos, su posible proyección colectiva, la vulneración del o los derechos y el impacto social que pudiesen conllevar.

Diseñado este instrumento se procedió a socializarlo a las representaciones departamentales, especiales o mesas defensoriales a objeto de que analicen, identifiquen y elaboren si corresponde el informe de identificación de potenciales conflictos. Los casos recurrentemente identificados fueron: despojo, conflictos entre las organizaciones sociales por recursos naturales o agua, maltrato a mayores de la tercera edad, grupos vulnerables, asentamientos humanos, etc.

Considerando precisamente estos vacíos, desde el segundo semestre de la gestión 2012 se ha diseña-

do e implementado el módulo de Alerta Temprana en el Sistema de Información de Conflictos Sociales, a partir del cual diariamente la Unidad en coordinación con las Representaciones, Mesas y Oficinas defensoriales a nivel nacional, emite reportes a destinatarios internos y externos de instituciones gubernamentales vinculadas a la gestión de conflictos sociales, en la línea preventiva.

Adicionalmente, durante la gestión la Defensoría ha realizado seguimiento a las recomendaciones defensoriales de los siguientes conflictos sociales: masacre en Porvenir - Pando, hechos violentos en la Calancha y Caranavi, Contaminación del Río Pilcomayo y represión en Chaparina. Así mismo se ha elaborado la estrategia de seguimiento para el conflicto del TIPNIS.

Uno de los mayores esfuerzos de la gestión se dirigió a la capacitación y formación de los recursos humanos de la institución para la gestión e intervención en los conflictos sociales, a partir de la necesidad de realizar un trabajo acorde a las tres líneas institucionales en el área: defensa y protección de derechos humanos, gestión de diálogo, construcción de una cultura de paz y regeneración del tejido social pos conflictos.

Desde estas perspectivas durante la gestión 2012, se realizaron encuentros en 7 Representaciones Departamentales, y 5 oficinas y mesas defensoriales, con la finalidad de fortalecer sus capacidades tanto para la prevención de posibles conflictos, abordaje de conflictos en curso, y la capacitación en el uso del sistema de seguimiento.

Asimismo se ha iniciado la ejecución del diploma sobre gestión de conflictos y políticas públicas, el mismo que contiene ocho módulos que se llevarán a cabo en 3 encuentros en dos ciudades: La Paz, a la que asisten: Oruro, Llallagua, Potosí, Cobiya, Reyes, el Alto, La Paz y la Oficina Nacional, con 37 servidoras y servidores públicos, en Santa Cruz, participaron: Santa Cruz, Pando, Beni, Riberalta, Monteagudo, Chuquisaca, Tarija, Yacuiba, Puerto

Suarez Cochabamba, Chapare, con 33 servidoras y servidores públicos, haciendo un total de 70 profesionales de la Defensoría del Pueblo. En la Paz se ejecutó 2 encuentros y en Santa Cruz 1 encuentro.

#### 4.3.1. Enfoque integral en el manejo de conflictos

Durante la gestión, la Defensoría del Pueblo implementó la estrategia integral de intervención en conflictos a partir de la experiencia del Conflicto suscitado en el distrito minero de Colquiri entre octubre y diciembre de 2012. La aplicación del modelo de acción post conflicto permitió aportar en la reconstitución del tejido social dañado en aquellas comunidades afectadas por la violencia de los conflictos como es el caso de Colquiri.

Las acciones defensoriales realizadas comprendieron los siguientes lineamientos de intervención:

**Apoyo Legal y Sicológico:** Consistió en la atención de casos referentes a problemas interpersonales y familiares emergentes del conflicto, brindándose información, orientación y asesoría jurídica a la población en aspectos normativos, procedimentales y alternativas de solución en materia penal y laboral, principalmente canalizando algunos casos a conciliación.

En el área sicológica se realizaron terapias grupales a través de talleres con 400 niños y niñas de las escuelas Abaroa y Ladislao Cabrera, recurriendo al uso de materiales lúdicos como títeres con el propósito de recoger sus percepciones sobre la violencia y resaltar la importancia de la convivencia pacífica en la familia.

**Comunicación Educativa:** Se promovieron espacios radiales de análisis y reflexión sobre la conflictividad en Colquiri y sobre los sistemas alternativos de resolución de conflictos focalizando la conciliación.

Se diseñó una campaña masiva de sensibilización sobre diálogo y convivencia pacífica estructurada a partir de testimonios de niños y niñas sobre los

sucesos de violencia y su visión de pacificación llegando a difundir cuñas radiales por la radio local.

Con el propósito de contribuir al debate y reflexión público sobre el conflicto social vivido en Colquiri, las causas estructurales, las secuelas generadas en coordinación con la organización no gubernamental Capacitación y Derechos Ciudadanos – CDC, está en proceso de elaboración un documental que recoge testimonios de los actores confrontados sobre el desarrollo del conflicto y las visiones de resolución del mismo.

**Capacitación a Actores Sociales:** Con la colaboración de la Institución Capacitación y Derechos Ciudadanos se capacitó a servidoras y servidores públicos del Gobierno Municipal; representantes de la FEJUVE; personal de la Policía Rural y Fronteriza; personal de la Brigada de Protección a la Familia y del SLIM de Colquiri en temas de derechos humanos y gestión constructiva conflictos sociales.

Mayor relacionamiento y confianza con actores primarios del conflicto: La aproximación a los actores principales del conflicto y otros actores sociales de la población de Colquiri posibilitó iniciar un proceso de relacionamiento y generación de confianza y contención de la tensión social. A partir de las acciones realizadas por la Defensoría del Pueblo, de facilitación para la definición del proceso de pacificación de Colquiri se pudo contribuir a evitar la violencia y el consiguiente resurgimiento del conflicto.

#### **4.3.2. Intervención pos conflicto en Porvenir**

Respecto a las recomendaciones destinadas a la transformación del conflicto a partir del restablecimiento del tejido social en la región donde se suscitaron los hechos de violencia, se viene realizando de manera permanente acciones de seguimiento y monitoreo. Se desarrollaron acciones de promoción de salud mental en las comunidades donde existían víctimas de los hechos violentos de Porvenir y personas con secuelas psicológicas de los hechos ocurridos el 2008, a través de un Programa de formación de promotores de Salud Mental, iniciati-

va que contó con el apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja en las gestiones 2011 y 2012.

Se llevaron adelante varias acciones a través de la Representación Departamental de Pando para lograr la sostenibilidad del trabajo voluntario de los 31 promotores comunitarios de salud mental. Dentro de estas acciones, se pueden mencionar la realización del Primer Encuentro de Promotores Comunitarios de Salud Mental, la formación en derechos humanos de los promotores comunitarios de salud mental, articulación con el Ministerio de Salud y Deportes, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el SEDES Pando para integrar los promotores al Sistema de Salud Familiar Comunitario Intercultural (SAFCI), y la elaboración conjunta de una propuesta normativa para la promoción de la salud mental en el departamento.

#### **4.4. DERECHO A LA SALUD**

Durante el año 2012, la Defensoría del Pueblo registró 258 casos de denuncia por vulneración de derechos humanos relacionados con la salud, lo que equivale a un 30% más que en la gestión pasada. En la atención de estos casos, las conductas o formas vulneratorias más recurrentes suelen ser la inaccesibilidad a cuidados necesarios de salud por falta de dinero, la negligencia médica en la administración de cuidados de salud, la falta de medidas para contar con un sistema de salud accesible a todas las personas (sin discriminación, accesibilidad física, económica y a la información) y otros

Una de las vulneraciones más graves que se da actualmente en varios centros hospitalarios y en los cuales la Defensoría del Pueblo intervino durante la gestión, son los casos de privación de libertad en hospitales públicos y clínicas privadas en los cuales se tuvo que interponer acciones de libertad y realizar un seguimiento especial a estos casos que contravienen principios constitucionales y de derecho. Nuestra institución interviene de manera inmediata exigiendo que se suspenda la retención bajo conminatoria y en caso de negativa se procede a iniciar el proceso legal correspondiente.



A partir de la evidencia que no existen instancias que atiendan reclamos de pacientes o familiares y que canalicen soluciones, uno de nuestros objetivos como Defensoría fue la creación de oficinas del Defensor del Paciente dentro de estos centros hospitalarios, con la tarea primordial de recibir reclamos y sobre todo de prevenir posibles vulneraciones. Estas instancias tienen la capacidad de informar, gestionar los reclamos por dilaciones y maltrato; canalizar casos de personas de bajos recursos, agilizar procesos administrativos o médicos en los servicios de consulta externa, hospitalización y emergencias, es decir se pretende que alcance a todas las actividades del hospital. En la gestión 2012 se implementaron oficinas del Defensor del Paciente en Cobija y Tarija y se ha planificado ampliar la iniciativa en todo el país.

Otro mecanismo efectivo de intervención defensorial lo constituyeron las verificaciones in situ en entidades públicas o privadas que prestan servicios públicos, que nos permiten contar con información de primera mano. Este año 2012, a través de nuestras oficinas defensoriales a lo largo de todo el país, hemos realizado verificaciones en 33 hospitales públicos y de la seguridad social.

Durante el conflicto entre el Ministerio de Salud y el sector de los médicos, expresamos claramente nuestra exhortación a que se busquen soluciones sin perjudicar a los ciudadanos y ciudadanas que se vieron seriamente afectados por la medida. La Defensoría del Pueblo fue la única instancia estatal que fijó una posición clara en este sentido y por instrucción de su Máxima Autoridad, se dispuso gestionar su participación en la Cumbre de la Salud.

En esa oportunidad demandamos al sector médico a que suspendan las medidas de presión que ponían en riesgo la vida y la salud de la población y alentamos a que se busquen soluciones estructurales en el marco de la Cumbre de Salud convocada por el Órgano Ejecutivo.

En la gestión 2012 se ha construido una posición institucional sobre la salud como derecho humano fundamental, documento que guía el trabajo de la Defensoría del Pueblo sobre la temática y entiende a la salud “como una categoría individual y social, parte integrante del desarrollo dirigido a la creación de condiciones para el bienestar de todos y como resultado de las estrategias y las acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación que realizan los individuos, los grupos sociales



y el conjunto de la sociedad, para mejorar y mantener la integridad y las capacidades de las personas y las poblaciones...”

Se cuenta con un documento de aportes de cara a la Cumbre Nacional de Salud que se encuentra en proceso de revisión y ajustes para su correspondiente publicación. Este documento contiene los insumos obtenidos de las diferentes acciones programadas en la gestión 2012, como los conversatorios con personas vinculadas con el sector salud, realizados a nivel nacional en 13 oficinas defensoriales que contaron con la participación de actores claves involucrados en la temática de salud como ex autoridades, colegios médicos, sociedad civil, instituciones estatales, sindicatos, universidades, representantes de hospitales, trabajadores, entre otros; con el principal objetivo de impulsar el nuevo Sistema Único de Salud a través de los diversos aportes en cuanto al diseño, implementación y construcción de este sistema

Los aportes generados en los conversatorios permitieron detectar problemáticas y soluciones que contribuirán a la discusión en la Cumbre Nacional de Salud, relacionados con temas presupuestarios, aspectos de planificación y organización, infraestructura hospitalaria, insumos y equipamiento, calidad y calidez, prevención de enfermedades, niveles de atención, accesibilidad y el Sistema Único de Salud.

Por otra parte, se realizó la recopilación y sistematización de experiencias institucionales en materia de salud, que recoge las intervenciones defensoriales más importantes y la sistematización de las verificaciones defensoriales a 33 hospitales públicos y de la seguridad social a nivel nacional, que refleja la situación de los centros de salud y las deficiencias en cuanto a infraestructura, insumos y equipamiento; la falta de recursos humanos, problemas de organización y planificación y otros. El documento de aportes contiene datos estadísticos sobre el derecho a la salud, con cuadros referidos a las quejas presentadas en el quinquenio 2007 – 2011 a

nivel nacional, con datos relacionados a la conducta vulneratoria, a las instituciones denunciadas, a la causal de conclusión extraordinaria, al motivo de la queja y otros.

Finalmente es importante señalar que se ha realizado un diagnóstico de la recuperación de saberes ancestrales y prácticas de la medicina tradicional, información sistematizada sobre la base de los 9 departamentos y 18 organizaciones de Naciones de Pueblos Indígenas Originarios Campesinos. Se pretende que este documento sirva como base fundamental para que el Ministerio de Educación coadyuve en la transmisión de saberes en la curricula educativa y que contribuya para que el Ministerio de Salud mediante el Viceministerio de interculturalidad y medicina tradicional pueda implementar el SAFCI.

#### **4.5. TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS**

La Defensoría del Pueblo ha impulsado y promovido la conformación de la Red Boliviana de lucha contra la trata y tráfico de personas, a nivel nacional, departamental y municipal con participación del Estado, organizaciones de la comunidad del área urbana y rural y de las comunidades indígenas, originario campesinas, para prevenir, atender y proteger en especial a las niñas, niños, adolescentes y mujeres que se encuentran en situación de riesgo de la Trata y Tráfico de personas interna y externamente, priorizando las zonas de fronteras y el Eje troncal de ciudades capitales como La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

Dentro de los logros alcanzados en las dos últimas gestiones señalamos que se conformaron 10 Redes en poblaciones fronterizas y 5 Redes Departamentales que tienen como base planes de trabajo elaborado en cada región.

Hay importantes logros en la gestión que, como se señaló al principio, forman parte del trabajo articulado, integral y coordinado con varias instituciones del Estado y la sociedad. El aporte de la Defensoría tiene precisamente este enfoque, es

decir la coordinación y conjunción de esfuerzos, aunque son particularmente visibles las acciones específicas desarrolladas por las oficinas y representaciones institucionales. A manera de relación se mencionan los logros combinados de la Red y de nuestra institución:

- Hoy tenemos una Ley Integral gracias al trabajo comprometido de la Red que ha trabajado por tiempo y materia durante dos semanas y la formulación de su Reglamento.
- Hemos conformado 10 Redes en ciudades fronterizas como Bermejo, Yacuiba, Villazón, Tupiza, Pisiga, Cobija, Guayaramerín, Puerto Suarez, Desaguadero, Uncía y Llallagua y 4 Redes Departamentales en Tarija, Beni, Cochabamba, Oruro y Chuquisaca.
- En Santa Cruz se ha conformado una amplia red institucional sobre el tema que ha realizado protocolos, talleres departamentales y estamos en permanente reuniones y alertas denunciando y atendiendo los casos.
- Nuestras Representaciones Defensoriales Departamentales y Mesas Defensoriales han priorizado el tema desarrollando acciones de prevención y seguimiento al cumplimiento de las normas de protección junto a los miembros de las Redes.
- Hay un mejor control en las oficinas de migración de frontera, donde se hace prevalecer el cumplimiento de los requisitos legales de viaje a otros países para niñas, niños y adolescentes.
- Hemos impulsado, a través de acciones de la Red, iniciativas de movilización y ferias educativas de prevención.
- Hemos incidido para que en los Municipios de Bermejo, Yacuiba, Cobija y Guayaramerín se destinen Partidas presupuestarias en sus POAS para acciones de prevención de la Trata y Tráfico de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Logramos que se emita una Resolución Administrativa del Fiscal General, que instruye a los fiscales para prestar una atención especializada y prioritaria a niñas, niños y adolescentes víctimas de Trata y tráfico de personas y víctimas de violencia sexual.

- La red ha implementado comisiones de trabajo compuestas por servidores públicos de varias instituciones de la red, hacia poblaciones fronterizas de todo el país para que allí realicen trabajos de prevención.
- Las diversas intervenciones incluyen la generación de espacios de información, reflexión y sensibilización que tienen como sujetos a Autoridades Municipales, autoridades de Migración, Ministerio Público, Policía Nacional a través de sus dependencias como Interpol y la División Trata y Tráfico, Defensorías Municipales de Niñez y Adolescencia, Gestión social, Jueces, Inspectores laborales y Organizaciones de la Comunidad, además de la población en general y los medios de comunicación.
- Por otro lado, estamos trabajando en verificar si las instituciones responsables están tomando todos los recaudos necesarios y pertinentes, tanto a nivel de requisitos legales para el tránsito de personas, especialmente niños, niñas y adolescentes; como a nivel de información y vigilancia.
- Durante la realización de la XVII Asamblea de la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo, en octubre de 2012, hemos compartido experiencias y estamos trabajando en nuestra adhesión al módulo de información iberoamericano sobre trata y tráfico de personas, una iniciativa de la Defensoría de México que ha desarrollado un sistema de intercambio de datos en línea, que permitirá generar y procesar información rápida y completa sobre identidades, denuncias y casos identificados desde todos los países de Iberoamérica.

#### **4.6. LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD**

Para la Defensoría del Pueblo, la impunidad es una de las peores consecuencias de la injusticia y la desigualdad en el mundo y cuando se impone, muestra claramente que ciertas personas, grupos o países que detentan el poder de la fuerza, pueden burlar o hacer escarnio de las leyes y los acuerdos sobre los derechos humanos fundamentales.

Desde esa perspectiva, nuestra institución ha mantenido una posición consecuente y firme en la denuncia y las gestiones para evitar que las vulneraciones de derechos humanos, especialmente aquellas que afectan a las clases populares y a las naciones indígenas de nuestro país, sean protegidas por cualquier órgano de poder o incluso por países extranjeros.

### **Caso Sánchez de Lozada**

El 13 de septiembre de 2012, al conocerse la decisión del gobierno norteamericano de rechazar el pedido de extradición de Sánchez de Lozada y sus colaboradores, solicitado por la Corte Suprema de Justicia, expresamos nuestro repudio a esa decisión y demandamos acciones más enérgicas al gobierno boliviano.

El 26 de Octubre durante la Asamblea de la Federación Iberoamericana del Ombudsman realizada en Costa Rica logramos el apoyo mayoritario de los Defensores nacionales de Argentina, Paraguay, Ecuador, Perú, Bolivia, Costa Rica, Puerto Rico, Uruguay, Nicaragua, México, Venezuela, Colombia, Panamá, Guatemala y El Salvador, para que se exhorte al gobierno de Estados Unidos a coadyuvar al Estado boliviano en todas las acciones encaminadas a hacer efectiva la extradición de Gonzalo Sánchez de Lozada y sus ex colaboradores residentes en ese país, a efectos de su legal juzgamiento.

El 19 de noviembre, el Tribunal Supremo de Justicia de Bolivia instruyó y remitió los exhortos suplicatorios a Estados Unidos para requerir y encausar al ex presidente Gonzalo Sánchez de Lozada.

### **Caso Chaparina**

En noviembre de 2011 emitimos un informe público que registraba los resultados de nuestra investigación sobre el caso de la represión a los indígenas que marchaban demandando el respeto a su libre determinación sobre el territorio del TIPNIS. En esa ocasión señalamos que debe investigarse y procesarse a los responsables de esa decisión.

El 25 de septiembre de 2012, a un año del suceso expresamos nuestra preocupación por la dilación de las investigaciones y nuestra demanda de justicia. En esa oportunidad señalamos: “Ha pasado un año desde entonces y la justicia sigue pendiente. Un año en que los culpables materiales e intelectuales de este criminal suceso continúan en la impunidad, protegidos por un sistema judicial que se escuda en las formas y los procedimientos e ignora voluntariamente que estamos ante un caso evidente de vulneración de los más elementales derechos humanos que no admite ninguna explicación ni justificación”.

El 26 de septiembre de 2012 al hacerse pública la decisión de la Fiscalía de separar de las investigaciones al Sr. Sacha Llorenti, Ministro de Gobierno durante la represión, denunciamos que el Ministerio Público no había tomado en cuenta los antecedentes y que esa decisión podía resultar en encubrimiento e impunidad. Señalamos entonces “Queremos ser claros en que no vamos a dejar que este hecho quede en la impunidad. Vamos a continuar, junto a los hermanos y las hermanas indígenas, denunciando y exigiendo justicia y velando para que episodios como éste no ocurran nunca más”.

### **Caso Porvenir**

El 11 de septiembre de 2008, grupos armados de la Prefectura de Pando se enfrentaron a una marcha de campesinos que pretendían llegar a la ciudad de Cobija. Fruto de esa acción 12 indígenas fueron masacrados en uno de los episodios más luctuosos de nuestra historia. Hasta la fecha no se ha logrado procesar y castigar a los autores intelectuales y materiales del hecho.

En varias oportunidades nos hemos pronunciado públicamente respecto a la necesidad de aclarar el caso y evitar de cualquier modo que éste quede en la impunidad, además desde las instancias pertinentes, realizamos un seguimiento a los procesos judiciales instaurados contra los presuntos culpables de este hecho.

### **Caso Subtite Poma Guanto**

El 21 de diciembre de 2012 el Tribunal Plurinacional Constitucional resolvió el conflicto de jurisdicción planteado en el caso del subteniente Gróver Beto Poma Guanto a favor de la jurisdicción ordinaria.

Desde el fallecimiento del Subtite Poma, nuestra institución insistió en varias oportunidades el traslado de los obrados de este caso a la justicia ordinaria por parte del Tribunal Permanente de justicia Militar.

El fallo se constituye en un hito histórico no solamente en Bolivia sino en la región, al establecerse que los delitos contra los derechos humanos no pueden ser juzgados por tribunales especiales sino a través de los que determina la propia constitución y los convenios internacionales.

### **Censura pública y seguridad jurídica**

Un hecho inédito suscitado en la gestión fue la Censura Pública emitida por el Defensor del Pueblo al ex Comandante de la Policía Boliviana, General Jorge Santiesteban, ya que éste se rehusó a brindarle información referida a cuatro casos de presunta violación de los derechos humanos a los que hizo seguimiento, cumpliendo con las facultades del Defensor de investigar, de oficio o a solicitud de parte, los actos u omisiones que impliquen violación de los derechos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales.

La Censura Pública recomienda al Ministerio Público el inicio de acciones legales contra el ciudadano Jorge Santiesteban Claure, por violación a la obligación de colaboración hacia la Defensoría del Pueblo, de acuerdo a las previsiones establecidas en el Art. 222.3 de la Constitución Política del Estado y Art. 27 y 31 de la Ley 1818.

### **4.7. EL PROCESO AUTONÓMICO Y LOS DERECHOS HUMANOS**

La autonomía constituye una oportunidad histórica única para promover y lograr la realización efectiva de los derechos económicos, sociales y cultura-

les y los derechos de los pueblos indígena originario campesinos, con el propósito de contribuir de manera progresiva al mejoramiento de la calidad de vida de todas las bolivianas y los bolivianos.

Desde nuestra visión, la autonomía debe ser un medio para acercar la administración al ciudadano, aproximar el poder al vecino, mejorar la calidad de la democracia, descentralizar las competencias del Estado, crear más instituciones democráticas, redistribuir el poder político, cambios profundos en las estructuras estatales en el nivel nacional, departamental, municipal, mejorar la calidad de vida de los bolivianos, luchar eficientemente contra la pobreza, acabar con la corrupción, redistribuir la riqueza y principalmente impulsar una cultura de los derechos humanos en el marco de la igualdad y la no discriminación.

Nuestro objetivo institucional es incidir para que el proceso autonómico de las diferentes entidades subnacionales garantice los derechos humanos de todas las bolivianas y todos los bolivianos, profundizando sus niveles de vigencia, protección y ejercicio, en el marco democrático y de respeto de las diversidades culturales, sociales, de género, generacionales, económicas y políticas presentes en el país.

En este marco, hemos puesto en marcha la “Estrategia institucional sobre Derechos Humanos y Autonomía”, a partir de un programa de fortalecimiento y desarrollo institucional, que forma parte de la Política de la Defensoría del Pueblo, cuyo objetivo es “Incidir para que el proceso autonómico de las diferentes entidades subnacionales garantice los derechos humanos de todas las bolivianas y todos los bolivianos, profundizando sus niveles de vigencia, protección y ejercicio, en el marco democrático y de respeto de las diversidades culturales, sociales, generacionales, económicas y políticas presentes en el país” y que se basa en:

- Instalar en la agenda pública y la agenda política la importancia que tienen las autonomías como principales garantes de los derechos humanos.

- Incidir en la inclusión del enfoque de derechos humanos en los instrumentos constitutivos de las entidades territoriales autonómicas, así como en sus normas y procedimientos que establezcan su funcionamiento, desarrollo y accionar.
- Lograr la construcción e implementación de políticas públicas dirigidas a la vigencia, protección y ejercicio de los derechos humanos en las distintas entidades territoriales autonómicas.

Este documento tiene como anexo cuatro propuestas trabajadas para la incorporación de derechos humanos en:

- a. Estatutos Autonómicos Departamentales,
- b. Estatutos Autonómicos de la Región Autónoma del Chaco Tarijeño,
- c. Estatutos de Autonomías Indígena Originaria Campesinas y
- d. Cartas Orgánicas para Gobiernos Autónomos Municipales.

Esta guía conceptual y de procedimientos ha permitido que la institución implemente, durante el primer semestre de la gestión 2012, varios espacios coyunturales de construcción de los insumos básicos de las entidades territoriales autonómicas en las que se han consignado los aportes de la Defensoría del Pueblo, en cuanto al reconocimiento expreso de los Derechos Humanos, como son los casos de:

1. Proyecto de Estatuto de la Región Autónoma del Chaco Tarijeño.
2. Proyecto de Estatuto Autonómico Departamental de La Paz.
3. Proyecto de Estatuto Autonómico Departamental de Pando.
4. Proyecto de Estatuto de la Autonomía Indígena Originaria Campesina de Tarabuco.

Hemos elaborado una cartilla para incorporar los derechos de poblaciones con las que trabaja la Defensoría en las Cartas Orgánicas Municipales. La misma identifica los temas de derechos humanos que los Gobiernos Municipales deben incorporar en sus Cartas Orgánicas y contribuye a los formu-

ladores de las mismas a incorporarlos en un documento político estratégico.

Asimismo, la institución ha venido desplegando una serie de acciones de participación en los diferentes procesos que caracterizan a la construcción de los proyectos de Estatutos Autonómicos, en todos los departamentos del país y Cartas Orgánicas, en los siguientes municipios: Mecapaca, Oruro, Llallagua, Uncía, Chuquiuta, Pocoata, Trinidad, Cobija, El Alto, Jesús de Machaca, Puerto Suárez, Puerto Quijarro, El Carmen Rivero Torrez, Roboré, San José de Chiquitos, San Andrés, San Javier, Magdalena, Santa Ana, Huacaraje, Tacopaya, Vinto, Villa Tunari, Shinahota, Chimore, Puerto Villarroel, Entre Ríos, Sucre, Yotala, Zudañez, Padilla, Villa Serrano, Camargo, Culpina, Incahuasi, Villa Charcas, Villa Abecia, Las Carerras, Azurduy, Tarvita, Torotoro, Llallagua, Huanuni, Soracachi, Santiago de Huari, Porvenir, Bolpebra, Filadelfia, Guayaramerín y Villa Vaca Guzmán.

Hemos realizado aportes institucionales concretos en cuanto al reconocimiento expreso de los derechos humanos, en los casos de: Proyecto de Estatuto de la Región Autónoma del Chaco Tarijeño, Proyecto de Estatuto Autonómico Departamental de La Paz, Proyecto de Estatuto Autonómico Departamental de Pando y Proyecto de Estatuto de la Autonomía Indígena Originaria Campesina de Tarabuco.

En Santa Cruz se elaboró una propuesta en el capítulo de los derechos humanos, la misma que se hizo llegar y se expuso en la Asamblea Legislativa Departamental, además de socializar entre los diferentes sectores sociales, cívicos, vecinos, provincias, etc. En el mismo departamento la Defensoría es parte de la Plataforma Autonómica integrada por alrededor 40 instituciones y organizaciones, que vienen incidiendo en la adecuación constitucional del Estatuto Autonómico Departamental.

Asimismo en la presente gestión se ha realizado un Seminario Nacional del que participaron la Asamblea Legislativa Plurinacional, el Ministerio de Au-

tonomía y la FAM – Bolivia. De las propuestas trabajadas para la incorporación de derechos humanos en Estatutos de Autonomías Indígena Originaria Campesinas, se ha trabajado y adecuado la misma para la Autonomía Indígena de Tarabuco que fue dada a conocer en la reunión con los Asambleístas de las marcas de Tarabuco y Yampara.

En este último caso, hemos enviado Recordatorios de Deberes a las marcas de Tarabuco, Charazani y Chayanta, en los cuales se hace énfasis en la consideración de tomar en cuenta el enfoque de derechos humanos en temas de poblaciones, grupos y colectivos, en el texto de sus Proyectos de Estatuto en proceso de redacción y por redactarse. Estos instrumentos tienen la virtud de incluir propuestas de derechos y deberes redactadas en temas sobre políticas públicas sociales sobre: Lucha contra el racismo y discriminación, Personalidades Jurídicas, Desarrollo rural, forestal, agroforestal y silvopastoril, Participación con enfoque de género, Recuperación y revalorización de saberes y Derecho a la consulta.

Los Recordatorios de Deberes han sido diseñados, después de haber participado en varias reuniones de trabajo con las Asambleas Deliberativas encargadas de la redacción de sus Estatutos Autonómicos y han mostrado los ámbitos más frágiles en cuanto se refiere a los contenidos pactados por la Constitución Política del Estado en aquello que hace a la definición de derechos y deberes como parte de la voluntad de los habitantes de estas entidades territoriales.

Las propuestas y directrices nacionales, han sido asumidas por todas la Representaciones y Mesas Defensoriales y adecuadas a la realidad de cada región, sin embargo, en la presente gestión de 2012 se ha tenido una coordinación importante con las Representaciones de Pando, La Paz, Chuquisaca y Mesas Defensoriales de Caranavi y Lallagua

El logro visible más importante ha sido el aporte que logramos en la construcción del Estatuto Autonómico del Departamento de Pando, que es el primero en haber sido presentado para su aprobación.

La Defensoría del Pueblo logró que en el estatuto, que ya se encuentra en el Tribunal Constitucional para su aprobación, se incorporé el enfoque de derechos, y la propuesta de los cinco pueblos indígenas de Pando, incidiendo para que se aumente de uno a tres representaciones indígenas que serán elegidos de acuerdo a sus normas y procedimientos propios.

#### **4.8. GESTIÓN INTERNACIONAL**

De conformidad a la Constitución Política del Estado la Defensoría del Pueblo debe velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales. Asimismo entre otros le corresponde la promoción de la defensa de los derechos de las bolivianas y los bolivianos en el exterior.

Los derechos humanos como un tema de carácter universal, la defensa de los bolivianos en el exterior y por último la cooperación internacional de la que se beneficia la institución a falta de recursos que deben ser proporcionados por el mismo Estado, hace indiscutible la necesidad de formular políticas para el ámbito internacional y precisamente teniendo como elementos esos tres ejes temáticos:

- Bolivianos en el exterior.
- Cooperación internacional y condicionamiento
- Agenda internacional de los DDHH y coordinación

Precisamente para el cumplimiento efectivo de estos principios y objetivos, en octubre de 2011, la Defensoría del Pueblo de Bolivia, incorporó en su estructura orgánica, la Unidad de Relaciones Internacionales, para articular relaciones y acciones con organismos e instancias internacionales, en concordancia con su Plan Estratégico Institucional.

De acuerdo al MOF la Unidad de Relaciones Internacional tiene como objetivo: Planificar, organizar, asesorar y articular acciones, actividades, relaciones, compromisos, provisión y recepción de información, entre la Defensoría del Pueblo y organismos e instancias internacionales de derechos humanos.

Desde su creación, la unidad señalada tuvo como tareas la construcción de una política de acción internacional que promoviera la articulación efectiva de las acciones defensoriales con las diversas instancias internacionales, así como promover la incidencia sobre temas que son prioritarios como la protección de los derechos de los bolivianos y bolivianas en el exterior, la gestión para disminuir la trata y tráfico de personas, aunque también es objetivo de la institución, promover espacios de reflexión sobre el tema de los derechos humanos en las diversas instancias internacionales a las que pertenece.

A la fecha se cuenta ya con una propuesta de política internacional y se ha generado un trabajo de acción e incidencia más activa en las reuniones realizadas en el exterior. El mayor logro de la gestión se refiere a la declaración de los Defensores del Pueblo de Iberoamérica que insta al gobierno norteamericano a que facilite la extradición de Gonzalo Sánchez de Lozada y sus colaboradores para que rindan cuentas ante la justicia por el caso Octubre negro.

Adicionalmente se ha provisto la información requerida para la elaboración de informes y análisis por organismos internacionales.

Se fortalece la relación institucional con las instancias de las que forma parte como:

- Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC)
- Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO)
- Red de Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano
- Consejo Andino de Defensores del Pueblo (CADP)
- Instituto Latinoamericano del Ombudsman (ILO)

La Defensoría del Pueblo de Bolivia ha participado activamente en el Programa Subregional del Pueblo Afro descendiente, que tiene como objetivo promover el avance de los pueblos y comunidades afro descendientes de la subregión andina, en cuanto a sus derechos políticos y participación ciudadana,

con miras a superar la exclusión social histórica y fortalecer sus vínculos culturales en cada uno de los países miembros de la CAN.

Por otro lado, la institución forma parte de las redes de niñez, mujer y comunicación de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, agrupación que, constituida en Cartagena de Indias (Colombia) en 1995, reúne a Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Razonadores (Razonador), Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de los países iberoamericanos de los ámbitos nacional, estatal, regional, autonómico o provincial.

Durante la gestión también se han gestionado o perfeccionado los convenios, con Defensorías del Pueblo de Argentina, Perú y España.

#### **4.9. DERECHOS LABORALES**

Se ha elaborado el anteproyecto de Ley contra el acoso laboral en trabajo conjunto entre la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, con el objeto de hacer posible sancionar conductas que vulneran la dignidad de las y los servidores públicos afectados, conforme lo establece el artículo 49 numeral III de la CPE.

En la gestión 2012 se sostuvieron reuniones entre autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social y el Defensor del Pueblo con el objeto de trabajar temáticas de interés común, para lo cual se acordó la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, el mismo fue suscrito el 4 de septiembre del 2012. Sin perjuicio de la firma del Convenio, se inició el trabajo conjunto con anterioridad, elaborándose la mencionada disposición bajo un cronograma de trabajo. Además es importante relieves la participación de la Defensoría del Pueblo en el proceso de elaboración del Código Procesal Laboral, como parte de la Comisión, a invitación del Ministerio de Justicia.

Por otro lado, se ha definido que el anteproyecto de Ley contra el acoso laboral sea socializado al inte-

rior de la Defensoría del Pueblo y en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social con entidades del sector público.

Respecto al derecho a la vacación, sobre la base de una propuesta de abordaje defensorial se ha emitido y socializado el afiche titulado “la vacación es un derecho irrenunciable y otorgarla es una obligación” a través de su distribución a las entidades del sector público a nivel nacional acompañando un modelo de nota recordatoria sobre la obligación que tienen las autoridades de otorgar a las servidoras y servidores públicos este derecho humano cuando corresponda, debiendo ser considerado incluso antes de proceder al retiro o desvinculación de la institución, pues lo contrario implicaría vulnerar derechos laborales consagrados en la Constitución Política del Estado. Este resultado surge

de la propuesta planteada a nivel de prevención de una campaña para evitar la vulneración de este derecho.

Con relación a las acciones defensoriales de concientización en entidades del sector público para apoyar la publicación del afiche sobre derecho a la vacación, se realizó en fecha 13 de diciembre de 2012 un Taller de Sensibilización con Jefes de las unidades de RRHH de 13 ministerios y entidades públicas con las que tenemos casos no resueltos sobre la temática.

El Taller de Sensibilización tuvo como objetivo acompañar este proceso de socialización y concientizar al personal administrativo de las entidades del sector público sobre la prevención y restitución del derecho a la vacación, concluyendo





con algunas ideas fuerza como; “la vacación es un derecho no una concesión”, “los aspectos de orden administrativo no pueden estar por encima del derecho a la vacación” y “la vacación es un derecho humano fundamental, irrenunciable, de uso obligatorio a favor de todos los servidores y servidoras públicas”.

Por otra parte, a nivel de restitución se propuso una nueva estrategia de tratamiento en la atención de casos en base a la normativa vigente, habiéndose emitido la Guía Defensorial sobre derecho a la vacación que mejoró la atención de casos estableciendo un tratamiento más efectivo, documento de aplicación para reclamos de vacaciones de gestiones anteriores al 2012. La Guía fue socializada y remitida a nivel nacional para su aplicación en el marco del SSP. Posteriormente con la modificación del art. 12 de la Ley Financiera del 2012 a través de la Ley N° 233 de 13 de abril del 2012, se realizaron ajustes al tratamiento de casos que ingresan al SSP.

#### **4.10. DERECHO A LA EDUCACIÓN**

Se cuenta con un diagnóstico integral del derecho a la educación en Bolivia, documento que contiene datos y conclusiones sobre el estado de este derecho, considerando que en el Estado Plurinacional el derecho a la educación no se refiere sólo a la disponibilidad y accesibilidad, evaluado por indicadores meramente utilitarios y cuantitativos; el derecho a la educación tiene relación con la calidad ético – jurídica del derecho del ser humano.

Sobre el diagnóstico se trabajó una propuesta de líneas para el abordaje del derecho a la educación por la Defensoría del Pueblo, en el que propone que la institución considere:

Coordinación de planes, programas y proyectos educativos que desarrollan Adjutorías, Unidades y Representaciones de la Defensoría del Pueblo, en el marco del Plan Estratégico Institucional 2012-2016.

- Acompañamiento a instancias del estado en la construcción, aplicación y seguimiento de políticas educativas tendientes al cumplimiento de sus metas.

- Identificación de criterios para captar, procesar y monitorear información recurrente acerca de la vulneración del derecho a la educación, considerando los principios de desarrollo comunitario, igualdad de oportunidades y derechos, género, generacional y diversidades.
- Acordar tópicos y/o temas a ser estudiados o investigados en los ámbitos de la educación, la exigibilidad del derecho a la educación, la educación en valores y derechos humanos, considerando su relevancia social, pertinencia cultural y requerimientos internos específicos.
- Organización de espacios (cuatro mesas técnicas) para facilitar el análisis, la reflexión y la proposición de la sociedad civil en torno al ejercicio del derecho a la educación y la educación del pueblo en valores y derechos humanos: asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.
- Se sugiere además que se conforme una Comisión Institucional que concentre funciones dividido en mesas de acuerdo a criterios de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad.

Por último se cuenta, en base a los productos anteriores y a insumos remitidos de las oficinas defensoriales con el documento “Líneas generales para el abordaje del derecho a la educación” que pretende constituirse en una guía al interior de la institución para abordar el derecho a la educación que no sea entendida como un derecho más de alguna población: niñez, mujer, etc. si no se lo entienda como un derecho emancipador y realizador de otros derechos como el de la salud.

#### **4.11. POBLACIONES CON DERECHOS VULNERABLES**

##### **4.11.1. Niñez y adolescencia**

La Defensoría del Pueblo tiene como política institucional una opción preferencial por la Defensa y protección de los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes de las diferentes culturas de Bolivia, para que gocen igualdad de oportunidades y protección de sus derechos sin discriminación y sin violencia.

El enfoque de trabajo defensorial sobre este tema está basado en la visión integral, “Que todos los niños, niñas y adolescentes de las diferentes culturas del Estado Plurinacional, tengan igualdad de oportunidades para el desarrollo de sus capacidades y protección de sus derechos sin importar su lugar de residencia, condición étnico-cultural, la religión que profese, su nivel socio-económico o la condición de vida que atraviese”.

Nuestro trabajo se inicia a partir de este principio rector y al crecimiento de los hechos de vulneración de derechos humanos hacia niños, niñas y adolescentes, producto del alto grado de incumplimiento de las normas de protección especial de niñez y adolescencia.

En el PEI 2012 – 2016 la Defensoría del Pueblo, prioriza los derechos de esta población a partir de un programa estratégico, que nos permite aportar a la democracia desde el derecho a la participación e influencia de la niñez y adolescencia y exigir el derecho a la protección.

Por otro lado todavía existe la ausencia de un trabajo articulado intersectorialmente entre las instituciones del ámbito nacional, gobernaciones, municipios y autonomías indígenas y en la sociedad civil, lo que ahonda más la complejidad de la problemática.

A todo esto se suma la existencia de un sistema adulto centrista, que por sus relaciones de poder, vulnera los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Ante estas evidencias, la Defensoría del Pueblo asumió la decisión de priorizar los derechos humanos de esta población desde de las siguientes acciones implementadas durante el 2012:

- Dar cumplimiento a una de las recomendaciones del Comité de los derechos del Niño, que realiza al Estado Plurinacional de Bolivia, para crear una instancia específica de defensa, protección de los derechos de la niñez y adolescencia, en la estructura institucional de la Defensoría del Pueblo.

- Con apoyo de UNICEF se realizó la visita a las Defensorías del Pueblo de Perú, Ecuador y Procuraduría de San Salvador, países que ya dieron cumplimiento a esta recomendación del Comité de los derechos del Niño, para conocer el trabajo y coordinar acciones conjuntas en la problemática de la niñez y adolescencia.
- En el marco del Programa conjunto de “Ventana de Paz” se realizó el diseño y la implementación del proyecto “Aporte al proceso de construcción del Estado Plurinacional desde procesos de incidencia en política públicas desde la voz de los niños, niñas y adolescentes”, a partir del cual se realizó 52 eventos a nivel nacional con la participación de niños, niñas y adolescentes de todo el país, escuchando sus voces. Por otro lado, se implementó el “Estudio Sociométrico de Percepción de los niños, niñas y adolescentes bolivianos (as) sobre su situación de bienestar y expectativas de vida”.
- Se instaló en agenda pública la necesidad de articular los derechos de la niñez y adolescencia y las políticas públicas, con la realización de un Seminario Internacional, con la presencia de la Relatora de los derechos del niño y especialistas en la problemática. Este evento, aportó en el impulso de políticas públicas nacionales en favor de la niñez y la adolescencia.
- Se implementó a nivel nacional la campaña “Escucha mi Voz” que permitió instalar en agenda la demanda de esta población.
- Se coadyuvó en la construcción del “Plan Plurinacional de prevención de la violencia, maltrato y abuso en el ámbito educativo por una educación sin violencia para Vivir Bien” del Ministerio de Educación. A través de la Mesa por una vida escolar sin violencia, se elaboró y se presentó un Proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa Plurinacional, para la prevención, protección y sanción de la violencia escolar.
- Se participó institucionalmente en la reformulación del Reglamento Disciplinario de las autoridades de las unidades educativas con el objeto de mejorar la calidad de educación y en la socialización del Proyecto de Ley contra la Violencia,

- maltrato y Acoso Escolar con Unidades Educativas en varios municipios, que incluyó un trabajo sostenido con Juntas Escolares, padres de familia y estudiantes.
- Se integró la comisión para conformar la Red Nacional y Redes Departamentales de lucha contra la violencia sexual que actúa en seis capitales de departamento y El Alto.
  - Se implementó el Plan de Acción de las Redes, realizando ferias educativas, movilizaciones para la concientización y prevención del Abuso Sexual.
  - Por iniciativa institucional, en Tarija, la Sala Plena de la Corte departamental de Justicia emitió una ACORDADA, que establece que todos los casos sobre violencia sexual perpetrada a niñas, niños y adolescentes deben ser atendidos con prioridad y especialidad. Asimismo, el Fiscal General emitió Resoluciones a todos los fiscales para otorgar prioridad de atención en los casos de violencia sexual a la niñez y adolescencia.
  - Se logró la participación de las Organizaciones de Niños, Niñas y Adolescentes en la formulación de propuestas al Código del Niño, Niña y Adolescente, bajo la dirección del Ministerio de Justicia.
  - Se promovió la integración estudiantil urbana y rural para la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes al interior de sus unidades educativas, en La Paz y El Alto.
  - Se integró la Plataforma Interinstitucional de Apoyo a la Niñez y Adolescencia en Pando, logrando consolidar un equipo técnico multidisciplinario interinstitucional a través de acciones, como la organización de la Primera Asamblea Departamental de la Niñez y Adolescencia, que han permitido definir problemáticas y consensuar directrices con los propios niños, niñas y adolescentes de los 15 municipios del departamento, para la formulación de una política pública departamental para la Niñez y Adolescencia.
  - En coordinación con UNICEF, se realizó el estudio del costeo de las Defensorías Municipales de Niñez y Adolescencia y de los Servicios de Gestión social de las Gobernaciones. Actualmente se cuenta con un diagnóstico que está siendo presentado a las autoridades estatales correspondientes, gobernaciones y Gobiernos Municipales.
  - En coordinación con la Red Parlamentaria de Niñez y Adolescencia, se conformaron Comisiones Departamentales para impulsar la construcción de políticas de atención y prevención de la violencia.
  - Se integró el Comité Impulsor año 2012 contra la violencia a la niñez y adolescencia.
  - Se han realizado dos verificaciones en las regiones de Bermejo, Riberalta y Potosí para conocer el estado de situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que trabajan. Se ha evidenciado, en los campamentos de la zafra de Bermejo, la reducción de mano de obra adolescente, debido especialmente a que los empresarios azucareros, emplean maquinaria moderna para amontonar, cargar y transportar la caña de azúcar. Anteriormente lo realizaban los niños y adolescentes. A partir del seguimiento a las Comisiones regionales de erradicación de las peores formas del Trabajo infantil y por información de los zafreiros e inspectores laborales del Estado, se conoce que ha sido mínimo el avance en las acciones de prevención desarrolladas por los gobiernos municipales y las Gobernaciones.
  - A partir de la Exigibilidad a los gobiernos municipales, que ha realizado la Defensoría del Pueblo, se ha conseguido que los Servicios Departamentales de salud, ingresen a los campamentos de las familias zafreras para prestar asistencia en salud especialmente a niños, niñas y adolescente y que se amplíe el acceso del servicio educativo de multigrado.
  - Como parte integrante de la Mesa Nacional de Justicia Penal Juvenil, la institución ha trabajado la propuesta de Anteproyecto de Ley de Justicia Penal Especializada para los adolescentes en conflicto con la ley. Dicho documento fue presentado al Ministerio de Justicia, que después de revisarlo y complementarlo, lo anexaron en el Título Tercero de la propuesta del Anteproyecto del Código Niño, niña y Adolescente.
  - La institución, la Mesa de Justicia Penal Juvenil,

y varias organizaciones civiles y ONGs, han observado la propuesta de Ley de Justicia Penal y se han realizado sugerencias sobre el mismo. El documento será tratado la siguiente gestión, donde la Defensoría seguirá incidiendo en la formulación de una propuesta con enfoque restaurativo.

#### **4.11.2. Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NyPIOCs) y Afrobolivianos**

El programa especial creado en la Defensoría del Pueblo pretende construir espacios entre las distintas culturas, naciones y pueblos indígenas originario campesinos y afrobolivianos y el Estado, es decir constituirse en facilitador de los distintos espacios y lenguajes de construcción de lo público y de lo plurinacional; mediante este papel institucional se acompaña y contribuye en el proceso de construcción del Estado Plurinacional, desde las visiones de los NyPIOCs, articulando las demandas y precautelando el cumplimiento y respeto de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política del Estado e instrumentos internacionales.

Consecuente con el mandato constitucional de promover la defensa de los derechos humanos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Afrobolivianos, se crea la Unidad de Derechos Humanos de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, incorporando en el Plan Estratégico Institucional PEI 2012-2016, el Programa denominado: “Vigencia de los Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Madre Tierra”, en el que se incluye cuatro proyectos: a) Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos; b) Derechos de Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables; Derechos de la Madre Tierra; c) Derechos de la Madre Tierra; y d) Derecho a la Consulta a los pueblos indígenas originarios.

Durante la gestión 2012, sobresalen los siguientes resultados alcanzados desde este programa:

##### **4.11.2.1. Lucha contra el Racismo y de toda forma de Discriminación**

- Como parte del Comité Nacional de lucha contra el Racismo y la Discriminación, la propuesta institucional sobre la incidencia de las religiones en el proceso de colonización en transcurso de la historia de Bolivia, fue considerada en el proceso de construcción de la Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el Racismo y toda forma de Discriminación, que se encuentra en la etapa de aprobación por el Órgano Ejecutivo.

##### **4.11.2.2. Justicia Indígena Originaria Campesina**

- La Justicia Indígena Originaria Campesina tiene la misma jerarquía en relación con los otros sistemas jurídicos reconocidos constitucionalmente. Ha buscado ser normada y regulada por la Ley de Deslinde Jurisdiccional, sin embargo, debido a que este instrumento ha desvirtuado los principios y fundamentos del pluralismo jurídico igualitario, excluyendo del ámbito de la justicia indígena originaria campesina, competencias referidas a la vigencia personal, material y territorial que no condice con lo prescrito por la Constitución Política del Estado sobre el tema, situación que puede estar favoreciendo a la poca aplicación por las autoridades indígena originaria campesinas.
- Para coadyuvar a la aplicación de los mecanismos de coordinación y cooperación la Defensoría del Pueblo ha elaborado instrumentos (guías) que son socializados y asumidos progresivamente por los administradores de justicia de los sistemas jurídicos reconocidos constitucionalmente, para la implementación de los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción indígena originario campesina, como instrumentos que permitan precautelar el respeto de los derechos humanos por los/as administradores/as de justicia de ambas jurisdicciones en el marco de la normativa nacional e internacional de la que Bolivia es parte.
- Uno de los preceptos relevantes sobre la Justicia Indígena Originaria Campesina previstos en

la Constitución Política del Estado y la Ley de Deslinde son los mecanismos de cooperación y coordinación entre ambos sistemas de justicia reconocidos constitucionalmente, aspectos que han sido valorados y considerados en el PEI – 2012-2016 por la Defensoría del Pueblo, como instrumentos que pueden contribuir a garantizar la mayor vigencia y ejercicio y respeto de los derechos humanos en la administración particularmente de las personas y pueblos indígenas, mujeres, de grupos, poblaciones y colectivos con derechos más vulnerados, por lo que se ha previsto contribuir al fortalecimiento de estos mecanismos, en coordinación con las Representaciones de Pando, Oruro y Mesa Defensorial de Caranavi.

- La Defensoría del Pueblo ha desarrollado una Guía para coadyuvar a la implementación de los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena originaria campesina y la jurisdicción ordinaria como instrumento de garantía de respeto de los derechos humanos. Esta guía contempla mecanismos en tres espacios de cooperación y coordinación entre ambos sistemas jurisdiccionales que son:
  - Establecimiento de sistemas de acceso transparente a información sobre hechos, antecedentes de personas y el control social.
  - Establecimiento de espacios de diálogo e interacción sobre el respeto de los derechos humanos en sus resoluciones.
  - Establecimiento de espacios de diálogo e intercambio de experiencias sobre los métodos de resolución de conflictos.
- Asimismo establece una serie de interrogantes generales sobre temáticas que pueden identificar los sesgos de género y personas adultas mayores tanto en la aplicación de la Justicia Indígena Originaria Campesina como en conformación de las estructuras y autoridades jurisdiccionales indígenas.
- La guía ha sido aplicada como primera experiencia en el encuentro de cierre de gestión de autoridades jurisdiccionales del Suyu Jatun Killa Asanajaqi de la provincia Abaroa del departamento de Oruro realizado en la localidad de Challapata en la sede de Jakisa
- En esa oportunidad se pudo aplicar la guía señalada y se verificaron como temas frágiles de la aplicación, interpretación y garantía de los derechos humanos en el ejercicio de la jurisdicción indígena los siguientes:
  - La solución de controversias en temas de tierras y el acceso a la misma de parte de las mujeres.
  - La solución de controversias en temas de derecho de familia y la situación de la mujer en la comunidad.
  - La ausencia de consideración de los saberes y conocimientos y del asesoramiento de las personas adultas mayores en la solución de los problemas y controversias que se suscitan en la vida cotidiana de las comunidades de las Markas Pampa Aullagas y Salinas.
- A fin de realizar la socialización de la mencionada guía con las autoridades de la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción indígena originario campesina, en coordinación con la Mesa Defensorial de Caranavi, se realizaron reuniones con jueces de partido y de instrucción de la Provincia, estableciéndose acciones de fortalecimiento a los mecanismos de coordinación y cooperación entre los sistemas a través de la guía mencionada.
- Por otra parte, se sostuvo reunión con autoridades de la Federación Agropecuaria de Colonizadores de la Provincia Caranavi, y miembros de su Directorio, concluyéndose la necesidad de trabajar para la implementación de mecanismos de coordinación y cooperación entre ambas jurisdicciones. Al respecto, fue posible efectuar avances e incidencia en la apertura de visiones e intereses de parte de las autoridades de ambas jurisdicciones. Asimismo, se ha logrado la validación de las mencionadas directrices. Durante el segundo semestre de la presente gestión, y continuando con la socialización de las directrices mencionadas, fue efectuado un taller con las tres Federaciones de Interculturales de Coroico, el cual fue realizado en la localidad de Carmen Pampa, Municipio de Coroico provincia Nor

Yungas, Chicaloma Municipio de Irupana y Villa Remedios Municipio de Chulumani provincia Sud Yungas del departamento de La Paz, eventos desarrollados en coordinación con la Mesa Defensorial de Caranavi.

- Asimismo en un segundo evento, se aplicaron los lineamientos, objetivo e interrogantes de la Guía, fue en el conversatorio organizado por la Representación de Pando en la ciudad de Cobija en el que participaron representantes del Órgano Judicial Departamental de Pando y representantes de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Pando, evento que tuvo como resultado la firma de una acta en el que se estipula la predisposición de ambos sistemas jurídicos de coordinar y cooperarse mutuamente conforme lo establece la Constitución Política del Estado y la Ley de Deslinde Jurisdiccional, además de sostener reuniones cada tres meses, definir las materias o temas de coordinación y cooperación y establecer diálogos interjurisdiccionales para conocer experiencias sobre aplicación y administración de justicia de ambas jurisdicciones.

#### **4.11.2.3. Autonomía y autogobierno como ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas**

- Se ha implementado la estrategia institucional para coadyuvar en la incorporación de los derechos humanos de los pueblos indígenas originarios y de grupos, poblaciones, y colectivos con derechos humanos más vulnerables, a través de la construcción de una propuesta entandar para Estatutos Autonómicos de Gobiernos Autónomos departamentales, la Región Autónoma del Chaco Tarijeño y para Cartas Orgánicas Municipales.
- Se coadyuvado para la incorporación en el Estatuto del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, los derechos de las Naciones y Pueblos Indígenas, particularmente el reconocimiento de escaños para cada pueblo. Asimismo la incidencia para la incorporación de los derechos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios, en los Estatuto de las Autonomías Indígenas

Originarias de Tarabuco-Chuquisaca, Chayanta-Potosí, Charazani-La Paz.

#### **4.11.2.4. Derecho de los pueblos indígena originario campesinos y afrobolivianos a que sus saberes y conocimientos sean valorados, respetados y promocionados**

- Se ha fortalecido a organizaciones indígenas originarias y potenciado las capacidades de líderes y lideresas de organizaciones indígenas, proporcionándoles instrumentos y herramientas para que desde sus organizaciones continúen defendiendo los derechos humanos, como lo han venido haciendo en el transcurso de la historia, en cumplimiento del mandato constitucional de la institución, referido a promover la defensa de los derechos humanos de las pueblos indígenas originarios previsto en el parágrafo II del artículo 218 de la CPE.
- Durante el segundo semestre de la gestión 2012 se ha trabajado en la elaboración y desarrollo de los contenidos del Curso de formación de Líderes y Lideresas de la Amazonía de Bolivia, con el objetivo de contribuir a fortalecer la organización indígena originaria amazónica con la formación de lideresas y líderes con un amplia visión de su realidad histórica, política, cultural, económica, social del entorno y capaz de contribuir al ejercicio y realización de sus derechos humanos en diferentes ámbitos y desde sus propias visiones.
- En esta línea, se ha desarrollado el primer módulo denominado “Reconstruyendo y revalorizando la historia y el rol del movimiento indígena originario en el Estado Plurinacional” que se llevó a cabo en la ciudad de Cobija en coordinación con la Representación Departamental de este departamento y se contó con el compromiso y participación de 45 representantes entre varones, mujeres y jóvenes representantes de cinco pueblos indígenas del departamento de Pando: 1. Ese Ejja. 2. Tacana. 3. Cavineño. 4. Yaminahua. 5. Machineri.
- Este primer módulo tuvo la particularidad de contar con un abanico de facilitadores que co-

menzaron con la MAE y líderes y lideresas indígena originarios de Tierras Altas lo que permitió un intercambio de experiencias y visiones sobre hitos y hechos históricos. De la misma forma los contenidos del primer módulo se caracterizaron en gran medida por incluir el enfoque de género sin embargo la participación de las futuras lideresas comprometidas de este primer módulo no ha sido muy notoria.

#### **4.11.2.5. Currículo educativo intracultural e intercultural regionalizado**

- Se apoyó en la construcción del currículo educativo intercultural, regionalizado y diversificado, para garantizar la unidad e integridad del Sistema Educativo Plurinacional, así como el respeto a la diversidad cultural y lingüística de Bolivia, así como la participación activa de los pueblos indígenas y profesores del Instituto de Lengua y Cultura perteneciente a la Central de Pueblos Indígenas de la Región Amazónica- CI-RABO. En ese contexto, se desarrolló el levantamiento de conocimientos y saberes ancestrales de dos Pueblos indígena Chácobo-Pacahuara y el cavineño.

#### **4.11.2.6. Universidad Indígenas**

- En el marco del convenio de cooperación y coordinación interinstitucional suscrito entre la Defensoría del Pueblo y la Universidad Indígena Apiguayqui Tupa con sede en el Municipio de Macharetí, convenio que tiene por objetivo principal de generar espacios de diálogo de saberes para el análisis, la investigación, reflexión y el desarrollo de procesos educativos en el marco del Estado Plurinacional y sus ejes articuladores descolonización, despatriarcalización e interculturalidad, se trabaja abordando aspectos sobre saberes y conocimientos, comprensión y promoción de los valores sociocomunitarios de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino, a través de procesos de diálogo intercultural con autoridades y estudiantes que representan a 19 pueblos indígenas originarios campesinos de las diferentes regiones del país.

#### **4.11.2.7. Estado de Situación de los derechos humanos del pueblo afroboliviano**

- Se cuenta con un estado de situación de los derechos humanos del pueblo afroboliviano, actualizado al 2012, que incluye Recomendaciones Defensoriales dirigidas a instancias nacionales y de entidades territoriales autonómicas del Estado Plurinacional, solicitando la adopción de medidas para garantizar el ejercicio y goce de los derechos por parte de esta población.
- Teniendo en cuenta la necesidad de contar con datos específicos que reflejen el estado situacional respecto al ejercicio de los Derechos Humanos del Pueblo Afroboliviano que permitirá desarrollar acciones y estrategias institucionales así como el fortalecimiento de las capacidades y conocimientos del mismo, en las gestiones 2009 y 2010, la Defensoría del Pueblo realizó una primera investigación sobre el ejercicio de los derechos humanos del pueblo afroboliviano, en las comunidades de Tocaña, Provincia Nor Yungas y Chicaloma, Provincia Sud Yungas del Departamento de La Paz, la misma que merece ser complementada y ampliada a otras comunidades.
- En la gestión 2012, la Defensoría del Pueblo en coordinación con el Concejo Nacional Afroboliviano (CONAFRO), ha desarrollado un segundo proceso de investigación con el mismo objetivo, en la Provincia Nor Yungas, Municipio de Coroico, comunidades de Mururata y Chijchipa; en el Municipio de Coripata en las comunidades de Calacala, Dorado Chico y Coscoma; en la Provincia Sud Yungas, Municipio de Palos Blancos y en la ciudad de La Paz en la zona de Villa Fátima, dado que estas zonas rurales y urbana, tienen una fuerte presencia de población.
- El estudio ha priorizado poblaciones, grupos y colectivos con derechos humanos más vulnerados, como los sujetos de investigación en las temáticas de: Identidad, Interculturalidad, Religión, Liderazgo, Descolonización, Autonomía, Tierra y Territorio, Salud, Educación, Servicios Básicos, Desarrollo y Migración. Con este propósito se ha contratado una Consultora por producto representante del pueblo Afroboliviano,



para que complemente el estudio “Diagnóstico sobre el Ejercicio de Derechos Humanos del Pueblo Afro Boliviano, considerando a las poblaciones, grupos y colectivos con Derechos Humanos más vulnerados

#### ***Mesa de los Pueblos Afrodescendientes de la Comunidad Andina CAN***

La Defensoría del Pueblo como parte de la Mesa de los Pueblos Afrodescendientes de la Comunidad Andina CAN, ha realizado aportes por escrito al Reglamento Interno de la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina y al Programa Andino de Pueblos Afrodescendientes, aportes que fueron remitidos de manera formal a la Secretaría General de la Comunidad con sede en Lima Perú, en ocasión de la participación en la instalación de la Primera Reunión de la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina, en la ciudad de Esmeralda – Ecuador.

- La Defensoría del Pueblo logró que se incluya en el Programa Andino de Pueblos Afrodescendientes, una estrategia de formación de líderes y lideresas de estos pueblos, se implemente programas de investigaciones sobre el estado de

situación de los derechos humanos de los pueblos afrodescendientes de los países miembros de Comunidad Andina y se promueva la mayor participación de las autoridades de las organizaciones de los pueblos afrodescendientes en el diseño e implementación de políticas públicas, la participación política, la incorporación en espacios de poder de la administración del Estado en los países que conforman este bloque.

#### ***4.11.2.8. Derechos de los Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables***

Aproximadamente la mitad de los pueblos indígena originarios de los 36 que viven en Bolivia, son considerados vulnerables en sus derechos, por cuanto, enfrentan serias dificultades para mantener su bienestar físico y su cultura frente a una sociedad dominante. Sufren la pérdida de sus territorios y su confinamiento en áreas marginales, el saqueo de sus recursos y la agresión a su cultura y su vida espiritual. Las precarias condiciones de vida de estos grupos se deben a la carencia de recursos, el irrespeto de sus derechos fundamentales y falta de servicios básicos entre otros factores. Como ejemplos emblemáticos se puede mencionar al pueblo Yuqui en el trópico de Cochabamba y los Ayoreos



de Santa Cruz, que enfrentan problemas de salud, educación, seguridad alimentaria y problemas de explotación sexual, desintegración y desestructuración como personas y como pueblos. Frente a esta situación la Defensoría del Pueblo en el Plan Estratégico 2012-2016, ha priorizado la protección de los pueblos indígenas con derechos humanos más vulnerados, instituyendo un proyecto específico como parte del tercer Programa del PEI. En este marco se han desarrollado las siguientes acciones:

- En la presente gestión se ha trabajado en forma conjunta con la Mesa Defensorial de Puerto Suárez del Departamento de Santa Cruz, para llevar adelante el Primer Encuentro Regional Ayoreo con autoridades del departamento para evaluar el avance de cumplimiento de las Recomendaciones Defensoriales, producto de este encuentro se consiguieron compromisos más operativos para apoyar en la canalización de las demandas del pueblo ayoreo como ser: la gestión ante el Municipio de Puerto Suarez para la creación de una Secretaría Indígena. La Defensoría del Pueblo ha propuesto que esta iniciativa se replique en los municipios de San José de Chiquitos, El Carmen Rivero Torrez y Puerto Quijarro.
- Se coadyuvó en la creación de la Secretaría Indígena del municipio de Puerto Suárez, que fue asumido por el ejecutivo municipal local. Para el efecto se desarrolló el Encuentro Regional del Pueblo Indígena Ayoreo de manera coordinada con la Central Ayorea Nativa del Oriente (CANOB), proveniente de 18 comunidades indígenas ayoreas establecidas en los municipios de San José de Chiquitos, Roboré, El Carmen, Rivero Torrez, Puerto Suárez y Puerto Quijarro.
- Asimismo se apoya la dotación de Personalidades Jurídicas para la Planificación Participativa y el acceso de Recursos en el POA a varias comunidades de la región como Las Malvinas, Comunidad 3 de mayo, Comunidad Yacuses, Comunidad Motacú, Comunidad Ayorea Familias Unidas Ayoreas, Nueva Jerusalén, Comunidad Ayorea San José Obrero Tujupuy, Comunidad Tie-Una, Comunidad Ayorea Villa Nueva Municipio, Comunidad Indígena Ayorea Garay, o TCO GUAYE

Comunidad Rincón del Tigre, Manantial, Pilay, Corechi, Rincón Corumba.

- En el Marco de la Salud Indígena, se gestiona ante la Dirección de Desarrollo Humano del Municipio de Puerto Suarez para que exista mayor asistencia médica en las comunidades ayoreas y se ponga en consideración del Consejo Municipal de Puerto Suarez la creación de un seguro de salud (similar al SUSAJO del municipio de San José de Chiquitos).
- La Defensoría del Pueblo, además gestiona la transmisión de la información entre municipios, sobre la iniciativa de crear un seguro de salud que contemple la dotación de medicamentos y que el tiempo de atención sea las 24 horas.
- En el área educativa la Defensoría del Pueblo efectuará un recordatorio de deberes a todos los municipios para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura escolar, la universalización de la cobertura, la necesidad de un bono escolar destinado a la provisión de material escolar y uniformes y la provisión del desayuno escolar a los niños y niñas sin discriminación ni exclusión.
- La Defensoría del Pueblo hizo aportes por escrito al anteproyecto de Ley de protección a naciones y pueblos Indígena originario en peligro de extinción, aislamiento voluntario y no contactado. Este anteproyecto de Ley ha vuelto a ser reconducido por el Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina en sentido de que ha sido presentado a UDAPE del Órgano Ejecutivo y hasta la Asamblea Legislativa, el mismo ha sido objeto de observaciones para lo cual se ha retomado el trabajo interinstitucional. Este trabajo es desarrollado en coordinación con el Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina del Ministerio de Justicia
- En alianza con la CIPOAP y en coordinación con los Pueblos indígenas Machineri, Yaminawa y Esse Ejja, la Defensoría del Pueblo ha iniciado gestiones ante la Gobernación de Pando, para que asuma la organización de un Encuentro Departamental en el que se pueda elaborar un Plan de Acción para protección de los derechos hu-

manos de los PIAV del departamento de Pando. Asimismo se incide para que a través de sus respectivos departamentos implementen políticas públicas de protección a los pueblos indígenas y originarios por su situación de vulnerabilidad en sus derechos y en su medio de vida.

#### **4.11.2.9. Derechos de la Madre Tierra**

Se elaboró el “Diagnóstico sobre visiones, cosmovisiones, comprensión y entendimiento sobre Madre Tierra desde los pueblos indígenas originarios campesinos” cuyo objetivo es Identificar, sistematizar visiones y concepciones de los/as participantes y representantes de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos en los diferentes Conversatorios realizados sobre la temática de madre tierra en las diferentes regiones del país.

El documento recoge información sobre las nociones, concepciones, comprensión y entendimiento sobre Madre Tierra desde las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos sistematizadas de conversatorios y talleres desarrollados en:

- Camiri, Provincia Cordillera del departamento de Santa Cruz, el cual tuvo la participación de autoridades y representantes comunales de los pueblos indígenas del chaco boliviano como el pueblo guaraní de Tarija, Santa Cruz y Chuquisa, del pueblo Tapiete y Wenhayek de Tarija;
- Oruro. Conversatorio realizado en la región andina y de valles y que contó con la participación de autoridades y representantes comunales de los Suyus Jach'a Carangas, Jatun Quillacas Azaquis del Sur de Oruro y Suras, del departamento de Oruro, Federación de Ayllus Indígenas Originarios del Norte de Potosí (FAOI-NP), Consejo de Ayllus Originarios de Potosí (CAOP) y la Marka de Jesús de Machaca de La Paz;
- Riberalta. Conversatorio que contó con aportes de autoridades y representantes comunales de la Central de Pueblos Indígenas de la Región Amazónica de Bolivia (CIRABO), de la Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB) Central de Pueblos Indígenas Mojeños del Beni (CPMB), Central de Pueblos Indígenas Originarios de la Amazonia

de Pando (CIPOAP) Central Indígena de Mujeres de la Amazonia de Pando (CIMAP), Central de Mujeres Indígenas del Beni (CMIB)

#### **4.11.2.10. El derecho a la consulta de las naciones y pueblos indígenas y originarios**

- De acuerdo con el Convenio N° 169 (Ley N° 1257), la consulta a los pueblos indígenas es el proceso por el cual los gobiernos consultan a pueblos indígenas y tribales sobre las distintas propuestas legislativas, medidas administrativas, propuestas de política y programas que les puedan afectar directamente con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr su consentimiento. En este contexto se busca estratégicamente coadyuvar a que las autoridades e instancias estatales cumplan y hagan cumplir la normativa vigente sobre el derecho a la consulta.
- La Defensoría del Pueblo, consecuente con el mandato constitucional y de la Ley 1818, ha priorizado en el PEI 2012-2016 y POA 2012, como uno de los proyectos del Programa 3 : “Derecho a la Consulta”, en esta línea se ha trabajado una propuesta de Lineamientos para su consideración por la Comisión Nacional de construcción de la Ley Marco de Consulta, que está conformada por organizaciones nacionales de NyPIOC, propuesta que al margen de haber constituido un documento base para la discusión y análisis, se ve reflejada en el anteproyecto de Ley Marco de Consulta Asimismo por decisión institucional, se participa y participará de manera formal en el proceso de consulta a la Ley Marco de Consulta, ello debido a la presencia de la Defensoría del Pueblo, inspira confianza y se constituye en un referente importante de garantía de los derechos de las NyPIOC para los actores participantes de este proceso.
- De manera sistemática y permanente se desarrollaron acciones dirigidas a promover espacios de análisis, comprensión y entendimiento del derecho a la consulta, involucrando a actores de instituciones estatales, de pueblos indígenas y del sector empresarial, en el marco de la composición tripartita de la OIT.

- En este contexto la Defensoría del Pueblo ha desarrollado una serie de acciones sobre difusión y promoción del derecho a la consulta; producto de estos espacios se ha desarrollado un documento denominado “Lineamientos generales para la elaboración de la ley marco de consulta a las naciones y pueblos indígena originario campesinos y afrobolivianos” el mismo que ha sido aprobado y que desarrolla ciertos lineamientos acordes a los contenidos de la normativa nacional e internacional de los derechos humanos de pueblos indígenas.
  1. Este documento reconoce que una Ley Marco del derecho a la Consulta a Pueblos Indígenas debe: 1. Promover e instar la participación amplia e irrestricta de las representaciones de las organizaciones de NyPIOC y Pueblo Afroboliviano.
  2. Considerar todas las propuestas normativas referidas a la materia.
  3. Observar el respeto estricto a la Constitución Política del Estado.
  4. Tener presente que la base esencial y sustento del Estado la constituye la diversidad cultural.
  5. Considerar que el derecho a la consulta a los pueblos indígenas se aplica de manera exclusiva a los grupos humanos conocidos genéricamente como pueblos indígenas.
  6. Se debe considerar que el ámbito espacial y territorial en el que se aplica la consulta debería ser en la TCO, territorios indígenas y/o territorios ancestrales titulados colectivamente o mantenidos en posesión tradicional de manera colectiva.
  7. Tomar en cuenta que la consulta es de aplicación obligatoria por parte del Estado.
  8. Incorporar en la ley el carácter vinculante de la consulta en casos de traslados de tierras, almacenamiento o eliminación de materiales peligrosos y planes de desarrollo o de inversión a gran escala que tendrían un mayor impacto dentro del territorio indígena.
  9. Considerar que los acuerdos a los que se llegue como producto del proceso de consulta son de cumplimiento obligatorio.
  10. Tener presente que la consulta es previa.
  11. Tener presente que la información con la que deben contar los PI debe ser previa, suficiente en calidad y cantidad y culturalmente adecuada.
  12. Considerar que la consulta debe ser de buena fe.
  13. Tener presente que además del derecho a la consulta a pueblos indígenas la normativa nacional contempla la consulta pública o consulta ciudadana.

El documento referido ha sido dado a conocer en forma oficial a la Asamblea Legislativa Plurinacional y Órgano Ejecutivo Plurinacional y producto de esta notificación la Defensoría del Pueblo ha sido invitada oficialmente a formar parte de la comisión nacional de consulta.

Durante el Segundo Semestre de la gestión 2012, la institución ha participado activamente en las reuniones de trabajo convocadas por la Comisión Nacional de construcción de la ley Marco de Consulta, coordinada por el Ministerio de Gobierno y al mismo tiempo ha dado a conocer a los requerimientos de aportes a los contenidos del documento de trabajo de las comisiones

Al mismo tiempo se ha participado de la 4ta y 5ta. Reunión de la Comisión Nacional de Construcción de la Ley Marco de Consulta, haciendo los aportes pertinentes en función a la propuesta presentada por escrito. Asimismo se participó de los talleres de consulta del anteproyecto de Ley Marco de Consulta en la ciudad de Trinidad en donde participaron los pueblos indígenas afiliados a la Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB) y en Riberalta con los pueblos indígenas afiliados a la Central Indígena de la Región amazónica de Bolivia (CIRABO), compartiendo e incidiendo con los aportes desde el enfoque de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

El ejercicio del derecho a la consulta de los pueblos indígenas originarios ha sido motivo de confrontaciones y desencuentros entre algunas organizaciones indígenas originarias afiliadas a la CIDOB y el CONAMAQ y el Órgano Ejecutivo, concretamente en la aplicación de este proceso en el TIPNIS, particularmente en lo referente al carácter previo, la buena fe y el respeto de las estructuras institucionales y autoridades instituidas de acuerdo a sus sistemas organizativos propios. Sin embargo, la experiencia del TIPNIS pretende ser considerada como modelo en el proceso de construcción de la nueva Ley Marco de Consulta proceso del que no participan las organizaciones de la CIDOB y CONAMAQ disidentes a la Ley N° 222 de consulta en el TIPNIS.

El trabajo de desarrollo de propuestas normativa sobre la consulta a NyPIOC se ha desarrollado en coordinación con Asesoría Constitucional, mientras que incidencia para la consideración de la propuesta de la Defensoría del Pueblo, en la Comisión Nacional de construcción de la Ley Marco de Consulta, se la realizó en alianza con autoridades y representantes de la CIDOB, CONAMAQ, CPIB, CIPOAP.

#### **4.11.2.11. Derecho a la consulta en el Territorio y Parque Nacional Isiboro Sécuré**

En relación al derecho a la consulta de los pueblos indígenas originarios del TIPNIS, la institución expresó en 2011 su posición demandando al Presidente del Estado que no se promulgue la Ley N° 222 de Consulta al TIPNIS por cuanto no se contaba con el consenso con varias organizaciones indígenas originarias afiliadas a la CIDOB y la CONAMAQ y lo previsible ha sucedido que hasta la fecha se mantienen las observaciones y cuestionamientos al proceso de consulta que se está aplicando por el Órgano Ejecutivo y Electoral en el TIPNIS, particularmente en lo referente al carácter previo, la buena fe y el respeto de las estructuras institucionales y autoridades de instituidas de acuerdo a sus sistemas organizativos propios.

Por otro lado la Sentencia Constitucional Plurinacional 0300/2012, de 18 de junio de 2012, en la par-

te resolutive, 7°, establece que: “El Órgano Ejecutivo, en cumplimiento de sus funciones constitucionales, y en resguardo de los derechos de los pueblos indígenas originarios campesinos, debe propiciar y facilitar el diálogo necesario con dichos pueblos, a objeto de que a partir de la concertación, no sólo se desarrolle la consulta, sino que se concreten todos los planes y proyectos no sean únicamente de beneficio de dichos pueblos, sino también los que involucran el interés nacional”. Sin embargo, este diálogo para buscar la concertación entre las partes para desarrollar el proceso de consulta no sucedió.

#### **4.11.2.12. Gestión de conflictos y defensa de los derechos de las NyPIOCs**

La configuración de la conflictividad social en el contexto del Estado Plurinacional, tiene un alto grado de vinculación con la vulneración de los derechos humanos de los pueblos indígenas originarios campesinos, referidos particularmente con la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables, las visiones de desarrollo de los pueblos indígenas y del Estado Plurinacional, el derecho a la consulta a las NyPIOC, a la Tierra - Territorio, a la Autonomía y Autodeterminación, a la Administración de Justicia propia, al uso, manejo y administración de los recursos naturales renovables, al respeto como personas y como pueblos, al acceso y respeto de sus medios de vida entre otros.

La institución ha apoyado de manera integral el diseño de estrategias para el abordaje de conflictos en los que se ven involucrados los pueblos indígenas, habiéndose realizado gestiones para la intervención en diferentes situaciones de crisis en distintas comunidades indígenas.

En el caso de la IX marcha por el derecho a la consulta previa, libre e informada en el TIPNIS, la Defensoría del Pueblo, en el marco de sus atribuciones constitucionales, realizó el seguimiento a la marcha por las Representaciones Defensoriales (Cochabamba, Oruro y La Paz) en sus respectivas jurisdicciones para precautelar por los derechos hu-

manos de las personas que participan en la marcha y particularmente de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores. Además se realizó un acompañamiento en su paso por San Ignacio de Moxos, Yucumo, Caranavi, la Chojlla y Santa Bárbara.

Por otro lado se realizaron las gestiones pertinentes ante los Servicios de Salud para que presten la atención médica de manera oportuna a las personas que requieren, ante la Policía para garantizar la seguridad de las personas que participan de la marcha y también la canalización de ayuda humanitaria.

Adicionalmente se realizó el seguimiento de la marcha durante a su llegada a la ciudad de La Paz a través de la gestión de asistencia humanitaria, servicios de salud y seguridad. Se emitió un pronunciamiento que explicitaba la predisposición institucional para la apertura y facilitación del diálogo entre los actores en conflicto; se realizó la vigilancia permanente a la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas de la marcha, en momentos de posible confrontación y violencia; se convocó al diálogo y se exhortó a la difusión de información objetiva precautelando los derechos humanos

Por otra parte se ha coadyuvado en la obtención de información y se ha sostenido reuniones con representantes de la Comunidad Indígena Unión Tres, ubicada en el Polígono 05, Sub Polígono 101 (SAN –TCOs), Cantón Santa María, Provincia Guarayos, del Departamento de Santa Cruz, siendo sus demandas relativas a un posible desalojo de sus tierras del cual serían objeto una vez titulado el mencionado Polígono

Se realizó una reunión con los representantes de la Federación Regional Única de Trabajadores Indígenas Campesinos Provincia Ballivián - Beni, oportunidad en la que los representantes de la organización de referencia, hicieron conocer las demandas que fueron presentadas ante el Presidente del Es-

tado Plurinacional que demandaba 1) la inmediata conclusión de los procesos de saneamiento y dotación de tierras, y por consiguiente la titulación de sus tierras, 2) la necesidad de la Inspección Ocular del área de las comunidades, y 3) la fiscalización y auditoría técnico jurídica de los procesos de saneamiento de tierras. En el marco de las atribuciones y funciones de la Defensoría del Pueblo solicitó información al INRA Nacional sobre las denuncias y demandas planteadas en la mencionada reunión.

En la gestión 2012, la Defensoría del Pueblo ha retomado el trabajo de las Investigaciones de Oficio que tienen que ver con la violación de los derechos humanos de las NyPIOC sobre Servidumbre y Empatronamiento en el Chaco Chuquisaqueño. En este contexto la Representación Departamental de Chuquisaca ha elaborado un informe de evaluación de cumplimiento de la indicada Resolución Defensorial, el mismo que ha establecido la necesidad de plantear el cierre de algunas de las recomendaciones de la misma así como de emitir una Resolución de igual jerarquía que modifique la primera.

#### ***4.11.2.13. Estado de situación del ejercicio del derecho a la tierra y al territorio por parte de las familias guaraníes en el Municipio de Caraparí***

El presente documento concluido en una primera parte, constituye una investigación sobre el ejercicio del derecho a la tierra y al territorio por parte de las familias guaraníes en el Municipio de Caraparí, que describe la situación del ejercicio del derecho a la tierra y al territorio por parte de éstas en el indicado Municipio, ubicado en la segunda sección de la provincia Gran Chaco del departamento de Tarija para en función de esta información generar conclusiones generales y recomendaciones en el marco de las atribuciones y funciones de la Defensoría del Pueblo

#### ***4.11.3. Modelos de desarrollo y Naciones y Pueblos Indígena Originario campesinos***

Es indudable que como Estado, vivimos un momento de inflexión respecto a nuestra decisión de construir el futuro en Bolivia sobre la base de la

Plurinacionalidad. El conflicto por el TIPNIS evidenció una realidad que nos fue ajena en la etapa de construcción de nuestro texto constitucional y en la emergencia de las naciones y pueblos indígenas como parte integrante, indivisible y protagónica del proceso de transformación política, social y cultural.

La necesidad de generar condiciones de vida digna para los bolivianos y bolivianas, precisa de recursos que le permitan dar soluciones efectivas a las grandes carencias de nuestro pueblo a través de la provisión oportuna de bienes y servicios en salud, educación, vivienda, agua potable, carreteras, infraestructura urbana y otros. Este esfuerzo debía equilibrarse con los derechos que tienen las naciones y pueblos indígenas de decidir sobre sus modelos de desarrollo y su propia visión del bienestar y dignidad.

La disputa por la construcción de la carretera así como los conflictos generados en zonas de interés para la explotación de recursos naturales como el gas o los minerales, puso al descubierto la decisión del gobierno de enfrentar prioritariamente la generación de riqueza como base para la construcción del Estado Plurinacional.

Más allá del debate político ideológico sobre este tema, la Defensoría del Pueblo, como entidad constitucional responsable de vigencia y ejercicio de los derechos humanos, ha decidido mantener por sobre todas las cosas, una posición coherente con los principios que sustentan la construcción del Estado Plurinacional y por ende, asumió la decisión de apoyar las reivindicaciones de las naciones indígenas, cuando éstas demanden el respeto a todos sus derechos, conculcados durante centurias y ahora reconocidos por el texto constitucional.

Somos conscientes de la necesidad de equilibrar las visiones de desarrollo. Sabemos que conjuntamente el respeto a las visiones y percepciones de las naciones y pueblos indígenas, estamos en la obligación de dar solución a los graves problemas

de pobreza extrema que los afecta y que vulnera todos los derechos humanos. Sin embargo, somos partidarios de tomar un camino que no privilegie su desaparición como naciones y pueblos, con el discurso de la necesidad de mejorar sus vidas.

Finalmente entendemos que este equilibrio se debe lograr a través de un proceso difícil, complejo y no exento de dificultades y tensiones. En este proceso, cuyos objetivos debe ser el diálogo, la articulación y el acercamiento de visiones, debe tener por condición la buena fe, el respeto y la horizontalidad que les debemos a nuestras naciones y pueblos indígenas.

#### **4.12. MUJERES Y DERECHOS HUMANOS**

Para nuestra institución, la defensa de los derechos humanos de las mujeres en el Estado Plurinacional debe abordarse desde el enfoque de género y no violencia contra la mujer para la despatriarcalización, a la que entendemos como el proceso de desestructuración del Estado patriarcal; eje, fuente y generador de las inequidades y desigualdades más profundas que han edificado una sociedad basada en la diferencia, la discriminación y la violencia hacia las mujeres.

Este proceso de naturaleza eminentemente ideológica y cultural, requiere de políticas públicas y acciones integrales e integradas que alcancen todos los ámbitos de nuestra sociedad, especialmente la educación. Si sólo se la aborda parcialmente y desde una perspectiva discursiva, su resultado será la reproducción y fortalecimiento de los patrones de dominación que se mantienen desde las etapas previas a la República.

La despatriarcalización debería ser un objetivo de vida y un principio de acción que guíe las acciones que desarrollamos y otorgue un sentido integrador a las estrategias y las iniciativas que desarrollamos en la presente gestión. Este principio es precisamente lo que impulsa a la Defensoría del Pueblo a intervenir en todos los ámbitos en que se puede evidenciar la desigualdad y la violencia en razón

de género como la política, la educación, la salud, el empleo, la violencia intrafamiliar y otros ámbitos; sin embargo buscamos también develar y promover cambios estructurales en aquellos espacios que tradicionalmente invisibilizan la vulneración de sus derechos humanos como las mujeres con discapacidad, las privadas de libertad y las mujeres indígenas, entre otros.

En la gestión 2012 desarrollamos un intenso trabajo en cuatro áreas: incidencia en políticas públicas, gestión del conocimiento, promoción y vigilancia; coordinamos y vigilamos para que las recomendaciones, normativa y acuerdos internacionales en esta materia sean incorporados en las políticas públicas y los casos y denuncias que se recibían se derivaban a las instancias con mandato legal.

En el área de las acciones de coordinación en las ciudades de El Alto, Oruro, Beni, Chuquisaca y Tarija somos parte y creadores de las redes contra la violencia familiar que integran los Servicios Legales Integrales Municipales, Defensorías de la Niñez y Adolescencia, Brigada de Protección a la Familia, Juzgados de Familia y Fiscalía.

Nuestro trabajo de apoyo en la redacción del proyecto de ley llevó a que en el primer borrador, las instituciones que la promovieron, incluyeran a la una Adjuntoría de la mujer en la Defensoría del Pueblo.

Asimismo trabajamos de manera intensa en la investigación, la denuncia y la visibilización del estado de vulnerabilidad en áreas altamente sensibles como el feminicidio y la violencia sexual. En ambos casos hemos elaborado informes defensoriales que incluyen recomendaciones específicas a las diversas instituciones del Estado y la sociedad para enfrentar y disminuir la incidencia de estas vulneraciones.

Es importante recordar que el Comité de la CE-DAW, elevó recomendaciones al Estado Plurinacional para atender de manera urgente la muerte

violenta de mujeres o feminicidio. En este marco se elaboró el Informe Defensorial “Feminicidio en Bolivia”, investigación realizada en 9 ciudades capitales y 34 municipios de zonas rurales e intermedias.

Este documento se constituye en el primero con carácter oficial del Estado y contiene información estadística nacional que proveerá los insumos suficientes para argumentar la tipificación del feminicidio como delito y su inclusión en el Código Penal. Además facilitará la incidencia en el cambio de procedimientos penales y en la formulación de políticas públicas.

Asimismo, hemos remitido una extensa lista de recomendaciones a las instancias del Estado Plurinacional, llamadas a proteger y garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia.

Como efecto de las recomendaciones contenidas en el Informe, la Fiscalía General del Estado emitió una resolución instruyendo a las Fiscalías de distrito del país, se acate la recomendación defensorial, dando prioridad al tratamiento ágil y prioritario de los hechos de asesinato de mujeres. Del mismo modo, el Comando General de la Policía Boliviana acogió favorablemente las recomendaciones emitidas por el Defensor del Pueblo.

La exigencia de la Defensoría del Pueblo se traduce en la emisión de las siguientes recomendaciones sobre el feminicidio:

- Impulsar ante las instancias permitentes de los Órganos Ejecutivo y Legislativo, la aprobación y promulgación del proyecto de Ley que tenga por objeto la tipificación penal del delito de feminicidio y su tentativa tomando en cuenta los antecedentes de violencia que vivió la víctima.
- Ampliar el tipo penal de los delitos de lesiones, sin tomar en cuenta el número de días de incapacidad e incluir, en el caso de las lesiones graves, cualquier mutilación en el cuerpo de las mujeres que denoten ensañamiento por su condición de mujeres.

- Eliminar o en última instancia aclarar el tipo penal de “homicidio por emoción violenta”, para que el mismo no sea aplicable en los casos de feminicidio ni lesiones graves y gravísimas en hechos de violencia contra las mujeres.
- Sancionar el feminicidio como delito con 30 años sin derecho a indulto.
- Cambiar la normatividad procesal penal para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas y sus familiares, así como la creación de órganos jurisdiccionales especializados para el conocimiento de los delitos contra la vida e integridad física de las mujeres, etc.

El seguimiento al cumplimiento de estas recomendaciones, se realizará partir de procesos de incidencia en normativa y políticas públicas. Como parte de este proceso, el estudio de Feminicidio se presentó a nivel nacional, por todas nuestras Representaciones.

De la misma forma, en relación al estudio sobre violencia sexual, cabe recordar que el 2004 se entregó una investigación sobre el tema, visibilizando todas las barreras para el acceso a la justicia que enfrentan las mujeres, niñas y adolescentes sobrevivientes. A fin de dar seguimiento a los desafíos planteados, el 2012 se culminó otra investigación en el mismo ámbito que ratifica el escaso o mínimo avance para el acceso a la justicia a las poblaciones señaladas, incidiendo en elevados índices de impunidad que, junto al feminicidio, son las principales causas que explican la violencia contra las mujeres, sin importar la edad, agravadas en ciertos casos ocurridos en zonas originario campesinas.

Aunque no se presentó públicamente el informe, podemos adelantar los siguientes resultados y recomendaciones:

- La reforma o nuevo Código Penal debiera considerar se incremente la pena ante cualquier forma de violencia sexual, sin importar la edad, agravando las penas en delitos cuyas sanciones son menores por criterios patriarcales y de discriminación de las mujeres y se suprima delitos

que encubran sesgos de género como el homicidio por emoción violenta.

- Es preciso que los administradores y operadores de justicia contribuyan al acceso de las mujeres víctimas de violencia sexual a la justicia penal, garantizándoles asistencia legal, realizando los procesos en su propio idioma y no revictimizándolas.
- La conciliación en casos de violencia debería estar prohibida por atentar los derechos de las víctimas.
- Para mejorar el proceso, en la etapa de Investigación policial, se debe dotar de insumos técnicos, capacitación pericial, intervención comprometida con los derechos de las mujeres y sus particularidades, de tal manera de garantizarles un trato respetuoso.
- Considerar y valorar los peritajes que demuestran violencia psicológica, además de la sexual y física, dejando de tomar en cuenta únicamente como prioritaria, la prueba testifical y física.
- Que se imponga la protección a las víctimas y a su familia, en toda las fases del proceso, para evitar que sufran amedrentamientos psicológicos, mediáticos e incluso físicos.
- Formular un sistema de registro desagregado por sexo y tipos de delitos, que no dependa solo de Fiscalía ni solo Policía, para contribuir a la determinación de la reincidencia de los agresores cuya historia podría iniciarse en casos de violencia intrafamiliar o acoso y culminar en hechos de violencia sexual o feminicidio.
- Es prioritario contar a la brevedad posible, con una política criminal como mecanismo para la prevención, intervención y sanción de delitos sexuales, que incorpore acciones para combatir la impunidad, la omisión de denuncia por diversos factores, la eliminación de los acuerdos conciliatorios y transaccionales; reducir hasta eliminar el desistimiento que tiene que ver con barreras de género.
- Regular en los medios de comunicación, el manejo de la imagen de las mujeres víctimas así como un manejo adecuado de la información para evitar entorpecer procesos.



Entre otras acciones, consecuentes con la posición de generar mayor igualdad de oportunidades en la gestión política y pública, hemos privilegiado la incorporación de Representantes Defensoriales a mujeres. De los nueve representantes departamentales, actualmente cinco son mujeres.

También se promovió la inclusión de normativa que privilegie el enfoque de género e igualdad plena, para la despatriarcalización, logrando incidir en la construcción sobre todo de Cartas Orgánicas que incluyen los enfoques de género, generacional, discapacidad e interculturalidad, recuperando a la vez las principales demandas de estas poblaciones.

En nuestras acciones de formación y capacitación política con enfoque de derechos humanos a líderes indígenas y afros, privilegamos la inclusión de lideresas en todos los espacios de reflexión, aportando de esta manera a promover su mayor participación en los escenarios tradicionalmente ocupados por hombres.

Por otro lado, realizamos el seguimiento a la política pública sobre la prevención del cáncer de cuello uterino y cáncer de mama a través de un informe especial que se emitió con anterioridad.

Finalmente, como parte de la construcción de procesos de trabajo con las organizaciones, acompañamos y aportamos con asesoramiento especializado, las gestiones emprendidas por las trabajadoras del hogar hasta lograr la ratificación del Convenio 189 “Sobre el Trabajo decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos”, de la Organización

Internacional del Trabajo (OIT), adoptado el 16 de junio de 2011. Así como un apoyo y acompañamiento de empoderamiento que atraviesan las trabajadoras sexuales.

Finalmente es necesario señalar que actualmente se cuenta con una propuesta de Estrategia de despatriarcalización revisada en equipo integral. La misma permitirá en la próxima gestión: a) contar con una línea de política institucional ajustada en



materia de género. b) iniciar procesos de sensibilización y capacitación en género y despatriarcalización, al menos de personal de espacios de decisión y de espacios estratégicos de la institución, con el fin de iniciar la incorporación de criterios e indicadores para la transversalización del enfoque de género y despatriarcalización. c) contar con indicadores para iniciar el proceso de avance de la contribución de la institución para la despatriarcalización.

#### **4.13. PERSONAS ADULTAS MAYORES**

Desde sus orígenes la Defensoría del Pueblo cuenta con una política institucional de derechos humanos de las PAM, en este marco se ha establecido que la gestión para su protección debe ser transversal y permanente. La mayor parte de las acciones que promueven la vigencia de derechos individuales y colectivos en las distintas representaciones, incluyen el componente generacional, tanto a nivel de servicios como de incidencia.

En el marco de exigencia al cumplimiento de los derechos de esta población y con el fin de promover soluciones alternativas a los problemas que enfrentan cotidianamente e impulsar una cultura de vejez y envejecimiento positivo, donde se reconozcan sus derechos y se les valore adecuadamente, institucionalmente se promovió la existencia de nueve Centros de Orientación Socio Legal para las Personas Adultas Mayores (COSLAM), en los municipios de El Sena, Guayaramerín, Yacuiba, Monteagudo, Tarija, Uncía, Punata, Copacabana y Caracollo.

A la fecha se registran 10 oficinas de este tipo a nivel nacional, de los cuales se identifican cinco institucionalizados en los municipios de Tarija, Cobija, Trinidad, Chimoré y Yacuiba, lo que significa que estos gobiernos municipales asumieron su responsabilidad como política pública.

Por otro lado, se destaca la articulación de la Plataforma Nacional de Personas Adultas Mayores, instancia dedicada al análisis y diálogo entre el Estado y la sociedad civil en su conjunto, en la que

19 instituciones formulan, revisan y proponen alternativas ante las numerosas demandas de las PAM, de acuerdo a diversas problemáticas como salud, educación, identidad y protección social. En la misma perspectiva, se articularon siete mesas departamentales en Cobija, Trinidad, Tarija, La Paz, Cochabamba, Oruro y Chuquisaca.

Ante la evidente necesidad de contar con una normativa que regule la apertura y funcionamiento de los Centros Geriátricos públicos y privados que garantice un trato digno, en resguardo de la condición de vulnerabilidad de las PAM, se elaboró y presentó la Propuesta de Reglamento de Geriátricos en Sucre.

En el 2012, también se envió a la Cancillería y al Ministerio de Justicia observaciones y aportes al borrador del Proyecto de Convención Interamericana de Protección de las PAM, promovido por el Grupo de Composición Abierta de la OEA, en la que se resalta la necesidad de incorporar aspectos como la interculturalidad, la recuperación de saberes y la práctica de la medicina tradicional, para garantizar la transmisión cultural a las nuevas generaciones.

Se ha notificado con las Recomendaciones Defensoriales resultado del Estudio “levantamiento de Información Sustantiva sobre la Situación de los Derechos de las PAM” al Ministerio de Justicia, Educación, Salud, Viceministerio de Interculturalidad, Autoridad de Telecomunicación y Transporte, Autoridad de Pensiones y Seguros, Asociación Nacional de Bancos, a las 9 gobernaciones y 16 Municipios (La Paz, Copacabana, Tiquina, Mecapaca, Batallas, Cochabamba, Tiquipaya, Quillacollo, Punata, Cliza, Sacaba, Chimore, Shinahota, Villa Tunari, Entre Ríos, Puerto Villarroel, Sucre, Monteagudo, Cobija, El Sena, Trinidad, Guayaramerín, Riberalta, Oruro).

Dentro de los resultados se logró que la Autoridad de Transporte y Telecomunicaciones realice un proyecto de cumplimiento de la Ley 1886 para el descuento del 20% del transporte a PAM, el Minis-

terio de Justicia ha viabilizado la construcción de la Ley Integral de las PAM, el Ministerio de Salud puso en marcha el Plan de Acción de Salud.

Se ha realizado verificaciones defensoriales a 10 Centros de Acogida para PAM en los departamentos de Cochabamba (2), Guayaramerin(1), Riberalta (1), Santa Cruz (2), La Paz (2), Chuquisaca (2), todo ello con el fin de levantar información para el Estudio de “Abandono, marginalidad y situación de calle de PAM”

#### 4.14. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Defensoría del Pueblo, tiene entre sus prioridades, la generación de acciones e iniciativas para lograr en nuestro país el respeto, la vigencia y la promoción en el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad y una de las líneas más importantes de trabajo es precisamente la promoción de espacios que contribuyen a acercarnos entre bolivianos y bolivianas, en el propósito de conocer las normas que los benefician así como promover su cumplimiento.

Hasta septiembre de 2012, nuestra institución recibió 180 quejas de vulneración de derechos que afectan a esta población. De este total 34 corresponden a derechos laborales vulnerados, 16 a seguridad social, 15 al acceso a la salud, 14 al derecho a la propiedad, 12 a derecho a la petición y 10 denuncias referidas a garantías judiciales.

El resto corresponden a igualdad y no discriminación, integridad física, síquica y moral, nivel de vida adecuado (alimentación, agua, vivienda y vestido) y derecho de todo ciudadano a exigir responsabilidad sobre los actos de la administración pública.

Una de las acciones institucionales más importantes fue el apoyo y acompañamiento a la dramática y sacrificada marcha de PCD a principios de año, que logró el reconocimiento de un bono vitalicio. En esta movilización se apoyó permanentemente las respectivas gestiones para canalizar sus demandas, así como el auxilio permanente a sus necesidades.

Por otro lado, se destacan las siguientes acciones:

- Se coadyuvó en la formulación del Anteproyecto de Ley de Nuevo Régimen Jurídico de las PCD y el Anteproyecto de Ley de Sistema de Justicia Penal Especializado para Adolescentes incorporando el enfoque de la discapacidad. También se difundió y socializó la Ley 223, “Ley General para Personas con Discapacidad” y se trabajó una propuesta de reglamentación a la misma.
- En la línea del fortalecimiento a las PCD, se impulsó la unificación del sector de la Confederación Boliviana de Personas con Discapacidad (COBOPDI).
- Se elaboró el informe defensorial de cumplimiento a los Decretos Supremos 27477 y 29608, de contratación preferente e inamovilidad funcionaria de PCD.
- Se incidió en la inclusión educativa a la modalidad regular de alumnos con discapacidad en base a procesos de información y sensibilización.
- Se incluyeron propuestas relativas a las PCD en las gestiones de incidencia para incluir la normativa que favorezca el ejercicio de sus derechos humanos, en cartas orgánicas y estatutos autonómicos.
- También se elaboró el primer dossier defensorial de PCD, que incluye información sustantiva referida a normativa, estadísticas, investigaciones, a nivel nacional e internacional; además de acciones defensoriales desarrolladas con esta población.
- Se ha realizado el seguimiento a la formulación de la Ley 223 “Ley General para personas con discapacidad” y se ha trabajado en la elaboración de la propuesta de Anteproyecto de Decreto Reglamentario en los 9 departamentos del país.
- Se ha logrado la incorporación de la población de personas con discapacidad en el proyecto de Transporte Masivo del municipio de La Paz, que incluirá rampas para personas con silla de ruedas, espacios preferenciales para personas con discapacidad visual y señalización especial para personas con discapacidad auditiva.

Finalmente, se apoyó institucionalmente la iniciativa de entidades sociales y académicas para sensi-

bilizar a periodistas en el uso de lenguaje adecuado, con respeto, propiedad y valoración a las PCD en el tratamiento informativo.

#### **4.15. PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD**

La situación del sistema penitenciario boliviano atraviesa por una de sus etapas más críticas, ya que tropieza con problemas de índole estructural que pasan por componentes no sólo económicos, sino también sociales, judiciales y políticos, por lo que su solución no puede encararse con medidas aisladas ni unidimensionales.

Según datos de la Dirección de Régimen Penitenciario, hasta finales de diciembre de 2012 y principios de enero de 2013, existían 14.272 personas privadas de libertad, de las cuales el 84% (11.988 personas) son detenidos preventivamente; el 16%, (2.284 personas) cuentan con sentencia ejecutoriada, además el 13% (1.856 personas), son mujeres y el 87% (12.416 personas) son varones y del total de privados de libertad un 28% (3.996 personas) están detenidos por delitos referidos a la Ley 1008.

Por otro lado, según los datos generados por la Defensoría del Pueblo, a través de requerimientos, alrededor de 1.500 niños y niñas viven con sus progenitores en los centros penitenciarios bolivianos.

La información señalada anteriormente es ratificada por otras entidades y fuentes como por ejemplo el Observatorio Hemisférico de Seguridad de la OEA, según el cual Bolivia se encuentra en el segundo puesto de países con mayor hacinamiento carcelario, con el 233%.

A raíz de la investigación generada institucionalmente sobre la situación de los derechos de las mujeres privadas de libertad, se identificó que de manera general el hacinamiento es uno de los problemas que más afecta a las personas privadas de libertad, sin distinción de sexo. En este sentido, se coordinó con la Dirección de Régimen Penitenciario para viabilizar un indulto que tenga como horizonte contribuir a la reducción de este problema.

Por otro lado, la incidencia institucional coadyuvó a que el Estado emita el Decreto Presidencial 1445 “De concesión de indulto”, a través de observaciones y complementaciones a la propuesta estatal.

Otro aspecto que implica la acción pública inmediata es el referido a la privación de libertad de jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley frente a lo cual institucionalmente se avanzó con una investigación de oficio sobre Medidas Cautelares, cuyo informe final será presentado la próxima gestión. Cabe hacer notar como adelanto, que el único centro destinado al trabajo integral de reinserción de esta población, Qalauma, ubicado en Viacha, ya ingresó en riesgo de hacinamiento y el enfoque de rehabilitación con que fue originalmente concebido también se va diluyendo de manera progresiva.

Sobre medidas cautelares, se puede adelantar la urgente necesidad de trabajar medidas alternativas que eviten llenar las cárceles con adolescentes y jóvenes, junto a la retardación de justicia. Una investigación sobre este tema se encuentra en la etapa final de recolección de datos.

Por otro lado, se realizaron gestiones ante autoridades de La Paz, Chuquisaca, Beni y Tarija para acelerar el desembolso de recursos económicos comprometidos para el pago del incremento del prediario a Bs. 8, aportándose a la vez en la elaboración y formulación del anteproyecto de decreto para ese pago.

También se realizó la verificación defensorial a los bolivianos indultados en la República de Chile, desde la ciudad de Pisiga hasta Oruro. En esa ocasión, se desarrollaron gestiones con la Fiscalía de Distrito local y la Policía para promover su libertad pura y simple.

Otra acción destacada el 2012, constituye la gestión institucional desarrollada para efectivizar la capacitación en políticas públicas aplicadas a adolescentes en conflicto con la ley y buenas prácticas en

España, a funcionarios penitenciarios y de defensa pública, a cargo del Dr. Enrique de Caso, experto en justicia penal juvenil de España.

También se realizó en el eje troncal la socialización de la Resolución Ministerial 190/2012, del Ministerio de Gobierno que aprueba el Reglamento General Para Centros Penitenciarios.

Finalmente, las verificaciones defensoriales desarrolladas en los centros penitenciarios a nivel nacional permitieron contar con insumos importantes para elaborar el protocolo de verificación defensorial que será consolidado la próxima gestión.

Asimismo se ha realizado el seguimiento al pago de los prediarios en los departamentos de Chuquisaca, Beni, La Paz y Tarija, asimismo en coordinación con la Dirección General del Régimen Penitenciario, se elaboró la propuesta de Decreto Modificatorio para el Pago de los Prediarios a ocho Bs. y se coordinó la formulación de la Ley de Indulto, recomendado y sugiriendo el enfoque de Derechos Humanos en dicho instrumento, para que beneficien a poblaciones más vulnerables.

#### **4.16. BOLIVIANAS Y BOLIVIANOS MIGRANTES**

La atención de bolivianos y bolivianas en el exterior requiere un tratamiento especial, dada la gran cantidad de migrantes bolivianos en el extranjero. Si bien se han realizado algunas tareas sobre la migración de bolivianos, todavía no se ha tratado el tema de manera sostenida, pese a la cantidad de bolivianos que salen del país día a día, y a la vulneración permanente de varios de sus derechos en el exterior. La Defensoría del Pueblo tiene un rol más activo en esta problemática, dado el mandato constitucional que le exige velar por los derechos de las personas migrantes.

De esta manera, los constantes abusos que sufren los bolivianos y bolivianas en diversos países del exterior hacen que la temática y la defensa de sus derechos sea una exigencia hacia el Estado y tam-

bién hacia nuestra institución para hacer algo por ellos tal como lo establece la Constitución Política del Estado<sup>1</sup>. La CPE y el Estado boliviano exigen de la institución la atención inmediata para luchar contra la vulneración de sus derechos así como la promoción de la defensa de los derechos de las bolivianas y los bolivianos en el exterior.

Entre el 15 y el 19 de mayo de 2012, el Defensor del Pueblo estuvo en varias ciudades de España donde se reunió con migrantes bolivianos, autoridades consulares bolivianas y Defensores del Pueblo de ese país. Durante su estadía firmó cuatro convenios con sus similares Madrid, Valencia, Murcia y Cataluña; un quinto acuerdo con autoridades de la Universidad de Castilla de la Mancha y otro con la Fundación Pro Derechos Humanos con quienes se acordó trabajar en la promoción, difusión y protección de los derechos humanos luego de abordar la situación migratoria de connacionales en ese país, relacionada a explotación laboral, discriminación y marginalidad, ruptura de lazos familiares, servidumbre, trata y tráfico, entre otros.

Los convenios giraron en torno a la necesidad de brindar protección oportuna en casos de vulneraciones a derechos humanos de bolivianas y bolivianos en España; así como realizar acciones conjuntas e intercambiar información institucional sobre temáticas de derechos humanos, en especial cuando se refiera a derechos de migrantes.

Se dará mayor relevancia, según los documentos, cuando se trate de personas privadas de libertad, niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y sus familias, cualquiera sea su situación migratoria.

El convenio con la Universidad de Castilla la Mancha establece la formación en temas de derechos de extranjería para nuestros connacionales

---

1 Art. 218 de la Constitución Política del Estado. Parágrafo II

para que éstos se capaciten y a su vez transmitan esos conocimientos en sus comunidades.

El Defensor del Pueblo durante su permanencia en España, además de sostener reuniones con representantes de los migrantes bolivianos, visitó un centro de Internamiento de Extranjeros de Madrid para conocer su situación legal y promover cualquier denuncia de violaciones de sus derechos humanos.

En esta visita además firmó un convenio con la Fundación Pro-Derechos Humanos para la defensa jurídica de los bolivianos en los procesos de expulsión y de determinación de faltas y contravenciones.

#### 4.16.1. Informe defensorial

Como resultado de la visita a España, la Defensoría emitió un informe público sobre la situación de los bolivianos y bolivianas en el exterior, cuyas conclusiones señalan que:

1. En cuanto a la migración de bolivianas y bolivianos a otros países europeos, es evidente que la barrera idiomática propiciaría la violación de derechos no solamente circunscritos al ámbito laboral. Así, convendría realizar acciones mediante nuestras legaciones diplomáticas y consulares en los países receptores, para verificar las condiciones de nuestros connacionales en relación a ésta y otras problemáticas. Asimismo y en mérito a los resultados se podría coordinar medidas de prevención, protección y defensa a través de acciones defensoriales in situ, con instituciones análogas de derechos humanos y en la medida de lo posible, constituir una representación en el lugar.

Sobre las denominadas “escuadras” o “cuadrillas”, es necesario realizar en el lugar un análisis sobre el funcionamiento de las mismas, ya que los resultados podrían revelar nichos de actividades ilícitas tales como servidumbre, explotación laboral, racismo, discriminación, como viene sucediendo con nuestros compatriotas en la República Federal Argentina y

ante lo cual la Defensoría del Pueblo ha priorizado acciones en el marco de su Plan Estratégico Institucional (PEI).

Respecto al retorno voluntario, consideramos que la Defensoría del Pueblo debe incidir en la implementación estatal de políticas de retorno que vayan más allá de la simple información y en las que se otorguen condiciones de acceso y preferencia para migrantes en programas de vivienda, empleo, capacitación, alfabetización, titulación, constitución de empresas, cooperativas, créditos y asistencia médica en Bolivia.

Acerca de la transferencia de aportes del seguro social a largo plazo cotizado en España a las cuentas individuales de la Administradora de Fondo de Pensiones en Bolivia se sugiere que la Defensoría del Pueblo conjuntamente el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Administradora de Fondo de Pensiones, realicen un estudio de factibilidad integral de la transferencia requerida y en base a ello se promueva la suscripción de un acuerdo bilateral con España tomando en cuenta la experiencia ecuatoriana.

2. Con relación a la paquetería, la Defensoría del Pueblo podría tomar contacto con la Aduana Nacional, para conocer el estado de situación de esta problemática, y a partir de ello analizar conjuntamente la factibilidad de algún régimen de excepción impositiva además de desarrollar una guía informativa sobre las condiciones que deben ser cumplidas por los remitentes para desaduanizar su mercadería, difundiendo dicha información entre las comunidades de bolivianos y bolivianas en España.
3. En lo que hace a la repatriación de restos, es menester destacar que la Defensoría del Pueblo como parte de la mesa técnica que trabajó el Anteproyecto de Ley de Migración, propuso que el Estado destine un monto específico para el traslado de personas fallecidas, sobre todo considerando los ingresos por trámites que perci-

ben los consulados, especialmente, en España. No obstante, el citado precepto habría quedado formulado de manera condicionada y no así de forma irrestricta. En ese entendido coadyuvando a la idea inicial y tomando en cuenta el anuncio de que Boliviana de Aviación (BOA) realizaría vuelos a España, sería importante tomar contacto con la Vicepresidencia del Estado Plurinacional, el Ministerio de Servicios y Obras Públicas y las Máximas Autoridades de dicha línea aérea para impulsar un convenio de traslado gratuito de cadáveres.

4. Acerca del retiro de la tarjeta sanitaria como consecuencia de la aprobación del Real Decreto – Ley 16/2012, de 20 de abril de 2012, que entró en vigencia el 01 de septiembre del año en curso, se sugiere tomar contacto con el Sindic de Greuges de Cataluña a fin de conocer los argumentos por los cuales esa comunidad autonómica no acataría la mencionada disposición legal e iniciar sobre esa base una campaña de oposición con los Defensores del Pueblo, especialmente aquellos de la Región Andina. Asimismo, analizar la determinación adoptada por Aragón y ver la situación de compatibilidad legal de otras comunidades españolas.

Por otra parte, se aconseja hacer un estudio a nivel académico mediante el convenio con la Universidad Castilla - La Mancha o mediante las Defensorías con las que se suscribieron acuerdos, sobre los beneficios, impactos y la necesidad de reposición del Fondo destinado a la Integración, Acogida y Refuerzo Educativo de los Inmigrantes en relación a las comunidades de bolivianas y bolivianos en España. Ello a fin de realizar acciones locales e internacionales ante el Gobierno español.

Constituye de suma importancia por el impacto en las comunidades bolivianas, gestionar un estudio a nivel académico mediante el convenio con la Universidad Castilla - La Mancha o mediante las Defensorías con las que se suscri-

bieron acuerdos, respecto a la próxima reforma a la Ley Orgánica de Extranjería, donde se implementarían las “expulsiones express”, para agilizar la salida de extranjeros no regularizados o de aquellos que hubieran cometido algún delito. Posteriormente, se deberá realizar una campaña masiva e inmediata para la información y orientación legal de nuestros nacionales.

En cuanto a la afectación de las viviendas como parte de pago de hipotecas contraídas, es preciso continuar con la estrategia iniciada por el Defensor del Pueblo de Ecuador ante el Relator Especial de las Naciones Unidas para el Derecho a una Vivienda Adecuada<sup>20</sup>, además del desarrollo del plan propuesto a tal efecto con los defensores de la región andina.

Finalmente, sobre la amenaza vertida por autoridades españolas en contra de compatriotas respecto a quitarles la tarjeta de residencia en caso de ser sorprendidos en manifestaciones o protestas públicas, esto implicaría una violación de la libertad de expresión y de reunión, además de vulnerar derechos políticos adquiridos por nuestros nacionales en su calidad de electores. En ese sentido, se sugiere establecer mediante la Universidad Castilla - La Mancha un análisis jurídico constitucional sobre esta determinación y de comprobarse los hechos vulneratorios, utilizar dicho documento como base para una campaña de reclamación.

5. En la problemática de la violencia intrafamiliar y de género se debe tomar en cuenta que el abordaje correspondiente debe ser integral. A partir de la aclaración realizada y en cuanto a los derechos de las mujeres se puede sugerir desarrollar una guía informativa, de asistencia legal y de tratamiento con datos relevantes para aquellas víctimas que residan en las comunidades autonómicas de Madrid, Valencia, Barcelona, Murcia y Bilbao. Además de lo indicado se puede desarrollar convenios con instituciones que trabajan en derechos de las mujeres para

realizar una campaña de promoción y difusión sobre derechos de género y brindar la asistencia requerida al respecto.

Acorde a lo manifestado, se debe incidir también en el entorno social, buscando estrategias tendientes a desarraigar la violencia intrafamiliar como un hecho del ámbito privado, constitutivo de una relación de pareja y que es justificado, encubierto o invisibilizado.

En ese mismo orden de ideas, es preciso realizar un estudio a nivel académico mediante el convenio con la Universidad Castilla - La Mancha o mediante las Defensorías con las que se suscribieron acuerdos, sobre el abordaje legal en España de la violencia de género e intrafamiliar, analizando los efectos sobre las parejas migrantes así como el tratamiento del agresor.

6. En lo concerniente a la contratación de personas en situación irregular consideramos que esta es una temática compleja, pues a tiempo de establecerse la relación laboral, el estatus del migrante es conocido por el empleador, lo que redundaría en el consentimiento de la violación y renuncia de derechos por parte del trabajador. Más aún se debe tomar en cuenta además de lo mencionado, que uno de los efectos de la entrada en vigencia de la nueva ley sobre las condiciones laborales, será la contratación ilegal de residentes regulares, empujando a estos (principalmente a las mujeres trabajadoras del hogar) a ingresar en una situación de irregularidad al no tener un contrato y cotizaciones que puedan realizar a la seguridad social que justifiquen su residencia.

Otra temática que exige un estudio profundo es la situación real, jurídica y fáctica de los bolivianos y bolivianas que prestan servicios como “trabajadores internos”, pues las condiciones laborales de éstos podrían redundar en elementos de servidumbre y otras formas de explotación laboral.

7. En consideración a la importancia de la enfermedad del Chagas no sólo en Bolivia sino en Latinoamérica, es necesario realizar una estrategia a nivel regional para incidir en la prestación del tratamiento a los migrantes sin importar su situación, buscando a tal efecto se considere esta dolencia en el marco del Real Decreto - Ley 16/2012, como caso de urgencia por enfermedad grave.

Además de lo recomendado, es preciso apoyar a aquellas instituciones que prestan ayuda para la detección y tratamiento de la enfermedad de Chagas en España. En ese entendido, sería relevante proseguir mediante acciones como la realizada por nuestra institución al sugerir a ASAPECHA como candidato al premio Rey de España de Derechos Humanos<sup>21</sup>. Asimismo, al trasladar al Ministerio de Relaciones Exteriores el estado de situación de la enfermedad en España.

Finalmente, cabe recomendar una coordinación con el Ministerio de Salud para desarrollar acciones de promoción y difusión de lucha contra esta enfermedad, tanto en Bolivia como en España.

8. Ante las reiteradas denuncias de detenciones realizadas por autoridades policiales españolas en base a rasgos físicos y el incremento de estas medidas por el solo hecho de carecer de documentos, por una parte se debe solicitar a la Defensoría del Pueblo de España realice una investigación al respecto, coordinando la misma con los consulados de Bolivia. Por otra parte, se podría desarrollar el convenio suscrito con la fundación Pro Derechos Humanos para la asistencia de personas en los Centros de Internamiento de Extranjeros.

Además de lo indicado, se sugiere también solicitar una investigación defensorial sobre las condiciones de custodia, alimentación, sanidad y tratamiento de detenidos en los precitados Centros de Internamiento de Extranjeros.





Entre otras cosas, sería conveniente desarrollar una guía informativa de procedimientos administrativos y judiciales de expulsión, así como de aquellos mecanismos de protección de derechos y de instituciones constituidas para la defensa legal y gratuita de migrantes.

9. En lo que hace a las quejas por la tramitación de asuntos administrativos en los consulados de nuestro país en España, sugerimos se pueda atender los mismos de forma directa con los representantes consulares, coordinando la ayuda que sea necesaria en el marco de nuestras competencias para subsanar aquellos trámites que se produzcan o que se encuentren obstaculizados en Bolivia.

10. En cuanto a la queja registrada en Murcia por la detención de tres niños bolivianos y la determinación de conceder en adopción de uno de ellos, sin tomar en cuenta la existencia de los padres que viven en España, sugerimos hacer seguimiento a la transmisión de la queja ante el Defensor del Pueblo de Murcia y el Cónsul de Bolivia en ese lugar.

Adicionalmente, se realizaron gestiones para incorporar la normativa de la CAN, y Mercosur sobre el tema en la legislación nacional y se ha conseguido

que la Dirección General de Migración instruya a sus departamentales la aplicación de esta normativa internacional de protección de derechos, aunque se evidencio que en fronteras fundamentalmente, y frente al frecuente cambio de personal, todavía se han dado inobservancias.

Pese a esta decisión del Ejecutivo, no se aplica el derecho de acceso al trabajo contemplado en una Decisión andina porque se argumentó que el Estado no puede garantizar este derecho a nacionales y menos podrá hacerlo con extranjeros.

Con la Argentina, se continuó trabajando en el Eje 2 de salud sexual y reproductiva liderado por Cancillería y Ministerio de salud, con apoyo de UNFPA, aportando técnicamente con la incorporación de derechos de las mujeres, del enfoque de derechos e interculturalidad. Además se elaboró un folleto guía que orienta sobre la regularización migratoria de bolivianas y bolivianos en ese país, y a mediano plazo, la reducción de embarazos no deseados y abortos mal practicados. El folleto incorpora los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres jóvenes.

Se ha iniciado la firma de Convenio con la Defensoría del Pueblo del Perú para impulsar la vigencia de las Decisiones Andinas aunque en

el tema de derecho al trabajo. Por otro lado, el Acuerdo de Mercosur firmado después de las D-CAN, y que incorpora a más países y no sólo andinos, es el tipo de convenios que prefieren los Estados, incluido el nuestro. Por esta razón, se debilitó la incidencia de las decisiones andinas y se reformulará para la próxima gestión, previa evaluación del cumplimiento de ambas decisiones. El proyecto de convenio con Perú, se halla en los despachos de relaciones internacionales de ambas Defensorías del Pueblo.

Desde la gestión pasada se viene impulsando la reposición del Consejo Andino de Defensores del Pueblo. En el 2012, este trámite se vio dificultada por cambios en las Defensorías de Ecuador y Colombia y la persistencia del interinato en el caso peruano. De cualquier forma, hay voluntad de Colombia y Bolivia pero fundamentalmente el tema, de acuerdo a normas de la CAN, debe ser puesto en Agenda por los Ministerios de Relaciones Exteriores de los países andinos.

En el ámbito interno, los esfuerzos se han concentrado fundamentalmente en la elaboración del proyecto de ley de migración debido a que la propuesta defensorial se orientó a la protección de derechos de bolivianas y bolivianos en el exterior, así como se incluyó a la Defensoría del Pueblo como instancia defensora de derechos con mayor presencia de connacionales.

En este marco se ha logrado la instalación del tema en la Agenda legislativa y el 19 de diciembre, la Cámara de Diputados aprobó en grande y detalle, el proyecto de ley de migración, aunque el Ejecutivo en reunión con la Comisión Legislativa, determinó excluir a la Defensoría del Pueblo del proyecto de ley, aduciendo que sus competencias son suficientes y no se requiere explicitarlo en esta norma. Asimismo, no se incorporó la demanda defensorial de garantizar el traslado de restos fúnebres con costos al Estado, al menos para familias pobres, aduciendo que implica costos que no podrán cubrir.

#### **4.17. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

En términos de educación en derechos humanos, el logro más destacable es sin duda la aprobación del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos y su remisión al Órgano Ejecutivo para su promulgación. Este instrumento define la educación en la esfera de los Derechos Humanos como el conjunto de actividades de capacitación, difusión e información encaminadas a crear una cultura universal en la esfera de los Derechos Humanos, actividades que se realizan transmitiendo conocimientos y moldeando actitudes, y cuya finalidad es:

- Fortalecer el respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales;
- Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano;
- Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos;
- Facilitar la participación eficaz de todas las personas en una sociedad libre;
- Intensificar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz.

La Defensoría del Pueblo participó activamente en la construcción del mencionado plan y lo incorporará en su política de educación en derechos humanos que se encuentra en construcción.

En el segundo semestre la Unidad Nacional de Educación en Derechos Humanos en coordinación con la Universidad del Valle - UNIVALLE carrera de derecho inicio un proceso de formación de promotores en derechos humanos con 40 estudiantes de la mencionada institución, como resultado de este proceso se desarrollaron sesiones informativas sobre valores, derechos humanos y acoso escolar en la unidad educativa Fernando Nogales Castro de la zona de Mercedario III de la ciudad de El Alto, lográndose la participación de alrededor de 600 estudiantes de los ciclos primaria y secundaria.

La Defensoría del Pueblo cuenta con un documento que recoge las visiones de las NyPIOC con los que

se trabaja, sobre descolonización y despatriarcalización. El documento es un insumo importante para avanzar en el proceso de sensibilización y capacitación interna que desarrollara el área de Mujeres en la próxima gestión.

De acuerdo a lo previsto, durante el segundo semestre de la presente gestión, fue realizada la consultoría denominada “Sistematización de Conversatorios y Talleres” sobre los temas “Madre Tierra, Descolonización, Interculturalidad, Despatriarcalización, Agua y Autonomías, cuyos objetivos son Identificar, sistematizar, describir e interpretar las visiones y concepciones de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos en los diferentes

Se ha implementado a través de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional y patrocinio de UNICEF, el curso de Protección en Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia desde el enfoque de género e interculturalidad, dirigido a los servidores públicos de las Defensorías Municipales de Niñez y Adolescencia de las nueve ciudades capitales, desarrollándose la capacitación en el marco de la normativa internacional y nacional, políticas de niñez y adolescencia y protocolos de atención de las problemáticas de mayor prevalencia, como las formas de prevención de la Trata y Tráfico de Niñas, Niños y Adolescentes.

Adicionalmente, son destacables los siguientes resultados:

- Institucionalización del Módulo de Valores y Derechos Humanos en la oferta académica de la EGPP
- Desarrollo de diplomado conjunto con instituciones públicas y privadas (EGPP, Gobierno Municipal, UNFPA, CIDEM)
- Construcción de la nueva malla curricular de la ESBAPOL
- Desarrollo conjunto de los Cursos de Formación y Actualización de Instructores de Derechos Humanos en la Policía Nacional (elaboración de una propuesta de proyecto de ley del uso de la fuerza y armas de fuego de la Policía Boliviana)

- Construcción e implementación de la materia de Valores y Derechos Humanos en el currículo de formación de Maestros del Municipio de Vacas en Cochabamba.
- Institucionalización de la implementación de Proyectos educativos en Valores y Derechos humanos en unidades educativas de Aldeas Infantiles SOS
- Construcción e Implementación de la materia de Valores y Derechos Humanos en el currículo de formación del institución de Formación Superior ZIBIATH
- Desarrollo del curso de Defensores y Defensora de Derechos Humanos (Comunidad de derechos Humanos y Alto Comisionado)
- Desarrollo de eventos de difusión en Valores y Derechos Humanos por parte de los promotores (Cantón Ajllata Grande, Sorata)
- Ingreso y contacto con las comunidades del Chaco
- Elaboración de materiales educativos por parte de los promotores

#### 4.17.1. Procesos internos

- Se cuenta con un documento sobre la resignificación y redefinición los derechos humanos a partir del reconocimiento de las culturas de los derechos humanos.
- Se ha diseñado e implementado una Estrategia Educomunicativa de transición de la Defensoría del Pueblo.
- Se cuenta con un documento filosófico y metodológico de “Diálogo de Saberes” en el marco del trabajo integral construido de forma participativa.
- Se ha coadyuvado al equipo integral en la elaboración de 1 documento de propuesta para la inclusión de los derechos humanos en Estatutos Autonómicos y Cartas Orgánicas
- En coordinación con la unidad de RRHH y el equipo integral, se construido e implementado la propuesta de programa de formación política dirigido a servidores públicos internos y externos.
- Se ha coadyuvado en la implementación de un plan de capacitación dirigido a las y los servidores públicos de fronteras para la prevención de la trata y el tráfico

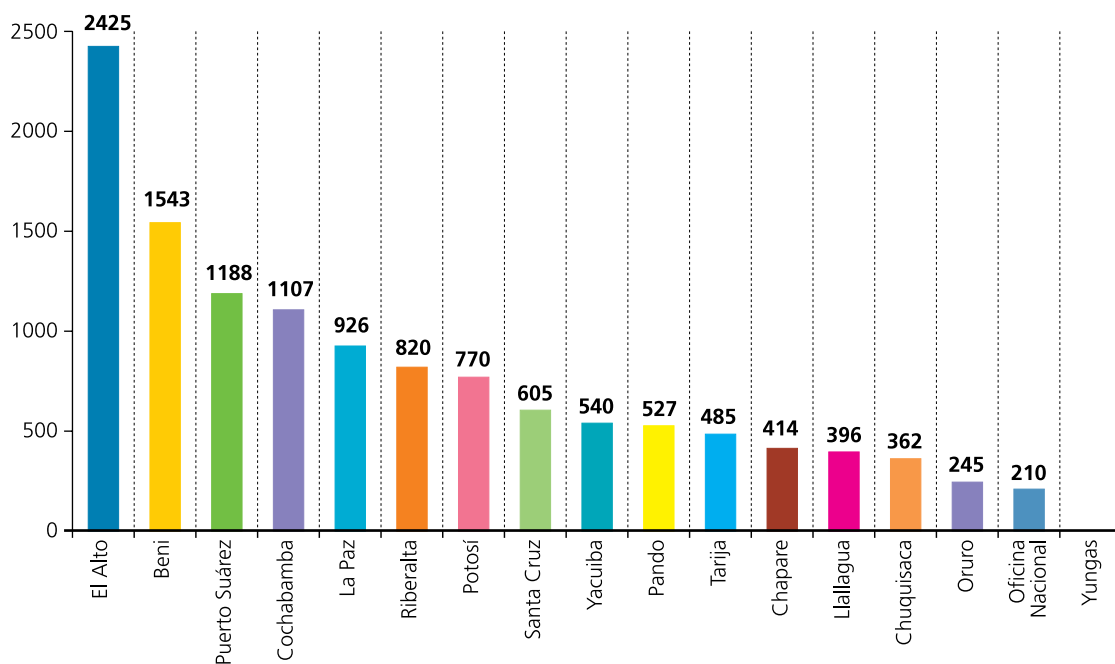
#### 4.17.2. Eventos educativos

Durante la gestión 2012, la Defensoría del Pueblo llevó adelante 258 eventos educativos dirigidos a distintos grupos según las prioridades institucionales.

Según departamento, la relación es la siguiente: En los citados eventos, se tuvo una participación de 12.563 personas. La distribución por oficina defensorial es la siguiente:

Eventos educativos								
Oficinas	Autoridades Originarias	Ciudadanía rural	Ciudadanía Urbana	Servidores Públicos Rural	Servidores Públicos Urbano	Fuerzas Armadas	Policía	Totales
El Alto	1	2	31	1	1	1	10	47
Beni	3	6	2	0	6	5	16	38
Chapare	5	12	5	0	5	0	0	27
Yacuiba	0	5	6	0	12	0	0	23
Puerto Suárez	1	0	7	0	1	10	0	19
La Paz	2	2	9	2	0	0	0	15
Riberalta	2	2	4	4	0	2	0	14
Pando	1	1	5	1	0	3	0	11
Tarija	0	0	1	0	6	4	0	11
Santa Cruz	1	0	1	0	1	2	4	9
Llallagua	0	3	3	2	0	0	1	9
Potosí	1	0	4	0	4	0	0	9
Cochabamba	0	2	1	0	1	2	1	7
Chuquisaca	0	0	80	0	4	12	0	96
Oruro	0	0	0	5	1	1	0	7
Oficina Nacional	0	1	0	0	3	1	0	5
Yungas	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>17</b>	<b>36</b>	<b>159</b>	<b>15</b>	<b>45</b>	<b>43</b>	<b>32</b>	<b>347</b>

**PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS EDUCATIVOS 2012**



Durante la gestión 2012 se realizó un proceso de trabajo sostenido con la formación de promotores en derechos humanos, lo que generó un considerable incremento cuantitativo en su composición, pero también posibilitó la realización de una serie de proyectos y actividades en las diversas representaciones.

Oficina	2010	2011	2012
Chuquisaca	20	0	60
Oficina Nacional	25	25	60
Potosí	30	15	50
Pando	5	0	49
Cochabamba	18	20	27
Santa Cruz	0	0	50
Llallagua	5	8	20
La Paz	0	0	0
Beni	8	10	0
El Alto	0	10	0
Chapare	13	5	0
Oruro	0	0	0
Yungas	5	10	0
Puerto Suárez	0	0	0
Tarija	0	0	0
Yacuiba	0	0	0
Riberalta	0	5	0
<b>Totales</b>	<b>129</b>	<b>108</b>	<b>316</b>

#### 4.18. COMUNICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Como se ha señalado antes, uno de los aspectos destacables para el área de los derechos humanos es la concientización y sensibilización de la sociedad en el tema. El esfuerzo por informar, educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre temas de derechos humanos es notorio en medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación, organizaciones de la sociedad civil, empresas privadas y entidades particulares.

A la gestión de comunicación se suman el componente de movilización y gestión del conocimiento, este último cobra particular relevancia desde la consolidación y publicación periódica de informes, estudios y análisis de entidades especializadas

como el Centro de Información y Desarrollo de la Mujer sobre feminicidios, de UNICEF sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes, de OACNUDH sobre el estado de los derechos humanos, de la Fundación UNIR sobre los conflictos, las Defensorías de la Niñez sobre los casos que reciben, etc.

Aunque con menor intensidad son también importantes las campañas que realizan las instituciones del gobierno central y los gobiernos subnacionales en áreas específicas como la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes, la violencia hacia las mujeres, la trata y tráfico de personas, el respeto a las diferencias y el medio ambiente.

Desde la Defensoría del Pueblo hemos aportado al proceso de educación y formación en derechos humanos a través de alianzas con organismos e instituciones para promover, educar, sensibilizar, informar y orientar sobre derechos, pero también a través de campañas propias realizadas en todo el país.

##### 4.18.1. Prensa

La Defensoría del Pueblo realizó un análisis de las noticias que se refieren al Defensor del Pueblo durante la gestión 2012, a partir de la revisión de 18 medios escritos que publican sus notas en la red y que se incluye en su totalidad en el presente estudio. Los principales datos de esta investigación señalan lo siguiente:

- De acuerdo a los datos analizados, se registran 1.266 artículos con relación al Defensor del Pueblo entre los meses de enero a septiembre del 2012.
- Del total considerado, agosto es el mes con más registros, 144 en total, seguido de junio con 135, febrero con 119, abril con 117, mayo con 114, septiembre con 113, enero con 108, marzo con 103, julio con 102, octubre con 85, diciembre con 82 y noviembre con 44.
- En cuanto a la cobertura por medios, debemos señalar que El Diario se encuentra en primer lugar con 128 notas, luego La Razón con 126 notas, Página Siete con 94 notas, Los Tiempos con 87 notas, ABI con 87 notas, Cambio con 83, El

Deber con 78, Opinión con 74, La Estrella del Oriente con 71 notas, El Potosí con 70, Correo del Sur con 70, ERBOL con 65, La Patria con 55, El Mundo con 44, Oxígeno con 40, El País con 33, La Prensa con 30 y Jornada con 30.

- Las principales temáticas asociadas a los discursos del Defensor del Pueblo sobre todo se centran en dos grandes ámbitos que alcanzan un 61% en total, según la siguiente relación: TIPNIS (27%), otros conflictos (19%), niñez y adolescencia (7%) y actividad defensorial (7%).
- La agenda defensorial en los medios analizados gira en torno a una agenda coyuntural asociada sobre todo por escenarios de conflictividad; mientras que la agenda estructural se subyuga al anterior panorama, limitando la posibilidad de incluir una agenda defensorial vinculada a los derechos humanos, desde otra óptica que no sea la asociada a procesos de conflictividad del contexto nacional.
- Si nos centramos en diferenciar las distintas poblaciones de especial interés para la institución, distinguiremos que sobre todo las acciones defensoriales se vinculan a Naciones y Pueblos Indígena Originarios Campesinos

(55%) y Niñez y Adolescencia (12%); mientras que las referencias son escasas o mínimas en el caso de Migrantes y TLGBs (3% o menos respectivamente).

#### 4.18.2. Posición defensorial e incidencia pública

Siendo la persuasión y la incidencia pública e institucional, dos de los instrumentos más importantes que tiene la Defensoría del Pueblo para cumplir su mandato de vigilar por la defensa, promoción y ejercicio de los derechos humanos, su presencia en el ámbito de la agenda pública reviste una gran importancia. La voz y la posición institucional en diferentes momentos y temáticas de su trabajo defensorial inciden en la información y la sensibilización de la ciudadanía cuando los derechos son vulnerados o cuando es necesario recordar a los organismo estatales sus funciones respecto a los derechos humanos.

Durante la gestión 2012, el instrumento de la visibilización y la socialización pública del posicionamiento institucional fueron esenciales, considerando la dinámica de su accionar.

Fecha	Tema	Posición institucional
5 de enero	Presencia de niños y niñas en la marcha del CONISUR	“Corresponde a la Defensoría del Pueblo, en el marco de sus atribuciones, hacer el seguimiento para precautelar por los derechos humanos de las personas que participan de dicha marcha, principalmente de los niños, niñas, adolescentes mujeres y personas adultas mayores”
3 de febrero	Conflicto por el TIPNIS	“Estoy convencido de la necesidad de extremar todos los esfuerzos para lograr un encuentro entre las dirigencias de los pueblos indígenas que hoy se encuentran distanciados por la demanda de la construcción de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos”
8 de febrero	Lentitud del proceso por la muerte del Sbtte Poma	“Hoy no es tan sólo una fecha de recuerdo y dolor, sino de compromiso y convicción en la defensa de los derechos humanos. Por ello reafirmamos la determinación de continuar el seguimiento del caso hasta que cese la impunidad, se haga justicia y se pueda conocer la verdad de este hecho. Por ello conminamos al Estado boliviano, en especial al Ministerio Público y al Órgano Judicial a impulsar el caso hasta su conclusión y no quede en la impunidad”
15 de febrero	Discriminación contra alumnas del colegio Bolívar de Cochabamba	“No obstante que se arribó a una solución para que las alumnas sean admitidas en esa unidad educativa, esta medida no es suficiente por lo tanto la institución exige al Ministerio Público y autoridades competentes investigar y sancionar a los responsables de los actos de discriminación de los que fueron víctimas las estudiantes, para sentar precedente y que estos hechos lamentables no se repitan en ninguna institución educativa o cualquier otra entidad del Estado”

Fecha	Tema	Posición institucional
21 de marzo	Solicita a la Asamblea Legislativa apresurar aprobación de ley contra la violencia política hacia las mujeres	"Como usted sabe (Señora Presidenta de la Cámara de Diputados), este proyecto de ley sanciona el acoso y violencia política en razón de género o contra las mujeres tipificándolo como delito y en vista de la gravedad a la que están llegando los casos, el Despacho a mi cargo hace votos para que a la brevedad posible la Presidencia a su cargo impulse la aprobación de dicha norma que sin duda será un buen mecanismo de protección y garantía para el goce y ejercicio de los derechos políticos de las mujeres"
5 de abril	Conflicto entre el gobierno y los médicos – cumplimiento del acuerdo	"Las medidas y acciones que vayan en contra del acuerdo suscrito tiene como resultado el perjuicio a la ciudadanía, que es la que siente la violación a sus derechos del acceso a la salud y a la vida".
24 de abril	Ante acciones de hostigamiento a la marcha indígena de TIPNIS	"La Defensoría del Pueblo invoca a deponer esas actitudes y a no impedir el ejercicio del derecho al libre tránsito de los marchistas que ejercen sus derechos colectivos como pueblos indígenas. De igual forma pide a los movimientos sociales, organizaciones de la sociedad civil y a la población en general a coadyuvar a no generar un clima de enfrentamiento y violencia y a respetar el derecho a disentir y pensar diferente, necesarios para la construcción del Estado Plurinacional Comunitario".
25 de abril	Huelga y violencia en el conflicto del sector salud	"La Defensoría del Pueblo, expresa su profunda preocupación por la dramática situación a la que se ha llegado en el sector salud por el paro indefinido que los médicos y salubristas llevan adelante desde hace 29 días, donde el derecho a la salud y a la vida de la población se ve seriamente afectado. Los más perjudicados por este conflicto, son cientos de familias, principalmente, de escasos recursos que no pueden acceder a los servicios médicos, por lo que la institución exhorta a instalar de inmediato una mesa de diálogo para buscar acuerdos que permitan arribar a soluciones concretas".
7 de mayo	Conflicto médicos y gobierno	"Mantener paralizados los servicios médicos es atentar contra la población a la cual se deben y cuyo derecho a la salud y la vida está siendo vulnerado con la huelga indefinida que mantienen los médicos desde hace más de un mes". "Si bien sus demandas (de los médicos y el personal de salud) son legítimas y es urgente dar soluciones estructurales a la problemática en el sector salud y que la huelga es un derecho constitucional, también es cierto que el derecho a la salud y a la vida está por encima".
7 de mayo	Marcha de los indígenas del TIPNIS – impedimento de libre tránsito	"No se puede impedir que ingresen a esta población ni a ningún otro lugar del país, no estamos en un país que está identificando lugares donde los que no piensan igual que ellos son sus enemigos; esto es un atentado a la democracia y al derecho constitucional de libre tránsito"
20 de junio	Asesinato de una concejala en Guayaramerín	"Invocamos al Ministerio Público a extremar todos los esfuerzos para esclarecer esta muerte y la de la también concejala Juana Quispe Apaza, ocurrida en marzo pasado en la localidad de Ancoraimen en La Paz, para identificar a los responsables y aplicar las máximas sanciones que establece el marco jurídico nacional".
3 de julio	Conflicto en Mallku Khota y retención de funcionarios de la empresa minera	"Por encima de cualquier interés está el interés de respetar y precautelar el derecho a la vida y por ello pido a las autoridades del Gobierno y a los comunarios de Mallku Khota que garanticen el respeto a la integridad física de las personas que están retenidas en esa región y que extremen los esfuerzos para alcanzar una solución a través del diálogo"
5 de julio	Represión violenta a los indígenas del TIPNIS durante su estadía en La Paz	"La agresión que sufrieron hoy nuestros hermanos y hermanas indígenas se suma a una serie de privaciones y sacrificios que han enfrentado desde hace más de 60 días, en una marcha que busca legítimamente que su voz sea escuchada por las autoridades de gobierno y que ha demostrado en todo su trayecto su vocación de paz, respeto y no violencia, pese a las muchas provocaciones y hostigamiento padecidos. Esta represión es aún más condenable si se considera que la institución policial conocía de la presencia de menores de edad en ese lugar.
22 de junio	Huelga de la policía	"La Defensoría del Pueblo manifiesta su profunda preocupación por el estado de incertidumbre y de potencial indefensión en la que se encuentra la población ante una ausencia de resguardo policial, por ello, reitera su llamado a buscar soluciones en base al diálogo y sin condicionamientos".

Fecha	Tema	Posición institucional
23 de julio	Lanzamiento de la campaña "Escucha mi voz" en coordinación con UNICEF	"Escuchar la voz de las y los niños no sólo significa tener con ellos y ellas una buena comunicación, sino escuchar sus razones, opiniones, visiones, ideas, anhelos, expectativas y demandas que tienen y a partir de su voz tomar decisiones orientadas a impulsar políticas públicas y normativas que busquen garantizar su seguridad y sus derechos"
28 de junio	Muerte de un niño que acompañaba la marcha del TIPNIS	"Esto no puede volver a ocurrir, no podemos volver a lamentar más muertes, menos aún de niños o niñas, el Estado tiene la obligación material y moral de garantizar que los hermanos indígenas reciban atención óptima y oportuna que aseguren su bienestar mientras permanezcan en esta ciudad"
10 de agosto	Propuesta de indulto a menores	"El hacinamiento y deficiencias en la infraestructura carcelaria son una problemática que el Estado tiene pendiente por resolver y la aprobación de un indulto, si bien no es la solución, puede ayudar a mitigar en algo el problema"
21 de agosto	Publicación de datos sobre la violencia sexual infantil	"Estos datos preocupan porque dejan en evidencia una contundente vulneración de los derechos humanos de niños y niñas, lo cual debe llevar no sólo al Estado sino a la sociedad en su conjunto a impulsar acciones coordinadas que busquen prevenir hechos que atenten contra la integridad física y psicológica de quienes no pueden defenderse frente a sus agresores"
25 de agosto	Reconocimiento de las personas adultas mayores	"Las personas adultas mayores no representan el pasado, sino el presente y por ello merecen tener el reconocimiento de ese aporte y vivir con dignidad, fundamentalmente, aquellos que pertenecen a las naciones y pueblos indígenas, por ser más vulnerables"
29 de agosto	Juicio del Órgano Ejecutivo contra tres medios de comunicación	"La libertad de prensa, la libertad expresión y de información son derechos humanos esenciales y pilares para el sostenimiento de la democracia y están reconocidos en todos los instrumentos jurídicos internacionales y en la propia Constitución Política. Estos derechos y garantías deben preservarse y defenderse por encima de cualquier consideración política e incluyen la obligación de resguardar a los periodistas de todo tipo de presión, censura y persecución en su trabajo de obtener y difundir información. En este caso consideramos que si el gobierno entiende que los medios señalados han vulnerado alguna norma, debe procesar su denuncia en el marco de la Ley de Imprenta vigente, según lo instruye la propia Constitución".
10 de septiembre	Negativa de EEUU a autorizar la extradición de Sánchez de Lozada y sus colaboradores	"Creemos que la decisión del sistema judicial estadounidense en este caso, manifiesta una posición política que, basándose sólo en el análisis de los procedimientos administrativo, intenta soslayar la consideración de fondo, es decir que en Bolivia, durante octubre de 2003, se planificó, organizó y ejecutó un plan de violencia de Estado, que terminó con decenas de compatriotas asesinados y centenas de heridos, por el hecho de demandar los cambios de los que hoy goza nuestra democracia".
16 de septiembre	Enfrentamientos entre policías y cooperativistas mineros en La Paz	"Nos parece irresponsable que, tratándose de una movilización anunciada con anterioridad y que fue precedida con declaraciones violentas, no se hubieran tomado los recaudos para evitar la agresión a los mineros asalariados en su sede y evitar el peligro a la integridad de transeúntes y ciudadanos ajenos al conflicto, entre los que se encontraban niños y niñas de las unidades educativas cercanas. Rechazamos enérgicamente la utilización criminal de cachorros de dinamita cuyo uso en espacios públicos debe ser prohibido y sancionado severamente".
24 de septiembre	A un año de la represión en Chaparina	"Ha pasado un año desde entonces y la justicia sigue pendiente. Un año en que los culpables materiales e intelectuales de este criminal suceso continúan en la impunidad, protegidos por un sistema judicial que se escuda en las formas y los procedimientos e ignora voluntariamente que estamos ante un caso evidente de vulneración de los más elementales derechos humanos que no admite ninguna explicación ni justificación. Queremos ser claros en que no vamos a dejar que este hecho quede en la impunidad. Vamos a continuar, junto a los hermanos y las hermanas indígenas, denunciando y exigiendo justicia y velando para que episodios como éste no ocurran nunca más".



Fecha	Tema	Posición institucional
2 de Octubre	Día internacional de la no violencia	Hacemos votos para que en Bolivia, los principios de la paz y el respeto a los derechos sean la guía de construcción y consolidación del Estado Plurinacional y que nosotros y las generaciones que nos sucedan asumamos la paz como una forma de vida, el único camino para construir una sociedad de equidad, bienestar y justicia.
10 de Octubre	Aniversario de la recuperación de la democracia	“En este momento crucial de nuestra historia como país, debemos ser capaces de renovar nuestra decisión de vivir en la libertad que, sólo es posible con el ejercicio, el respeto y la garantía de los derechos humanos, a los que debemos entender no sólo desde su dimensión individual, sino fundamentalmente social y comunitaria, de modo que estos elementos constitutivos nos permitan profundizar la democracia participativa en la línea de la interculturalidad”.
11 de Octubre	Presentación del informe defensorial sobre feminicidio en Bolivia	“Existe una sensación de ‘naturalización de la violencia hacia la mujer y de sus efectos más graves, que se originan en patrones socio-culturales muy arraigados, tanto en agresores como en víctimas, produciéndose un peligroso círculo vicioso que contribuye a elevar el sometimiento, la aceptación y la sensación de indefensión de las afectadas, su dependencia psicológica y temor, así como reducir su autoestima. Es imperativo impulsar la generación de políticas normativas que definan al feminicidio como delito y que esta figura penal específica sea inscrita en el Código Penal”.
25 de octubre	Asesinato de una persona con orientación sexual diferente	“Nuestra preocupación en este caso se funda en el hecho que pudiera tratarse de una acción criminal motivada por la homofobia, dadas las características del crimen que muestran un grado inusitado de violencia y crueldad, ya que la víctima tenía una orientación sexual diferente”.
25 de octubre	Fallo del Tribunal Constitucional sobre desacato y no retroactividad de las normas	“Se trata de un fallo que restituye dos principios fundamentales que hacen a los derechos básicos: la igualdad entre los ciudadanos comunes y quienes ejercen coyunturalmente cargos públicos, por un lado y, el derecho a que las leyes se construyan y apliquen en base a principios jurídicos universales y garantistas, por otro”.
26 de octubre	Demanda a los Defensores de Iberoamérica sobre el caso Sánchez de Lozada	““Hoy estoy frente a ustedes, que representan la decisión y la voluntad de defender los derechos humanos, para pedirles en nombre de las víctimas de esta historia, que se emita una proposición de apoyo y que se recomiende al sistema judicial estadounidense que, contribuya en el proceso de extradición solicitado, atendiendo esta cuestión desde una perspectiva de violación de derechos humanos y no únicamente desde el enfoque de los procedimientos”,
31 de Octubre	Atentado a una radio y violencia contra un periodista en Yacuiba	“A raíz de éste y otros casos que involucran la labor de los periodistas, demandamos a las instituciones del Estado a que, por encima de otras consideraciones, se proteja, defienda y respete la libertad de expresión, la libertad de prensa y el derecho a la información, no sólo en sus principios y doctrina, sino también en las instituciones que los representan y en los trabajadores que los ejercen, a fin de prevenir cualquier acción que pueda imponer la censura a través de la violencia y la amenaza”
19 de Noviembre	Pronunciamiento de la Defensoría del Pueblo sobre el Censo 2012	“Los datos que se esperan obtener del censo serán insumos importantes para diseñar las políticas y estrategias de la Defensoría del Pueblo en su labor de defensa, promoción y difusión de los derechos humanos, manifestamos nuestro pleno apoyo al proceso de realización del Censo de Población y Vivienda este miércoles 21 de noviembre. Exhortamos a las comunidades y municipios que han planteado demandas y generado acciones de protesta que ponen en peligro la realización de este evento en algunas zonas del país, a deponer sus acciones para permitir que el censo se lleve adelante en un clima de tranquilidad y seguridad”.
7 de Diciembre	Defensoría del Pueblo considera que exigencias a postulantes a policías son discriminatorias y vulneratorias a la CPE	“La Defensoría del Pueblo rechaza la determinación de la Policía Boliviana de excluir a aquellos postulantes que no cumplan requisitos tales como la estatura mínima de 1.70 metros, no ser casado, no tener hijos, no tener padres con antecedentes penales y tener la edad de 18 años, entre otros, y considera que estos criterios son discriminatorios y vulneran la Constitución Política del Estado, así como los instrumentos Internacionales de derechos humanos en lo que hace a la enseñanza técnica y profesional como parte del derecho a la educación y del derecho al trabajo.”

### 4.18.3. Difusión

En términos generales, se considera en este acápite a las áreas de producción de materiales, difusión y/o distribución, realización de campañas integrales y eventos de movilización. Para el análisis se consideró la planificación del POA 2012, excepto

en la consideración de las campañas realizadas y los materiales producidos.

La relación de resultados generales correspondientes a la gestión 2012 clasificados por tipo de actividad se expresa en los siguientes cuadros:

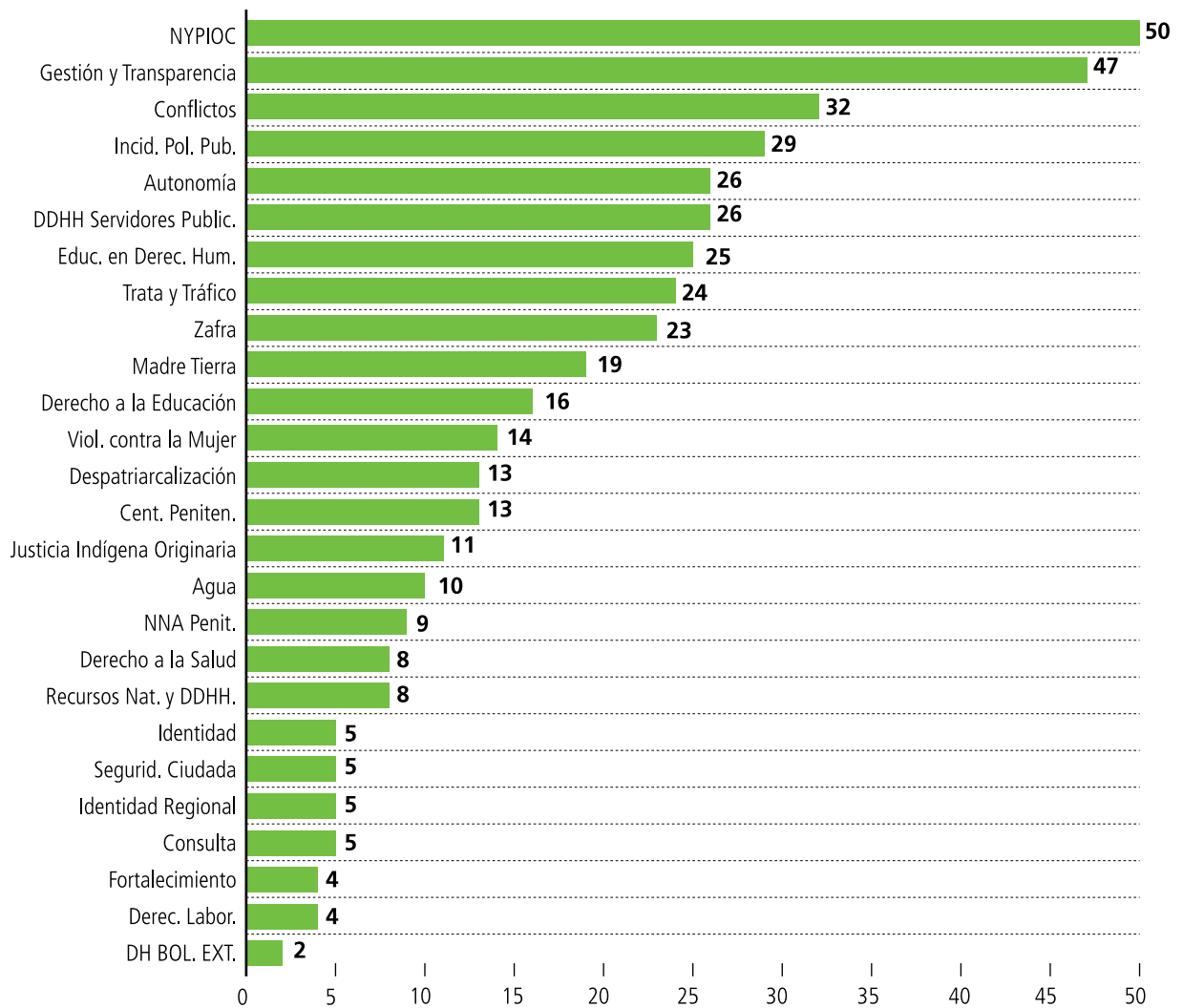
**Resultados de comunicación y movilización clasificados por áreas**

OFICINA	Publicidad Audiovisual	Publicidad Gráfica	Eventos interactivos	Prensa	Gestión del Conocimiento	Totales
Santa Cruz	2	4	0	4	3	13
Beni	3	2	2	1	1	9
El Alto	0	2	2	1	3	8
Puerto Suárez	2	2	0	2	2	8
Tarija	2	2	0	2	2	8
Chapare	2	2	0	0	2	6
Chuquisaca	2	0	2	0	2	6
Cochabamba	0	1	1	2	2	6
Oruro	0	1	0	1	3	5
APAE	1	1	0	0	2	4
Cobija	0	1	0	2	1	4
La Paz	0	0	2	0	2	4
Llallagua	1	1	1	0	1	4
Yacuiba	1	1	1	0	1	4
AC	0	1	0	0	2	3
Yungas	0	0	3	0	0	3
Potosí	0	0	1	0	1	2
Riberalta	0	0	0	0	2	2
	<b>16</b>	<b>21</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>32</b>	<b>99</b>

**POA 2012 - EVALUACIÓN: ACCIONES DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y MOVILIZACIÓN**

N°	Oficina Defensorial	Campañas	N° de Eventos	N° de participantes	Productos	Materiales utilizados	N° de Instituciones participantes
17	Nacional	1. Escucha mi voz 2. Posicionamiento institucional (radio, tv, prensa)	13	15,000	4 spots, 4 cuñas, 3 vallas, 1 arte de prensa, publicidad en radio y tv, 45 materiales impresos producidos, 38 procesos de impresión ejecutados, 6 procesos de publicidad, 4 servicios de producción digital y 36 servicios: traducción, apoyo eventos, capacitación vocería, entre otros	190.200 ejemplares distribuidos, a los públicos internos y externos, entre afiches, trípticos, cartillas, volantes, bípticos, pegatinas, banderas, spots, cuñas, vallas, folders, banners, rollers	20
1	Chquisaca		11	500	5 programas de radio	Cartillas, plegables, afiche, cartillas, adhesivos, bípticos,	12
11	El Alto		11	3,000	3 materiales trípticos, volantes y calendarios	11.000 ejemplares entre cartillas trípticos, afiches, volantes	
2	Puerto Suárez	1. Derecho a la consulta (radio)	5	16,400	3 cuñas radiales (2 trata y tráfico 1 derecho a la consulta)	800 ejemplares entre afiches y cartillas y otros materiales	10
8	Cochabamba		3	7,000	Normativa, afiches, trípticos y spots sobre la problemática trata y tráfico;	150 cartillas, 100 afiches NNA y derecho a la vacación, 5.000 estikers.	
10	La Paz		6	4,720	Adhesivos y trípticos, producidos	Afiches, trípticos, adhesivos, cartillas	7
14	Chapare		3	380		Afiches, trípticos y cartillas	8
3	Santa Cruz		2	10,500		Afiche y plegable trata y tráfico, cartillas, volante y boletín	17
4	Pando		2	500	19 boletines El Paurito difundidos, 1 impreso y 1 audiovisual	600 trípticos, 350 entre afiches, cartillas y volantes	10
5	Llallagua		2	3,000		1.800 ejemplares de material impreso, entre cartillas, trípticos, afiches y volantes.	6
9	Potosí		2	1,300		1000 ejemplares de afiches, trípticos, dípticos y cartillas	
16	Yungas		2			Folletoa, cartillas afiches	
6	Oruro	1. Socialización de los Derechos Humanos (radio y tv)	1	300	1 cuña, 1 spot	afiches, trípticos, cartillas, banderines, cartillas, y otros	4
7	Tarija	1. Trata y tráfico. 2. Prioridad para NNA ya!:	1	300	3 cuñas, 3 spots, 6 programas radio	300 ejemplares entre cartillas, volantes y folletos	12
15	Riberalta		1	400		Material impreso	13
13	Yacuiba	1. Trata y Trafico (Radio y TV, campaña sensibilización estudiantes)	0	2			2
12	Beni	1. (Naciones Indígena Originaria Campesinas - Sensibilización y trabajo con poblaciones) 2.- Derechos humanos y Defensoría del Pueblo	5	1,500	Afiches, trípticos, volantes	Material impreso sobre distintas temáticas	3
<b>153</b>			<b>70</b>	<b>64,802</b>			<b>124</b>

**Resultados de comunicación y movilización clasificados por temas**  
(Número de eventos y actividades)



**Producción, difusión y distribución de materiales**

Procesos SABS APA		
Material	Nº de Procesos	Productos
Impresos	38	Trípticos, afiches, volantes, banderas, rollers, folders, cartillas, bolígrafos, etc.
Publicidad	6	Prensa, radio y TV, vallas publicitarias.
Soporte digital	4	CD interactivos y docs en PDF.
Servicios	36	Apoyo eventos, traducciones, capacitación, personal de apoyo, servicios.
<b>Total</b>	<b>84</b>	

Fuente: SICDM 2012

<b>Distribución por tipo de material</b>	
<b>Material</b>	<b>Cantidad distribuida</b>
Impreso	189.913
Video	221
Audio	66
<b>Total</b>	<b>190.200</b>

Fuente: SICDM 2012

#### **Distribución de materiales por uso y destino**

<b>Destino</b>	<b>Cantidad distribuida</b>
Transferencias	93.869
Eventos interactivos	29.191
Anaqueles y Despachos	26.155
Otros	13.89
Capacitaciones particulares	8.936
Eventos institucionales	4.11
Eventos interinstitucionales	3.365
Oficinas Defensoriales	3.255
Capacitación DP	2.93
Uso académico	2.335
Centro de Documentación DP	975
Reuniones informativas	578
Comunidades Rurales	416
Biblioteca	195
<b>Total distribuido</b>	<b>190.200</b>

Fuente: SICDM 2012

- La Defensoría del Pueblo cuenta con un nuevo sistema de información especializada en derechos humanos que permitirá pasar de los servicios de información clásicos: préstamos de libros, lectura en sala y otros a un servicio ágil y moderno de información digital mediante el uso de sistema y llenado de plantillas. La Defensoría mantiene una colección actual sobre temas priorizados, durante la gestión se ha adquirido por medio de compra, donación e intercambios aproximadamente 338 libros y 23 documentos que sirvieron para apoyar las acciones e interven-

ción defensorial, además de prestar servicios de información para promover el conocimiento, análisis y reflexión sobre derechos humanos.

- Haciendo uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, la Defensoría pretende acercarse al pueblo mediante la gestión de su nuevo portal que se constituye en un medio de comunicación intercultural, útil, completo y de fácil acceso. Se han incluido secciones en idioma aymara, quechua y guaraní, las mismas que pretenden difundir información general sobre derechos humanos y aportar a su conocimiento, ejercicio y defensa en las NPIOC. Incluimos nuevos módulos que permiten interactuar con la ciudadanía.
- Durante la gestión 2012 se realizaron 62 eventos interactivos en las ciudades de La Paz, El Alto, Potosí y Santa Cruz con la participación de más de 5.000 personas y un promedio de 30 voluntarios. Los eventos mencionados aplicaron la metodología de intervención basada en la pedagogía lúdica y promovieron temas como la discriminación, los valores y derechos humanos, violencia contra las mujeres, derechos de los niños y trata y tráfico.
- Se ha desarrollado el modelo de intervención pública basado en la música, pintura y teatro que ya se implementa en espacios públicos dirigidos especialmente a los niños, niñas y adolescentes.
- Durante la gestión se realizaron dos campañas nacionales y seis campañas departamentales que utilizaron los formatos radiales, audiovisuales e impresos.
- Se imprimió y distribuyeron 14 cartillas con temáticas diferentes referidas a los temas que aborda la institución.
- Se elaboró y distribuyó el informe sobre el ejercicio de los derechos humanos en el Estado Plurinacional, el Informe de Gestión 2011 y el informe de la visita defensorial a España.



## Logros de las Representaciones Departamentales, Mesas Defensoriales, Representaciones Especiales y Oficinas de Enlace

“EN LAS OFICINAS DEPARTAMENTALES Y REGIONALES LA INSTITUCIÓN DESARROLLA UN TRABAJO COMPROMETIDO, SACRIFICADO PERO AL MISMO TIEMPO EFECTIVO Y CON RESULTADOS QUE, AUNQUE NO SEAN SUFICIENTEMENTE VISIBILIZADOS, ESTÁN APORTANDO DE MANERA SUSTANCIAL A LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN BOLIVIA” *(Rolando Villena)*



**A** continuación describiremos los principales logros alcanzados por las diferentes oficinas defensoriales a lo largo del territorio nacional. Sin duda, los siguientes párrafos no alcanzan a distinguir las numerosas actividades desarrolladas por las Representaciones, Mesas Defensoriales y oficinas de enlace; pero nos permite un acercamiento a la trascendencia de lo desarrollado durante el 2012, desde estas instancias directas de trabajo y contacto con el pueblo.

### **5.1. HACIA LA DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN**

Los procesos de comunicación y educación desarrollados en la gestión 2012 apuntaron a garantizar avances a partir de la incorporación de la metodología de diálogos de saberes con diferentes públicos, tanto en el ámbito urbano como rural, privilegiando en todos los casos un enfoque descolonizador y despatriarcalizador, a través de la difusión de contenidos sobre ambos ejes temáticos.

Los procesos comentados se desarrollaron tanto con servidoras como con servidores públicos a nivel nacional y no sólo alcanzaron a instancias del Estado como Fuerzas Armadas, Policía, ministerios, gobernaciones, municipios, escuelas de maestros y otros; sino que además incluyeron a la sociedad civil en su conjunto, de acuerdo a lo establecido en el Plan Plurinacional de Derechos Humanos.

En ese marco, destacan entre otras, las acciones desarrolladas desde la oficina de El Alto, con Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NyPIOCs) en Batallas y Colquencha; así como la oficina del Beni que luego de eventos con el Cabildo Indígenal de San Ignacio de Moxos, el Gran Consejo Tsimane en San Borja y el Cabildo Indígenal de Trinidad, cuenta con un documento de conceptualizaciones sobre ambas temáticas, además de Justicia Indígena Originaria Campesina.

En la misma perspectiva, la oficina del Chapare alcanzó a comunidades interculturales del trópico

cochabambino; mientras que la Representación de Chuquisaca priorizó este tipo de acciones con periodistas locales y operadores de justicia. Similar iniciativa fue desarrollada desde la oficina de Santa Cruz con los Periodistas de la Red Amazónica.

### **5.2. LA INTRACULTURALIDAD Y LA INTERCULTURALIDAD**

Los procesos de comunicación y educación desarrollados el 2012 también recuperaron y fomentaron la intraculturalidad en cada contexto, como una fase del proceso de interculturalidad, que busca el encuentro de las y los otros, así como sus respectivas visiones y concepciones.

Así como no es posible pensar en la descolonización sin la despatriarcalización, tampoco es acertado alcanzar la efectiva interculturalidad, sin el reconocimiento propio de cada identidad, antes de iniciar el intercambio entre unos (as) y otros (as).

Precisamente esa necesidad por conocer y reconocer a las NyPIOCs promovió distintas acciones, entre las que destacan los conversatorios sobre valores y saberes de las culturas quechua y guaraní, desarrollados desde las oficinas de Chuquisaca y Monteagudo; las ferias interculturales lideradas por la oficina de Cochabamba o los eventos de acercamiento alcanzados desde las oficinas de La Paz, El Alto y Beni.

Otro ámbito de especial interés durante la gestión pasada fue el relativo a la Justicia Indígena Originaria Campesina, que se abordó a través de la realización de conversatorios y reuniones de coordinación y cooperación entre autoridades indígenas campesinas y autoridades formales de justicia, desde las oficinas de Pando y Monteagudo. También fueron propicios varios espacios de diálogo desarrollados desde las oficinas de Beni, La Paz y Oruro.

Como un importante resultado de lo alcanzado en este ámbito, resaltan los importantes insumos para un estado de situación de la JIOC en San Ignacio de Velasco, San Javier y Concepción, desa-



rollados desde la oficina de Santa Cruz; al igual que la estrategia de abordaje para la coordinación entre autoridades de la JIOC, que trabajó la oficina de los Yungas.

Por otro lado, en esta gestión se recuperó información sustantiva para un estado de situación del pueblo Ayoreo, desde la oficina de Puerto Suárez; al igual que de los pueblos Chacobo y Pacahuara o las mujeres Tacanas y Canaveñas, desde la oficina de Riberalta.

En la misma dirección, las visiones y concepciones de los pueblos amazónicos sobre los derechos de la madre tierra, fueron recogidas en conversatorios realizados por la oficina de Pando, los que fueron sistematizados en un documento sobre los derechos de la madre tierra desde la concepción y visiones de los cinco pueblos indígenas de la amazonia pandina.

Lo propio aconteció con la oficina de Yacuiba, que aportó con insumos para la comprensión del pueblo Tapiete, respecto de sus visiones sobre derechos humanos; al igual que la oficina de Potosí, que cuenta con una aproximación a los valores y saberes ancestrales del pueblo Qara Qara; y la oficina de Oruro que cuenta con un estado de situación sobre las condiciones de acceso de las mujeres a educación y salud en el pueblo Chipaya y otros dos estados de situación, uno sobre el Pueblo Uru Murato y otro de la nación originaria Jatun Quillacas – Azanaquez.

### **5.3. INCIDENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE CARTAS ORGÁNICAS MUNICIPALES Y ESTATUTOS AUTONÓMICOS DEPARTAMENTALES**

El trabajo desarrollado en el marco de la incidencia en la formulación de políticas públicas a nivel nacional permitió integrar en las respectivas normativas tanto departamentales como municipales, el enfoque de garantía de los derechos humanos, sobre todo de las poblaciones con mayor riesgo de vulneración de sus derechos, vale decir Niñez y

Adolescencia, Mujeres, Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores.

A nivel departamental; destaca sin duda el trabajo desarrollado desde la oficina defensorial de Pando, que posibilitó la conclusión del primer estatuto departamental con enfoque de derechos humanos a nivel nacional.

Mientras que a nivel municipal, la incidencia alcanzada desde las 18 oficinas defensoriales es más que explícito y reconocido, aunque con distintos énfasis, sobre todo por la voluntad política interna en cada caso, como por la burocracia administrativa característica en el ámbito público en este tipo de acciones.

### **5.4. LA ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES INTERINSTITUCIONALES**

Conscientes de que en la actual coyuntura la suma de voluntades y de actores es fundamental para alcanzar objetivos que trasciendan los límites geográficos, se articularon y fortalecieron varias redes a nivel nacional, para abordar problemáticas tan complejas como la trata y tráfico o la violencia intrafamiliar, que involucra no sólo a mujeres sino también a niñez y adolescencia.

Destacan en este ámbito las acciones desarrolladas en términos de articulación y fortalecimiento, los esfuerzos desarrollados desde las oficinas de El Alto, Beni, Cochabamba y Chuquisaca; como también la conformación de comisiones de protección integrales de vigilancia contra la violencia a niños, niñas adolescentes en unidades educativas, que impulsó la oficina de Oruro.

Igual de importante resulta la reconstitución de la red contra trata y tráfico en Bermejo, propiciada por la oficina de Tarija; como la creación de redes municipales contra ese mal, impulsada por la oficina de Potosí y la conformación de mesas de trabajo para abordar la protección de la niñez y adolescencia en Puerto Quijarro, gracias a las gestiones de la oficina de Puerto Suárez.

Por otro lado, la apertura de los Centros de Orientación Socio Legal para los Adultos Mayores en Punata, Uncía, Monteagudo, Cobija, Sena, Puerto Suárez, Guayaramerín, y Yacuiba, son clara muestra del interés institucional por trabajar por los derechos de las PAM, desde cada una de las oficinas regionales.

En la oficina de Pando se destaca las acciones de incidencia de la Red de Educación Inclusiva e Integradora, creada e impulsada por la Defensoría del Pueblo en este departamento, que logró aumentar a doce el número de Unidades Educativas Integradoras en este municipio y desarrollando acciones conjuntas con el Viceministerio de Educación Alternativa, la Dirección Departamental de Educación y la Defensoría del Pueblo para la capacitación y formación docentes en las distintas áreas de educación especial. Otro espacio de articulación en el departamento de Pando es la Plataforma Interinstitucional de apoyo a la Niñez y Adolescencia, la que cuenta con un equipo técnico intersectorial consolidado, que está trabajando en la elaboración de una política pública departamental para los niños, niñas y adolescentes de ese departamento.

Por otro lado, la apertura de los Centros de Orientación Socio Legal para los Adultos Mayores en Punata, Uncía, Monteagudo, Cobija, El Sena, Puerto Suárez, Guayaramerín, y Yacuiba, son clara muestra del interés institucional por trabajar por los derechos de las personas adultas mayores, desde cada una de las oficinas regionales.

Con relación al derecho a la salud, una mención aparte merece el esfuerzo de la oficina de Cochabamba por impulsar la creación del Observatorio Departamental de Salud, como instancia de vigilancia permanente sobre la temática en ese departamento, las mesas itinerantes instaladas en el Complejo Hospitalario Viedma.

Del mismo modo, la implementación de la Unidad del Defensor del Paciente en centros hospitalarios locales, con el impulso de las oficinas de Pando y

Tarija, permite incorporar instancias de exigibilidad del derecho a la salud de manera efectiva.

Respecto del derecho a un ambiente sano y libre de contaminación, la oficina de Chuquisaca, logró la articulación de la mesa interinstitucional sobre contaminación en el Pilcomayo.

En otro ámbito, la problemática de la seguridad ciudadana fue el eje de trabajo de la oficina de La Paz, desde donde se impulsó la conformación del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana en las provincias Omasuyos y Aroma. Del mismo modo, la oficina de Oruro incidió en la conformación de Comité Vecinal Periurbano de Acción en Seguridad Ciudadana. Lo propio aconteció en Santa Cruz, donde la respectiva oficina defensorial impulsó la conformación del Consejo Departamental de Seguridad Ciudadana.

Finalmente, se destaca la gestión de la oficina de Santa Cruz para posibilitar la salida de 25 hijas e hijos de internos del centro penitenciario de Palmasola, resultado alcanzado luego de un trabajo coordinado con el respectivo comité interinstitucional.

## **5.5. RESTITUCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS HUMANOS**

Desde la atención articulada por el Sistema de Servicio al Pueblo, no sólo se alcanzó a la recepción, orientación y/o seguimiento de los casos presentados a nivel nacional, sino además la restitución y exigibilidad de los derechos involucrados, a partir de la constatación y evidencia de los casos.

Para ello se agregó el análisis de la proyección colectiva de los casos como una forma de abordaje prospectivo a escenarios de vulneración con diverso grado de complejidad.

Destaca entre otras acciones, el trabajo desarrollado por las oficinas de El Alto con relación al derecho al agua o las gestiones de la oficina del Beni, que permitieron la restitución de 40 servidores públicos en alianza con la Dirección Departamental

de Educación, así como la instalación de las mesas móviles desde la oficina de Cochabamba, en el valle alto y bajo.

Mientras que en el caso de la oficina del Chapare, destaca la proyección colectiva desarrollada para garantizar los derechos de las PAM, afectadas tanto por multas de inasistencia a reuniones, como a trabajos comunitarios o expropiación de terrenos, desde instancias sindicales locales.

El derecho al agua, también fue un ámbito de interés para la oficina de El Alto, que alcanzó a recopilar y sistematizar información sustantiva relacionada con las dificultades para acceder al líquido elemento en esa urbe.

## **5.6. ACCIONES DE VIGILANCIA Y EXIGIBILIDAD**

Así como son crecientes y numerosos los ámbitos de vulneración de derechos, sólo las verificaciones in situ permiten desarrollar una aproximación acertada, precisa y certera acerca del estado de situación de derechos de diversas poblaciones y no sólo aquellas con alto riesgo de vulneración.

De esa manera, se articulan acciones defensoriales tanto de denuncia, como de sugerencias e incidencia en la formulación de políticas públicas para revertir y modificar lo constatado.

En ese marco, institucionalmente se destaca la información recolectada desde todas las oficinas defensoriales en centros penitenciarios locales; así como en hospitales, centros de salud y centros de acogida, como lo alcanzado desde las oficinas de Chuquisaca, Potosí, Oruro, Santa Cruz y El Alto o el trabajo de la misma oficina alteña en los centros de acopio de residuos.

Sobre el tema de violencia sexual, se cuenta con un estado de situación desarrollado por la oficina de Tarija, que además alcanzó a culminar un estado de situación de tierra y territorio de Caraparí e insumos sustantivos para el estado de situación

de Carachimayo Norte y para el estado de la discriminación en unidades educativas, además de otra información importante sobre migrantes en Argentina.

Con relación al tema de empadronamiento, se distinguen las acciones de la oficina del Beni y el cumplimiento de la investigación de oficio sobre Estancias Ganaderas en Reyes y Rurrenabaque, al igual que la gestión de la oficina de Monteagudo y el relevamiento de la situación de derechos de familias guaraníes empadronadas.

Por otro lado, el estado de situación de las NyPIOC en el TIPNIS, en la que también aportó la mesa del Chapare, merece una mención aparte por constituirse en el inicio de la etapa de recolección informativa a propósito de esta región.

El derecho al agua se abordó desde la oficina de Oruro, desde donde se desarrolló el relevamiento de situación sobre este tema en Japo. La misma temática fue de interés de la oficina de Pando, que verificó la situación del acceso al agua en Cobija; al igual que en el caso de la oficina de Tarija, que hizo lo propio en la ciudad tarijeña.

En otro ámbito, se destaca el relevamiento de situación de trabajadores zafreiros y fabriles, desde la oficina de Pando, y de castaña, desde Riberalta; así como los insumos para el estado de situación de las zonas zafreras, desarrollado desde la oficina de Tarija.

Respecto de la situación actual de la extracción y el aprovechamiento del recurso mineralógico del cerro rico de Potosí, la respectiva oficina defensorial desarrolló un diagnóstico a propósito del tema.

Finalmente, se destaca desde la oficina de Cochabamba, la mesa itinerante en el Colegio Bolívar, permitió garantizar los derechos de las y los estudiantes de este centro de estudios, emblemáticamente destacado por el caso de discriminación relevado a nivel nacional.

### **5.7. ACCIONES INTEGRALES EN ÁREAS PERIURBANAS Y RURALES**

Como una alternativa de acercamiento con el pueblo, las acciones integrales en áreas periurbanas y rurales permitieron desarrollar tanto atención de casos, como acciones de exigencia y exigibilidad, así como procesos educativos y eventos interactivos.

Ninguna de las oficinas defensoriales a nivel nacional estuvo al margen de este eje de acción defensorial. Sin embargo, destaca el trabajo desarrollado desde la oficina de Cochabamba, en el valle alto y valle bajo; al igual que las mesas móviles articuladas desde Llallagua y Oruro, sobre todo en unidades educativas del área rural.

El derecho a un medio ambiente sano movilizó las gestiones de la oficina de Llallagua, que coordinó una acción de forestación en Colquechaca.

### **5.8. ACCIONES DEFENSORIALES EN PROCESOS DE CONFLICTIVIDAD**

Si bien la atención a los procesos de conflictividad por sí mismos no constituye una prerrogativa constitucional asignada a la institución, cuando afectan los derechos humanos de bolivianos y bolivianas en el territorio nacional son de interés de la Defensoría del Pueblo.

Por ello, desde todas las oficinas defensoriales se llevaron a cabo distintas gestiones en conflictos en el marco de la cultura de diálogo y la no violencia, que determinaron sobre todo procesos de mediación, facilitación o verificaciones en acciones colectivas de protesta.

Tanto por la dimensión del conflicto, como por la intervención institucional en el mismo, se destaca el trabajo desarrollado por las oficinas de Beni, Cochabamba, El Alto, La Paz y las mesas de Riberalta y Chapare con relación al conflicto por el TIPNIS.

Del mismo modo, el trabajo de la oficina de Santa Cruz en los conflictos de Yapacaní, Camiri,

Cotoca, Pailón, Río Grande; como también las acciones desarrolladas desde la mesa del Chapare en el conflicto limítrofe entre Puerto Villarroel y Chimoré.

También el trabajo de las oficinas de Beni, Santa Cruz, Cochabamba y Chapare en la marcha de las PCD o los conflictos de Mallku Khota y Ocurí, que se gestionaron desde las oficinas de Llallagua y Oruro, así como el conflicto Coroma-Quillacas desde la oficina de Potosí.

### **5.9. PROPUESTAS Y ACCIONES LOCALES**

Las propuestas locales desarrolladas por ejemplo en el tema de salud, como lo hizo la oficina de Cochabamba, a propósito del clima de conflictividad que se vivió en el 2012, sobre este ámbito destacaron en la gestión pasada.

Respecto de la generación de mecanismos de protección, destaca la implementación del consultorio Jurídico desde la oficina de El Alto, que se articuló de manera conjunta con la Universidad Mayor de San Andrés. Desde esa misma oficina también se dio inicio a las bibliotecas itinerantes.

Otro apunte importante es sin duda la formación de promotores desde las distintas oficinas a nivel nacional, destacándose el trabajo alcanzado desde las oficinas de Llallagua, La Paz, Pando, Santa Cruz y Potosí.

Respecto de las poblaciones especiales, la oficina de Oruro destaca por la incorporación de los denominados diálogos intergeneracionales entre PAM y NyA; tal como lo hace de forma innovadora la oficina de Pando con los cursos de braille para docentes.

Finalmente, destacamos tanto el esfuerzo por fortalecer el control social en Carachimayo, desde la oficina de Tarija como el foro sobre el derecho a la consulta desarrollado por la oficina de Santa Cruz en los municipios de Cabezas, Camiri y Charagua.



## 5.10. REPRESENTACIÓN DE BENI

### Procesos autonómicos y derechos humanos

Se coadyuvó en la incorporación de los derechos de los grupos, colectivos y poblaciones con mayores derechos vulnerados en la propuesta del Estatuto Autonómico del Beni; al igual que en las Cartas Orgánicas de los Municipios de San Andrés, San Javier, Magdalena, Santa Ana y Huacaraje.

### Incidencia en políticas públicas

Se promovió la implementación del Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades de las personas con discapacidad, en base a requerimientos de información a las autoridades municipales. Además, se suscribieron alianzas estratégicas con las organizaciones sociales de Mujeres, Adultos Mayores, Personas Con Discapacidad y Personas con Distinta Orientación Sexual e Identidad de Género, fortaleciendo su participación en los procesos de incidencia en Políticas Públicas.

Asimismo, se presentaron varias propuestas normativas al Concejo Municipal de Trinidad, entre las que destacan: Ordenanza Municipal para el descuento del 20% a las personas adultas mayores en el transporte público urbano y Ordenanza Municipal para el reconocimiento del día de lucha contra la homofobia y transfobia.

Del mismo modo, se coadyuvó en la asignación presupuestaria para el funcionamiento del COS-LAM en el municipio de Trinidad, la suscripción de convenios con los prestadores de servicios de salud para el funcionamiento del SSPAM y la incorporación en el respectivo POA, para beneficio de las personas adultas mayores.

### Derecho a la salud

Se consensuó el contenido del convenio para la creación de la Oficina de Reclamos y Defensa de los Derechos del Paciente en el Hospital Germán Busch y el Materno Infantil de Trinidad.

### Sistema de Servicio al Pueblo

Se desarrollaron dos proyecciones colectivas, una primera referida a los derechos de las PDL con los siguientes logros: traslado de las oficinas de la Dirección de Régimen Penitenciario a la infraestructura del Centro Penitenciario Mocovi varones y el funcionamiento del Consejo Penitenciario y de la Junta de Trabajo; y la segunda sobre el derecho a la identidad y personalidad, con los siguientes logros: modificación y complementación del Reglamento de Reposición y Complementación de Tarjeta de Identificación Personal (Resolución Administrativa SEGIP/DGE No. 187/2012) norma de alcance nacional.

## RESUMEN DE LOGROS

ACTIVIDADES	LOGROS
Eventos de reflexión, debate y sensibilización sobre descolonización y despatriarcalización Documento borrador de conceptualización sobre despatriarcalización y descolonización	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización y despatriarcalización)</li> <li>– Derechos de las Mujeres</li> <li>– Derechos de NyPIOCs</li> </ul>
Eventos educomunicativos realizados con grupos indígenas fortaleciendo los Derechos Humanos de las NyPIOC	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización y despatriarcalización)</li> <li>– Derechos de NyPIOCs</li> </ul>
Recopilación de Información de tres eventos sobre Justicia Indígena Originaria con el Cabildo Indigenal de San Ignacio de Moxos, Gran Consejo Tsimane en San Borja y Cabildo Indigenal de Trinidad. Documento con información básica con relación a Justicia Indígena Originaria del Cabildo Indigenal de San Ignacio de Moxos, el Gran Consejo Tsimane de San Borja y Cabildo Indigenal de Trinidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización y despatriarcalización)</li> <li>– Derechos de NyPIOCs</li> </ul>
Se coadyuvó en la incorporación de los derechos de los grupos, colectivos y poblaciones con mayores derechos vulnerados (NNA, MUJ, PAM, PcD) en el Estatuto Autonómico del Beni y en las Cartas Orgánicas de los Municipios de San Andrés, San Javier, Magdalena, Santa Ana y Huacaraje	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización, despatriarcalización)</li> <li>– Procesos autonómicos y derechos humanos</li> <li>– Derechos de NyA, MUJERES, PAM, PCD</li> </ul>
Sensibilización y visibilización de la identidad regional amazónica	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización)</li> </ul>
Se promovió la implementación del Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad como plan específico, en base a requerimientos de Información a las autoridades municipales del Beni y se realizaron reuniones y Requerimiento a la Gobernación sobre la implementación del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Derechos de PCD</li> <li>– Plan Nacional de Acción de DDHH</li> </ul>
Alianzas estratégicas con las organizaciones sociales del grupo de Mujeres, Adultos Mayores, Personas Con Discapacidad y Personas con Distinta Orientación Sexual e Identidad de Género, fortaleciendo su participación en los procesos de incidencia en Políticas Públicas a favor de cada uno de los grupos. Apoyo en propuestas normativas presentadas ante el H. Concejo Municipal de Trinidad. Seguimiento al cumplimiento de Políticas Públicas departamentales y municipales	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Articulación y fortalecimiento de redes con PAM, MUJ, PCD, TLGBs</li> <li>– Derechos de PAM, MUJ, PCD, TLGBs</li> </ul>
Seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Lucha contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación a través de una estrategia de abordaje y seguimiento departamental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización)</li> </ul>
Eventos de capacitación a servidores públicos del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, SEDEGES y Gobiernos Autónomos de Trinidad, San Ignacio y San Borja, y en la Sub Alcaldía de San Pablo en Derechos Humanos, de los Grupos con Mayor Vulneración y Responsabilidad Funcionaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización y despatriarcalización)</li> <li>– Plan Plurinacional de educación en Derechos Humanos</li> <li>– Derecho a la educación</li> </ul>
Eventos de capacitación a Fuerzas Armadas y Policía	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización y despatriarcalización)</li> <li>– Plan Plurinacional de educación en Derechos Humanos</li> <li>– Derecho a la educación</li> </ul>
Levantamiento de Información en los municipios de Reyes y Rurrenabaque sobre el cumplimiento de la IO sobre Estancias Ganaderas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización)</li> <li>– Derechos NyPIOCs</li> </ul>

ACTIVIDADES	LOGROS
Se ha impulsado el funcionamiento del Comité Departamental del Agua para exigir a las autoridades e instituciones competentes el cumplimiento de políticas públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Articulación y fortalecimiento de Red</li> <li>- Derecho al agua</li> <li>- Derechos de la madre tierra</li> </ul>
Reuniones de coordinación interinstitucional para fortalecer los mecanismos de Prevención y Defensa contra la violencia a niños, niñas, adolescentes y mujeres con el SLIM de Trinidad, D.N.N.A. de Trinidad, SEDEGES-BENI, Fiscal del Distrito, Fiscal de Materia de la Niñez y Adolescencia, D.N.N.A. de San Borja, San Joaquín, San Ignacio de Moxos, Santa Ana del Yacuma y Rurrenabaque.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Articulación y fortalecimiento de Redes</li> <li>- Derechos de NyA, MUJ</li> </ul>
Eventos de sensibilización con los padres y madres Privados de Libertad de los Centros Penitenciarios Mocovi Varones y de Mujeres Trinidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización)</li> <li>- Derechos de PDL, MUJ, NyA</li> </ul>
Atención de casos de violencia intrafamiliar, derechos laborales, acoso sexual, violencia sexual, derecho a la identidad y personalidad, derechos laborales.  Se han restituido a sus cargos a 40 funcionarios del Servicio de Educación producto de las acciones defensoriales y alianza estratégica con la Dirección Departamental de Educación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de casos emblemáticos para la proyección colectiva</li> <li>- Derechos laborales</li> </ul>
Se ha conformado la Red interinstitucional a nivel Departamental de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Articulación y fortalecimiento de Redes</li> <li>- Derechos de NyA, MUJ</li> </ul>
Se ha registrado, admitido y procesado el 100% de casos relativos al derecho a la integridad física en el Centro de Privados de Libertad Mocoví varones y mujeres Trinidad.  Documentos de análisis y diagnósticos de los casos tramitados	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relevamiento de estado de situación de PDL en centros penitenciarios</li> <li>- Acciones de proyección colectiva</li> <li>- Derechos de PDL</li> </ul>
Atención de casos en el área rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de casos emblemáticos para la proyección colectiva</li> <li>- Derechos laborales</li> <li>- Derecho a la petición</li> <li>- Derecho a la no discriminación</li> </ul>
Acciones defensoriales en procesos de conflictividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo</li> <li>- Cultura de paz</li> <li>- Derechos de MUJ</li> </ul>
Eventos de capacitación en derechos humanos y valores a Unidades Educativas y ESFM	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Plurinacional de educación en Derechos Humanos</li> <li>- Derechos NyA</li> <li>- Derecho a la educación</li> </ul>
Conversatorio sobre el Derecho de la Madre Tierra  Documento con información sustantiva que sirve de insumos para aportar a la construcción de una estrategia institucional.  Evento de socialización de los Derechos de la Madre Tierra, donde también se realizó el análisis de la Ley de la Madre Tierra.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional</li> <li>- Derechos de las NyPIOCs</li> <li>- Derechos de la madre tierra</li> </ul>
Identificación de posibles líderes para la promoción progresiva en los procesos educativos implementados por la Representación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación política en derechos humanos</li> <li>- Derechos de las NyPIOCs</li> <li>- Derechos de las MUJ</li> </ul>
Jornada de socialización de las normativas vigentes en el EP a representantes del pueblo Moxeño Ignaciano y Moxeño Trinitario, de promoción de los derechos de las NPIOC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional</li> <li>- Derechos de las NyPIOCs</li> </ul>
Documento que visibiliza la situación de los Derechos Humanos de las NPIOc que viven en el TIPNIS, elaborado y presentado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relevamiento de estado de situación de NyPIOCs en el TIPNIS</li> <li>- Derecho de las NyPIOCs</li> </ul>
Socialización y sistematización de la normativa nacional e internacional sobre el Derecho a la consulta mediante dos eventos con representantes del pueblo Sirionó, Moxeño Trinitario y Moxeño Ignaciano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización)</li> <li>- Derecho de las NyPIOCs</li> </ul>

## 5.11. MESA DEFENSORIAL DE CARANAUI

### Gestión de conflictos sociales

En el denominado conflicto de Teoponte, se coadyuvó en la pacificación de la zona con la conformación de una comisión interinstitucional compuesta por COMIBOL, Ministerio de Medio Ambiente y la Gobernación de La Paz, para comprometer verificaciones in situ que determinen los grados de contaminación y la legalidad de la cooperativa minera en el lugar.

En esta pugna, los pobladores tomaron instalaciones de una cooperativa minera, luego que esta organización destruyó, sin consenso, un hospital y otras instalaciones que podrían ser readecuadas para una unidad educativa.

### Procesos Autonómicos y derechos humanos

Se presentó al Gobierno Municipal de Caranavi, dos propuestas de grupos vulnerables para la incor-

poración de derechos en su Carta Orgánica, una de PAM y otra de PCD, que fueron construidas con las asociaciones y representantes de las mismas poblaciones referidas.

Asimismo, en los Municipios de Chulumani, Irupana y Guanay se presentaron propuestas de incorporación de derechos humanos de los principales grupos vulnerables para la construcción de sus cartas orgánicas. En el municipio de Guanay se participó en la construcción del segundo borrador de su Carta Orgánica y se coadyuvó en la referida incorporación de derechos.

Finalmente, en reconocimiento al trabajo, compromiso y esfuerzo de la Mesa Defensorial de Yungas en la gestión, los medios de comunicación locales entregaron el Premio Yara en su segunda entrega a esta oficina defensorial.

## RESUMEN DE LOGROS

ACTIVIDADES	LOGROS
Desarrollo de espacios de diálogo	<ul style="list-style-type: none"><li>– Estrategia de abordaje para la coordinación entre autoridades de la JIOC</li><li>– Derechos NyPIOC</li></ul>
Acciones de promoción y difusión (Caranavi, Guanay, Tipuani) Conferencias de prensa Eventos interactivos	<ul style="list-style-type: none"><li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización)</li><li>– Derechos PAM, NyA, PCD</li></ul>
Seguimiento y apoyo sostenido al proceso de construcción de propuesta de elaboración de la carta orgánica de cuatro municipios (Caranavi, Guanay, Irupana, Chulumani), sobre derechos humanos de PAM, PCD, NyA y Mujeres	<ul style="list-style-type: none"><li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Autonomía)</li><li>– Derechos de PAM, PCD, NyA y Mujeres</li></ul>
Restitución y exigibilidad de los DD. HH. de la población priorizada con mayor vulneración, en los todos los casos atendidos que ameriten	<ul style="list-style-type: none"><li>– Identificación de casos emblemáticos para la proyección colectiva</li><li>– Constatación y evidencia de vulneración de derechos y restitución de los mismos</li></ul>
Eventos dialógicos con servidores públicos para la formación política e incidencia en derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"><li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización)</li><li>– Plan Plurinacional de educación en Derechos Humanos</li><li>– Derecho a la educación</li></ul>
Acciones defensoriales en procesos de conflictividad (Gestiones de apoyo a marchistas, conversatorios, mediación)	<ul style="list-style-type: none"><li>– Diálogo</li><li>– No violencia</li><li>– Derechos de NyPIOCs</li><li>– Derechos de PAM, PCD, NyA, Mujeres</li><li>– Derecho a la salud</li></ul>



## 5.12. REPRESENTACIÓN DE COCHABAMBA

### Violencia contra la mujer

Se logró el compromiso de la Red de violencia contra la mujer, para apoyar y fortalecer el trabajo en el Colegio Bolívar, luego de los hechos de discriminación suscitados a principios de gestión. Asimismo, se incidió en la elaboración de un reglamento interno, la realización de un diagnóstico interno de la Red, la realización de un FODA, y una matriz de planificación de actividades a corto, mediano y largo plazo.

### Incidencia en políticas públicas

Respecto de las PAM, se coadyuvó en la creación e implementación del COSLAM en el municipio de Punata y se desarrolló la verificación defensorial en la Caja Nacional de Salud para velar por el cumplimiento del Derecho del Buen Trato de las Personas Adultas Mayores. En dicha verificación se realizó gestiones ante el Municipio de Cercado para gestionar un lugar más cercano y accesible para las PAM.

Por otra parte, con las Personas con Diferente Orientación Sexual e Identidad de Género, la oficina regional coadyuvó en la aprobación de la Ordenanza Municipal No. 4362/2012, en la que se declara a nivel municipal el 17 de Mayo de cada año, como el “Día contra la Lesbofobia, Homofobia, Transfobia y Bifobia”, y el 28 de Junio de cada año como el “Día Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”.

### Procesos Autonómicos y Derechos Humanos

Se logró incluir la propuesta defensorial de derechos humanos en la Carta Orgánica Municipal del Municipio de Tacopaya, el cual fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 10/2012.

Del mismo modo, se alcanzó a promover la validación del proyecto de Reglamento que aprueba la elaboración participativa de la Carta Orgánica del Municipio de Vinto.

### Derecho a la Salud

Se coadyuvó en la firma de dos Convenios de Atención para el cumplimiento del SSPAM, uno entre la Caja Nacional de Salud y el Municipio de Cercado y el otro entre la Caja Nacional de Salud y el Municipio de Quillacollo.

También se apoyó en la conformación del Observatorio de Salud, el funcionamiento de las mesas móviles en el Hospital Viedma y el Materno Infantil, que quincenalmente permiten articular la demanda de los pacientes, difundir material producido por la institución, además del seguimiento integral al cumplimiento de los derechos de los pacientes y la intervención oportuna en casos de vulneración de derechos humanos y así garantizar por ejemplo el derecho a la libertad de locomoción de pacientes retenidos en clínicas privadas por deudas patrimoniales, cuando nuestro ordenamiento jurídico establece otros mecanismos para el cobro de deudas hospitalarias.

## RESUMEN DE LOGROS

ACTIVIDADES	LOGROS
Ferias interculturales en áreas rurales	<ul style="list-style-type: none"><li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización)</li><li>– Incorporación de la intraculturalidad como eje fundamental para alcanzar la interculturalidad (interculturalidad)</li><li>– Derechos de NyPIOC</li><li>– Derechos de MUJ, NyA, PAM</li></ul>
Seguimiento y apoyo sostenido al proceso de construcción de propuesta de elaboración de la carta orgánica del municipio de Tacopaya, sobre derechos humanos de PAM, PCD, NyA y Mujeres	<ul style="list-style-type: none"><li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Autonomía)</li><li>– Derechos de PAM, PCD, NyA y Mujeres</li></ul>

ACTIVIDADES	LOGROS
Se ha consolidado el relacionamiento interinstitucional con instituciones, para el seguimiento y exigibilidad a políticas públicas en protección, prevención y restitución de los DD.HH. de PAM, Mujeres, PDL y NyA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apertura de COSLAM Punata</li> <li>- Apertura del Observatorio de Salud</li> <li>- Fortalecimiento Red para evitar la violencia contra la mujer</li> <li>- Derechos de PAM, PVIH, PDL, NyA y Mujeres</li> </ul>
Procesos educativos de formación a servidores públicos, Policía y Fuerzas Armadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización y despatriarcalización)</li> <li>- Plan Plurinacional de educación en Derechos Humanos</li> <li>- Derecho a la educación</li> </ul>
Mesas itinerantes en el Complejo Hospitalario Viedma	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización)</li> <li>- Propuesta de implementación del Defensor del Paciente</li> <li>- Derecho a la salud</li> </ul>
Mesa itinerante establecida en la Unidad Educativa "Bolivar"	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización y despatriarcalización)</li> <li>- Derecho a la no discriminación</li> <li>- Derecho a la educación</li> </ul>
Conformación y articulación de actividades a través de la red departamental de lucha contra la trata y tráfico de personas.  Elaboración y difusión de trípticos, spot y de la normativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización y despatriarcalización)</li> <li>- Conformación y seguimiento de la Red Departamental de lucha contra la trata y tráfico de personas</li> </ul>
Restitución y exigibilidad de los DD. HH. de la población priorizada con mayor vulneración, en los casos atendidos en área urbana y rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización)</li> <li>- Identificación de casos emblemáticos para la proyección colectiva</li> <li>- Constatación y evidencia de vulneración de derechos y restitución de los mismos</li> <li>- Propuesta aprobada por el Defensor, mesa móvil integral para el área rural</li> <li>- Derechos de PCD, PDL, Mujeres, PVIH y NyA</li> </ul>
Evaluación del SSP	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conversatorio sobre salud</li> <li>- Derecho a la salud</li> </ul>
Identificación, análisis y difusión de casos emblemáticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización)</li> </ul>
Acciones defensoriales en procesos de conflictividad (monitoreo, facilitación, mediación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo</li> <li>- No violencia</li> <li>- Derechos de PDL, PAM, NyPIOCs</li> <li>- Derechos de PAM, PCD, NyA, Mujeres</li> <li>- Derecho a la salud</li> </ul>



### 5.13. REPRESENTACIÓN ESPECIAL DEL CHAPARE

#### Procesos Autonómicos y Derechos Humanos

Se garantizó la presencia de representantes de PAM, PcD, NyPIOC y NyA en las Asambleas Autonómicas Municipales de los cinco Municipios del Trópico de Cochabamba. El trabajo desarrollado fue reconocido por el Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari.

#### Gestión de Conflictos Sociales

Institucionalmente se intervino en varios procesos de conflictividad, entre los que se destacan:

- Linchamientos de presuntos autores de robo de motocicletas de Isinuta y Shinahota.
- Enfrentamientos entre población movilizada y efectivos policiales en conflictos de gobernabilidad del Municipio de Yapacaní.
- Marcha protagonizada por el CONISUR y Sub Central TIPNIS.
- Caravana de la Integración protagonizado por PCD.

- Conflicto autotransporte Libre y Federado con bloqueo de la carretera Cochabamba - Santa Cruz.
- Enfrentamiento entre productores de la hoja de coca y la Fuerza de Tarea Conjunta con productores de la Central Agraria de Comunidades interculturales de Isarzama, Federación Mamoré Bulo Bulo y Central Palmarpampa de la Federación Única Centrales Unidas.
- Conflicto de Límites entre los Municipios de Puerto Villarroel y Chimoré.

#### Trata y Tráfico niños, niñas y adolescentes

Se coadyuvó en la elaboración y aprobación de la Ordenanza Municipal N° 79/2012 de Protección a la Niñez y Adolescencia contra la Trata y Tráfico niños, niñas y adolescentes que está en vigencia en todo el territorio municipal de Villa Tunari. Este resultado se alcanzó de forma coordinada con el Comité Interinstitucional del Municipio de Villa Tunari compuesto por DNA, SLIMs, Comité Cívico, Hospital, OTBs, Autoridades en Educación y Concejo Municipal.

### RESUMEN DE LOGROS

ACTIVIDADES	LOGROS
Diálogo de saberes con autoridades de las comunidades interculturales y NPIOC de la región y unidades educativas priorizadas de los municipios del Trópico de Cochabamba.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización)</li> <li>- Incorporación de la intraculturalidad como eje fundamental para alcanzar la interculturalidad (interculturalidad)</li> <li>- Formación de promotores</li> <li>- Derechos de las NyPIOC</li> </ul>
Conversatorios, diálogos de saberes, procesos de capacitación y formación sobre JIOC	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación de la intraculturalidad como eje fundamental para alcanzar la interculturalidad (interculturalidad)</li> <li>- Capacitación y formación de líderes y lideresas</li> <li>- Derechos de las NyPIOC</li> </ul>
Seguimiento y apoyo sostenido al proceso de construcción de propuesta de elaboración de cartas orgánicas en cinco municipios del Trópico sobre derechos humanos de PAM, PCD, NyA y Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Autonomía)</li> <li>- Derechos de PAM, PCD, NyA y Mujeres</li> </ul>
Consolidación del relacionamiento interinstitucional con instituciones, para el seguimiento y exigibilidad a políticas públicas en protección, prevención y restitución de los DD.HH. de PAM y PCD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derechos de PAM, PCD,</li> </ul>
Verificaciones en centros de salud Verificaciones en centros educativos Insumos para estado de situación en el TIPNIS (primera etapa del estudio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derechos de MUJ, PAM, NyA</li> <li>- Derechos NyPIOCS</li> </ul>
Insumos para diagnóstico de acceso al agua (eventos interactivos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho al agua</li> </ul>

## 5.14. REPRESENTACIÓN DE CHUQUISACA

### Derecho a la Educación

El principal logro regional está asociado a la campaña de educación para disminuir niveles de violencia en las unidades educativas de Sucre, en base a la concientización de contenidos sobre derechos humanos, prevención sobre trata y tráfico y el rol de las instituciones públicas y privadas a las cuales se puede acudir en caso que sus derechos humanos sean conculcados.

Este resultado se alcanzó gracias a la cooperación de efectivos militares del RI 2 sucre, Bat. Ing V “Ovando” y Liceo Militar; quienes una vez capacitados replicaron los contenidos en unidades educativas de Sucre.

### Incidencia en Políticas Públicas

Se elaboró una propuesta de Reglamento para el Funcionamiento de geriátricos, en coordinación con la Asociación de Adultos Mayores de Chuquisaca (ASAMACH), luego de verificaciones a diferentes centros de acogida y el registro de denuncias de malos tratos que reciben las PAM cuando son internadas en este tipo de centros.

El objetivo de la propuesta es contar con una normativa que regule la apertura y funcionamiento de centros geriátricos para garantizar un trato digno en resguardo de la condición de vulnerabilidad de las PAM, respetando sus más elementales derechos.

### Derecho al agua como derecho humano

Se coadyuvó en la conformación de la Mesa Interinstitucional sobre la Contaminación del Río Pilcomayo, compuesta por la Gobernación, mediante la Secretaría de RRNN y Medio ambiente, SEDES, el Ministerio Público, el Municipio de Yamparaez, ASE LIDEMA, CODERIP, la Asamblea Legislativa Departamental y la Brigada Parlamentaria.

Sobre el mismo tema, a tiempo de realizar el respectivo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones defensoriales de la Resolución Defensorial sobre la contaminación del Río Pilcomayo, se realizó la Verificación Interinstitucional a la Planta

de Tratamiento de Agua de la localidad de Sotomayor (Municipio de Yamparaez). En dicha ocasión se generaron compromisos entre todas las instituciones participantes, para viabilizar un proyecto de adecuación de la planta de tratamiento, de modo que funcione y mitigue definitivamente la contaminación de las aguas del Pilcomayo.

### Procesos Autonómicos y Derechos Humanos

Se participó institucionalmente e impulsó el carácter participativo en la construcción de las Cartas Orgánicas Municipales de: Distrito N° 8 de Sucre, Camargo, Villa Abecia, Las Carreras, Culpina, Incahuasi, Villa Charcas, Tarabuco Yotala y Zudañez. Lo propio aconteció en el caso del Estatuto Autonómico departamental y las tres AIOC de Chuquisaca.

En todos los casos, se coadyuvó a la incorporación del enfoque de derechos humanos en esas normativas, de modo que se garantice la viabilidad de las políticas públicas, la atención de las principales necesidades de grupos poblacionales vulnerables y el ejercicio y cumplimiento de los derechos ciudadanos.

El derecho a la salud ha sido privilegiado con 10 jornadas interactivas en centros de salud de Sucre concluyendo con la colocación de buzones de quejas y el procesamiento respectivo de las mismas.

### Comunicación y movilización

Durante la gestión se produjo y difundieron 140 programas radiales en 3 emisoras de cobertura departamental en la temática de derechos humanos en la Constitución Política del Estado, los grupos poblacionales vulnerables y pueblos indígenas, además se difundió información y programas educativos a través de 3 cadenas radiales y 18 emisoras que consistieron en la transmisión de mesas de debate y análisis de los derechos de la niñez, violencia contra la mujer, situación de los derechos de las personas adultas mayores.

El derecho a la salud ha sido privilegiado con 10 jornadas interactivas de movilización en centros de salud de Sucre concluyendo con la colocación de buzones de quejas y el procesamiento respectivo de las mismas.

## RESUMEN DE LOGROS

ACTIVIDADES	LOGROS
Capacitación sobre Descolonización y Despatriarcalización a 30 periodistas y 5 programas radiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización y despatriarcalización)</li> </ul>
Conversatorios de valores y saberes de la cultura quechua y guaraní	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Incorporación de la intraculturalidad como eje fundamental para alcanzar la interculturalidad (interculturalidad)</li> <li>– Derechos de las NyPIOC</li> </ul>
Seguimiento y apoyo sostenido al proceso de construcción de propuesta de elaboración de la carta orgánica de municipios, sobre derechos humanos de PAM, PCD, NyA y Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Autonomía)</li> <li>– Derechos de PAM, PCD, NyA y Mujeres</li> </ul>
Consolidación del relacionamiento interinstitucional con instituciones, para el seguimiento y exigibilidad a políticas públicas en protección, prevención y restitución de los DD.HH. de PAM, PcD, PPL, Mujeres, TLGB's y NN	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Talleres de seguimiento y fortalecimiento de mesas</li> <li>– Derechos de PAM, PcD, PPL, Mujeres, TLGB's y NN</li> </ul>
Cuñas y programas radiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Prevención de la violencia de NyA</li> <li>– Derechos de NyA</li> </ul>
Ciclos de talleres con operadores de justicia y servidores públicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Formación de servidores públicos (descolonización)</li> <li>– Plan Plurinacional de educación en Derechos Humanos</li> <li>– Derecho a la educación</li> </ul>
Jornadas interactivas en hospitales	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Formación de servidores públicos (descolonización)</li> <li>– Plan Plurinacional de educación en Derechos Humanos</li> <li>– Derecho a la salud</li> </ul>
Campaña de educación Procesos de capacitación en FFAA y réplica en establecimientos educativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Formación de servidores públicos (descolonización)</li> <li>– Plan Plurinacional de educación en Derechos Humanos</li> <li>– TyT</li> </ul>
Verificaciones Acciones de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conformación de Mesa interinstitucional sobre contaminación en el Pilcomayo</li> <li>– Derecho al medio ambiente sano</li> </ul>
Acciones de coordinación con instituciones relacionadas con la lucha contra la Trata y Tráfico	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conformación de Red de Frontera de Lucha Contra la Trata y Tráfico</li> <li>– Derechos de NyA y Mujeres</li> </ul>
Acciones de vigilancia y exigibilidad, que permitieron el cumplimiento del derecho a la integridad física y salud de las PPL	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Relevamiento de estado de situación de PDL en centros penitenciarios</li> <li>– Proyecto de nuevo centro penitenciario</li> <li>– Derechos de PDL</li> </ul>
Restitución y exigibilidad de los DD. HH. de la población priorizada con mayor vulneración, en los todos los casos atendidos que ameriten	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Identificación de casos emblemáticos para la proyección colectiva</li> <li>– Constatación y evidencia de vulneración de derechos y restitución de los mismos</li> <li>– Derechos de PDL y PAM</li> </ul>
Acciones defensoriales en procesos de conflictividad (mediación, observación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Diálogo</li> <li>– No violencia</li> <li>– Derechos de NyPIOCs</li> <li>– Derechos de PAM, PCD, NyA, Mujeres</li> </ul>

## 5.15. REPRESENTACIÓN ESPECIAL DE EL ALTO

### Violencia intrafamiliar, violencia sexual y maltrato infantil

Se logró la atención de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o doméstica y el certificado médico en forma gratuita que es válido dentro de la denuncia de violencia presentado en los Juzgado de Instrucción de Familia de El Alto, y no solo en casos de este tipo sino también a otras poblaciones como adulto mayores, con quienes se posibilitó revisión médica y provisión de medicamentos.

Se coordinó y articuló acciones que permitan hacer respetar los derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias en situación de calle, mediante la firma de un convenio con el Hospital Arco Iris para la atención en urgencias e internación gratuita.

### Procesos Autonómicos y Derechos Humanos

Se continuó con el trabajo de construcción de la propuesta para la Carta Orgánica del Gobierno Autónomo Municipal El Alto (GAMEA) con los representantes de PAM y PCD, lográndose que los primero construyan la propuesta que se encuentra en etapa de validación con sus bases y que la Red de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar

El Alto incluya dentro del POA la recolección de insumos y la construcción de la propuesta.

### Trata y Tráfico de Personas

Se alcanzó a construir las bases de trabajo en prevención e incidencia de la trata y tráfico con la Red de Frontera de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Seres Humanos Desaguadero- Bolivia

También se coadyuvó en la activación de mecanismos de control fronterizos, posibilitando la realización de rastrollajes, a cargo del Ministerio Público y la Policía de Desaguadero y Guaqui.

Desarrollo Integral, participación y sistema de protección de niñas, niños y adolescentes

Se logró la apertura de oficialías de registro civil en los Hospitales Corea, Los Andes y Holandés, luego de gestiones con el Tribunal Supremo Electoral, la Dirección de Servicio de Registro Cívico de El Alto, el Servicio Regional de Salud y la Dirección Municipal de Salud.

Desde el 26 de septiembre del 2012 se procede a la inscripción y extensión del primer certificado de nacimiento gratuito a niños recién nacidos en esos hospitales.

## RESUMEN DE LOGROS

ACTIVIDADES	LOGROS
Diálogos de saberes en municipios rurales sobre descolonización, despatriarcalización y rol de las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización y despatriarcalización)</li> <li>- Derechos de las Mujeres</li> </ul>
Implementación de la metodología de diálogo de saberes en los procesos educativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación de la intraculturalidad como eje fundamental para alcanzar la interculturalidad (interculturalidad)</li> <li>- Derechos de las NyPIOC</li> </ul>
Seguimiento y apoyo sostenido al proceso de construcción de propuesta de elaboración de la carta orgánica de dos municipios, sobre derechos humanos de PAM, PCD, NyA y Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Autonomía)</li> <li>- Derechos de PAM, PCD, NyA y Mujeres</li> </ul>

ACTIVIDADES	LOGROS
<p>Consolidación del relacionamiento interinstitucional con instituciones, para el seguimiento y exigibilidad a políticas públicas en protección, prevención y restitución de los DD.HH. de mujeres y NyA Generación de mecanismos de protección: Consultorio Jurídico de la UMSA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Articulación de la red de prevención y atención de la violencia intrafamiliar, red departamental de trabajo con NyA y familia en situación de calle, mesa contra la violencia sexual y comercial.</li> <li>- Hacia la reducción de las denuncias de vulneración de derechos</li> <li>- Derechos de NyA y Mujeres</li> </ul>
<p>Restitución y exigibilidad de los DD. HH. de la población priorizada con mayor vulneración, en los todos los casos atendidos que ameriten</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de casos emblemáticos para la proyección colectiva</li> <li>- Constatación y evidencia de vulneración de derechos y restitución de los mismos</li> <li>- Derechos de Mujeres y NyA</li> </ul>
<p>Eventos dialógicos con Fuerzas Armadas y Policía Boliviana para la formación política e incidencia en derechos humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización y despatriarcalización)</li> <li>- Relevamiento de situación de derechos al interior de las FFAA y Policía</li> <li>- Plan Plurinacional de educación en Derechos Humanos</li> <li>- Derecho a la educación</li> </ul>
<p>Biblioteca itinerante</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte al conocimiento en derechos humanos (descolonización)</li> <li>- Derecho a la educación</li> </ul>
<p>Capacitación interna de servidores públicos de la DP</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación de servidores públicos (descolonización)</li> <li>- Derecho a la educación</li> </ul>
<p>Recopilación y sistematización de dificultades para acceder al Derecho al agua</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relevamiento de situación del derecho al agua y la prestación de servicios públicos</li> <li>- Identificación de casos emblemáticos para la proyección colectiva</li> <li>- Derecho al agua</li> </ul>
<p>Acciones de coordinación con instituciones relacionadas con la lucha contra la Trata y Tráfico</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Articulación y fortalecimiento de la Red de Frontera de Lucha Contra la Trata y Tráfico</li> <li>- Derechos de NyA y Mujeres</li> </ul>
<p>Impulso para atención inmediata en las DNNA's, SLIM's, Brigada de Protección a la Familia, Gobernación de La Paz (SEDEGES) y otros</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de casos emblemáticos para la proyección colectiva</li> <li>- Relevamiento de situación del derecho a la salud en centros hospitalarios, DNNA</li> <li>- Gestión directa</li> <li>- Derechos de NyA, Mujeres</li> </ul>
<p>Eventos de información y sensibilización, ferias en unidades educativas, sobre violencia contra NyA y Mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización y despatriarcalización)</li> <li>- Bolivia libre de violencia</li> <li>- Protección a NyA y Mujeres</li> </ul>
<p>Producción de materiales sobre TyT, NyA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización y despatriarcalización)</li> <li>- Derechos de NyA y Mujeres</li> </ul>
<p>Acciones de vigilancia y exigibilidad, que permitieron el cumplimiento del derecho a la integridad física y salud de las PPL en los penales de Chonchocoro y Calahuma</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relevamiento de estado de situación de PDL en centros penitenciarios</li> <li>- Derechos de PDL</li> </ul>
<p>Casos registrados en áreas urbana, periurbana y rural, en el sistema de servicio al pueblo, atendidos conforme corresponda</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de casos emblemáticos para la proyección colectiva</li> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización y despatriarcalización)</li> </ul>

ACTIVIDADES	LOGROS
Acciones defensoriales en procesos de conflictividad (Gestiones de apoyo a marchistas, conversatorios, mediación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo</li> <li>- No violencia</li> <li>- Generación de propuestas sobre salud</li> <li>- Derechos de NyPIOCs</li> <li>- Derechos de PAM, PCD, NyA, Mujeres</li> <li>- Derecho a la salud</li> </ul>
Elaboración de un diagnóstico del estado de situación de los botaderos en la ciudad de El Alto, en el marco de la protección de los derechos de la Madre Tierra	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte al derecho a la madre tierra</li> <li>- Aporte a la construcción del Estado Plurinacional</li> <li>- Derechos de la madre tierra</li> </ul>
Conformación de una plataforma de instituciones que trabajan en la prevención de la contaminación del medio ambiente por basura, para la protección de los derechos de la madre tierra, en la ciudad de El Alto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derechos de la madre tierra</li> </ul>
Difusión de los derechos de la madre tierra y la no contaminación de basura en el 100% de actividades de difusión programadas en la ciudad de El Alto, para generar sensibilidad en la población del Municipio de El Alto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte al derecho a la madre tierra</li> <li>- Aporte a la construcción del Estado Plurinacional</li> <li>- Derechos de la madre tierra</li> </ul>
Ejecución de iniciativas educomunicativas en la defensa y protección de los derechos de la madre tierra y la no contaminación de basura	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte al derecho a la madre tierra</li> <li>- Aporte a la construcción del Estado Plurinacional</li> <li>- Derechos de la madre tierra</li> </ul>





## 5.16. REPRESENTACIÓN DE LA PAZ

### Sistema de Servicio al Pueblo

El principal logro alcanzado fue la implementación del Sistema de Servicio al Pueblo, obteniendo el 73% de casos admitidos (2.970), frente a un 27% de casos orientados (1.084), de un total de 4.140 casos registrados, constituyéndose en la mejor oficina en implementar el sistema.

En este marco, se realizaron varias proyecciones colectivas, entre ellas se logró que la comisión del Curso Pre Facultativo Gestión 2012 de Medicina, instruya la inscripción de alumnos del CEMA en las mismas condiciones que otros estudiantes, luego del rechazo de la inscripción de un petionario debido a que era estudiante de este centro de estudio.

### Incidencia en Políticas Públicas

En el marco de la incidencia en políticas públicas se consideran dos logros importantes. El primero con el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, que emite la Circular Nro. 042/2012-P-TDJ, en la que instruye a las y los Vocales y Jueces de Materia Penal dar prioridad en el señalamiento de audiencias de detenidos preventivos en casos de las

personas adultas mayores, enfermas crónicas, adolescentes y embarazadas.

El segundo con el Servicio de Registro Cívico Departamental, luego de la solicitud de la Mesa Departamental de Protección de los Derechos de las PAM, liderada por la Representación, que emite la Circular Nro. JSRC-SERECI LP Nro. 005/2012, en la que instruye a su personal prestar una atención preferencial, prioritaria, con calidad, calidez y otorgar la información requerida agotando gestiones para la satisfacción de solicitudes de las PAM. Además dispone que, en caso de incumplimiento, los servidores públicos del SERECI serán pasibles a sanciones administrativas, conforme al Reglamento Interno y Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública aprobado por DS. 23318-A.

Asimismo, se coadyuvó a la conformación de una plataforma interinstitucional departamental, en beneficio de las PAM, que incluye a representantes del Servicio General de Identificación Personal, Servicio de Registro Cívico del Órgano Electoral Plurinacional, Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, La Vitalicia, Centro de Orientación Socio Legal para Adultos Mayores y Asociación de Municipio del Departamento de La Paz.

## RESUMEN DE LOGROS

ACTIVIDADES	LOGROS
Talleres sobre descolonización y despatriarcalización	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización y despatriarcalización)</li><li>- Documento sistematizado sobre los tres talleres</li><li>- Derechos de las Mujeres</li></ul>
Diálogos de saberes con líderes NyPIOC	<ul style="list-style-type: none"><li>- Incorporación de la intraculturalidad como eje fundamental para alcanzar la interculturalidad (interculturalidad)</li><li>- Documento sistematizado de los cuatro talleres</li><li>- JIOC</li><li>- Derechos de las NyPIOC</li></ul>
Diálogos de saberes con ciudadanía y servidores públicos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Incorporación de la intraculturalidad como eje fundamental para alcanzar la interculturalidad (interculturalidad)</li><li>- Derechos de las NyPIOC</li></ul>
Seguimiento y apoyo sostenido al proceso de construcción de propuesta de elaboración de la carta orgánica del departamento y más de 20 municipios, sobre derechos humanos de PAM, PCD, NyA y Mujeres	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Autonomía)</li><li>- Derechos de PAM, PCD, NyA y Mujeres</li></ul>

ACTIVIDADES	LOGROS
Seguimiento a temas específicos sobre poblaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa departamental de PAM</li> <li>- Derechos de PDL</li> <li>- Derechos de Mujeres con VIH</li> </ul>
Espacios de diálogo sobre JIOC	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debate y reflexión sobre JIOC</li> <li>- Derechos de las NyPIOC</li> </ul>
Procesos educativos de formación política en derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promotores con formación en DDHH</li> <li>- Aporte al conocimiento en derechos humanos (descolonización)</li> <li>- Derecho a la educación</li> </ul>
Eventos de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudiantes y maestros con formación en DDHH y sensibilización en violencia intrafamiliar</li> <li>- Documento sistematizado con experiencias de violencia intrafamiliar</li> <li>- Derecho de NyA, MUJ</li> <li>- Derecho a la educación</li> </ul>
Talleres de difusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servidoras públicas del área rural sensibilizadas sobre la problemática</li> <li>- Derechos de MUJ</li> </ul>
Reuniones de coordinación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impulso para la conformación del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana en Provincias Omasuyos y Aroma</li> </ul>
Restitución y exigibilidad de los DD. HH. de la población priorizada con mayor vulneración, en los todos los casos atendidos que ameriten	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de casos emblemáticos para la proyección colectiva</li> <li>- Presencia en área rural</li> <li>- Constatación y evidencia de vulneración de derechos y restitución de los mismos</li> </ul>
Acciones defensoriales en procesos de conflictividad (conversatorios, intercambio de información sobre abordaje de conflictos, diálogo, acercamiento, mediación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo</li> <li>- No violencia</li> <li>- Encuentro con NyPIOCS y organizaciones estatales</li> <li>- Memoria de talleres con UNIR</li> <li>- Derechos de NyPIOCS</li> <li>- Derechos de PCD</li> <li>- Derechos de PDL</li> </ul>
Verificaciones en centros y FELCN, FELCC	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relevamiento de estado de situación de PDL en centros penitenciarios</li> <li>- Derechos de PDL</li> </ul>



## 5.17. MESA DEFENSORIAL DE LLALLAGUA

### Gestión de Conflictos Sociales

La labor desempeñada en el conflicto de Mallku Quta, fue emblemática, ya que se encaró de manera integral, logrando pacificar la zona de manera concertada y mediante el diálogo, evitando mayor derramamiento de sangre. Fue una oportunidad para un mayor fortalecimiento de la imagen institucional por la positiva gestión social. Esta disputa tuvo su origen con el ingreso de la Empresa Minera Privada Canadiense American Silver y se acentuó tras la toma de dos rehenes policías que luego fueron liberados bajo la mediación institucional, en coordinación con el Gobernador Departamental de Potosí.

### Procesos Autonómicos y derechos humanos

Se apoyó en la elaboración de Cartas Orgánicas Municipales en Llallagua, Torotoro, Colquechaca,

Chayanta, Chuquiuta, San Pedro de Buena Vista, Pocoata, al igual que en el Estatuto Departamental de Potosí, para insertar los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad.

### Incidencia en Políticas Públicas

Se coadyuvó en la creación de la Unidad Municipal de Discapacidad y el COSLAM en Uncía, para favorecer tanto a las PAM como a las PCD en esta región.

### Sistema de Servicio al Pueblo

Se desarrolló casos de proyección colectiva con relación al derecho a la identidad, lográndose que el SEGIP emita la Resolución Administrativa n° 187/2012 que complementa y modifica el reglamento de reposición de tarjeta de identificación personal.

## RESUMEN DE LOGROS

ACTIVIDADES	LOGROS
Acciones defensoriales en procesos de conflictividad Mallku Qhota, Ocurí (mediación)	<ul style="list-style-type: none"><li>– Diálogo</li><li>– No violencia</li><li>– JIOC</li></ul>
Seguimiento y apoyo sostenido al proceso de construcción de propuesta de elaboración de la Carta Orgánica Municipal de Llallagua, Torotoro, Colquechaca, Chayanta, Chuquiuta, San Pedro de Buena Vista, Pocoata	<ul style="list-style-type: none"><li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Autonomía)</li><li>– Derechos de PAM, PCD, NyA y Mujeres</li></ul>
Se ha consolidado el relacionamiento interinstitucional con instituciones, para el seguimiento y exigibilidad a políticas públicas en protección, prevención y restitución de los DD.HH. PAM y NyA	<ul style="list-style-type: none"><li>– Sesiones de fortalecimiento con SLIMS</li><li>– Creación de COSLAM Uncía</li><li>– Trata y Tráfico</li><li>– Derechos de NyA y PAM</li></ul>
Talleres de capacitación con servidores públicos y Policía	<ul style="list-style-type: none"><li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización)</li><li>– Plan Plurinacional de educación en Derechos Humanos</li><li>– Derecho a la educación</li></ul>
Formación de promotores	<ul style="list-style-type: none"><li>– Trata y tráfico</li><li>– Derecho a la educación</li></ul>
Eventos interactivos	<ul style="list-style-type: none"><li>– Difusión de materiales</li></ul>
Verificación en establecimientos educativos	<ul style="list-style-type: none"><li>– Insumos para estado de situación de desayuno y transporte escolar e infraestructura en dos municipios</li><li>– Recordatorios de deberes</li><li>– Derechos NyA</li></ul>

ACTIVIDADES	LOGROS
Verificación en centros penitenciario de Uncía y San Pedro de Buena Vista	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Insumos para estado de situación de niñas y niños en Centro Penitenciario de Uncía</li> <li>– Insumos para estado de situación de PDL en carceleta San Pedro de Buena Vista</li> <li>– Derechos de PDL, NyA, MUJ</li> </ul>
Eventos sobre desarrollo metalúrgico Talleres de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Seminario de desarrollo metalúrgico</li> <li>– Forestación en Colquechaca</li> <li>– Derechos de la madre tierra</li> </ul>
Restitución y exigibilidad de los DD. HH. de la población priorizada con mayor vulneración	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Identificación de casos emblemáticos para la proyección colectiva</li> <li>– Constatación y evidencia de vulneración de derechos y restitución de los mismos</li> <li>– Mesa de atención móvil</li> <li>– Derechos de Mujeres y NyA</li> </ul>

## 5.18. OFICINA DE ENLACE MONTEAGUDO

### Seguimiento a las recomendaciones defensoriales

Durante la presente gestión se priorizó la elaboración de un Informe Defensorial, que contiene la evaluación de los impactos de la Resolución Defensorial N° RD/SCR/00002/2005/DH, sobre Servidumbre y Empatronamiento y los avances en la atención de esta latente problemática por parte del Estado Boliviano, respecto de la población indígena Guaraní.

En este mismo marco, se coadyuvó en la generación de instancias de diálogo en los conflictos emergentes de las movilizaciones y las protestas del pueblo indígena Guaraní, ante los reiterados incumplimientos gubernamentales, respecto del reconocimiento de sus territorios, el derecho a la consulta, y la intervención hidrocarburífera, conflictos que provocaron ciertas fracturas en las organizaciones sociales.

### Conocimiento, comprensión y promoción de los valores y derechos humanos

El trabajo coordinado y articulado con la Organización del Pueblo Indígena Guaraní (CCCH), permitió que los servidores públicos del Municipio de Monteagudo y estudiantes del último año de las carreras de Administración Agropecuaria e Ingeniería Forestal, de la Unidad Académica Monteagudo de

la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, se involucraran en el conocimiento de los valores, saberes y prácticas de la cultura guaraní; para dicho efecto se trabajó con los líderes y arakua ias (sabios de la cultura guaraní), con quienes se desarrollaron dos conversatorios a propósito del tema.

### Vigencia de los derechos de las NyPIOC

Se realizó el Informe Defensorial que contiene la evaluación de los impactos de la Resolución Defensorial N° RD/SCR/00002/2005/DH, sobre Servidumbre y Empatronamiento y los avances en la atención de esta latente problemática por parte del Estado Boliviano, respecto de la población indígena Guaraní, confirmando tanto las condiciones de pobreza como el sistema de sometimiento ya identificado.

### Incidencia en Políticas Públicas

Se coadyuvó en la apertura del COSLAM del Municipio de Monteagudo, así como en el proceso de su institucionalización, incorporándose en su respectivo POA 2013, garantizando así los derechos de las PAM en la región.

Por otro lado, se promovió la aprobación de una Ordenanza que dispone la obligatoriedad para adecuar los accesos a lugares públicos, de modo que las PCD no tengan obstáculos viales y cuenten con rampas de acceso en este mismo municipio.

## RESUMEN DE LOGROS

ACTIVIDADES	LOGROS
Programas radiales difundidos entre comunicadores y comunidad sobre despatriarcalización y descolonización	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización y despatriarcalización)</li> <li>– Derechos de las Mujeres</li> </ul>
Conversatorios sobre cultura guaraní	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Incorporación de la intraculturalidad como eje fundamental para alcanzar la interculturalidad (interculturalidad)</li> <li>– Derechos de las NyPIOC</li> </ul>
Reuniones de coordinación y cooperación entre autoridades indígenas y autoridades formales de justicia	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte a la construcción del Estado Plurinacional</li> <li>– JIOC</li> <li>– Derechos de NyPIOCs</li> </ul>
Seguimiento y apoyo sostenido al proceso de construcción de propuesta de elaboración de la carta orgánica de tres municipios, sobre derechos humanos de PAM, PCD, NyA y Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Autonomía)</li> <li>– Derechos de PAM, PCD, NyA y Mujeres</li> </ul>
Consolidación del relacionamiento interinstitucional para el seguimiento y exigibilidad a políticas públicas en protección, prevención y restitución de los DD.HH. de PAM y PCD	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Apertura de COSLAM en Monteagudo</li> <li>– Derechos de PAM</li> <li>– Ordenanza Municipal en favor de las PCD</li> </ul>
Talleres de sensibilización sobre DDHH con servidores públicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Mejor trato con calidad y calidez en Hospital y Policía</li> <li>– Plan Plurinacional de educación en Derechos Humanos</li> <li>– Derecho a la educación</li> </ul>
Verificación de familias guaraníes empatronadas Seguimiento a procesos de reversión de tierras	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Relevamiento de situación de derechos de familias guaraníes empatronadas</li> <li>– Incidencia para la modificación del D.S. 29354 N</li> <li>– Derechos de NyPIOC</li> </ul>
Restitución y exigibilidad de los DD. HH. de la población priorizada con mayor vulneración	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Identificación de casos emblemáticos para la proyección colectiva</li> <li>– Constatación y evidencia de vulneración de derechos y restitución de los mismos</li> </ul>
Acciones defensoriales en procesos de conflictividad (mediación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Diálogo</li> <li>– No violencia</li> </ul>

### 5.19. REPRESENTACIÓN DE ORURO

#### Trata y Tráfico de Personas

Se coadyuvó en la creación de la Comisión Transitoria Interinstitucional compuesta por : GAMO, GADOR, Comando Departamental de Policía, Segunda división de Ejército, Migración, SEDEGES, Interpol, Defensoría Niñez, Adolescencia y Defensoría del Pueblo), para implementar medidas de control de viajes de niños niñas y adolescentes, así como las verificaciones defensoriales en Pisiga y Tambo Quemado, que permitieron comprobar un insuficiente número de funcionarios de migraciones y la falta de copias de documentos personales de NyA y de padres.

El principal problema identificado es la debilidad institucional para desarrollar un óptimo control migratorio, ya que las instancias responsables carecen del personal y los recursos técnicos necesarios.

#### Conocimiento, comprensión y promoción de los valores y derechos humanos de las NyPIOCs

Se instalaron mesas de reflexión para la interacción y conocimiento intergeneracional sobre los Derechos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos en el Municipio de Corque.

También se logró la interacción entre dos generaciones (adultos mayores y adolescentes) e inter-

cambio de conocimientos y saberes en la ciudad intermedia de Challapata.

### Sistema de Servicio al Pueblo

Se destaca el incremento de atención de casos en el área rural, así como la realización de verificaciones defensoriales en hospitales, centros penitenciarios, albergues, hogares y unidades educativas en áreas urbana y rurales a lo largo de la gestión.

Por otro lado, como resultado de las proyecciones colectivas desarrolladas se promovió la emisión de las respectivas órdenes de servicio para reiterar la prohibición del maltrato físico, psicológico, cobros indebidos y acosos entre otros en unidades educa-

tivas rurales (Huanuni, Caracollo, La Joya, Poopó y otros) y urbanas (Hijos del Sol, INSCO y otros).

### Violencia contra niños, niñas, adolescentes y mujeres

Se coadyuvó en la creación y funcionamiento de cuatro Comisiones Integrales de Vigilancia contra la Violencia a Niños, Niñas y Adolescentes en Unidades Educativas del distrito cinco, de la zona periurbana sud (Mejillones, Carmela Cerruto, Hijos del Sol y Villa Challacollo), lugares en los que se identificaron casos sobre violencia entre pares y violencia familiar de padres a hijos. Los casos identificados fueron atendidos en coordinación a la DNA Oruro.

## RESUMEN DE LOGROS

ACTIVIDADES	LOGROS
Verificación defensorial sobre el estado de situación del Pueblo Chipaya	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización y despatriarcalización)</li> <li>– Documento de estado de situación que refleja las condiciones de acceso de las mujeres a educación y salud en el pueblo Chipaya</li> <li>– Derechos de las Mujeres</li> <li>– Derechos de las NyPIOC</li> </ul>
Encuentros de saberes entre PAM y NyA	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización)</li> <li>– Diálogos intergeneracionales</li> <li>– Derechos de NyA y PAM</li> </ul>
Encuentros sobre JIOC Cumbre entre autoridades originarias y formales de sistemas de justicia	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (interculturalidad)</li> <li>– Derechos de las NyPIOC</li> </ul>
Seguimiento y apoyo sostenido al proceso de construcción de propuesta de elaboración de la carta orgánica de tres municipios, sobre derechos humanos de PAM, PCD, NyA y Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Autonomía)</li> <li>– Derechos de PAM, PCD, NyA y Mujeres</li> </ul>
Consolidación del relacionamiento interinstitucional con instituciones, para el seguimiento y exigibilidad a políticas públicas en protección, prevención y restitución de los DD.HH. de mujeres y NyA , PAM Verificaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Fortalecimiento de la mesa penal juvenil</li> <li>– Talleres de cumplimiento SSPAM, Sistema de Protección Integral NyA</li> <li>– Red contra la violencia intrafamiliar</li> <li>– Derechos de NyA y Mujeres, PAM</li> </ul>
Cualificación de servidores públicos (maestros) Diálogos de saberes con EFM	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Plan Plurinacional de educación en Derechos Humanos</li> <li>– Derecho a la educación</li> </ul>
Diálogos de saberes con Fuerzas Armadas y Policía Boliviana para la formación política e incidencia en derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización y despatriarcalización)</li> <li>– Plan Plurinacional de educación en Derechos Humanos</li> <li>– Derecho a la educación</li> </ul>

ACTIVIDADES	LOGROS
Recopilación y sistematización de dificultades para acceder al Derecho a la salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Relevamiento de situación del derecho a la salud y la prestación de servicios públicos de salud en Huari</li> <li>– Derecho a la salud</li> </ul>
Recopilación y sistematización de dificultades para acceder al Derecho al agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Relevamiento de situación del derecho al agua en Japo</li> <li>– Derecho al agua</li> </ul>
Consolidación del relacionamiento interinstitucional con instituciones, para el seguimiento y exigibilidad a políticas públicas en protección, prevención y restitución de los DD.HH. de mujeres y NyA	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conformación del Consejo Departamental contra la T y T</li> <li>– Conformación de "Comisiones Integrales de Vigilancia contra la Violencia a Niños(as) y Adolescentes"</li> <li>– Derechos de la MUJ, NyA</li> </ul>
Acciones de vigilancia y exigibilidad, que permitieron el cumplimiento de derechos de las PPL en los penales de San Pedro	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Relevamiento de estado de situación de PDL en centros penitenciarios</li> <li>– Derechos de PDL</li> <li>– Derecho a la integridad</li> <li>– Derechos de NyA</li> </ul>
Consolidación del relacionamiento interinstitucional con instituciones, para el seguimiento y exigibilidad a políticas públicas en protección	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conformación de Comité Vecinal Periurbano de Acción en Seguridad Ciudadana</li> </ul>
Restitución y exigibilidad de los DD. HH. de la población priorizada con mayor vulneración, en los todos los casos atendidos que ameriten	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Identificación de casos emblemáticos para la proyección colectiva</li> <li>– Constatación y evidencia de vulneración de derechos y restitución de los mismos</li> <li>– Mesas móviles en unidades educativas del área rural</li> <li>– Derechos de NyA</li> </ul>
Verificaciones en centros de salud Verificaciones en centros de acogida	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Relevamiento de estado de situación de centros de salud y centros de acogida</li> </ul>
Acciones defensoriales en procesos de conflictividad (Gestiones de apoyo a marchistas, mediación, facilitación, seguimiento, acompañamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Diálogo</li> <li>– No violencia</li> <li>– Mallku Khota</li> <li>– Derechos de NyPIOCs</li> <li>– Derechos de PAM, PCD, NyA, Mujeres</li> </ul>
Procesos de capacitación e información	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conformación de cuatro comisiones de protección integrales de vigilancia contra la violencia a niños, niñas adolescentes en unidades educativas</li> <li>– Derechos NyA</li> </ul>
Verificaciones en Pueblo Uru Murato y nación originaria Jatun Quillacas – Azanaquez	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Relevamiento de estado de situación del Pueblo Uru Murato y de la nación originaria</li> <li>– Jatun Quillacas – Azanaquez</li> <li>– Derechos NyPIOC</li> <li>– Derecho a la consulta (Challapata)</li> </ul>

## 5.20. REPRESENTACIÓN DE PANDO

### Procesos Autonómicos y derechos humanos

Se coadyuvó en la adecuación del Estatuto Autonómico Departamental de Pando, para que se incorpore el enfoque de derechos humanos y se incluyan las propuestas de las poblaciones, grupos y colectivos con derechos más vulnerados, constituyéndose en el primer Estatuto aprobado a nivel nacional con esa condición.

Entre otros aspectos, el documento final garantiza la inclusión de los cinco pueblos indígenas de Pando, siendo uno de los puntos más importantes el aumento de la representación indígena en la Asamblea Legislativa Departamental, incrementando a tres representantes de los cinco pueblos indígenas de Pando, que serán elegidos mediante normas y procedimientos propios.

En el caso de la construcción de la Carta Orgánica de Cobija, institucionalmente se promovió la participación de todos los grupos, poblaciones y colectivos con derechos más vulnerados, destacando la participación de niños, niñas y adolescentes, de la población penitenciaria de la Cárcel de Villa Busch y el Colectivo TLGB de Pando como congresistas acreditados en las diferentes mesas temáticas. Esto se debió al proceso de sensibilización a los Concejales y miembros de la Comisión Especial Autónoma del Concejo Municipal de Cobija acerca de la necesaria inclusión de grupos, poblaciones y colectivos con derechos más sensibles de vulneración.

Cabe destacar que adicionalmente, la Representación revisó, sugirió modificaciones e incorporaciones al Proyecto de Reglamento de Elaboración de la Carta Orgánica Municipal de Cobija, a solicitud de la Comisión Autónoma del Concejo Municipal local.

### Derecho a la Salud

Se logró la apertura de la primera oficina del Defensor del Paciente en el país, implementada en el Hospital General Roberto Galindo Terán en Cobija,

mediante la firma de un Convenio entre el Servicio Departamental de Salud, el Hospital General Roberto Galindo Terán y la Defensoría del Pueblo.

Se ha realizado varias acciones para promover la salud mental, en alianza con el Ministerio de Salud y Deportes, Comité Internacional de la Cruz Roja y el Servicio Departamental de Salud, para la realización de acciones conjuntas y dar sostenibilidad al trabajo voluntario de 31 promotores comunitarios de salud mental de 20 comunidades rurales del departamento Pando, formados por iniciativa del Comité Internacional de la Cruz Roja, después de los hechos luctuosos de Porvenir el 2008.

Se viene desarrollando acciones articuladas de seguimiento al proceso de incorporación de los promotores al Sistema de Salud Familiar Comunitario Intercultural (SAFCI). Además, en el Primer Encuentro de Promotores de Salud Mental organizado por la Defensoría del Pueblo, se ha elaborado, de manera conjunta con los promotores comunitarios, una propuesta normativa para la promoción de la Salud Mental en el departamento, la que fue presentada a la Asamblea Departamental, a la que se está realizando el seguimiento respectivo para su aprobación. Existe la predisposición y el compromiso de las autoridades departamentales para aprobar dicha propuesta normativa.

### Incidencia en Políticas Públicas en derechos humanos

Se coadyuvó en la apertura del COSLAM en el municipio de El Sena y en la institucionalización de los profesionales abogados de esa localidad, además del ya existente en Cobija. Según datos de una evaluación desarrollada por organizaciones de PAM, el COSLAM de Cobija destaca a nivel nacional por los mejores resultados alcanzados en cuanto a número de casos atendidos y a intervenciones realizadas.

Respecto de las Personas con Discapacidad, se coadyuvó en la aprobación de la Ordenanza Municipal N° 134/2012 sobre el derecho a la accesibilidad



mediante la adopción de medidas que permitan a la persona con discapacidad gozar de condiciones de accesibilidad que les permitan desplazarse sin dificultad en los espacios públicos del municipio. Cabe destacar el cumplimiento inmediato a la aprobación de la ordenanza, a través de la construcción y señalización de rampas de accesibilidad en avenidas, calles e ingresos de edificios públicos en el municipio de Cobija.

Finalmente, se desarrollaron de manera conjunta con organizaciones del municipio de Cobija otros dos proyectos de Ordenanzas Municipales que fueron presentados al Concejo Municipal de Cobija, logrando su aprobación. Una que declara a nivel municipal el 17 de Mayo de cada año, como el “Día contra la Lesbofobia, Homofobia, Transfobia y Bifobia”, y otra que favorece a la población Adulta Mayor del municipio.

## RESUMEN DE LOGROS

ACTIVIDADES	LOGROS
Capacitación interna de servidores públicos de la DP	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación de servidores públicos (descolonización, despatriarcalización)</li> <li>- Derecho a la educación</li> </ul>
Capacitación a estudiantes de secundaria y promotores de salud mental para la formación de promotores y promotoras de DD.HH.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte al conocimiento en derechos humanos (descolonización)</li> <li>- Derecho a la educación</li> </ul>
Espacios de coordinación entre NyPIOC y autoridades judiciales que permiten la cooperación mutua entre la justicia formal y la justicia originaria campesina en el marco de los derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización)</li> <li>- JIOC</li> <li>- Derechos NyPIOC</li> </ul>
Seguimiento y apoyo sostenido al proceso de construcción de propuesta de elaboración de estatuto departamental y la carta orgánica de tres municipios, sobre derechos humanos de PAM, PCD, NyA y Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Autonomía)</li> <li>- Derechos de PAM, PCD, NyA y Mujeres</li> </ul>
Consolidación del relacionamiento interinstitucional con instituciones, para el seguimiento y exigibilidad a políticas públicas en protección, prevención y restitución de los DD.HH. de mujeres, TLGBs, NyPIOC, PAM, PCD, NyA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- COSSLAM Cobija y Sena</li> <li>- Derechos de Mujeres, TLGBs, PAM, PCD, NyA</li> </ul>
Procesos de Capacitación con servidores públicos, FFAA y Policía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización y despatriarcalización)</li> <li>- Derechos de las Mujeres</li> </ul>
Convenio interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo, SEDES -Pando y Hospital Roberto Galindo Terán	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de la Unidad del Defensor del Paciente</li> <li>- Derecho a la salud</li> </ul>
Consolidación del relacionamiento interinstitucional con instituciones, para el seguimiento y exigibilidad a políticas públicas en protección, prevención y restitución de NyA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento a la RED inclusiva</li> <li>- Módulos de curso de braille para docentes</li> <li>- Derecho a la educación</li> </ul>
Verificaciones defensoriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relevamiento de situación de trabajadores zafreros y fabriles</li> <li>- Derechos laborales</li> </ul>
Verificación defensorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relevamiento de situación del acceso al agua en Cobija</li> <li>- Derecho al agua</li> </ul>
Relacionamiento interinstitucional con instituciones, para el seguimiento y exigibilidad a políticas públicas en protección, prevención y restitución	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento de la Red de Frontera contra Trata y Trafico</li> <li>- Acciones de movilización y prevención</li> <li>- Derechos MUJ, NyA</li> </ul>

ACTIVIDADES	LOGROS
Verificación defensorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Relevamiento de situación de niños y niñas en centro penitenciario de Villa Busch</li> <li>– Derechos PDL, NyA</li> </ul>
Restitución y exigibilidad de los DD. HH. de la población priorizada con mayor vulneración, en los todos los casos atendidos que ameriten	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Identificación de casos emblemáticos para la proyección colectiva</li> <li>– Constatación y evidencia de vulneración de derechos y restitución de los mismos</li> </ul>
Eventos de capacitación en unidades educativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización)</li> <li>– Plan Plurinacional de educación en Derechos Humanos</li> <li>– Formación de promotores</li> <li>– Derecho a la educación</li> </ul>
Verificación y acciones de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Documento sobre los derechos de la madre tierra desde la concepción de los pueblos indígenas y campesinos de la amazonia de Pando</li> <li>– Derechos NyPIOC</li> </ul>
Procesos de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Líderes indígenas capacitados</li> <li>– Derechos NyPIOC</li> </ul>

## 5.21. REPRESENTACIÓN DE POTOSÍ

### Procesos Autonómicos y Derechos Humanos

Se articuló la participación de instituciones públicas y privadas, así como de organizaciones de grupos vulnerables del departamento, para recuperar y sistematizar una propuesta para el Estatuto Autonómico Departamental. Luego se presentó una propuesta de inclusión de derechos de grupos vulnerables, para su incorporación en la normativa departamental.

Del mismo modo, en el caso del municipio de Tupiza, se presentó una propuesta de inclusión de derechos humanos de grupos vulnerables, para su respectiva incorporación en la Carta Orgánica Municipal.

### Gestión de Conflictos Sociales

Se coadyuvó en la pacificación del conflicto Coroma-Quillacas, luego de la recuperación e intercambio de rehenes y la respectiva firma de acuerdo entre las comunidades involucradas.

Del mismo modo, en el conflicto de Mallku Khota se facilitó el acercamiento entre comunarios y autoridades departamentales y nacionales. Pese a la nacionalización de la mina, el conflicto está latente.

En el caso del conflicto entre habitantes del Municipio de Vitichi y Caiza por la contaminación minera de ríos, se gestionó la atención de las autoridades competentes, locales y nacionales, habiéndose firmado un compromiso de la empresa concesionaria para la construcción de un dique de colas que evite mayores grados de contaminación.

Respecto del conflicto en el Centro de Readaptación Productiva Santo Domingo de Cantumarca, las acciones institucionales posibilitaron la gestión de pacificación, luego del cambio de Gobernador del centro penitenciario.

### Protección de la niñez que trabaja en las áreas de explotación minera

Se consolidó una alianza con la Jefatura Departamental del Trabajo, Federación de Cooperativas Mineras FEDECOMIN, Organización de Guardas del Cerro Rico y Mujeres Solidarias MUSOL, para vigilar el respeto de los Derechos Laborales de las personas que trabajan en minas, para eliminar la explotación laboral, hacia los niños, niñas, adolescentes y mujeres.

## RESUMEN DE LOGROS

ACTIVIDADES	LOGROS
Taller y espacios de diálogo sobre interculturalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Incorporación de la intraculturalidad como eje fundamental para alcanzar la interculturalidad</li> <li>– Documento de valores y saberes ancestrales del pueblo Qara Qara</li> <li>– Derechos de NyPIOC</li> </ul>
Seguimiento y apoyo sostenido al proceso de construcción de propuesta de elaboración de la carta orgánica de dos municipios, sobre derechos humanos de PAM, PCD, NyA y Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Autonomía)</li> <li>– Derechos de PAM, PCD, NyA y Mujeres</li> </ul>
Verificaciones defensoriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Insumos para estado de situación de hogares de acogida</li> <li>– Derechos PAM, NyA, MUJ</li> </ul>
Capacitación a Fuerzas Armadas y Policía Boliviana para la formación política e incidencia en derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización)</li> <li>– Plan Plurinacional de educación en Derechos Humanos</li> <li>– Derecho a la educación</li> </ul>
Talleres con FEDECOMIN	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización)</li> <li>– Derechos laborales</li> <li>– Derechos NyA, MUJ</li> </ul>
Consolidación del relacionamiento interinstitucional con instituciones, para el seguimiento y exigibilidad a políticas públicas en protección, prevención y restitución de los DD.HH. de mujeres y NyA	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Fortalecimiento de la Red contra la TyT</li> <li>– Impulso para la creación de 5 redes municipales contra la TyT en municipios rurales</li> <li>– Derechos MUJ, NyA</li> </ul>
Talleres de capacitación a estudiantes y periodistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización)</li> <li>– TyT</li> <li>– Derechos MUJ, NyA</li> </ul>
Verificaciones en lenocinios y centros nocturnos	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización)</li> <li>– TyT</li> <li>– Derechos MUJ, NyA</li> </ul>
Elaboración de la ruta crítica para abordaje de la problemática de violencia contra NyA y MUJ	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Estrategia para la atención de la problemática de violencia contra NyA y MUJ</li> <li>– Derechos de MUJ, NyA</li> </ul>
Acciones de vigilancia y exigibilidad, que permitieron el cumplimiento del derecho a la integridad física y salud de las PPL en el penal de Cantumarca	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Relevamiento de estado de situación de PDL en centros penitenciarios</li> <li>– Derechos de PDL, NyA</li> </ul>
Verificaciones	
Reuniones interinstitucionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Diagnóstico de la situación actual de la extracción y el aprovechamiento del recurso mineralógico del cerro rico de Potosí.</li> <li>– Derechos de la madre tierra</li> </ul>
Restitución y exigibilidad de los DD. HH. de la población priorizada con mayor vulneración	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Identificación de casos emblemáticos para la proyección colectiva</li> <li>– Constatación y evidencia de vulneración de derechos y restitución de los mismos</li> </ul>
Acciones defensoriales en procesos de conflictividad (mediación, acercamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Diálogo</li> <li>– No violencia</li> <li>– Coroma-Quillacas, Mallku Qhota (emblemáticos)</li> <li>– Derechos de NyPIOCs</li> </ul>
Eventos de información y sensibilización, talleres, ferias en unidades educativas, sobre violencia contra NyA y mujeres, PCD, PAM	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización y despatriarcalización)</li> <li>– Formación de promotores</li> <li>– Protección a NyA y Mujeres, PCD, PAM</li> </ul>

## 5.22. MESA DEFENSORIAL DE PUERTO SUÁREZ

### Incidencia en Políticas Públicas

Se logró consolidar una alianza estratégica con la Sub Federación de Personas Adultas Mayores de Puerto Suárez, para el cumplimiento del derecho a la salud, siendo el más vulnerado por razones administrativas. Es así que se logró la restitución de la atención médica en su tercer nivel del SSPAM, toda vez que por una deuda del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Suárez, la Caja Petrolera de Salud de Santa Cruz, había suspendido este servicio a las PAM de Puerto Suárez por más de tres meses, vulnerando el derecho a la salud.

Se coadyuvó en la apertura del COSLAM de Puerto Quijarro, de acuerdo a la Resolución Municipal No. 090/2012, de fecha 19 de diciembre, que autoriza la firma de convenio de cooperación Internacional con HelpAge Internacional y la Defensoría del Pueblo, para el funcionamiento de este centro.

### Derecho a la Identidad

Se coadyuvó en la apertura de la oficina regional del SEGIP Puerto Suárez, cuyos servicios permiten llegar a las poblaciones de los municipios de Puerto Suárez, Puerto Quijarro, El Carmen Rivero Torrez, Roboré y San José de Chiquitos. Hasta la fecha 4429 personas se beneficiaron con la renovación de cédulas de identidad y 1440 personas obtuvieron por primera vez su cédula de identidad, haciendo un total de 5869 personas beneficiadas durante la gestión.

## RESUMEN DE LOGROS

ACTIVIDADES	LOGROS
Encuentro de mujeres líderes en Roboré	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización y despatriarcalización)</li> <li>– Documento con insumos sobre la mirada regional de mujeres líderes</li> <li>– Derechos de las Mujeres</li> </ul>
Encuentro regional con líderes indígenas de German Busch Encuentro regional del Pueblo Ayoreo	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Incorporación de la intraculturalidad como eje fundamental para alcanzar la interculturalidad (interculturalidad)</li> <li>– Insumos para estado de situación en Bocaína y pueblo Ayoreo</li> <li>– Derechos de las NyPIOC</li> </ul>
Procesos de capacitación con Servidores públicos, Policía y FFAA	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización y despatriarcalización)</li> <li>– Plan Plurinacional de educación en Derechos Humanos</li> <li>– Derecho a la educación</li> </ul>
Seguimiento y apoyo sostenido al proceso de construcción de propuesta de elaboración de la carta orgánica de cuatro municipios, sobre derechos humanos de PAM, PCD, NyA y Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Autonomía)</li> <li>– Derechos de PAM, PCD, NyA y Mujeres</li> </ul>
Consolidación del relacionamiento interinstitucional con instituciones, para el seguimiento y exigibilidad a políticas públicas en protección, prevención y restitución de los DD.HH. de mujeres y PAM Verificaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>– COSLAM PS</li> <li>– SSPAM en Roboré</li> <li>– Derechos de PAM y Mujeres</li> </ul>
Consolidación del relacionamiento interinstitucional con instituciones, para el seguimiento y exigibilidad a políticas públicas en protección, prevención y restitución de NyA	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conformación de dos mesas de trabajo para tratar la protección de NyA en Pto Quijarro</li> <li>– Derechos de NyA</li> </ul>

ACTIVIDADES	LOGROS
Talleres de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Trabajadores de empresas privadas conocen derechos y competencias de la DP</li> <li>– Derechos laborales</li> </ul>
Acciones de incidencia para garantizar el derecho a la identidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Apertura del SEGIP en PS</li> <li>– Derecho a la identidad</li> </ul>
Consolidación del relacionamiento interinstitucional con instituciones, para el seguimiento y exigibilidad a políticas públicas en protección, prevención y restitución de NyA	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Plan de acción para la atención y prevención de la TyT en PS y PQ</li> <li>– Derechos MUJ, NyA</li> </ul>
Consolidación del relacionamiento interinstitucional con instituciones, para el seguimiento y exigibilidad a políticas públicas en protección, prevención y restitución de NyA	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Fortalecimiento de Defensorías de la Niñez y Adolescencia</li> <li>– Derechos NyA</li> </ul>
Eventos de difusión con ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización)</li> <li>– Derechos NyA</li> </ul>
Acciones de vigilancia y exigibilidad, que permitieron el cumplimiento del derecho a la integridad física y salud de las PPL en los penales de Carceleta Bahía	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Relevamiento de estado de situación de PDL en centros penitenciarios</li> <li>– Derechos de PDL</li> </ul>
Difusión de campaña radial	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización)</li> <li>– Derechos de NyPIOC</li> <li>– Derecho a la consulta</li> </ul>



## **5.23. OFICINA DE ENLACE REYES**

### **Gestión de Conflictos Sociales**

Se coadyuvó a la solución del conflicto por desabastecimiento de combustible en el Municipio de Reyes, participando institucionalmente de la firma de un acta de entendimiento que garantizan al municipio el control y fiscalización de la Estación de Servicio de Reyes. Para ello se conformó un Comité de Control Social conformado por Representantes de los Sindicatos, Organizaciones Sociales y juntas Vecinales del Municipio.

Además, se verificó y monitoreó el cumplimiento del acta de entendimiento y compromiso por parte de las autoridades del ministerio de Hidrocarburos y ANH para la intervención de la Estación de Servicio mencionada.

### **Incidencia en Política Pública**

Se desarrolló el seguimiento a la situación de los niños en las Estancias Ganaderas, en coordinación con la Responsable de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del Gobierno Municipal de Reyes. Producto de esa acción defensorial, se concluye que el Municipio de Reyes cuenta con 221 estancias ganaderas, de las cuales solo siete cuentan con registro de trabajadores.

Respecto de las PAM, se informó acerca de las condiciones para la firma de un convenio Tripartito para la apertura de un COSLAM en el municipio de Reyes.

## **5.24. MESA DEFENSORIAL DE RIBERALTA**

### **Derecho a la Identidad**

Se formularon lineamientos para el abordaje de las identidades culturales en la Región Norte de la Amazonía de Bolivia, específicamente en el departamento del Beni, con el objetivo de incluir en el manejo institucional, a nivel nacional, regional y local, la temática de identidades amazónicas y también posibilitar la participación de sus representantes, con sus propias visiones y concepciones.

Esta acción es prioritaria ante la apertura cada vez mayor de las fronteras identitarias y una pretendida homogenización, donde las identidades rurales, especialmente indígenas, empezaron a debilitarse y muchos de sus derechos colectivos a ser avasallados.

### **Trata y Tráfico de Personas**

En Guayaramerín se logró que instituciones relacionadas a la temática firmen un acta de Lucha contra la Trata y Tráfico, generándose como resultado una mayor cobertura e importancia a éste tema. Asimismo, se obtuvo la colaboración por parte del Cónsul de Brasil en Bolivia y de Bolivia en Brasil de la ciudad de Guajara Mirin - Brasil, quienes brindaban toda la colaboración en casos de este tipo, como el de una menor de la población de San Ignacio de Moxos.

En Riberalta se elaboró un plan operativo para dar con los cabecillas o redes de tratantes, en coordinación directa con la Dirección de Género y Asuntos Generacionales y el Comando Policial Amazónico de Riberalta.

También se coadyuvó en la conformación del Comité de Defensa del Menor, que agrupa a la Sub Gobernación de la Provincia Vaca Díez, la Defensoría de Género y Asuntos Generacionales del Municipio de Riberalta e instituciones y organizaciones sociales locales. Con esta instancia se socializó y difundió la Ley de Trata y Tráfico y se inició el control coordinado entre las instituciones del orden para la salida de menores hacia el interior y exterior del país.

### **Incidencia en políticas públicas**

Respecto de los derechos de los PDL, se coadyuvó en la decisión municipal y nacional que aprueba la construcción de la nueva cárcel pública de Riberalta; mientras que respecto de los derechos de las PAM, se incidió en la apertura del COSLAM en Guayaramerín, cuya institucionalización está asegurada para el 2013 por decisión del municipio local.

## RESUMEN DE LOGROS

ACTIVIDADES	LOGROS
Eventos de reflexión, debate y sensibilización sobre descolonización y despatriarcalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización y despatriarcalización)</li> <li>– Insumos para estado de situación de MUJ indígenas</li> <li>– Derechos de las Mujeres tacanas y canaveñas</li> <li>– Derechos NyPIOC</li> </ul>
Encuentros de sabios y sabias	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Recopilación de saberes</li> <li>– Insumos para estado de situación de chacobos y pacahuaras</li> <li>– Derechos NyPIOC, PAM</li> </ul>
Seguimiento y apoyo sostenido al proceso de construcción de propuesta de elaboración de la carta orgánica de dos municipios, sobre derechos humanos de PAM, PCD, NyA y Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Autonomía)</li> <li>– Derechos de PAM, PCD, NyA y Mujeres</li> </ul>
Diagnóstico y documento con lineamientos para el abordaje de la identidad regional amazónica	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Incorporación de la intraculturalidad como eje fundamental para alcanzar la interculturalidad (interculturalidad)</li> <li>– Derechos NyPIOC</li> </ul>
Consolidación del relacionamiento interinstitucional con instituciones, para el seguimiento y exigibilidad a políticas públicas en protección, prevención y restitución de los DD.HH. de PAM	<ul style="list-style-type: none"> <li>– COSLAM Guayaramerín</li> <li>– Derechos PAM</li> </ul>
Capacitación a servidores públicos (maestros), Policía, FFAA, estudiantes formación política e incidencia en derechos humanos  Evento interactivo con dirigentes de comunidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización y despatriarcalización)</li> <li>– Plan Plurinacional de educación en Derechos Humanos</li> <li>– Derecho a la educación</li> </ul>
Verificaciones defensoriales en zonas de zafra y castaña	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización)</li> <li>– Insumos para estado de situación de trabajadores en zafra y castaña</li> <li>– Derechos laborales en zafra y castaña</li> </ul>
Plan de difusión y capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Fortalecimiento para la Red de Lucha Contra la TyT de Personas</li> <li>– Derechos NyA, MUJ</li> </ul>
Restitución y exigibilidad de los DD. HH. de la población priorizada con mayor vulneración, en los todos los casos atendidos que ameriten	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Identificación de casos emblemáticos para la proyección colectiva</li> <li>– Mesas itinerantes, atención integral</li> <li>– Constatación y evidencia de vulneración de derechos y restitución de los mismos</li> </ul>
Acciones defensoriales en procesos de conflictividad (mediación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Diálogo</li> <li>– No violencia</li> <li>– Derechos de NyPIOCs</li> </ul>
Reglamentos de 5 unidades educativas con enfoque de DDHH	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización y despatriarcalización)</li> <li>– Derecho a la educación</li> </ul>

## 5.25. REPRESENTACIÓN DE SANTA CRUZ

### Procesos Autonómicos y Derechos Humanos

La oficina regional comprometió a los Alcaldes, Concejales y sectores sociales en la elaboración participativa de las Cartas Orgánicas Municipales con enfoque de Derechos Humanos, a partir de la entrega de un documento base de propuesta elaborada por la institución. Este documento se entregó a los 26 municipios visitados, además de su explicación y compromiso de que sea incluido en las cartas orgánicas, lográndose que diez municipios de provincias concluyan la elaboración participativa de las Cartas Orgánicas Municipales. En todos ellos, el capítulo de derechos humanos es bastante amplio, claro, lo que refleja la incidencia de la oficina.

Se hizo seguimiento y se apoyó el proceso de elaboración y discusión del Estatuto Autonómico Indígena de Charagua, que hoy está en el Tribunal Constitucional. Se coadyuvó a la discusión, por cuanto se generó una peligrosa polarización entre los guaraníes y la población blanca o karay, por el proceso de conversión a autonomía indígena.

### Incidencia en Políticas Públicas

La oficina regional coadyuvó en la emisión del instructivo de la Oficialía de Desarrollo Humano de la Alcaldía Municipal de Santa Cruz para que en centros municipales de salud se guarde la confidencialidad de las personas que viven con VIH.

Además, se logró que el Alcalde Municipal emita un instructivo para que se respete el Derecho a la Petición de todo ciudadano que acuda las diversas reparticiones del Gobierno Autónomo Municipal. Asimismo, el Fiscal de Distrito emitió una Circular instruyendo que no se cobre valorado en los procesos donde estén involucrados Niños, Niñas y Adolescentes. El Director de Tránsito emitió instructivas para evitar casos de discriminación de parte de los efectivos policiales, a raíz de un caso de una señora que fue insultada por un policía cuando manejaba un trufi.

A raíz de las intervenciones integrales al área rural, se tuvo conocimiento de una serie de falencias en las defensorías de la niñez, en los juzgados y fiscales, y por ende, se incidió ante las entidades competentes que adopten las medidas correctivas para mejorar el funcionamiento y administración de las instancias mencionadas.

De igual manera, se tuvo una fuerte incidencia en el sistema carcelario departamental, a raíz de un diagnóstico que se presentó, el mismo que se sustentaba en las verificaciones de quince carceletas de provincias, en las que los problemas eran comunes: hacinamiento, retardación de justicia, enfermedades, inseguridad, prediario y otros. En el tema de prediario se viabilizó un acuerdo entre la Dirección Nacional de Régimen Penitenciario y la Gobernación para su aumento.

En una acción directa se generaron acuerdos entre la Gobernación y la Dirección Nacional de Régimen Penitenciario, que estaban enfrentados, y luego de un conversatorio realizado en la misma Cárcel de Palmasola, se fijaron las bases del acuerdo y la Gobernación de Santa Cruz fue la primera en aportar para incrementar el prediario. De igual modo, se impulsaron acuerdos entre el Municipio de Montero, la dirección nacional de régimen penitenciario y la gobernación de Santa Cruz para que encaren las obras faltantes y así habilitar la nueva cárcel, la misma que fue inaugurada a principios del 2013.

### Seguridad Ciudadana

Se incidió en la conformación del Consejo Departamental de Seguridad Ciudadana. Los actores que conforman el Consejo son: el Gobernador del Departamento, los alcaldes de la capital y de las capitales de provincia, Fiscal Departamental, la Comandante Departamental de Policía, Director de la FELCC y otros. En este contexto, se sensibilizó alrededor de 500 estudiantes de Colegios Secundarios sobre Seguridad Ciudadana como un derecho humano, en alianza con la Patrulla de Auxilio Ciudadana y la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno Departamental.



### Gestión de Conflictos Sociales

Se ha logrado el acercamiento y diálogo entre las partes en varios conflictos que afectaban a poblaciones vulnerables, como el de Takovo Mora (consulta y compensación por la construcción de la Planta de Río Grande), cumplimiento de compromisos del Gobierno con la APG, conflictos de gobernabilidad (Yapacaní, Pailón, Cotoca, Camiri), problemas de vecinos con el municipio (Barrio Ambrosio Villarroel), conflictos de salud (Hospital San Juan de Dios, Maternidad, Caja Bancaria y la Caja Nacional de Salud). En todos estos conflictos ha sido requerida la mediación de la oficina regional, consolidándose así el rol mediador a nivel regional.

### Presencia en el área rural

Se visibilizó el accionar y el rol de la Defensoría del Pueblo en alrededor treinta municipios, en los que se estuvo presente, realizando talleres, con-

versatorios, verificaciones, reuniones, recepción y gestiones de quejas. No solo fue una presencia institucional, sino gestiones defensoriales integrales. Se estuvo presente en Camiri, San Xavier, Concepción, San Ignacio de Velasco, San Miguel de Velasco, Ascensión de Guarayos, Yapacaní, Cabezas, Gutiérrez, Charagua, San José de Chiquitos, Roboré, Puerto Suárez, Carmen Rivero Torrez, La Guardia, El Torno, Montero, Warnes, Saavedra, San Juan de Yapacani, Okinawa, San Carlos, Buenavista y muchos otros.

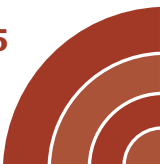
### Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos

Se realizó un evento que contó con la participación de autoridades del Ministerio de Hidrocarburos, de la CIDOB, APG, Organización Indígena Chiquitana, CEPES y otras, que aportó insumos y se conocieron experiencias de los pueblos indígenas.

## RESUMEN DE LOGROS

ACTIVIDADES	LOGROS
Evento de reflexión, debate y sensibilización con periodistas y servidores públicos de la DP	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización y despatriarcalización)</li><li>- Periodistas de la Red Amazónica capacitados</li><li>- Derechos de las Mujeres</li></ul>
Diálogos de saberes en Camiri, Samaipata y Comarapa Diálogos de saberes con pueblo guaraní	<ul style="list-style-type: none"><li>- Incorporación de la intraculturalidad como eje fundamental para alcanzar la interculturalidad (interculturalidad)</li><li>- Derechos de las NyPIOC</li></ul>
Talleres con comunidades indígenas	<ul style="list-style-type: none"><li>- Incorporación de la intraculturalidad como eje fundamental para alcanzar la interculturalidad (interculturalidad)</li><li>- Insumos para estado de situación de JIOC en San Ignacio de Velasco, San Javier, Concepción</li><li>- Derechos de las NyPIOC</li></ul>
Seguimiento y apoyo sostenido al proceso de construcción de propuesta de elaboración de la carta orgánica de veinte municipios, sobre derechos humanos de PAM, PCD, NyA, Mujeres, NyPIOC	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Autonomía)</li><li>- Derechos de PAM, PCD, NyA, NyPIOC, Mujeres</li></ul>
Identificación de prácticas vulneratorias	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de casos emblemáticos para la proyección colectiva</li><li>- Constatación y evidencia de vulneración de derechos y restitución de los mismos</li><li>- Derechos de PAM, PVIH, Mujeres</li></ul>

ACTIVIDADES	LOGROS
Eventos interactivos sobre discriminación y poblaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización)</li> <li>- Derechos de NyPIOC</li> </ul>
Eventos dialógicos con Fuerzas Armadas y Policía Boliviana y servidores públicos para la formación política e incidencia en derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización y despatriarcalización)</li> <li>- Plan Plurinacional de educación en Derechos Humanos</li> <li>- Derecho a la educación</li> </ul>
Acciones integrales (verificaciones, presencia mediática, atención de casos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento con insumos para estado de situación de centros de salud en área urbana y rural</li> <li>- Derecho a la salud</li> </ul>
Coordinación interinstitucional con siete municipios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de casos emblemáticos para la proyección colectiva</li> <li>- Insumos para estado de situación de la educación</li> <li>- Derecho a la educación</li> </ul>
Coordinación interinstitucional con SEGIP y SERECI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha coadyuvado al derecho a la identidad en siete municipios</li> <li>- Derecho a la identidad</li> </ul>
Consolidación del relacionamiento interinstitucional con instituciones, para el seguimiento y exigibilidad a políticas públicas en protección, prevención y restitución de los DD.HH. de mujeres y NyA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidación de la Red Dptal. de atención y protección integral a NNA, Jóvenes y Mujeres víctimas de Abuso Sexual, Violencia Sexual Comercial, Trata y Tráfico de Personas</li> <li>- Derecho NyA, MUJ</li> <li>- TyT</li> </ul>
Consolidación del relacionamiento interinstitucional con instituciones, para el seguimiento y exigibilidad a políticas públicas en protección, prevención y restitución de los DD.HH. de NyA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Junto a Comité interinstitucional se logró que 25 hij@s de PDL dejen Palmasola</li> <li>- Derechos de PDL, NyA</li> </ul>
Acciones de vigilancia y exigibilidad, que permitieron el cumplimiento del derecho a la integridad física y salud de las PPL en los penales de Palmasola y Montero	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relevamiento de estado de situación de PDL en centros penitenciarios</li> <li>- Derechos de PDL</li> </ul>
Consolidación del relacionamiento interinstitucional con instituciones, para el seguimiento y exigibilidad a políticas públicas en seguridad ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incidencia en la conformación del Consejo Departamental de Seguridad Ciudadana</li> </ul>
Restitución y exigibilidad de los DD. HH. de la población priorizada con mayor vulneración, en los todos los casos atendidos que ameriten  IncurSIONES integrales en el área rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de casos emblemáticos para la proyección colectiva</li> <li>- Constatación y evidencia de vulneración de derechos y restitución de los mismos</li> <li>- Derechos de NyA, PVIH</li> </ul>
Acciones defensoriales en procesos de conflictividad (mediación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo</li> <li>- No violencia</li> <li>- Yapacaní, Camiri, Cotoca, Pailón (ingobernabilidad municipal)</li> <li>- Salud</li> <li>- Río Grande</li> </ul>
Foro sobre la Consulta en tres municipios (Cabezas, Camiri, Charagua)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización)</li> <li>- Derecho a la consulta</li> <li>- Derechos NyPIOCs</li> </ul>



## 5.26. REPRESENTACIÓN DE TARIJA

### Incidencia en Políticas Públicas

Respecto de los derechos de las PAM, se coadyuvó en la apertura e institucionalización del COSLAM en Tarija.

Con relación a la NyA, se logró el acuerdo interno en la Sala Plena del Tribunal Departamental de Justicia para la efectiva aplicación del interés superior de los NNA en la administración de justicia dentro de los procesos penales. Este hecho merece ser destacado por su contribución en el acceso a la justicia para las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, los cuales sufren la permanente revictimización en la administración de justicia a través de la excesiva burocracia y los innumerables recursos de los abogados defensores que provocan que las víctimas y sus familias abandonen el proceso.

Con las 2 Acordadas del Tribunal Departamental de Justicia se garantiza que los casos de violencia hacia la niñez y adolescencia tengan prioridad en su tratamiento y se evita que las audiencias sean suspendidas por falta del abogado del agresor, previendo para ello la asistencia de un abogado de oficio. La problemática de la violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes se asume con prioridad en la Representación por ser una línea estratégica pero también por los altos índices de agresiones sexuales que se registran en Tarija, ocupando el cuarto lugar a nivel nacional.

### Derecho a la Salud

Se logró aperturar la oficina del Defensor del Paciente en el Hospital Regional San Juan de Dios, mediante un convenio entre el SEDES, este hospital y la Defensoría del Pueblo, logrando implementar una instancia específica para la defensa de los derechos de los pacientes y sus familiares.

También se coadyuvó en una mejora del trato en los servicios que brinda este mismo Hospital, luego de un proceso de diálogo con autoridades y perso-

nal de salud y a pesar de las carencias evidenciadas en cuanto a recursos humanos, capacitación al personal y la no existencia de una estrategia de motivación al personal. A esa situación se suma la falta de infraestructura adecuada, insumos médicos y equipamiento.

Por otro lado, a través de gestiones defensoriales ante el SEDES y Redes de Salud de los Municipios de Tarija, Bermejo y Entre Ríos, se logró concretar el acceso a la salud para las PDL, mediante acuerdos interinstitucionales que posibilitaron la visita de personal médico general y especializado a centros penitenciarios, además de la inscripción de los internos en el seguro médico gratuito, SUSAT, y la dotación de medicamentos.

### Trata y Tráfico de Personas

Se coadyuvó en la constitución de la Red Departamental de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas de Tarija, conformada por instituciones públicas y privadas como Migración, Municipios, FELCC, Gobernación, Asamblea, COD, entre otros, contando con un plan de trabajo a nivel departamental.

Asimismo, se logró reconstituir la Red Fronteriza de Bermejo de Lucha contra la Trata y Tráfico de personas, integrada por el Comité Cívico Femenino, Sedeges, Federación de Campesinos y la Prensa. De manera general, debe destacarse que se alcanzó a posicionar la temática de la lucha contra la trata y tráfico de personas, articulando acciones para la prevención y abordaje integral de esta problemática.

### Violencia Sexual hacia Niñas, Niños y Adolescentes

Se finalizó un estudio que refleja el estado de situación actualizado de la Violencia Sexual hacia Niñas, Niños y Adolescentes en Tarija, con datos sobre las denuncias registradas en las once Defensorías de la Niñez y Adolescencia del departamento, entre la gestión 2011 y primer semestre del 2012, además de procesos atendidos en la Fiscalía y los juzgados.

Con los datos de este estudio se cuenta con suficientes insumos para la formulación de políticas públicas a nivel departamental, además de hacer notar el incumplimiento de la Ley Departamental

021, que manda a la Gobernación y los municipios la implementación de políticas integrales de prevención y tratamiento integral de la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes.

## RESUMEN DE LOGROS

ACTIVIDADES	LOGROS
Evento interactivo sobre interculturalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación de la intraculturalidad como eje fundamental para alcanzar la interculturalidad (interculturalidad)</li> <li>- Documento con insumos para estado de situación de Carachimayo Norte</li> <li>- Derechos NyPIOCs</li> </ul>
Seguimiento y apoyo sostenido al proceso de construcción de propuesta de elaboración del estatuto autonómico departamental y la carta orgánica de municipios, sobre derechos humanos de PAM, PCD, NyA y Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relativo impacto en procesos autonómicos</li> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Autonomía)</li> <li>- Derechos de PAM, PCD, NyA y Mujeres</li> </ul>
Consolidación del relacionamiento interinstitucional con instituciones, para el seguimiento y exigibilidad a políticas públicas en protección, prevención y restitución de los DD.HH. de PAM y PCD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Institucionalización COSLAM SEDEGES</li> <li>- Conformación de la mesa PAM</li> <li>- Insumos para la reglamentación de la normativa de PCD</li> </ul>
Eventos dialógicos con Fuerzas Armadas y Policía Boliviana y Gobernación para la formación política e incidencia en derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Descolonización y despatriarcalización)</li> <li>- Plan Plurinacional de educación en Derechos Humanos</li> <li>- Derecho a la educación</li> </ul>
Verificaciones Conversatorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Insumos para estado de situación en centros de salud</li> <li>- Defensor del Paciente en TJA</li> <li>- Derecho a la salud</li> </ul>
Jornada informativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta para erradicar la violencia sexual en unidades educativas</li> <li>- Insumos para estado de la discriminación en unidades educativas</li> <li>- Derechos NyA</li> </ul>
Acciones defensoriales en procesos de conflictividad (mediación) en el chaco	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo</li> <li>- No violencia</li> <li>- Derechos laborales</li> <li>- Derecho a la salud</li> </ul>
Verificaciones en zonas zafreras	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Insumos para estado de situación de zonas zafreras</li> <li>- Derechos de NyA, MUJ</li> <li>- Derechos laborales</li> </ul>
Sistematización de documentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Insumos para estado de situación de migrantes en Argentina</li> <li>- Derechos de migrantes</li> </ul>
Sistematización de documentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento con insumos sobre el estado de situación del acceso al agua en TJA</li> <li>- Derecho al agua</li> </ul>

ACTIVIDADES	LOGROS
Talleres sobre la temática en Bermejo y Yacuiba (ley) Campaña de sensibilización por radio Consolidación del relacionamiento interinstitucional con instituciones, para el seguimiento y exigibilidad a políticas públicas en protección, prevención y restitución de los DD.HH.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Fortalecimiento de la Red de Yacuiba</li> <li>– Reconstitución de la Red de Bermejo</li> <li>– Insumos para estado de situación de TyT en TJA</li> <li>– TyT</li> </ul>
Campaña de sensibilización sobre violencia a NyA Producción de materiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Estado de situación sobre la violencia sexual en TJA</li> <li>– Derechos de NyA</li> </ul>
Acciones de vigilancia y exigibilidad, que permitieron el cumplimiento del derecho a la integridad física y salud de las PPL en los penales de Morros Blancos y carceleta de Bermejo	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Relevamiento de estado de situación de PDL en centros penitenciarios</li> <li>– Derechos de PDL</li> </ul>
Evento sobre control social en el área rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Fortalecimiento del control social en Carachimayo</li> </ul>
Restitución y exigibilidad de los DD. HH. de la población priorizada con mayor vulneración, en áreas urbanas y rurales	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Identificación de casos emblemáticos para la proyección colectiva</li> <li>– Constatación y evidencia de vulneración de derechos y restitución de los mismos</li> </ul>
Verificación de situación de tierra y territorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Estado de situación de tierra y territorio de Caraparí</li> <li>– Derechos de NyPIOC</li> </ul>



## 5.27. MESA DEFENSORIAL DE YACUIBA

### Incidencia en Políticas Públicas

Se coadyuvó en la apertura del COSLAM de Yacuiba y la implementación del SLIM en el municipio de Caraparí, así como el traslado de las oficinas del SSPAM del CERPE al centro de la ciudad ex clínica Prosalud.

### Procesos Autonómicos

La oficina regional desarrolló audiencias públicas con los Concejos Municipales de Caraparí y Villa Montes, para coadyuvar en la inclusión de los dife-

rentes grupos poblacionales, especialmente niñez, adolescencia, Personas con Discapacidad en las Cartas Orgánicas Municipales.

### Derechos Humanos de las y los PDL

La oficina regional coadyuvó en que al menos 65 PDL mejoren sus condiciones de vida en la carcelita de Yacuiba, luego de gestiones ante la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Gobernación Regional de Villa Montes. Asimismo, 17 PDL de Yacuiba que no contaban con Cédula de Identidad, accedieron a ese derecho, luego de gestiones ante el SEGIP para que su unidad móvil los carnetice.

## RESUMEN DE LOGROS

ACTIVIDADES	LOGROS
Eventos de debate, reflexión, sensibilización en Villamontes	<ul style="list-style-type: none"><li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (descolonización y despatriarcalización)</li><li>– Derechos de las Mujeres</li></ul>
Mesas de diálogo	<ul style="list-style-type: none"><li>– Insumos para DDHH desde la visión del pueblo Tapiete</li><li>– Derechos de NyPIOC</li></ul>
Seguimiento y apoyo sostenido al proceso de construcción de propuesta de elaboración de la carta orgánica de dos municipios (Caraparí y Villamontes), sobre derechos humanos de PAM, PCD, NyA y Mujeres Acciones en Yacuiba	<ul style="list-style-type: none"><li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional (Autonomía)</li><li>– COSLAM Yacuiba</li><li>– Derechos de PAM, PCD, NyA y Mujeres</li></ul>
12 Conversatorios y talleres con FFAA (ESCONBOL)	<ul style="list-style-type: none"><li>– Aporte en la construcción del Estado Plurinacional</li><li>– Derechos humanos</li></ul>
Restitución y exigibilidad de los DD. HH. de la población priorizada con mayor vulneración, en los todos los casos atendidos que ameriten	<ul style="list-style-type: none"><li>– Identificación de casos emblemáticos para la proyección colectiva</li><li>– Constatación y evidencia de vulneración de derechos y restitución de los mismos</li><li>– Derechos laborales (constructora UDINACO)</li></ul>
Campaña de difusión (radio, televisión) Talleres de sensibilización en colegios Talleres de capacitación	<ul style="list-style-type: none"><li>– Fortalecimiento de la Red de</li><li>– TyT regional</li><li>– Derechos NyA, MUJ</li></ul>
Charlas Feria interactiva	<ul style="list-style-type: none"><li>– Fortalecimiento de la red regional contra la Violencia escolar y familiar</li><li>– Derechos NyA, MUJ</li></ul>
Acciones de vigilancia y exigibilidad, que permitieron el cumplimiento del derecho a la integridad física y salud de las PPL en las carcelitas de Villamontes y Yacuiba	<ul style="list-style-type: none"><li>– Insumos para estado de situación de PDL en centros penitenciarios</li><li>– Derechos de PDL</li></ul>





# VI

## Logros destacados y experiencias exitosas de la Defensoría del Pueblo

“LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSORÍA PUEDE CONSIDERARSE EXITOSA DEBIDO AL TRABAJO ARTICULADO E INTEGRAL DE CUATRO OFICINAS DEFENSORIALES, EL SEGUIMIENTO Y DIRECCIÓN PERMANENTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA, LA EXHORTACIÓN PÚBLICA PERMANENTE A LA PACIFICACIÓN Y LA GENERACIÓN DE CANALES DE COMUNICACIÓN EFECTIVA CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN CONFLICTO”. *(Gestión del conflicto de Mallku Khota)*





### **6.1. MALLKU KHOTA: INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL MANEJO DE CONFLICTOS**

Luego de evidenciarse hechos vulneratorios de derechos humanos en la disputa por el yacimiento minero de Mallku Khota, institucionalmente se decidió desarrollar varias acciones que coadyuvaron a la pacificación del sector, tanto desde la oficina nacional como desde las oficinas de Llallagua, Potosí y Oruro, con quienes se definió un equipo integral para el abordaje respectivo.

En este conflicto, los comunarios del sector exigían el cese de las operaciones de la empresa minera extranjera South American Silver Corporation (SASC) y la respectiva nacionalización. Este hecho ocasionó constantes tensiones y enfrentamientos entre comunarios y efectivos policiales de la comunidad potosina Jant'a Palqa, registrándose como resultado final la muerte de José Mamani de 45 años de edad, originario del ayllu Sullk'a, además de ocho heridos. Además de estas vulneraciones, varios comunarios tomaron como rehenes a personal de la empresa extranjera y a efectivos policiales, hasta la firma del acuerdo que revirtió la concesión minera.

La Defensoría del Pueblo fue la única institución propiciadora de diálogo entre los actores enfrentados, y su intervención fue decisiva en la liberación de rehenes y la mediación para la pacificación del sector.

Todo aquello fue posible con la verificación in situ del personal especializado en el área, bajo la coordinación de la Unidad Nacional de Conflictos, que entre otras acciones concertó la instalación de la mesa de diálogo con representantes departamentales y nacionales. A pesar de la pérdida de una vida, las acciones defensoriales siempre buscaron la solución pacífica del conflicto, destacándose la continua exhortación al diálogo, para evitar nuevos brotes de violencia.

Previamente, la participación institucional en el Cabildo organizado por la Federación de Ayllus Originarios e Indígenas del Norte Potosí, permitió identificar los motivos para el descontento popular de

Mallku Quta con la explotación minera de la SASC. Del mismo modo, el acercamiento al sector a favor de la empresa, el municipio de San Pedro de Buena Vista, permitió evidenciar no sólo las demandas de ambas perspectivas, sino compromisos incumplidos, potenciales daños al medio ambiente por la forma de explotación, ausencia de consulta previa a las autoridades originarias del sector y la ausencia de la licencia social, a pesar de contar con la licencia ambiental para desarrollar sus operaciones.

Si bien el enfrentamiento redujo su tensión con la nacionalización efectuada por el gobierno, siguen latentes otras demandas como la relacionada con el derecho al trabajo, que exigen comunarios del lugar, así como otras problemáticas regionales sobre todo limítrofes.

La intervención de la Defensoría puede considerarse exitosa debido al trabajo articulado e integral de cuarto oficinas defensoriales, el seguimiento y dirección permanente de la Máxima Autoridad Ejecutiva, la exhortación pública permanente a la pacificación y la generación de canales de comunicación efectiva con las organizaciones sociales en conflicto.

### **6.2. DISCRIMINACIÓN COLEGIO BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA**

Conocidos los hechos suscitados en el colegio Bolívar de Cochabamba, en el que diez estudiantes mujeres fueron discriminadas e impedidas a ejercer su derecho a la educación, institucionalmente se desarrollaron acciones de exigencia al Ministerio Público y autoridades competentes para la investigación y sanción a los responsables de estos actos, en el marco del mandato constitucional de velar por la vigencia de los derechos humanos.

El hecho condenable acaecido en la ciudad del valle, concitó la atención institucional, no sólo por la vulneración evidenciada sino por tratarse además de adolescentes mujeres, razón por la que se implementó una mesa defensorial itinerante en el mismo establecimiento educativo, que con carácter

quincenal permitió garantizar los derechos no sólo de las menores afectadas, sino de toda la población escolar del Colegio Nacional “Bolívar”, hasta el final de la gestión 2012.

De manera complementaria, en una perspectiva preventiva, se coadyuvó a la emisión de Circulares e Instructivos por las Direcciones Distritales de Cercado I y II dirigido a las Unidades Educativas de su Jurisdicción que instruye lo siguiente para el 2013:

- Prohibir la reserva de inscripción, elaboración de listas previas elaboradas por personas ajenas a la administración de la unidad educativa.
- Prohibir exámenes de ingreso y pago de reserva de matrícula o derecho de inscripción.
- Planificar la recepción de estudiantes tomando en cuenta la equidad de género, concretando la distribución de las plazas de forma que se respete el 50% mujeres y 50% varones.

La Defensoría del Pueblo asumió este hecho como prioritario y se destaca en su actuación el seguimiento permanente, la visibilización pública de la vulneración, la definición de una proyección colectiva y la articulación entre la Representación de Cochabamba y los principales actores involucrados.

### **6.3. INFORME SOBRE FEMINICIDIO EN BOLIVIA**

El feminicidio, considerado como la forma más extrema de violencia contra las mujeres, normalmente se produce luego de que las víctimas fueron sometidas a situaciones continuas, prolongadas y cada vez más graves de violencia. La naturalización, normalización y tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres, contribuyen a la falta de una efectiva protección, acceso a la justicia y reparación para las víctimas, así como a la ausencia de sanciones para los agresores, produciendo un clima generalizado de impunidad que resulta siendo un factor altamente contribuyente para una pérdida de vidas de mujeres, que hubiesen podido evitarse.

Esa incontestable situación de la violencia hacia los derechos de las mujeres en nuestro medio, mo-

tivó la elaboración del “Informe Defensorial y recomendaciones sobre el Feminicidio en Bolivia”. El documento cuenta con información de los nueve departamentos del país, además de 30 ciudades intermedias y rurales y concluye que es importante reconstruir, modificar y reelaborar leyes y normas que beneficien a las víctimas.

El documento evidencia la poca coordinación interinstitucional existente en las instancias que trabajan la problemática. Observa también que el mismo sistema judicial es maltratador, patriarcal y descalificador de los testimonios de las mujeres. Finalmente, resalta de igual manera que la errónea interpretación de significado del enfoque de género hace que las víctimas sean atendidas sin ningún tipo de consideración.

Este importante documento no sólo permitirá contar con información sustantiva para la formulación de políticas públicas, sino que además servirá para posicionar en agenda pública un tema que afecta a los derechos de las mujeres sin distinción de ningún tipo.

El documento que fue presentado públicamente y distribuido a todos los niveles políticos, institucionales y ciudadanos relacionados con el área, es fuente permanente de consulta e información sobre la temática. Fue además de gran importancia su presentación en todos los departamentos de Bolivia, contribuyendo de este modo a la generación de conocimiento y reflexión frente a un problema de extrema gravedad sobre los derechos humanos.

### **6.4. TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS: COMPROMISO NACIONAL Y ESTATAL**

La trata y tráfico de personas, fue otra problemática de preocupación institucional, luego de evidenciarse el incremento de casos en varias ciudades del país.

Frente a este grave problema, la institución lideró la conformación de la Red Nacional contra la Trata y Tráfico y las Redes Departamentales, plataformas

con las que a su vez se impulsó la aprobación de la Ley Integral de Trata y Tráfico de Personas.

En este caso, la institución propició y lideró la conformación de Redes y Consejos Departamentales de Trata y Tráfico se garantizan la defensa y protección de niñas, niños y adolescentes, así como personas sujetas a este flagrante delito. Además logró, conjuntamente otras organizaciones del estado y la sociedad, que el tema sea parte de la agenda pública y mediática a través de la generación permanente de información y la socialización de datos que contribuyeron a la sensibilización pública.

### **6.5. CENTROS DE ORIENTACIÓN SOCIO LEGAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

Los derechos de las Personas Adultas Mayores se vulneran constante y sistemáticamente, evidenciándose además la ausencia de instancias de atención, protección y defensa con el fin de promover soluciones alternativas a los problemas que enfrentan cotidianamente e impulsar una cultura de envejecimiento positivo, donde se reconozcan sus derechos y se les valore adecuadamente, fue uno de los resultados del “Diagnóstico sobre el estado de situación de las y los Adultos Mayores”.

Ante ese panorama, institucionalmente se coadyuvó en la apertura de Centros de Orientación Socio Legal para las Personas Adultas Mayores (COSLAM), en los municipios de El Sena, Guayaramerín, Yacuíba, Monteagudo, Tarija, Uncía, Punata y Caracollo.

Estos centros permiten la obtención de carnet de identidad y certificados de nacimiento; atención de casos de maltrato, violencia intrafamiliar y despojo de bienes; además de gestiones para acceder a la renta dignidad y otros programas sociales que brinda el Estado boliviano.

Acciones como la apertura de los COSLAM a nivel nacional o la articulación de la Plataforma Nacional de Personas Adultas Mayores, instancia dedicada al análisis y diálogo entre el Estado y la socie-

dad civil en su conjunto, en la que 19 instituciones formulan, revisan y proponen alternativas ante las numerosas demandas de las PAM, de acuerdo a diversas problemáticas como salud, educación, identidad y protección social, garantizan que institucionalmente se mantenga vigente el interés y defensa de esta población con derechos humanos más sensible de vulneración.

El aporte de la Defensoría consistió además en la gestión directa con los gobiernos municipales y la visibilización de la temática en el ámbito público, además se provee material de difusión e información en los diversos espacios de intervención.

### **6.6. DERECHO A LA SALUD Y LAS DEFENSORÍAS DEL PACIENTE**

El sensible estado de situación del derecho a la salud, sobre todo en lo que respecta a cobertura, accesibilidad, infraestructura y atención con calidad y calidez, así como las numerosas denuncias sobre escasa atención en situaciones de emergencia, negligencia médica y mala praxis identificadas a nivel nacional, motivó a que institucionalmente se promueva la apertura de las Defensorías del Paciente.

Esta iniciativa se inició, luego de la firma de un convenio entre la Defensoría del Pueblo, el Servicio Departamental de Salud en Pando y el Hospital General Roberto Galindo Terán, de Cobija y continuó en Tarija, en el Hospital San Juan de Dios, con el objetivo de recibir denuncias, brindar orientación al paciente. Dichos convenios fueron firmados con el SEDES local para garantizar su institucionalidad y su continuidad para que el derecho a la salud no sea vulnerado y más bien se apunte a la restitución del o los derechos afectados.

Las Defensorías del Paciente se constituyen en definitiva como una instancia para mejorar la atención de pacientes y familiares que acuden a buscar servicio médico en hospitales y clínicas, en la perspectiva de optimizar el derecho a la salud de todas y todos los bolivianos.

La Defensoría del Pueblo asumió esta iniciativa y actualmente lidera las gestiones con los diversos centros hospitalarios del país para lograr su implementación a nivel nacional. El proyecto ha concitado el interés de la ciudadanía y de las instituciones locales.

### **6.7. EXPERIENCIA EDUCATIVA DE LA CAMPAÑA “NUESTROS DERECHOS PARA VIVIR BIEN”**

Ante los numerosos casos denunciados de maltrato escolar, acoso, violencia psicológica, física e incluso sexual, en contra de niñas, niños adolescentes en unidades educativas de Sucre, surge la iniciativa local por trabajar sobre la problemática en el marco del mandato constitucional de la promoción y difusión de los derechos humanos.

En ese marco se organizó y desarrolló la Campaña Educativa “Conociendo Nuestros Derechos para Vivir Bien”, con el objetivo de capacitar, concientizar y proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes. La campaña abarcó en una primera instancia el 50% de los más de 130 establecimientos fiscales y particulares del Distrito Municipal de Sucre; y en una segunda fase el 50% de establecimientos restantes.

Aproximadamente, 20.000 estudiantes fueron beneficiados con la iniciativa regional a favor de una educación libre de violencia, gracias al apoyo estratégico y coordinado de unidades militares y Dirección departamental y Distrital de Educación.

Complementariamente, se hizo la entrega de materiales informativos sobre derechos humanos a las bibliotecas de los establecimientos educativos del distrito municipal de Sucre.

Con esta acción en favor del derecho a la educación, institucionalmente se posicionó la problemática en la agenda pública local, a tiempo de difundir las competencias y trabajo que desarrolla la Defensoría del Pueblo en la región.

### **6.8. DERECHOS HUMANOS DE BOLIVIANOS Y BOLIVIANAS EN EL EXTERIOR**

Constitucionalmente, la institución tiene la obligación de velar por los derechos de las y los bolivianos en el exterior, razón por la que el Defensor del Pueblo se dirigió a España para la suscripción de cuatro convenios de cooperación para la promoción, defensa, protección y difusión de los derechos de las y los bolivianos en España y de los españoles en nuestro país.

Los convenios fueron firmados con sus similares de Madrid, Valencia, Murcia y Cataluña, y un quinto acuerdo con autoridades de la Universidad de Castilla de la Mancha y otro con la Fundación Pro Derechos Humanos con quienes se acordó trabajar conjuntamente por los derechos humanos, luego de abordar la situación migratoria de bolivianos/as en ese país, relacionada a explotación laboral, discriminación y marginalidad, ruptura de lazos familiares, servidumbre, trata y tráfico, entre otros.

La importancia de la firma de los convenios radica además en una mayor atención cuando se trate de personas privadas de libertad, niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y sus familias, cualquiera sea su situación migratoria.

La visita a España, además permitió desarrollar una verificación in situ que se plasma en el documento titulado “Diagnóstico de situación de los bolivianos en España”.

Con estas acciones defensoriales se inicia la estrategia para el cumplimiento de la promoción de la defensa de los derechos de las bolivianas y los bolivianos en el exterior, el mismo que deberá ser complementado con otros, en aquellos países donde la presencia de compatriotas sea objeto de potenciales vulneraciones a sus derechos como ser Argentina, Brasil y Estados Unidos.

### **6.9. LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD: PRONUNCIAMIENTO DE LA FIO PARA LA EXTRADICIÓN DE GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA Y SUS EX COLABORADORES**

La XVII Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) que se realizó en San José de Costa Rica, fue el escenario para la aprobación unánime de la resolución que exhortan al gobierno de Estados Unidos a dar curso a la extradición del ex presidente Gonzalo Sánchez de Lozada, quien tiene pendiente un juicio de responsabilidades por los hechos de “octubre negro” en Bolivia.

La histórica resolución, gestionada por el Defensor del Pueblo, Rolando Villena, emitió el pronunciamiento de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de América Latina en apoyo a la solicitud de extradición para retomar el juicio de responsabilidades en defensa del derecho a la justicia al que claman varios conciudadanos y además se esclarezcan los hechos violentos de octubre del 2003.

Con este apoyo la Defensoría del Pueblo de Bolivia logró colocar en la agenda pública internacional de los demás defensores de Latinoamérica, la importancia que tiene el lograr que se haga justicia para los familiares de víctimas del denominado “octubre negro” que dejó al menos 67 muertos y más de 400 heridos.

### **6.10. APOYO A LA MARCHA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

El incumplimiento de un compromiso gubernamental consistente en un bono especial para esta población suscitó el descontento generalizado de las Personas con Discapacidad (PCD), motivando entre otras medidas, la movilización que se inició desde Trinidad con destino a la ciudad sede de gobierno, a fines del 2011, exigiendo la aprobación de la Ley de Trato Preferencial.

La emblemática movilización del sector no sólo alcanzó a posicionar sus demandas en la agenda pública nacional, sino además que permitió eviden-

ciar varias vulneraciones de sus derechos tanto en el trayecto de la acción colectiva como en la llegada y estadía en la ciudad de La Paz.

En ese contexto, institucionalmente se desarrollaron varias acciones defensoriales en beneficio de las PCD, tanto desde la oficina nacional como de las oficinas regionales, tales como constantes verificaciones del estado de situación de las y los marchistas en todo su trayecto, sobre todo mujeres, niñas, niños y adultos mayores, así como gestiones ante autoridades nacionales para la atención de sus demandas.

El mismo Defensor del Pueblo, designado como interlocutor válido por las PCD para gestionar sus requerimientos ante el gobierno, emitió recordatorios de deberes y exhortaciones al diálogo de manera permanente, hasta la aprobación de la Ley General y Trato Preferencial para Personas con Discapacidad.

La normativa fue aprobada y a tiempo de desactivar la movilización e iniciarse el retorno a sus lugares de origen, aún mantienen la vigilancia sobre varias de sus demandas, entre otras la ausencia del respectivo reglamento que garantizará el reconocimiento de los derechos de las PCD en el Estado Plurinacional.

### **6.11. LAS FERIAS SOBRE DERECHOS HUMANOS**

A partir de una experiencia exitosa desarrollada conjuntamente el PNUD y la Defensoría del Pueblo a través del Programa “Venta de Paz” se implementó un modelo de educación en derechos humanos a partir del método de la pedagogía lúdica. Durante toda la gestión 2012, se organizaron y llevaron adelante más de 70 ferias en diversos espacios públicos de las ciudades de La Paz, El Alto, Santa Cruz y Potosí.

La iniciativa se ha constituido en un mecanismo eficiente para la promoción, información y sensibilización sobre temas como los derechos de los

niños y niñas, la violencia hacia la mujer, la trata y tráfico, los derechos humanos, la discriminación y el racismo, entre otros. Las ferias han logrado la participación de más de 25.000 personas, mediante actividades en espacios públicos que combinan su realización en centros urbanos y en localidades rurales.

Uno de los componentes destacados en esta iniciativa es la incorporación de los voluntarios promotores de derechos humanos como facilitadores de las actividades, lo que permite además la formación de equipos de réplica que, a la vez que aportan en la implementación de la iniciativa, se constituyen en difusores de los temas de derechos humanos en sus diversos espacios de vida.

Adicionalmente a la aplicación de los juegos como método de educación, se están aplicando actividades de pintura, teatro popular y música en los mismos espacios, dirigidos especialmente al público infantil, lo que ha generado una gran expectativa entre el público participante.

#### **6.12. DERECHOS A LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD**

Se destaca la experiencia de articulación entre la Red de Educación Inclusiva e Integradora, creada e impulsada por la Representación de Pando y el Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Educación Alternativa y la Dirección Departamental de Educación. Esta alianza permitió la realización de acciones para promover la inclusión de alumnos con necesidades educativas especiales a Unidades Educativas Regulares. Las iniciativas

consistieron en cursos de formación y capacitación a docentes de las distintas unidades educativas de los municipios de Cobija y Porvenir, actividades de incidencia política y de sensibilización a autoridades departamentales y municipales.

Como resultado de las acciones de incidencia de Red de Educación Inclusiva e Integradora, se ha logrado aumentar a doce las Unidades Educativas Regulares Integradoras, la inclusión de alumnos con discapacidad a la Universidad Amazónica de Pando, la implementación de diplomados dirigidos a formar docentes en las áreas de necesidades educativas especiales a través de la Universidad Amazónica de Pando. Se ha realizado verificaciones a Unidades Educativas Regulares Integradoras, se brindó apoyo a actividades culturales y se realizó acciones de incidencia en apoyo a la Educación Especial en el municipio de Cobija, logrando así que brinde asistencia especializada a infantes con necesidades especiales en los Centros Infantiles Municipales.

Además se implementaron dos módulos del curso de Braille, los que contó con la facilitación del Lic. José Luís Pumacahua, técnico no vidente del Viceministerio de Educación Alternativa, realizado en coordinación la Dirección Departamental de Educación. El curso está dirigido a docentes y directores de Unidades Educativas del Distrito de Cobija y Porvenir, logrando la participación de aproximadamente 35 docentes de las diferentes unidades educativas. Además todas las actividades realizadas cuentan con la presencia de una traductora en lenguaje de señas.



# VII

## Grado de avance de los proyectos del PEI y la ejecución física

LAS CONCLUSIONES Y LECCIONES APRENDIDAS RELIEVAN LA FORTALEZA INSTITUCIONAL POR SU CREDIBILIDAD E IMAGEN PÚBLICA CONSTRUIDA A TRAVÉS DE SUS ACCIONES ESPECÍFICAS, SU PRESENCIA FÍSICA, MEDIÁTICA Y DE RELACIONAMIENTO CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL TANTO AL NIVEL NACIONAL COMO REGIONAL *(Informe de Evaluación de la Consultora Internacional contratada por la Canasta de Fondos)*



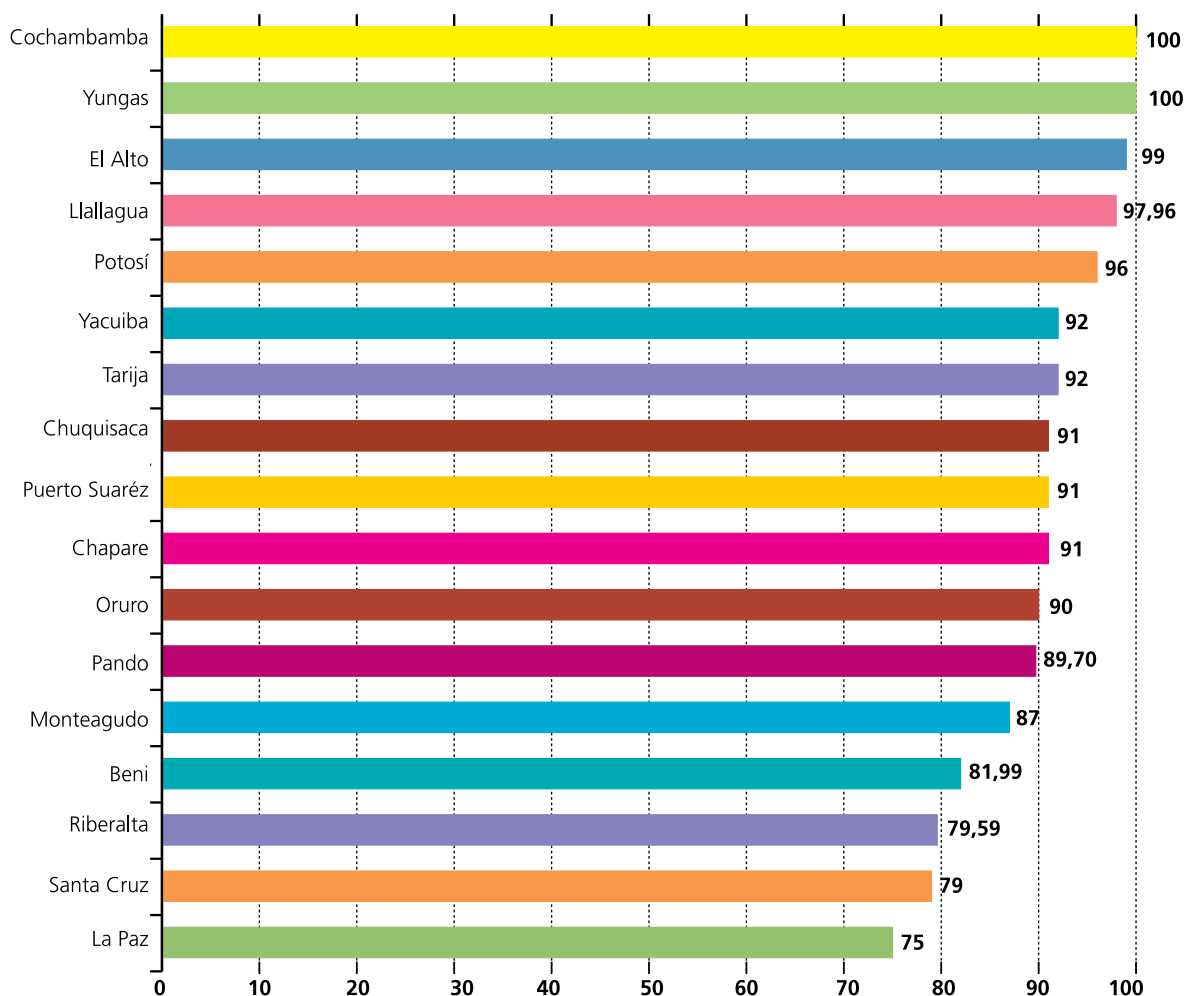


La ejecución física global del 2012 es de 84.12% encontrándose dentro del promedio de ejecuciones físicas institucionales desde 2009 que oscilan en el 80% aproximadamente. El cálculo es realizado en base a la información descrita en el SIPME (evaluación anual) y las metas establecidas en el POA 2012. Con esta información mencionamos que: el Programa 1 ejecutó un 87.76%, el Programa 2 ejecutó un 86.66%, el Programa 3 ejecutó un 84.64% y el Programa 4 ejecutó un 87.20%.

La ejecución física promedio de la oficina nacional es del 84,06%. El cuadro muestra los porcentajes por área:

	Área	Avance físico
I	AAC	95,19
II	DESPACHO	93,41
III	APAE	84,25
IV	SG	81,19
V	CGI	75,00
VI	APA	68,86

La ejecución física promedio de las oficinas regionales es de 90,61%. Veamos:



Las oficinas que se destacan son: Cochabamba que tiene un alto grado de avance en sus resultados alcanzados siendo éstos ambiciosos y colaboran directamente al cumplimiento de los indicadores de logro del PEI desde la perspectiva regional como ser el trabajo realizado en el Colegio Bolívar, la elaboración de proyecciones colectivas, implementación de COSLAM, entre otras.

La Mesa Caranavi también presenta una alta ejecución habiendo cumplido con todos sus resultados esperados, sin embargo, Coordinación considera que esto se debe a los resultados poco ambiciosos que se plantearon a principios de gestión, lo que dio lugar a un alto grado de cumplimiento.

También se destaca El Alto, ya que según información del SIPME tiene alto grado de avance físico debido a que sus resultados esperados y actividades programadas fueron alcanzadas según lo planificado, destacándose el trabajo contra la trata y tráfico de personas y contra la violencia intrafamiliar, trabajo de construcción de la propuesta para la Carta Orgánica del Gobierno Autónomo Municipal El Alto, Foro – Debate de reflexión y propuestas sobre experiencias ciudadanas en Seguridad Ciudadana, entre otras.

Asimismo, Chuquisaca por el trabajo desempeñado en la gestión cumpliendo con los resultados planteados relacionados con la Campaña educativa y el trabajo desarrollado con las Personas Adultas Mayores, reglamentación de los geriátricos.

Asimismo el trabajo en Tarija y Pando con la instauración del Defensor del Paciente es preponderante para la gestión defensorial.

Por otra parte, la oficina con menor ejecución física es La Paz con el 75%, debido a que no alcanzó las metas en los proyectos Sistema de Servicio al Pueblo y Gestión de Conflictos Sociales.

Respecto a la ejecución física de los proyectos, los que tienen mayor avance físico son:

	Proyecto	Avance físico
I	Derechos humanos de bolivianos y bolivianas en el exterior	100,00
II	Seguridad ciudadana y política pública.	100,00
III	Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de derechos humanos.	97,25
IV	Derecho a la consulta.	95,45
V	Derecho a la salud.	93,44
VI	Trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes	93,41
VII	Procesos autonómicos y derechos humanos.	92,28

- i. El proyecto Derechos Humanos de Bolivianos y Bolivianas en el exterior fue trabajado por Despacho y la APAE alcanzando sus metas previstas donde se presentan resultados como la firma de convenios en España y la elaboración del proyecto de ley de migración.
- ii. El proyecto Seguridad Ciudadana ha sido trabajado por Santa Cruz, Oruro, Yacuiba y La Paz alcanzando las metas programadas desarrollándose actividades relacionadas con la temática como ser el Foro de Experiencias Vecinales sobre Seguridad Ciudadana en el Alto y la alianza con instancias de la Gobernación (seguridad Ciudadana) y la Policía (PAC) para ejecutar eventos de información a fin de prevenir que la población sea víctimas de delitos en Santa Cruz.
- iii. Los proyectos de alcance nacional que tienen resultados en todas las oficinas regionales, por tratarse de actividades recurrentes son: Incidencia en Políticas Públicas, Sistema de Servicio al Pueblo y Gestión de Conflictos Sociales.
- iv. El derecho a la Consulta tiene resultados gracias a los “Lineamientos generales para la elaboración de la ley marco de consulta a las naciones y pueblos indígena originario campesinos y afrobolivianos”, documento que desarrolla ciertos lineamientos acordes a los contenidos de la normativa nacional e internacional de los derechos humanos de pueblos indígenas.

- v. El derecho a la Salud tiene resultados en la Propuesta de verificación defensorial a nivel nacional en centros de salud, se elaboró la Guía de verificación defensorial para la ejecución de la actividad en hospitales públicos y de la seguridad social y el documento de posición institucional sobre el derecho a la salud, que entiende a la salud “como una categoría individual y social.
- vi. El proyecto Trata y Tráfico de NNA presenta resultados en la mayoría de las oficinas regionales mediante la conformación de redes contra esta vulneración de derechos en zonas fronterizas del país, aportado en la sistematización del Anteproyecto de la Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas e iniciando la socialización de la Ley a las Redes de 10 fronteras y a las autoridades de protección de la niñez y adolescencia.
- vii. El proyecto Procesos Autonómicos presenta resultados en la mayoría de las oficinas regionales mediante la incidencia e inclusión de derechos humanos de las poblaciones con derechos más vulnerados en cartas orgánicas y estatutos autonómicos, así como a elaboración de la estrategia de la Defensoría del Pueblo sobre Autonomía y derechos humanos.

Asimismo, los proyectos con menor ejecución física son:

	Proyecto	Avance físico
I	Derechos humanos de nna en las actividades: zafra, beneficiado de castaña y minería.	33,33
II	Naciones y pueblos indígenas con derechos humanos altamente vulnerables y aislamiento voluntario y no contactados.	65,45
III	Educación en derechos humanos.	67,82
IV	Derechos laborales y sociales en las actividades de la zafra y beneficiado de la castaña y explotación de recursos minerales (énfasis en el mutún).	70,83
V	Derechos humanos de la niñez que viven con sus progenitores en centros penitenciarios.	73,91

- i. El proyecto Derechos humanos de NNA en actividades de zafra, beneficiado de castaña y minería, presenta la menor ejecución física (33%) debido a que no se alcanzaron resultados referidos a: contar con una estrategia de abordaje para el seguimiento a las comisiones interinstitucionales contra la explotación laboral en la zafra de caña de azúcar, castaña y la Minería a niñas, niños y adolescentes trabajadores. Sólo se ha realizado dos verificaciones durante la presente gestión en las regiones de Bermejo, Riberalta y Potosí para conocer el estado de situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que trabajan.
- ii. El proyecto de naciones y pueblos indígenas con derechos altamente vulnerables presenta avances significativos trabajando con propuestas en la Comisión Interinstitucional de construcción del anteproyecto de Ley de protección a naciones y pueblos indígenas originario en peligro de extinción, en situación de aislamiento voluntario y no contactados, sin embargo no se cuenta aún con una estrategia institucional de abordaje elaborada.
- iii. El proyecto Educación en derechos humanos no presentan logros significativos sólo describen actividades como ser elaboración de materiales impresos, cartillas y el desarrollo de la campaña masiva “Escucha mi voz”.
- iv. El proyecto Derechos Laborales y Sociales en actividades de Zafra, beneficiado de castaña y minería fue abordado por sólo por APAE y Cobija no alcanzando las metas previstas de tener un plan de acción intersectorial de incidencia en la eliminación de la explotación laboral.
- v. En el proyecto Derechos Humanos de la Niñez que viven con sus Progenitores en Centros Penitenciarios quedando pendiente la aprobación de la normativa de Régimen Penitenciario que prohíba el ingreso y permanencia de NNA en Centros Penitenciarios.

## 7.1. EJECUCIÓN FÍSICA FINANCIERA 2012

### EJECUCIÓN FÍSICA FINANCIERA ANUAL DEL POA 2012

		EJC. FÍSICA	EJC. FINAN.	MONTO		
				PRESUP.	EJECUTADO	SALDO
<b>PROGRAMA 01:</b>		21,94	20,07	17.953.277,82	14.412.349,23	3.540.928,59
Proyecto 01	DESPATRIARCALIZACIÓN PARA LA DESCOLONIZACIÓN	1,88	2,41	767.686,98	740.030,22	27.656,76
Proyecto 02	CONOCIMIENTO, COMPRENSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS.	4,18	4,20	2.424.882,94	2.038.923,53	385.959,41
Proyecto 03	JUSTICIA INDÍGENA, ORDINARIA Y CAMPESINA	1,62	1,90	493.129,30	468.671,54	24.457,76
Proyecto 04	PROCESOS AUTÓNOMICOS Y DERECHOS HUMANOS	2,31	2,40	676.056,24	648.127,63	27.928,61
Proyecto 05	DERECHO A LA IDENTIDAD REGIONAL	1,90	2,40	593.615,44	570.952,58	22.662,86
Proyecto 06	INCIDENCIA EN POLÍTICAS PUBLICAS DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	3,65	3,60	1.408.749,81	1.353.004,78	55.745,03
Proyecto 07	LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS/LOS SERVIDORES PÚBLICOS	2,09	2,40	639.414,14	614.387,94	25.026,20
Proyecto 08	GESTIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	2,06	1,62	10.490.838,42	7.537.476,74	2.953.361,68
Proyecto 09	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,63	1,92	458.904,55	440.774,27	18.130,28
<b>PROGRAMA 02:</b>		37,18	41,10	11.521.217,05	11.039.099,85	482.117,20
Proyecto 01	DERECHO A LA SALUD	2,57	2,64	625.043,26	600.114,12	24.929,14
Proyecto 02	DERECHO A LA EDUCACIÓN	2,52	2,64	643.459,84	618.509,60	24.950,24
Proyecto 03	DERECHOS LABORALES (DESPIDOS ILEGALES, INCUMPLIMIENTO AL PAGO DE SALARIOS, ACOSO LABORAL, ACCESO, PERMANENCIA Y CONDICIONES DE TRABAJO Y AL EMPLEO).	1,40	1,58	376.808,13	361.450,65	15.357,48
Proyecto 04	DERECHOS LABORALES Y SOCIALES EN LAS ACTIVIDADES DE LA ZAFRA Y BENEFICIADO DE LA CASTAÑA Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES (ENFASIS EN EL MUTÚN)	1,95	2,64	649.453,51	623.814,37	25.639,14
Proyecto 05	DERECHO A LA IDENTIDAD	2,20	2,64	620.905,76	595.959,12	24.946,64
Proyecto 06	DERECHOS HUMANOS DE BOLIVIANOS Y BOLIVIANAS EN EL EXTERIOR	2,20	2,11	555.138,41	532.607,09	22.531,32
Proyecto 07	DERECHO AL AGUA COMO DERECHO HUMANO	1,75	2,11	505.243,71	484.916,89	20.326,82
Proyecto 09	VIOLENCIA CONTRA MUJERES	1,91	2,11	714.463,70	686.390,31	28.073,39
Proyecto 11	DERECHOS HUMANOS EN CENTROS PENITENCIARIOS	2,52	2,63	510.385,21	487.209,39	23.175,82
Proyecto 12	SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA	2,20	2,11	1.245.966,31	1.196.090,03	49.876,28
Proyecto 13	RECURSOS NATURALES Y DERECHOS HUMANOS	1,72	2,11	1.246.399,71	1.195.210,83	51.188,88
Proyecto 14	SISTEMA DE SERVICIO AL PUEBLO	4,99	5,28	1.461.463,02	1.403.709,74	57.753,28
Proyecto 15	GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES	4,58	5,26	1.635.221,65	1.565.334,31	69.887,34
Proyecto 16	EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	3,73	5,17	731.264,83	687.783,40	43.481,43
<b>PROGRAMA 03:</b>		16,93	19,20	4.425.846,78	4.248.071,09	177.775,69
Proyecto 01	NACIONES Y PUEBLOS INDEGENAS CON DERECHOS HUMANOS ALTAMENTE VULNERABLES Y AISLAMIENTO VOLUNTARIO Y NO CONTACTADOS.	3,93	5,76	1.596.650,18	1.533.184,18	63.466,00
Proyecto 02	DERECHOS DE LA MADRE TIERRA O CASA GRANDE O LOMA SANTA O TIERRA SIN MAL	2,60	2,88	927.729,70	890.730,13	36.999,57
Proyecto 03	DERECHO DE LAS NPIOC	6,05	6,72	1.362.286,61	1.306.943,13	55.343,48
Proyecto 04	DERECHO A LA CONSULTA	3,82	3,84	539.180,29	517.213,65	21.966,64
<b>PROGRAMA 04:</b>		10,55	11,16	2.213.411,40	2.042.024,92	177.775,68
Proyecto 01	DESARROLLO INTEGRAL, PARTICIPACIÓN Y SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	4,13	5,28	493.346,21	473.402,89	19.943,32
Proyecto 02	DERECHOS HUMANOS DE NNA EN LAS ACTIVIDADES: ZAFRA, BENEFICIADO DE CASTAÑA Y MINERIA	0,73	2,11	493.346,21	473.402,89	19.943,32
Proyecto 03	TRATA Y TRAFICO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	2,05	1,86	732.397,27	620.840,75	111.556,52
Proyecto 04	DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ QUE VIVEN CON SUS PROGENITORES EN CENTRO PENITENCIARIOS.	1,63	2,11	494.321,71	474.378,39	19.943,32
<b>TOTALES</b>		<b>84,12</b>	<b>87,89</b>	<b>36.113.753,05</b>	<b>31.741.545,09</b>	<b>4.378.597,16</b>

## 7.2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNOLÓGICA Y DEL TALENTO HUMANO 2012

La gestión 2012, representó para la Defensoría del Pueblo una etapa de transición entre el Plan Estratégico Institucional 2007 – 2011, cuya vigencia fue ampliada hasta el 31 de agosto de 2012, y el nuevo Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016. Esta situación, trascendió a la gestión administrativa y financiera institucional, siendo necesaria la elaboración de dos informes de cierre en la gestión (con las respectivas complicaciones que esta atípica situación representa): i) cierre del PEI 2007 – 2011 elaborado al 31 de agosto de 2012; y ii) cierre de gestión al 31 de diciembre de 2012.

A pesar de lo señalado, destaca el nivel de ejecución alcanzado durante la gestión 2012, cuyo porcentaje a nivel institucional representó el 87,89% del total

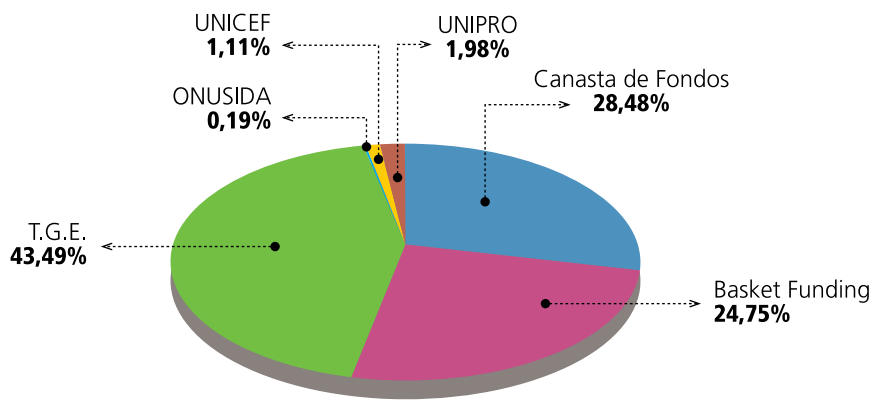
de recursos inscritos en el Presupuesto General del Estado, que a finales de gestión ascendió a Bs36,1 millones de bolivianos. Cabe señalar que, en reunión del Comité Interinstitucional de la Canasta de Fondos a inicios de la gestión 2012, el presupuesto aprobado por esta instancia para la Defensoría del Pueblo fue de 33,8 millones de bolivianos. En ese sentido, la diferencia en exceso corresponde a recursos desembolsados por las agencias de cooperación en el marco del AFC que financia al PEI 2012 – 2016, que fueron inscritos en el PGE 2012, pero que serán considerados como saldo para la gestión 2013.

### 7.2.1. Presupuesto y Ejecución 2012

El presupuesto inscrito de la Defensoría del Pueblo para la gestión 2012 fue de 36,1 millones de bolivianos, compuesto por el aporte del T.G.E. y la Cooperación Internacional (Canasta de Fondos, UNICEF y ONUSIDA), de acuerdo al siguiente detalle:

**Defensoría del Pueblo**  
**Presupuesto Gestión 2012 por Fuente de Financiamiento**  
(Expresado en Bolivianos)

Fuente	Ppto. Vigente	%
BASKET FUNDING	10.286.376	28,48%
CANASTA DE FONDOS	8.938.580	24,75%
T.G.E.	15.706.093	43,49%
ONUSIDA	68.700	0,19%
UNICEF	400.300	1,11%
UNIPRO	713.704	1,98%
<b>TOTAL</b>	<b>36.113.753</b>	<b>100,00%</b>



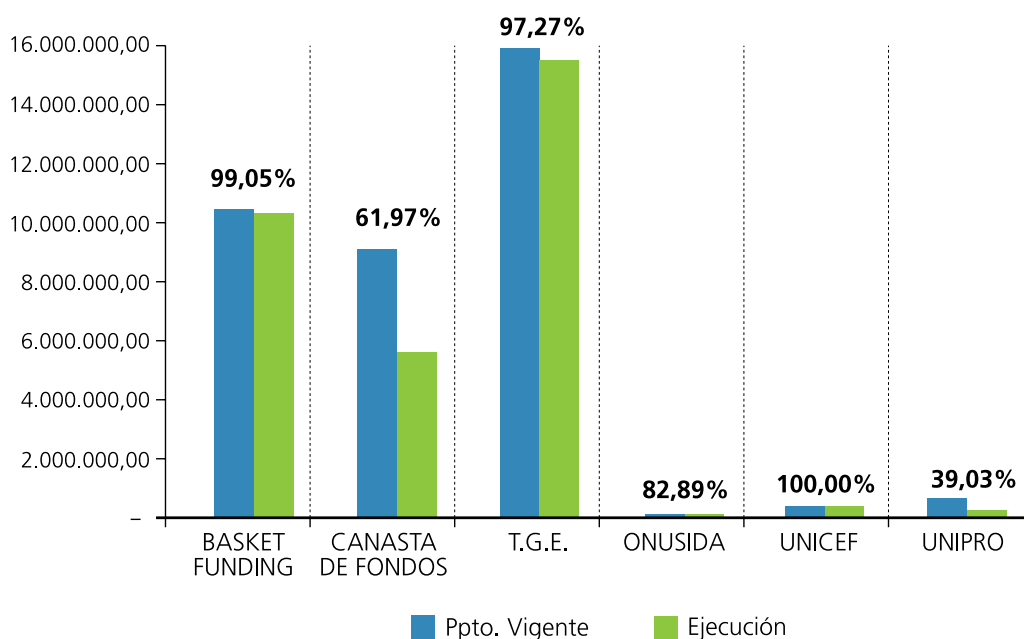
Los recursos con fuente de financiamiento Basket Funding corresponden a los desembolsos de la cooperación internacional en el marco del Acuerdo de Financiamiento Conjunto (AFC) al PEI 2007 – 2011, cuya vigencia fue ampliada al 31 de agosto de 2012 y que incorporó una aporte adicional de la Cooperación Canadiense de Bs6,8 millones de bolivianos, mientras que los recursos de Canasta de Fondos corresponden a los importes comprometidos por la cooperación en el marco del nuevo AFC firmado en fecha 1 de septiembre de 2012 para el financiamiento del PEI 2012 -2016. Por otra parte, durante 2012 se contó con la cooperación de UNICEF en

base a los Programas Operativos Anuales firmados con esa institución en el marco de los proyectos Ventana de Paz (Bs 400.300) y Protección de la Niñez (Bs713.704). Adicionalmente, se reinscribieron los recursos desembolsados en la gestión 2011 por ONUSIDA, cuya ejecución relacionada a jornadas de capacitación sobre la temática de VIH/SIDA fue pospuesta para el primer semestre de 2012.

Como se mencionó anteriormente, la ejecución presupuestaria durante la gestión 2012 alcanzó el 87,89%, con la siguiente distribución por fuente de financiamiento:

**Defensoría del Pueblo**  
**Ejecución Presupuestaria Gestión 2012 por Fuente de Financiamiento**  
*(Expresado en Bolivianos y valores porcentuales)*

Fuente	Ppto. Vigente	%	Ejecución	%	Saldo
BASKET FUNDING	10.286.376,00	28,48%	10.188.883,14	99,05%	97.492,86
CANASTA DE FONDOS	8.938.580,00	24,75%	5.539.303,15	61,97%	3.399.276,85
T.G.E.	15.706.093,00	43,49%	15.277.591,82	97,27%	428.501,18
ONUSIDA	68.700,00	0,19%	56.944,00	82,89%	11.756,00
UNICEF	400.300,00	1,11%	400.299,33	100,00%	0,67
UNIPRO	713.704,00	1,98%	278.523,64	39,03%	435.180,36
<b>TOTAL</b>	<b>36.113.753,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>31.741.545,08</b>	<b>87,89%</b>	<b>4.372.207,92</b>



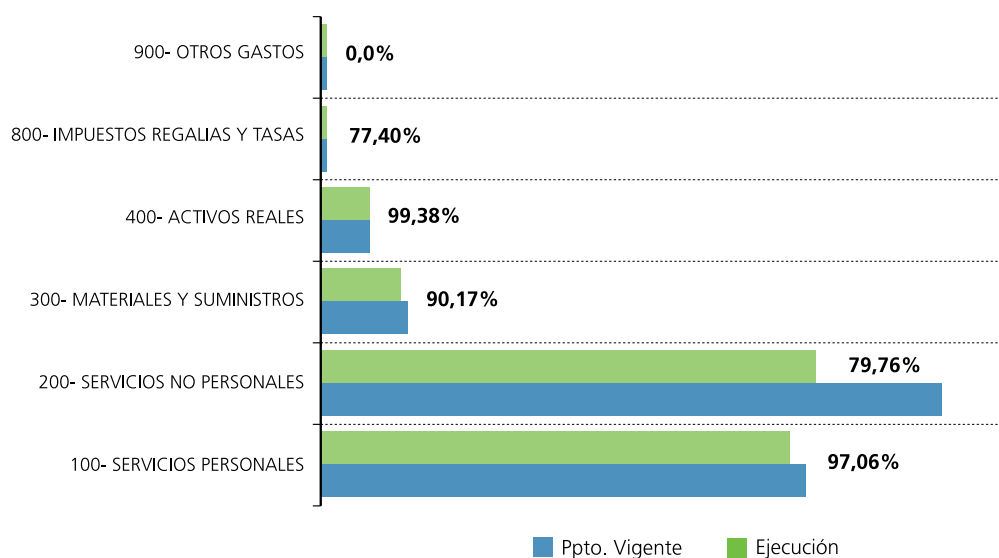
Del cuadro anterior, destacan los altos porcentajes de ejecución alcanzados con los recursos provenientes de Basket Funding y T.G.E., 99,5% y 97,27% respectivamente. En el caso de Canasta de Fondos, cabe reiterar que el presupuesto inscrito para la gestión 2012 incluye un excedente que será utilizado durante la gestión 2013, por lo que la ejecución real alcanzada con estos recursos asciende al 83% aproximadamente.

## 7.2.2. Análisis por Grupo Presupuestario y Tipo de Gasto

El análisis del presupuesto 2012 por Grupo Presupuestario, muestra que durante la gestión 2012 se asignó el 49,96% de los recursos inscritos al “Grupo 200 – Servicios No Personales” y 38,98% al “Grupo 100 – Servicios Personales”. El restante 11,06% fue distribuido entre los Grupos 300, 400, 800 y 900.

### Defensoría del Pueblo Ejecución Presupuestaria Gestión 2012 por Grupo Presupuestario (Expresado en Bolivianos y valores porcentuales)

Grupo Presupuestario	Ppto. Vigente	%	Ejecución	%	Saldo
100- SERVICIOS PERSONALES	14.077.853,00	38,98%	13.663.774,93	97,06%	414.078,07
200- SERVICIOS NO PERSONALES	18.042.813,71	49,96%	14.390.960,23	79,76%	3.651.853,48
300- MATERIALES Y SUMINISTROS	2.549.587,25	7,06%	2.298.998,29	90,17%	250.588,96
400- ACTIVOS REALES	1.390.230,37	3,85%	1.381.665,37	99,38%	8.565,00
800- IMPUESTOS REGALIAS Y TASAS	7.940,50	0,02%	6.146,26	77,40%	1.794,24
900- OTROS GASTOS	45.328,17	0,13%	0,00	0,00%	45.328,17
<b>TOTAL</b>	<b>36.113.753,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>31.741.545,08</b>	<b>87,89%</b>	<b>4.372.207,92</b>

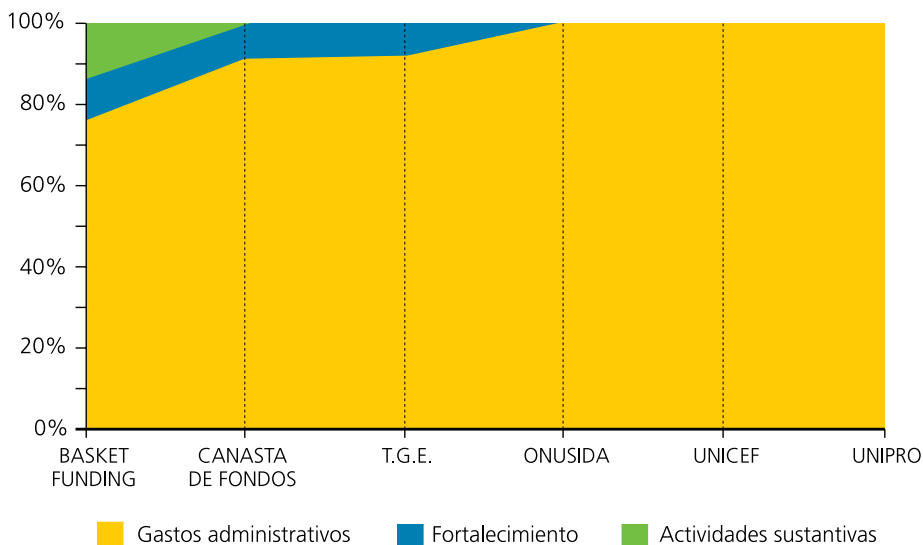




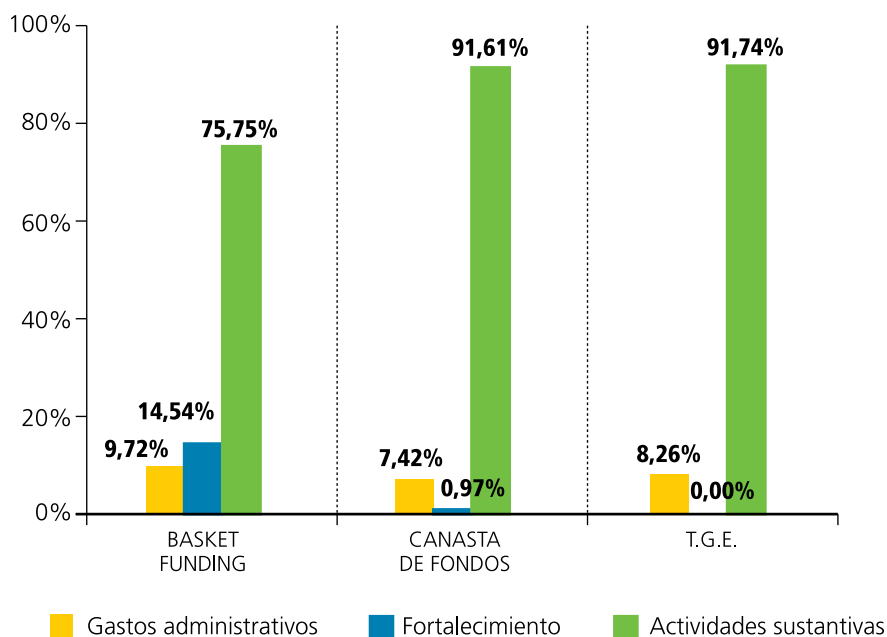
Por otra parte, de acuerdo a la clasificación de la ejecución por tipo de gasto, se aprecia que el 87,39% de los recursos fueron asignados para cubrir gastos en actividades sustantivas, el 8,2% para gastos estrictamente administrativos y el 4,41% para fortalecimiento institucional.

Del análisis a la asignación presupuestaria por tipo de gasto de las tres principales fuentes de financiamiento, se observa que la asignación presupuestaria para gastos administrativos, no excedió en ninguno de los casos el 10% y que el presupuesto para fortalecimiento institucional provino principalmente de la fuente de financiamiento Basket Funding.

**Defensoría del Pueblo**  
**Asignación Presupuestaria Gestión 2012 por Fuente de Financiamiento y Tipo de Gasto**  
*(Expresado en valores porcentuales)*



**Defensoría del Pueblo**  
**Asignación Presupuestaria Gestión 2012 por Fuente de Financiamiento y Tipo de Gasto**  
*(Expresado en valores porcentuales)*



### 7.2.3. Análisis por Nivel y Área Funcional

En relación a la relación de distribución presupuestaria entre Oficina Nacional y Representaciones y Mesas Defensoriales, se puede apreciar que al cierre de la gestión 2012 la misma alcanzó porcentajes de 51,76% y 48,24% respectivamente.

De igual forma el cuadro anterior presenta el nivel de ejecución alcanzado por cada área funcional de la Defensoría del Pueblo, donde desta-

ca el alto nivel de ejecución alcanzado por las Representaciones y Mesas Defensoriales, que en promedio consolidado alcanzó al 96,80% de los recursos asignados.

Cabe señalar, que el porcentaje de ejecución de la Secretaría General que se muestra en el cuadro anterior, considera el saldo proyectado para la gestión 2013, compuesto por los aportes en exceso de la Cooperación Internacional.

**Defensoría del Pueblo**  
**Ejecución Presupuestaria Gestión 2012 por Nivel y Área Funcional**  
(Expresado en Bolivianos y valores porcentuales)

Nivel	Área Funcional	Ppto Vigente	%	Ejecución	%	Saldo
Oficina Nacional	Despacho	2.122.936,57	5,88%	2.116.299,27	99,69%	6.637,30
	Coordinación de Gestión Institucional	944.011,00	2,61%	920.595,13	97,52%	23.415,87
	Promoción y Análisis	2.429.203,52	6,73%	2.293.600,82	94,42%	135.602,70
	Programas Especiales	3.285.421,10	9,10%	2.918.691,40	88,84%	366.729,70
	Atención a la Ciudadanía	1.135.445,47	3,14%	1.092.987,64	96,26%	42.457,83
	Secretaría General	8.776.140,71	24,30%	5.536.333,40	63,08%	3.239.807,31
Sub Total Oficina Nacional		18.693.158,37	51,76%	14.878.507,66	79,59%	3.814.650,71
Representaciones y Mesas Defensoriales	La Paz	3.025.593,50	8,38%	2.921.758,94	96,57%	103.834,56
	Beni	1.031.573,35	2,86%	1.017.329,24	98,62%	14.244,11
	Cochabamba	1.529.280,73	4,23%	1.473.215,93	96,33%	56.064,80
	Chapare	726.603,57	2,01%	700.324,80	96,38%	26.278,77
	Chuquisaca	1.272.612,85	3,52%	1.229.381,02	96,60%	43.231,83
	El Alto	1.558.831,92	4,32%	1.482.277,31	95,09%	76.554,61
	Llallagua	433.128,43	1,20%	430.765,42	99,45%	2.363,01
	Oruro	1.145.158,46	3,17%	1.126.655,22	98,38%	18.503,24
	Pando	866.175,65	2,40%	843.846,39	97,42%	22.329,26
	Potosí	1.104.461,11	3,06%	1.039.624,41	94,13%	64.836,70
	Puerto Suárez	543.268,21	1,50%	528.969,59	97,37%	14.298,62
	Riberalta	539.639,23	1,49%	533.364,82	98,84%	6.274,41
	Santa Cruz	1.533.938,28	4,25%	1.529.225,72	99,69%	4.712,56
	Tarija	1.128.029,82	3,12%	1.090.604,89	96,68%	37.424,93
	Yacuiba	504.959,75	1,40%	495.584,06	98,14%	9.375,69
Monteagudo	75.438,18	0,21%	62.429,26	82,76%	13.008,92	
Yungas	401.901,59	1,11%	357.680,40	89,00%	44.221,19	
Sub Total Representaciones y Mesas Defensoriales		17.420.594,63	48,24%	16.863.037,42	96,80%	557.557,21
<b>Total</b>		<b>36.113.753,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>31.741.545,08</b>	<b>87,89%</b>	<b>4.372.207,92</b>

#### **7.2.4. Dictamen de Auditoría Externa e Informe de Confiabilidad a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012**

Por las características de transición de la gestión 2012, que fueran explicadas previamente, en cumplimiento al Reglamento de Operaciones de la Canasta de Fondos, se contrató a una empresa de Auditoría Externa para la revisión y opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria al 31 de agosto de 2012 y los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012.

De acuerdo a la opinión de los Auditores Externos los Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo presentan razonablemente, en todo aspecto significativo la situación patrimonial y financiera y los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos y la cuenta ahorro inversión – financiamiento por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012. Cabe aclarar que el dictamen de auditoría contiene una salvedad que indica que se vulneró el principio de Contabilidad Gubernamental de “Exposición”, esto debido a que la firma de auditoría considera que los activos fijos adquiridos y registrados como donación corriente debían ser registrados como capital por donaciones.

En cuanto al informe sobre la ejecución presupuestaria del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, los auditores no han evidenciado contraposiciones o incumplimiento a normas contables y reglamento operativo que deban ser reportados.

De igual manera, la Auditoría de Confiabilidad de los registros contables y estados financieros de la Defensoría del Pueblo al 31 de diciembre de 2012, realizada por la Unidad de Auditoría Interna emitió un dictamen sin salvedades.

#### **7.2.5. Gestión del Talento Humano en la Defensoría del Pueblo**

En el marco de las directrices señaladas en la Política de Gestión Integral, Intra e Intercultural y Descolonizadora del Talento Humano de la Defensoría del Pueblo, durante la gestión 2012 se desarrolló

un avance cualitativo en el diseño de instrumentos normativos y procedimentales internos en cuanto a la gestión del talento humano defensorial.

Es así, que durante 2012 el Defensor del Pueblo, a través de las correspondientes resoluciones administrativas, aprobó y puso en vigencia tres instrumentos directamente relacionados con el accionar de las servidoras y servidores públicos de la Institución:

- i) *Reglamento Interno de Gestión Administrativa del Talento Humano*, instrumento que tiene por objeto regular las relaciones laborales de la Defensoría del Pueblo con las y los servidores públicos que prestan servicios en la Institución, estableciendo señalando sus correspondientes derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, régimen disciplinario y otros que surjan en el trabajo realizado, en aplicación de los nuevos estatutos señalados en la Constitución Política del Estado, y las diferentes leyes que fueron promulgadas en los últimos años, como es el caso de la Ley 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- ii) *Código de Ética y Conducta de la Defensoría del Pueblo*, cuyo contenido pretende instituir valores, normas y principios de conducta que rijan y orienten la conducta funcionaria de las y los servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, así como establecer mecanismos que motiven y promuevan una actitud ética en el desempeño laboral. Por otra parte, el Código de Ética y Conducta incorpora una sección relacionada al ejercicio ético de la autoridad.
- iii) *Reglamento del Comité de Ética y Conducta*, instrumento que define los procedimientos para la conformación del Comité de Ética y Conducta de la Defensoría del Pueblo, así como sus atribuciones en la recepción y evaluación de denuncias de transgresión al Código de Ética y Conducta de las y los Servidores Públicos. En el mes de diciembre de 2012, se realizó la selección del nuevo comité de ética y conducta de la Defensoría del Pueblo, instancia que será responsable de vigilar el cumplimiento del Código de Ética durante las gestiones 2013 y 2014.

### 7.2.6. Formación del Talento Humano Defensorial

El Plan Anual de Capacitación de la Defensoría del Pueblo fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° DP-A-059/2012 el 07 de Mayo de 2012. Este Plan planteó el reto de desarrollar una propuesta educativa que permita transitar del método educativo tradicional, a lo que se denomina el “Diálogo de Saberes”, propuesta que se basa en el reconocimiento de la diferencia y la educación en derechos humanos, como un instrumento para la emancipa-

ción a través de una capacitación teórica y vivencial plurinacional con formación política en Derechos Humanos del talento humano de la institución.

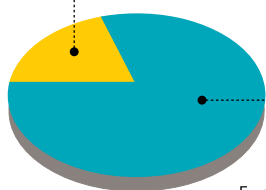
Bajo este nuevo enfoque, 186 funcionarios a nivel nacional fueron capacitados en diferentes temáticas, entre las que destacan: i) La Nueva Gestión Pública Plurinacional; ii) Historia Crítica de Bolivia; iii) Encuentros de vida con poblaciones con derechos más vulnerados; iv) Lenguaje de señas; y, v) Gestión Política, Pública y del Conflicto.

#### FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Funcionarios capacitados en al menos un área

186

Funcionarios no capacitados 20%

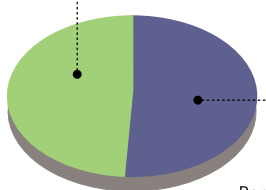


Funcionarios capacitados 80%

Personal de planta y consultores capacitados

Planta = 92  
Consultores = 94

Consultores capacitados 49%

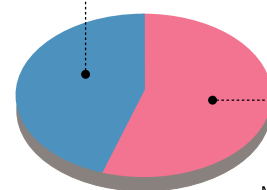


Personal de planta capacitado 51%

Hombres y Mujeres Capacitados

Mujeres = 102  
Hombres = 84

Hombres capacitados 45%



Mujeres capacitados 55%

A la fecha se realizaron las siguientes actividades:

#### La Nueva Gestión Pública:

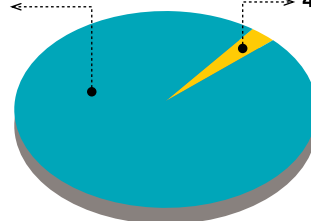
**La Paz y El Alto:** El presente año se realizaron dos grupos de 25 servidores y servidoras de la Institución.

Funcionarios La Paz y El Alto	Total
Grupo N° 1 (2010)	35
Grupo N° 2 (2011)	20
Grupo N° 3 (2011)	19
Grupo N° 4 (2011-2012)	22
Grupo N° 5 (2012)	28
Funcionarios capacitados 2012	50
<b>Total funcionarios capacitados</b>	<b>124</b>
<b>Total funcionarios no capacitados</b>	<b>4</b>

#### Funcionarios de La Paz y El Alto

Total funcionarios capacitados 124; 97%

Funcionarios no capacitados 4; 3%



### Oficinas regionales:

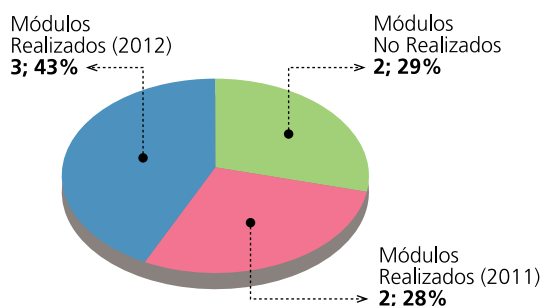
A la fecha, se capacitó a 92 de los 105 funcionarios de las Representaciones Departamentales y Mesas Defensoriales según el siguiente detalle:

Funcionarios del Interior	Promedio
Beni	9
Riberalta	4
Pando	7
Chuquisaca y Monteagudo	11
Cochabamba y Chapare	19
Oruro	10
Potosí, Llallagua y Los Yungas	14
Tarija y Yacuiba	0
Santa Cruz y Puerto Suarez	14
<b>Funcionarios Capacitados 2012</b>	<b>92</b>
<b>Funcionarios No Capacitados</b>	<b>13</b>

A la fecha, se realizaron en promedio 5 módulos de capacitación en todas las Representaciones Departamentales (incluidas las mesas defensoriales).

Funcionarios del Interior	Promedio
Módulos Realizados (2011)	2
Módulos Realizados (2012)	3
Módulos No Realizados	2
<b>Total de Módulos</b>	<b>7</b>

### Módulos Realizados en el Interior



### Cursos Especializados:

*Historia Crítica de Bolivia:* En la oficina de Cochabamba con el personal de Oruro, Llallagua y Los Yungas se realizó el conversatorio dictado por el Dr. Rafael Puente. Así mismo, se llevó a cabo dicho evento en la Oficina Nacional con la participación de la mitad del personal de La Paz y El Alto.

*Encuentros de Vida, sobre DDHH de las NPIOC y otros colectivos sociales con derechos más vulnerables:* El día miércoles 1º de agosto se realizó el conversatorio “Déjame Intentarlo – Parte II”, respecto a las dificultades y modo de vida de las personas con discapacidades.

### Otros:

*Lenguaje de Señas:* El curso inició el día lunes 13 de agosto al 31 de agosto. El taller causó un impacto positivo en los servidores(as) públicos por lo que se conformó un nuevo grupo del 8 de octubre al 5 de noviembre.

*Diplomado en Gestión Política, Pública y del Conflicto:* En convenio con la Universidad NUR, se inició un diplomado en el cuál se encuentran participando, 79 funcionarios de la Oficina Nacional, Representaciones Departamentales y Mesas Defensoriales.

Capacitación	La Paz y El Alto	Interior	Total
NUEVA GESTION PUBLICA	50	92	142
PEI	-	92	92
HISTORIA CRITICA DE BOLIVIA	49	22	71
DEJAME INTENTARLO PARTE II	48	-	48
LENGUAJE DE SEÑAS	32	-	32
DIPLOMADO CONFLICTOS	31	48	79

### 7.2.7. Tecnologías de la Información y Gestión de Procesos Administrativos

La gestión 2012, se caracterizó por la modernización de los servicios administrativos, a través de la implementación de una nueva versión del Sistema Informático de Gestión Administrativa – SIGAD. Este nuevo instrumento tecnológico, desarrollado e implementado bajo una plataforma tecnológica más robusta y segura, presenta un nuevo concepto en la gestión de procesos a través de la implementación de flujos de trabajo, con identificación de responsables, actividades e instancias, integradas permanentemente a los demás sistemas presupuestarios y contables de la Institución.

El nuevo SIGAD, implementado a partir de enero de 2012, incorpora entre sus módulos, la totalidad de los procesos administrativos, desde la solicitud, emisión y descargo de pasajes y viáticos, hasta la gestión de Fondos en Avance y Caja Chica.

Para la implementación del sistema, y como parte de la capacitación, validación y retroalimentación de los diferentes módulos del SIGAD, durante el mes de junio de 2012 se desarrolló el Seminario nacional de Secretaria General, con la participación

de Asistentes Administrativos de todo el país y personal de la Oficina Nacional. Adicionalmente, este evento permitió el intercambio de experiencias, dudas y dificultades en el manejo de los diferentes sistemas y la reglamentación vigente.

Por otra parte, en la línea de desconcentrar los procesos administrativos hacia las Representaciones y Mesas Defensoriales, durante 2012 se diseñó la nueva modalidad de asignación de Fondos Trimestrales, a través de la cual se pretende fortalecer las capacidades de planificación, gestión de recursos y descargo de esas áreas funcionales. Esta modalidad será implementada a partir del primer trimestre de 2013.

Toda este proceso de modernización, estuvo acompañado de la renovación del parque informático de la Defensoría del Pueblo, cuya ejecución pudo hacerse efectiva gracias al apoyo de las Agencias de Cooperación Institucional. Cerca de 60 equipos fueron adquiridos y renovados, en base a un diagnóstico realizado por la Unidad Nacional de Sistemas, priorizándose el fortalecimiento de Representaciones y Mesas Defensoriales, tal como se aprecia en el cuadro siguiente:

#### MEJORA DEL PARQUE INFORMÁTICO



De igual forma, considerando que la nueva tecnología utilizada en el desarrollo de las herramientas informáticas, utiliza como principal canal de comunicación la red Internet, y tomando ventaja de la rebaja de las tarifas por este servicio, fue posible duplicar, triplicar y, en algunos casos cuadruplicar el ancho de banda a todas las Representaciones Departamentales.

### 7.2.8. Planificación y evaluación

Se ha coadyuvado a fortalecer la gestión defensorial en este nuevo contexto a través de:

**Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016:** se concluyó con el principal documento político estratégico que cuenta la institución, el cual muestra el giro que toma la DP recogiendo problemáticas nacionales y regionales, tomando en cuenta todos los contextos posibles, aplicando los espacios participativos de reflexión que generaron un nuevo marco estratégico, introduciendo la posibilidad de abordar prioridades y problemáticas específicas a las regiones, con énfasis en zonas rurales, periurbanas y sectores históricamente excluidos y marginados por el Estado boliviano.

La construcción del Plan Estratégico Institucional, se fundamenta en nuevas líneas estratégicas que fueron identificadas a partir de la implementación de espacios de consulta y participación al interior de la institución y al exterior de la misma, con organizaciones y movimientos sociales, así como con entidades de los cuatro Órganos Estatales a nivel nacional y subnacional.

Finalmente, se ha coadyuvado en la conclusión y consiguiente operativización de todos los proyectos del PEI mediante apoyo técnico en los procesos de planificación, monitoreo y evaluación.

**Planificación y evaluación participativa integral:** La gestión 2012 Coordinación empezó procesos de planificación y evaluación participativa en la institución, con el fin de cambiar con lógicas unilaterales de planificar y evaluar y con el objeto de fortalecer el trabajo integral.

En este sentido, se rompe con las lógicas de planificar desde arriba, definiéndose resultados por gestión desde las oficinas regionales. La evaluación se focaliza en logros institucionales y no así por áreas, impulsándose el trabajo integral reemplazando las lógicas de trabajo estanco y por áreas o Adjuntorías.

Todo el trabajo desarrollado se refleja en los Informes de Avances y Logros del POA los cual contiene información de los principales logros nacionales (institucionales) y regionales, además de un balance y un análisis de la ejecución física-financiera, por programa y proyecto. El Informe es más cualitativo y describe logros alcanzados por la DP en el marco de construcción del Estado Plurinacional.

Por otra parte, se elaboraron informes de Monitoreo en los cuales se identificaron desviaciones y avances de los proyectos encarados en la gestión y se realizaron recomendaciones por área y unidad para poder alcanzar los resultados planteados en el PEI. Asimismo, se hizo un seguimiento de los informes en medio físico a fin de no tener observaciones de auditoría en futuras gestiones.

### 7.3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El apoyo de la Cooperación Internacional tiene una importancia decisiva para la gestión y los programas. Según las nuevas atribuciones emanadas del mandato constitucional, las áreas de intervención de la Defensoría del Pueblo se han ampliado, por ejemplo, al ámbito de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos y conflictos, lo que demanda una fuerte inversión en recursos económicos, técnicos y humanos que no podrían ser cubiertos si no se tuviera el apoyo de las instituciones internacionales o las agencias de cooperación. Es necesario aclarar que el Presupuesto del TGE alcanza para cubrir el 50% de las necesidades de la institución.

El financiamiento a través de la Cooperación se determina según nuestro Plan Estratégico Institucional que es quinquenal. Para la gestión 2007 – 2011,

recibimos un total de 12,5 millones de dólares provenientes de un grupo de donantes (Canasta de Fondos) conformado principalmente por países europeos. Para el periodo 2012 – 2012, el financiamiento que tiene este mismo origen se redujo a 7,3 millones de dólares, es decir un 40% menos. Esto se explica debido a que en términos de donantes y financiadores, hubo una reducción de 7 a 3 agencias de cooperación, comparando los mismos periodos.

En la gestión 2012 se concretó el apoyo de las Agencias de Cooperación de Suiza, Suecia y Países Bajos a la ampliación de vigencia del Plan Estratégico Institucional 2007-2011 hasta el 31 de agosto de 2012 que permitió el uso del saldo de \$us. 488.571.- de recursos de donación de las mientras se formalizaba el nuevo Plan Estratégico Institucional 2012-2016.

Asimismo se gestionó y consiguió el incremento de un millón de dólares canadienses de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI) para asegurar las actividades del POA 2012 como transición del Plan Estratégico 2007-2011 hacia el Plan Estratégico 2012-2016.

La suscripción del Acuerdo de Financiamiento Conjunto de las Agencias de Cooperación Internacional de Suiza, Suecia y Países Bajos con el Ministerio de Planificación del Desarrollo en apoyo a la ejecución del Plan Estratégico Institucional 2012-2016, que se inició el 1º. De septiembre de 2012, permitió que las agencias de Suecia y Suiza comprometieran su apoyo hasta el 31 de diciembre de 2016 y los Países Bajos hasta el 31 de diciembre de 2013.

La contribución comprometida por las agencias de cooperación internacional para la ejecución del PEI 2012-2016 es la siguiente:

Suiza (CHF 2.500.000.-)	
estimado en	\$us. 2.515.000.-
Suecia (SEK 30.000.000.-)	
estimado en	\$us. 4.480.000.-
Países Bajos	\$us. 400.000.-
Total concretado	\$us. 7.395.000.-

### 7.3.1. Comité Interinstitucional

El Comité Interinstitucional de la canasta de fondos celebró dos reuniones ordinarias: la primera el 12 marzo de 2012 para presentar la evaluación del POA y Presupuesto 2011 y la programación y ejecución presupuestaria de 2012. La segunda reunión celebrada el 20 de noviembre de 2012 para considerar el cierre del PEIO 2007-2011, la Evaluación del POA y presupuesto al 31 de agosto de 2012. Ambas reuniones aprobaron los informes presentados al pleno del Comité.

### 7.3.2. Evaluación Final del Plan Estratégico Institucional 2007-2011

La consultora canadiense *Just Governance Group* contratada por los donantes estuvo a cargo de la evaluación final de ejecución del PEI 2007-2011 ampliado al 31 de agosto de 2012 presentando el informe satisfactorio, que permitió la continuidad del financiamiento de la cooperación internacional para ejecutar el nuevo Plan Estratégico 2012-2016.

Las conclusiones y lecciones aprendidas relieves la fortaleza institucional por su credibilidad e imagen pública construida a través de sus acciones específicas, su presencia física, mediática y de relacionamiento con organizaciones de la sociedad civil tanto al nivel nacional como regional a través de sus representaciones departamentales, especiales, mesas defensoriales y oficinas de enlace.

Señalaron el posicionamiento e imagen institucional por su independencia y destacan el logro de los objetivos estratégicos planteados en el PEI 2007-2011, ampliado al 31.08.12, que revelan un impacto positivo de diversas acciones defensoriales en el ejercicio de los derechos humanos.

El Informe garantizó la continuidad del apoyo de las agencias de cooperación internacional de Suiza, Suecia y Países Bajos a la ejecución del Plan Estratégico Institucional 2012-2016.



### **Reuniones Bilaterales de Seguimiento.**

Se realizaron reuniones bilaterales de seguimiento, monitoreo y evaluación con cada una de las agencias de cooperación que participan en la canasta de fondos, se recibieron Misiones de Alto nivel de Seguimiento y Evaluación de las sedes de los Gobiernos de Suecia, Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI) y COSUDE quienes ratificaron su apoyo institucional.

### **Cooperación Bilateral**

Durante la gestión 2012 se concretó asistencia técnica con:

#### **El Gobierno de la Mancomunidad de Australia**

El Gobierno de Australia por primera vez eligió a Bolivia en el Programa de Viaje de Estudios a ese país, para lo cual solicitó las gestiones de la Defensoría para concretar la participación de servidores públicos de los Ministerios de Planificación del Desarrollo, Justicia, Minería y Metalurgia, Hidrocarburos y Energía, Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Medio Ambiente y Aguas, la Defensoría del Pueblo y lideresas y líderes de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos (NPIOC) para participar en el “Proceso de Consulta Pública y Desarrollo de Acuerdos entre el sector extractivo y comunidades indígenas”.

#### **Confederación de Canadá**

Se canalizó y organizó la Presentación sobre Consulta Previa en Canadá de la experta Jay Hartling, Directora de Consulta de la Oficina de Asuntos Indígenas en la Provincia de Nova Scotia, Canadá, para profundizar cómo se realizan procesos de consulta previa realizada en más de 1.000 procesos de consulta al nivel nacional anualmente y 10.000 al nivel provincial. La Dra. Hartling, posee una amplia experiencia en asesoría a gobiernos provinciales y el federal sobre temas de consulta previa con pueblos indígenas.

### **UNICEF**

Se contribuyó en el análisis técnico y financiero de la Matriz de Programación Anual 2012 con UNICEF, la APAE y la Secretaría General, para su suscripción, aprobación e inscripción ante los Ministerios de Planificación del Desarrollo y Economía y Finanzas Públicas.

Se apoyó, a la Adjutoría de Programas y Actuaciones Especiales (APAE), la realización del Seminario Internacional “Políticas Públicas y Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia en la Construcción del Estado Plurinacional” celebrado en julio de 2012, el objetivo del mismo era el de conocer las experiencias y buenas prácticas de las Defensorías del Pueblo del Perú y El Salvador en la incidencia de políticas públicas y jerarquización del programa de niñez y adolescencia.

## **7.4. NUEVAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

### **Australia**

Se iniciaron gestiones para la presentación de proyectos al Programa de Derechos Humanos y la participación en el Programa de Liderazgo para el intercambio de experiencias entre los Defensores del Pueblo que conforman el Consejo Andino, bajo el patrocinio del Ombudsman de Australia como contraparte institucional, se espera que se concrete en la gestión 2013.

### **Organizaciones no Gubernamentales Internacionales**

El Defensor del Pueblo prioriza en el PEI 2012-2016 el programa 4: Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes para cuya ejecución se realizaron negociaciones con las ONGs internacionales: Visión Mundial, Plan Internacional Inc. y Tierra de Hombres – Holanda a objeto de concretar asistencia técnica y financiera para los cuatro proyectos de programa. Visión Mundial acordó en apoyar el proyecto 4.1 Desarrollo Integral, Participación y Sistema de Protección de NNA y el 4.3 Trata y Trá-

fico de niñas, niñas y adolescentes. Mientras que Tierra de Hombres – Holanda mostró interés en el Proyecto 4.2 Derechos humanos de NNA en las actividades: zafra, beneficiado de la castaña y minería.

### **Cooperación Horizontal**

Se formularon (i) un nuevo Convenio Marco de Cooperación con la Defensoría del Pueblo del Perú para el intercambio de experiencias y buenas prácticas que se encuentra en análisis interno y (ii) con la Procuraduría de Derechos Humanos de El Salvador.

### **7.5. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL**

El fortalecimiento organizacional constituye uno de los elementos más importantes de la gestión institucional, porque permite instrumentalizar la coordinación y comunicación interna mejorando los servicios que ofrece la institución en beneficio del pueblo, por esta razón, en el marco del Sistema de Organización Administrativa se ha elaborado y presentando documentos, que contribuyeron al análisis de los procesos internos en la gestión 2012, en tal sentido se presentan los resultados de los siguientes:

Se realizó dos diagnósticos, uno referido al Sistema de Servicio al Pueblo y el segundo al Trabajo Integral; el primero buscaba determinar el grado de implementación del nuevo enfoque para atender los casos, de manera tal que se pueda evidenciar que el SSP ha logrado revertir la preponderancia de las orientaciones respecto a los casos admitidos y utilizar la proyección colectiva como instrumento participativo para atender un número mayor de casos. Por otra parte en lo referido al trabajo integral, se analizó si la implementación de esta

nueva orientación de trabajo ha dado buenos resultados, puesto que se tiene en la oficina nacional lecciones aprendidas con logros importantes, por esta razón se ha recomendado profundizar e institucionalizar aún más en el resto de las oficinas regionales por los beneficios que representa el trabajo integral.

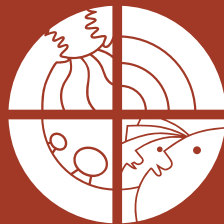
Se realizó un análisis sobre el informe ejecutivo semanal y cronograma de actividades mensual; con la finalidad de que dichos instrumentos mejoren la comunicación y coordinación interna entre la oficina nacional y las regionales.

Por otra parte se realizó la sistematización de información sobre coordinación y comunicación, la cual tenía el propósito de recopilar información acerca del flujo, medios utilizados, conocimiento de los canales de comunicación como base de la formulación de la Política de Comunicación Interna.

Con el fin de disponer de un instrumento que permita tener un mayor acercamiento con la población acorde a la concepción de ir al encuentro del pueblo, se planteó la implementación del Buzón de Sugerencias, el cual permitirá retroalimentar a la Defensoría del Pueblo en sus servicios.

Finalmente para fortalecer el trabajo defensorial en relación a la infancia, niñez y adolescencia, se presentó la propuesta de jerarquización de una unidad abocada a la problemática de dicha de la población con mayor grado de la vulneración, esta propuesta fue presentada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas considerando las recomendaciones, impulso y la coordinación realizada con la Red Parlamentaria.





**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**ESTADOS FINANCIEROS**

**2012**



**CONSULTORA MÁLAGA & ASOCIADOS**  
**DESPACHO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA**

A member of



**GENEVA GROUP INTERNATIONAL**

**1.1 DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

Señor  
Lic. Rolando Villena Villegas  
**DEFENSOR DEL PUEBLO**  
La Paz – Bolivia

1. Hemos examinado el Balance General de la Defensoría del Pueblo, al 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes estados de Recursos y Gastos Corrientes, de Flujo de Efectivo, de ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, de Cambios en el Patrimonio Neto y de la Cuenta ahorro, Inversión y Financiamiento, por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como las notas 1 a 17 que se acompañan. Estos estados financieros son responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Los estados financieros de la Defensoría del Pueblo al 31 de diciembre de 2011, han sido examinados por otros auditores, cuyo informe, de fecha 13 de febrero de 2012 expresaba una opinión sin salvedades.
2. Efectuamos nuestro examen de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y Normas de Auditoría Gubernamental. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.
3. Tal como se expone en notas 9 y 12 a los estados financieros, los bienes adquiridos durante la gestión 2012 con recursos provenientes de los financiadores que alcanzan a Bs1.381.665, y forman parte del activo fijo de los estados financieros de la Defensoría del Pueblo, corresponden a donaciones recibidas de organismos de cooperación y se registran en la cuenta de ingreso "Donaciones Corrientes" cuando estos recursos son aplicados a gasto corriente y en la cuenta de patrimonio "Capital por Donaciones" cuando son aplicados a la adquisición de activo fijo e intangible. Al respecto, la Defensoría del Pueblo, ha contabilizado los recursos aplicados a capital como recursos corrientes en el estado de Recursos y Gastos y no en el Patrimonio de la entidad, consecuentemente, las "Donaciones de Capital" y los ingresos del ejercicio se encuentran subvaluados en ese importe al 31 de diciembre de 2012. Este mismo hecho se ha producido en las gestiones 2009, 2010 y 2011 por Bs1.042.385.-, distorsionando el rubro de Patrimonio, cuentas "Donaciones de Capital" y "Resultados Acumulados", por ende vulnera el Principio de Contabilidad Gubernamental de "Exposición".

**CONSULTORA MÁLAGA & ASOCIADOS**  
**DESPACHO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA**

A member of

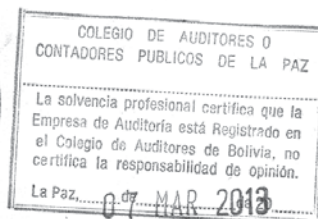


**GENEVA GROUP INTERNATIONAL**

4. En nuestra opinión, excepto por la desviación señalada en el párrafo 3, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de la Defensoría del Pueblo al 31 de diciembre de 2012 y los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos y la cuenta ahorro-inversión-financiamiento por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad integrada.
5. Los estados financieros presentados en el primer párrafo forman parte de los registros de la contabilidad institucional de la Defensoría del Pueblo y se encuentran procesados en el sistema Integrado de Modernización Administrativa (SIGMA), sin embargo la contabilidad por tipo de financiador se encuentra registrada en el Sistema Integrado de Contabilidad Municipal (SINCOM), con propósitos de control y registro independiente de los aportes del Tesoro General de la Nación, exponiendo para un mejor control el patrimonio en forma separada para cada uno de ellos.

**CONSULTORA MÁLAGA CABRERA & ASOCIADOS**  
**A MEMBER OF GENEVA GROUP INTERNATIONAL**  
**Despacho de Auditoría y Consultoría**

**Lic. Aud. Patricia C. Málaga Aliaga (Socia)**  
MAT. PROF. No CAUB 0116



La Paz – Bolivia  
Febrero 22, 2013

DEFENSORÍA DEL PUEBLO


1. 2 BALANCE GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Expresado en Bolivianos)

	NOTAS	2012	2011 Reexp.
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Disponibles	5	3.789.021	3.702.901
Exigible a Corto Plazo	4.4 a) y b)	50.742	1.175.890
Inventarios	4.4 b) y 7	349.538	300.933
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>4.189.301</b>	<b>5.179.724</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Inversiones	4.4 c) y 8	64.141	67.216
Activo Fijo (Neto)	4.4 d) y 9	11.624.885	12.422.785
Activo Intangible (Neto)	4.4 e) y 10	14.739	11.822
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>11.703.765</b>	<b>12.501.823</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>15.893.066</b>	<b>17.681.547</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

  
Rolando Villena Villegas  
Defensor del pueblo  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

  
Gonzalo Gutiérrez Mollard  
Secretario General  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

  
Eliana Ayaviri García  
Jefe Financiero Nacional  
Reg. Prof. CAUB- 11698  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

1. 2 BALANCE GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

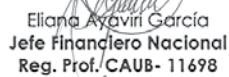
(Expresado en Bolivianos)

	<u>NOTAS</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u> <u>Reexp.</u>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Otras cuentas por pagar	11	77.162	1.213.458
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>77.162</b>	<b>1.213.458</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital Institucional	4,4 f), 16	17.562.133	18.404.167
Afectaciones Patrimoniales		(6.372)	(6.677)
Reserva por Revalúos Técnicos		3.081.310	3.229.046
Ajuste de Capital	4.3	3.575.287	2.733.558
Ajuste de Reservas Patrimoniales		465.335	317.598
Resultados Acumulados		(8.209.823)	(8.046.602)
Resultados del Ejercicio		(651.966)	(163.001)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>15.815.904</b>	<b>16.468.089</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>15.893.066</b>	<b>17.681.547</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

  
Rolando Villena Villegas  
Defensor del pueblo  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

  
Gonzalo Gutiérrez Mollard  
Secretario General  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

  
Eliana Ayaviri García  
Jefe Financiero Nacional  
Reg. Prof. CAUB- 11698  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

1.3 ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES  
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011


(Expresado en Bolivianos)

	NOTAS	2012	2011 Reexp.
<b>INGRESOS</b>			
Otros ingresos		99.470	11.531
Transferencias Corrientes	4.4 g)	15.277.592	15.833.452
Donaciones Corrientes	4.4 g), 12 13	16.629.669	16.826.483
<b>Total Ingresos</b>		<b>32.006.731</b>	<b>32.671.466</b>
<b>EGRESOS</b>			
Servicios personales	4.4 h)	13.663.775	14.148.120
Bienes corrientes	4.4 h)	2.236.625	2.047.102
Servicios no personales	4.4 h)	13.369.308	12.151.655
Pérdida en operaciones cambiarías		-	5
Depreciaciones y amortizaciones	4.4 d) e)	2.202.791	2.870.095
Impuestos y Tasas		6.146	5.120
Otros Alquileres		1.021.652	935.119
<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>32.500.298</b>	<b>32.703.580</b>
<b>Otros ingresos</b>			
Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes	4.3	(158.399)	(130.887)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(651.966)</b>	<b>(163.001)</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

  
Rolando Villena Villegas  
Defensor del pueblo  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO


  
Gonzalo Gutiérrez Mollare  
Secretario General  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO


  
Elijana Ayaviri García  
Jefe Financiero Nacional  
Reg. Prof. CAUB- 11698  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO


**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
**1.4 ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**  
**(Expresado en Bolivianos)**

DETALLE	Capital Infuncional	Donación de Capital	Ajuste de Capital	Reserva por Revaluó Técnico	Ajuste de Reservas Patrimoniales	Resultados acumulados	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2010	17.562.133	(6.372)	802.804	3.081.310	-	(7.059.966)	14.379.909
Ajustes de Reservas Patrimoniales					303.067		303.067
Actualización del capital			1.805.687				1.805.687
Actualización resultados						(618.485)	(618.485)
Resultados del ejercicio 2011						(155.543)	(155.543)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	17.562.133	(6.372)	2.608.491	3.081.310	303.067	(7.833.994)	15.714.635
Saldo al 31 de diciembre de 2011 (Reexpresado)	18.404.167	(6.677)	2.733.558	3.229.046	317.598	(8.209.603)	14.468.089
Ajustes de Reservas Patrimoniales					162.268		162.268
Actualización del capital			966.796				966.796
Actualización resultados						(375.829)	(375.829)
Resultados del ejercicio 2011						(651.966)	(651.966)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	17.562.133	(6.372)	3.575.287	3.081.310	465.335	(8.861.789)	15.815.904

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

  
 Rolando Villena Villegas  
 Defensor del Pueblo  
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

  
 Gonzalo Gutiérrez Mallara  
 Secretario General  
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

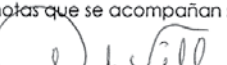
  
 Eliane Yuffit García  
 Jefe Financiero Nacional  
 Reg. Prof. CAUB - 11698  
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO


1.5 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011  
 (Expresado en Bolivianos)

	Nota	Gestion 2012	Gestion 2011 (Reexp)
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>			
Otros Ingresos no Tributarios Propios		1.487	2.946
Donaciones Corrientes	12, 13	16.629.669	16.826.483
Transferencias Corrientes		15.277.592	14.707.519
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>31.908.748</b>	<b>31.536.948</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>			
Gastos de Consumo	4.4.d),g)	(30.359.880)	(28.746.731)
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>		<b>(30.359.880)</b>	<b>(28.746.731)</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>1.548.868</b>	<b>2.790.217</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>			
Formación Bruta de Capital Fijo	9	(1.366.128)	(231.559)
Activos Intangibles		(11.637)	(5.340)
Bienes muebles existentes (Usados)		(3.900)	(990)
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		<b>(1.381.665)</b>	<b>(237.889)</b>
<b>FUENTES FINANCIERAS</b>			
Disminución de la Inversión Financiera		1.082.898	1.151.492
Endeudamiento		60.558	153.301
<b>TOTAL FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>1.143.456</b>	<b>1.304.793</b>
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>			
Inversión Financiera		(40.591)	-
Amortización de la Deuda		(1.112.515)	(1.163.933)
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>(1.153.105)</b>	<b>(1.163.933)</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>(9.649)</b>	<b>140.859</b>
<b>VARIACIÓN DEL EFECTIVO EN EL PERÍODO</b>		<b>157.554</b>	<b>2.693.187</b>
<b>SALDO INICIAL DEL PERÍODO</b>		<b>3.533.484</b>	<b>1.006.196</b>
<b>SALDO PARCIAL DEL PERÍODO</b>		<b>3.691.038</b>	<b>3.699.383</b>
<b>VARIACIONES POR AJUSTES</b>		<b>97.982</b>	<b>3.517</b>
<b>SALDO FINAL DEL PERÍODO</b>		<b>3.789.020</b>	<b>3.702.900</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

  
 Rolando Villena Villegas  
 Defensor del pueblo  
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

  
 Gonzalo Gutiérrez Mollard  
 Secretario General  
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

  
 Eliana Ayaviri García  
 Jefe Financiero Nacional  
 Reg. Prof. CAUB- 11698  
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
**1.6 ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS - CONSOLIDADO**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**  
**(Expresado en Bolivianos)**

Detalle	2012		2011		Saldo No Ejecutado
	Presupuesto Vigente	Ejecutado	Saldo	Presupuesto Vigente	
<b>Recursos</b>					
Transferencia corrientes (Nota 10)	15.706.093	15.277.592	428.501	15.706.093	597.060
Donaciones corrientes (Nota 11)	16.912.584	16.629.669	282.915	16.572.887	516.255
Otros ingresos no específicos	-	1.487	(1.487)	-	(2.811)
Disminución de Caja y Bancos	3.495.076	-	3.495.076	1.012.559	1.012.559
	<b>36.113.753</b>	<b>31.908.748</b>	<b>4.205.005</b>	<b>33.291.539</b>	<b>2.123.063</b>
<b>Gastos</b>					
Servicios personales	14.077.853	13.663.775	414.078	14.077.853	577.044
Servicios no Personales	18.042.814	14.390.960	3.651.854	16.113.519	3.625.496
Materiales y suministros	2.549.587	2.296.998	250.589	2.279.970	289.140
Activos reales	1.390.230	1.381.665	8.565	285.612	58.607
Impuestos Regalías y Tasos	7.940	6.146	1.794	12.718	7.832
Otros gastos	45.328	-	45.328	521.867	496
	<b>36.113.752</b>	<b>31.741.544</b>	<b>4.372.208</b>	<b>33.291.539</b>	<b>4.558.615</b>
<b>Activos Financieros</b>					
Incremento (disminución) neto de activos y pasivos	-	167.203	(167.203)	-	(2.435.552)
	<b>36.113.753</b>	<b>31.908.747</b>	<b>4.205.005</b>	<b>33.291.539</b>	<b>2.123.063</b>

Los datos que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

*Rolando Villena Villegas*  
 Defensor del Pueblo  
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

*Enrique Villalón Córdova*  
 Jefe Financiero Nacional  
 Reg. Prof. CAUB- 11698  
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

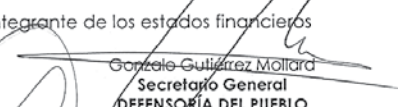
*Gonzalo Gutiérrez Mollard*  
 Secretario General  
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

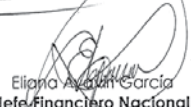
**DEFENSOR DEL PUEBLO**  
**1.7 CUENTA AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**  
**(Expresado en Bolivianos)**

	<u>Gestion 2012</u>	<u>Gestion 2011 (Reexp)</u>
<b>CUENTA CORRIENTE</b>		
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		
Donaciones Corrientes	15.277.592	15.833.452
Transferencias Corrientes	16.629.669	16.826.483
Otros Ingresos no Tributarios	1.487	2.946
<b>TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>31.908.748</b>	<b>32.662.881</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		
Remuneraciones	13.663.775	14.148.120
Bienes y Servicios	16.689.959	15.173.056
Impuestos Indirectos, Regalías, Tasas y Otros	6.146	5.120
Pérdidas en operaciones cambiarias	-	5
Otras Pérdidas	-	546.363
<b>TOTAL DE GASTOS CORRIENTES</b>	<b>30.359.880</b>	<b>29.872.664</b>
<b>RESULTADO ECONOMICO – AHORRO – DESAHORRO</b>	<b>1.548.868</b>	<b>2.790.217</b>
<b>CUENTA DE CAPITAL</b>		
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		
Compra de Activos Intangibles	11.637	5.340
Maquinaria y Equipos	1.370.028	232.549
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.381.665</b>	<b>237.889</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO SUPERÁVIT (DÉFICIT)</b>	<b>167.203</b>	<b>2.552.328</b>
<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Incremento de Otros Pasivos	-	12.532
Disminución de Otros Activos Financieros	1.086.773	-
<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.086.773</b>	<b>12.532</b>
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>		
Incremento de Caja y Bancos	179.557	2.558.460
Disminución de otros Pasivos	1.074.419	-
Incremento de Otros Activos Financieros	-	6.399
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.253.976</b>	<b>2.564.859</b>
<b>FINANCIAMIENTO NETO</b>	<b>(167.203)</b>	<b>(2.552.328)</b>
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

  
 Rolando Villena Villegas  
 Defensor del pueblo  
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

  
 Gonzalo Gutiérrez Mollard  
 Secretario General  
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

  
 Eliana Avila Garcia  
 Jefe Financiera Nacional  
 Reg. Prof. CAUB- 11698  
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO

### 1.8 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

#### NOTA 1. NATURALEZA Y OBJETO

La Defensoría del Pueblo es una institución establecida por la Constitución Política del Estado promulgada el 7 de febrero del 2009, que en su capítulo segundo Función de Defensa de la Sociedad, artículos 218 a 224 define los objetivos, funciones, atribuciones y forma de organización de la Defensoría del Pueblo.

El artículo 218 de la C.P.E. señala:

- I. La Defensoría del Pueblo velará por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos Humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la constitución, las leyes y los instrumentos internacionales. La función de la Defensoría alcanzará a la actividad administrativa de todo el sector público y a la actividad de las instituciones privadas que presten servicios públicos.
- II. Corresponderá asimismo a la Defensoría del Pueblo la promoción de la defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas e interculturales y de las bolivianas y bolivianos en el exterior.
- III. La Defensoría del Pueblo es una institución con autonomía funcional, financiera administrativa, en el marco de la ley. Sus funciones se regirán bajo los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad y solidaridad. En el ejercicio de sus funciones no recibe instrucción de los órganos del Estado.

#### NOTA 2. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2007-2011

En 8 de febrero de 2007 se ha suscrito el "Acuerdo de Financiamiento Conjunto" entre el Gobierno de Bolivia representado por el Ministro de Planificación del Desarrollo, el Defensor del Pueblo, actual Defensoría del Pueblo y las Agencias de Cooperación Internacional - ACI con el objetivo de contribuir a los esfuerzos del Gobierno de Bolivia en el respeto y vigencia de los derechos humanos y en el marco del Plan Estratégico Institucional 2007-2011. Las Agencias que suscriben inicialmente el acuerdo son: Reino de Dinamarca, gobierno de Canadá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

En forma posterior el acuerdo fue ratificado por las siguientes agencias:

- Reino de Suecia, el 28 de junio del 2007
- El Gobierno de Confederación Suiza, el 1ro de junio de 2007
- Países Bajos Holanda, el 1ro de julio de 2007
- Bélgica, el 20 de septiembre de 2007

**NOTA 2. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2007-2011 (Continúa)**

Según el acuerdo las agencias se comprometen a contribuir con los importes detallados a continuación:

Fuente	Monto Convenio En \$us
SUECIA	2.000.000,00
DINAMARCA – DKK	2.000.000,00
SUIZA-COSUDE	1.000.000,00
BELGICA	2.000.000,00
HOLANDA	1.000.000,00
CANADA	2.000.000,00
PNUD	500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>10.500.000,00</b>

El Acuerdo de Financiamiento Conjunto tuvo tres Addendums con los cuales se extienden los plazos de vigencia.

El 14 de noviembre de 2011 se suscribió un primer Addendum al Acuerdo de financiamiento conjunto vigente originalmente hasta el 31 de diciembre de 2011, con una ampliación hasta el 31 de marzo de 2012, luego se firmó un segundo Addendum en fecha 14 de marzo de 2012, con el cual se amplía hasta el 31 de julio 2012. Y finalmente el 2 de julio de 2012 se suscribe el tercer Addendum prolongando su vigencia hasta el 31 de agosto de 2012, período durante el cual se utilizaría los fondos remanentes procedentes del apoyo de los donantes.

El Gobierno de Canadá y el Gobierno de Bolivia firman una primera y segunda enmienda al Acuerdo de Donación en el cual se compromete apoyar con Un Millón de Dólares Canadienses (CAN\$ 1.000.000.00) adicionalmente a la Defensoría del Pueblo.

**NOTA 3. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012-2016**

El 31 de agosto de 2012 se ha suscrito el "Acuerdo de Financiamiento Conjunto" entre el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministro de Planificación del Desarrollo, la Defensoría del Pueblo y las Agencias de Cooperación Internacional - ACI con el objetivo de contribuir a los esfuerzos del Estado Plurinacional de Bolivia en el respeto y vigencia de los derechos humanos y en el marco del Plan Estratégico Institucional 2012-2016. Las Agencias que suscriben inicialmente el acuerdo son: Los Reinos de Suecia, los Países Bajos y El Gobierno de la Confederación Suiza.

Según el acuerdo las agencias se comprometen a contribuir con los importes detallados a continuación:

Fuente	Monto Convenio En \$us
SUECIA	4.480.000,00
SUIZA-COSUDE	2.515.000,00
PAÍSES BAJOS	400.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.395.000,00</b>



#### **NOTA 4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables aplicadas por la Defensoría del Pueblo, en la preparación de los estados financieros, son los siguientes:

##### **4.1 Base de preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo presentan la información originada en las operaciones financiadas con recursos del Tesoro General de la Nación y de la Cooperación Internacional, asimismo comprende las operaciones generadas en la oficina Central La Paz, Representaciones Departamentales de Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca y su oficina de enlace Monteagudo, Beni y su oficina de enlace Reyes, Potosí, Tarija, Oruro y Pando; Representaciones Especiales de El Alto y Chapare y Mesas Defensoriales de Riberaita, Llallagua, Yacuiba, Puerto Suárez y Los Yungas.

Los Estados Financieros, han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Integrada y Normas Básicas de Contabilidad Integrada, para instituciones descentralizadas impartidas por el órgano rector del sistema que es el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Estos principios, en lo relacionado con el balance general y los estados de recursos y gastos corrientes, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, en líneas generales son coincidentes con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia.

Para la reexpresión de cuentas se ha aplicado lo sugerido en la Norma de Contabilidad No. 3 Estados Financieros a moneda constante (revisada en septiembre del 2007) del Colegio de Auditores o Contadores Públicos autorizados de Bolivia.

Asimismo, en todo lo relacionado con la entidad se han aplicado los procedimientos de cierre establecidos en el "Instructivo para el cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería del ejercicio fiscal 2012, aprobado con resolución No. 803 del 23 de noviembre de 2012 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas".

##### **4.2 Clasificación de Activos y Pasivos**

Como base para la clasificación de activos y pasivos corrientes y no corrientes, la entidad adoptó el criterio de ejercicio económico.

##### **4.3 Reconocimiento de los efectos de la inflación**

Los Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo han sido preparados en moneda constante, reconociendo los efectos de la inflación, utilizándose como parámetro las variaciones en la cotización oficial de las Unidades de Fomento a la Vivienda - UFV respecto al boliviano, siguiendo los lineamientos generales establecidos en el numeral 15 "Reexpresión de Estados Financieros" con el instructivo para el cierre presupuestario, contable y de tesorería del ejercicio fiscal 2012 aprobado con Resolución Ministerial No. 803 del 23 de noviembre de 2012 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

**NOTA 4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continúa)**

La reexpresión de los estados financieros a moneda constante, con excepción de saldos de efectivo en moneda extranjera depositados en el Banco Central de Bolivia, es realizado tomando en cuenta la variación del índice de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2012, es decir 1.71839 y 1.80078 respectivamente, según publicación emitida por el Banco Central de Bolivia.

De acuerdo al acápite segundo de la Resolución Administrativa No. 368 del 31 de diciembre de 2008, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que establece, la obligación de aplicar el Plan de cuentas de la Contabilidad Integrada y el Manual de Contabilidad para el sector público a las entidades públicas conectadas al SIGMA, se aplicó tanto el plan de cuentas como el manual para la elaboración y presentación de Estados Financieros del sector público, que incluyen nuevas cuentas para registrar la actualización del patrimonio: Ajuste de capital (316) y Ajuste de reserva patrimonial (317).

**4.4 Criterios de valuación**

Los saldos de efectivo en dólares americanos y otros pactados en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de compra vigente al cierre del ejercicio de Bs6.86 por cada \$us1, para la gestión 2012 y 2011. Las diferencias de cambio resultantes son registradas en los resultados del ejercicio.

**a) Activo exigible**

Los saldos de las cuentas por cobrar comprenden principalmente los fondos con cargo a rendición a favor de la entidad y no descargados, así como los costos de pasajes emitidos y no utilizados al cierre.

**b) Inventarios**

Los inventarios consistentes en papelería, útiles y material de oficina valuados a su valor estimado de realización, utilizando el método PEPS en la presente gestión.

**c) Inversiones financieras**

Las inversiones de la Defensoría del Pueblo al cierre del ejercicio se encuentran constituidas por certificados de aportación en las Cooperativas Telefónicas: COTAS, COMTECO, COTAP, COTECO y COSETT, los cuales son valuados a su costo de adquisición actualizado al cierre, que es consistente con el valor informado por las cooperativas telefónicas.

**NOTA 4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continúa)**

**d) Activo fijo**

Los bienes de uso, están registrados a su valor determinado en el Revalúo Técnico practicado al 19 de abril de 2010, reexpresado a moneda de cierre, en función de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFVs). Las incorporaciones posteriores al Revalúo Técnico están valuadas a su costo de adquisición y a partir de esa fecha los valores fueron reexpresados en función a la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFVs). La contrapartida de la reexpresión se abona a resultados en la cuenta "Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes".

La depreciación del activo fijo se calcula en base al método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. Los gastos de mantenimiento, reparación y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados al gasto del periodo en que se incurren.

El inmueble transferido mediante Ley a la Defensoría del Pueblo se registra al valor revalorizado al 31/12/04 y actualizado al cierre de cada ejercicio fiscal.

**e) Activo intangible y amortización**

Las licencias de software adquiridas en forma separada son actualizadas en función a la variación del índice de Unidades de Fomento a la Vivienda-UFV. La amortización se calcula en base al método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada.

**f) Capital institucional**

La contrapartida del valor de la incorporación de los activos fijos e intangibles transferidos a la entidad y adquiridos por ésta con fondos del TGN, se registran en la cuenta "Capital Institucional"

**g) Ingresos corrientes**

Transferencias corrientes, los ingresos de la Defensoría del Pueblo provienen de las transferencias de la administración central del Tesoro General del Estado, sector público no financiero y se encuentran inscritos en el Presupuesto General del Estado.

Donaciones corrientes, corresponden a ingresos provenientes de fuentes externas a través de depósitos y/o transferencias bancarias en virtud a convenios de Cooperación Financiera y/o Técnica no reembolsables, firmados entre el Estado Plurinacional de Bolivia y organismos internacionales, destinados al fortalecimiento institucional de la Defensoría del Pueblo.

**NOTA 4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continúa)**

**h) Formulación y ejecución del presupuesto**

La formulación del presupuesto de la Defensoría del Pueblo para la gestión 2012 se realizó tomando como base las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto aprobado con Resolución Suprema No. 225558 del 1 de diciembre de 2005, Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto aprobado con R. A. No. 011/2011 del 10/02/2011 y las directrices de la programación y formulación presupuestaria gestión 2012 formuladas por el Viceministerio de Presupuesto y la Dirección de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El presupuesto de la gestión 2012 para la Defensoría del Pueblo ha sido incorporado en el Presupuesto General de la Nación por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el cual ha sido aprobado por Ley N°. 211 de 23 de diciembre de 2011.

Los estados de ejecución del presupuesto de recursos y gastos de la Defensoría del Pueblo, han sido preparados tomando como base principal las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, aprobada con Resolución Suprema No. 222957 del 2 de marzo de 2005 y Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada.

Los estados de ejecución del presupuesto de la Defensoría del Pueblo, al 31 de diciembre del 2012, están expresados en bolivianos y fueron preparados sobre la base de las cifras que surgen de los registros contables SIGMA.

Las modificaciones presupuestarias fueron realizadas conforme lo establece el reglamento de modificaciones aprobado con Decreto Supremo No. 29881 del 7 de enero del 2009.

**NOTA 5. DISPONIBILIDADES**

La composición de este rubro al 31 de diciembre es como sigue:

<u>BANCO</u>	<u>Nro CUENTA</u>		2012		2011 (Reexpresado)	
			<u>\$us</u>	<u>Bs</u>	<u>\$us</u>	<u>Bs</u>
Unión S.A.	<b>1-4696015</b>	a)	0.00	10,850	0.00	7,251
Unión S.A.	<b>1-3480104</b>	b)	0.00	3,778,171	0.00	3,666,266
Unión S.A.	<b>1-4696213</b>	b)	0.00	0.00	0.00	29,384
BCB	<b>6560</b>	c)	0.00	0.00	0.47	-
			<b>0.00</b>	<b>3,789,021</b>	<b>0.47</b>	<b>3,702,901</b>

- a) Cuenta de control del fondo rotativo, cuyas reposiciones se realizan con desembolsos del TGN a través del SIGMA y cuenta de recepción de ingresos por concepto de cuentas por cobrar.
- b) Cuentas de registro de los recursos provenientes de la Cooperación Internacional, cuyos ingresos se originan en transferencias del Banco Central de Bolivia.
- c) Cuenta especial en dólares, destinado a recibir desembolsos de la cooperación internacional.

**NOTA 6. EXIGIBLE**

La composición del saldo al 31 de diciembre es la siguiente:

<u>Descripción</u>	Reexpresado	
	2012 Bs	2011 Bs
Cuentas a cobrar a C PL	-	1,125,933
Cuentas por cobrar gestiones anteriores	7,135	12,810
Otras cuentas por cobrar a C PL	43,607	37,147
	<b>50,742</b>	<b>1,175,890</b>

**NOTA 7. INVENTARIOS**

La composición de este rubro al 31 de diciembre es como sigue:

<u>Inventario de materiales</u>	Reexpresado	
	2012 Bs	2011 Bs
TGN	4,082	6,121
Basket Funding-Canasta de Fondos	328,542	294,358
DED	-	454
Unicef	16,914	
Total	<b>349,538</b>	<b>300,933</b>

**NOTA 8. INVERSIONES**

La composición del saldo al 31 de diciembre es como sigue:

<u>Certificados de aportación en:</u>	Reexpresado		
	2012 \$us	2012 Bs	2011 Bs
COTAS	2,600	17,836	18,691
COMTECO	3,000	20,580	21,567
COTAP	1,150	7,889	8,267
COSETT	1,200	8,232	8,627
COTECO	1,400	9,604	10,064
Total	<b>9,350</b>	<b>64,141</b>	<b>67,216</b>

**NOTA 9. ACTIVO FIJO**

La composición del rubro al 31 de diciembre es como sigue:

	Valores Actualizados		Depreciación Acumulada		Valores Residuales	
	Reexpresado		Reexpresado		Reexpresado	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Barcos y lanchas	168,672	168,672.27	101,458	84,544	67,214	84,128
Otro Eq. Transporte	21,071	21,071.16	21,071	17,596	-	3,475
Terrenos	1,919,388	1,919,387.60	-	-	1,919,388	1,919,388
Edificios	7,631,834	7,631,831.58	1,527,935	1,336,616	6,103,899	6,295,216
Ascensores y elevadores	353,461	353,460.47	221,325	186,661	132,136	166,800
Muebles y enseres	4,669,331	4,638,952.56	3,745,215	3,343,175	924,116	1,295,777
Equipo de computación	2,950,484	2,468,421	2,319,291	1,848,299	631,194	620,121
Vehículos	3,472,595	2,840,839	2,268,850	1,620,460	1,203,745	1,220,379
Equipo de comunicaciones	1,398,669	1,387,266	1,167,874	1,034,467	230,795	352,800
Equipo educacional y recreativo	738,508	684,325	578,874	526,921	159,634	157,403
Maquinaria en general	560,820	502,588	409,987	367,120	150,833	135,468
Otros activos fijos	739,043	735,077	637,111	563,246	101,931	171,830
<b>Total</b>	<b>24,623,876</b>	<b>23,351,891</b>	<b>12,998,991</b>	<b>10,929,105</b>	<b>11,624,885</b>	<b>12,422,785</b>

Según el anexo 2 Reglamento de Operaciones del Acuerdo de financiamiento conjunto suscrito el 8 de febrero del 2007 entre el Gobierno de Bolivia representado por el Ministro de Planificación del Desarrollo, el ex Defensor del Pueblo actual Defensoría del Pueblo y Agencias de Cooperación Internacional - ACI para contribuir a la ejecución del Plan Estratégico Institucional 2007-2011, a la conclusión del PEI el destino de los bienes adquiridos con recursos de las ACI será definido por estas en el marco del Comité Interinstitucional. Los bienes adquiridos durante 2012 con estos recursos alcanzan a Bs1.381.665,37, los mismos que forman parte del activo fijo de los estados financieros de la Defensoría del Pueblo al 31 de diciembre del 2012, cuyos documentos de propiedad se encuentran a nombre de la Defensoría del Pueblo.

**NOTA 10. ACTIVO INTANGIBLE**

La composición de este rubro al 31 de diciembre es como sigue:

	Valores Actualizados		Amortización Acumulada		Valores Residuales	
	Reexpresado		Reexpresado		Reexpresado	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Software de computación	991,812	979,955	977,073	968,133	14,739	11,822

**NOTA 11. CUENTAS POR PAGAR**

La composición de este rubro al 31 de diciembre es como sigue:

<u>Descripción</u>	<u>Reexpresado</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Sueldos y Salarios por pagar	0.00	1,125,933
Cuentas por pagar a C PI	77,162	87,525
<b>Total</b>	<b>77,162</b>	<b>1,213,458</b>

**NOTA 12. DONACIONES**

Corresponden a donaciones recibidas de organismos de cooperación. La entidad registra en la cuenta de ingreso "donaciones corrientes" cuando estos recursos son aplicados a gasto corriente y en la cuenta de patrimonio "Capital por donaciones" cuando son aplicados a la adquisición de activo fijo e intangible. En la gestión 2012 la composición por organismo financiador es la siguiente:

<u>Organismo de cooperación</u>	<u>Donación</u>	<u>Donación de</u>	<u>Total recursos</u>
	<u>Corriente</u>	<u>capital</u>	<u>recibidos</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Basket Funding	5,622,485	1,299,117	6,921,602
Canasta de Fondos	8,911,559	73,240	8,984,799
UNICEF	400,300	-	400,300
UNICEF (UNIPRO)	313,660	9,308	322,968
<b>Total</b>	<b>15,248,004</b>	<b>1,381,665</b>	<b>16,629,669</b>

**NOTA 13. RECURSOS DE COOPERACION**

Los recursos recibidos por la Defensoría del Pueblo fueron como sigue:

	<u>Valor del Convenio</u>		<u>Reexpresado</u>			
	<u>Moneda</u>	<u>Importe</u>	<u>2012</u>		<u>2011</u>	
			<u>\$us</u>	<u>Bs</u>	<u>\$us</u>	<u>Bs</u>
<b><u>Basket Funding</u></b>						
Holanda	\$us	1,000,000			200,000	1,439,878
Canadá	\$us	2,000,000	1,008,980	6,921,602	423,941	3,068,962
Suecia	\$us	2,000,000			562,259	4,047,920
Suiza (COSUDE)	\$us	1,000,000			212,456	1,529,553
PNUD	\$us	500,000			100,000	719,939
Bélgica	\$us	2,000,000			397,501	2,874,264
Dinamarca	\$us	2,000,000			253,644	1,823,426
<b>Total Basket Funding</b>		<b>10,500,000</b>	<b>1,008,980</b>	<b>6,921,602</b>	<b>2,149,801</b>	<b>15,503,942</b>

<b>Canasta de Fondos</b>					
Holanda	\$us	400,000	200,000	1,372,000	
Suecia	\$us	4,480,000	606,737	4,162,219	
Suiza (COSUDE)	\$us	2,515,000	503,000	3,450,580	
<b>Canasta de Fondos</b>		<b>7,395,000</b>	<b>1,309,737</b>	<b>8,984,799</b>	
<b>Mas:</b>					
DED	Euros	504,466	-	-	351,875
UNICEF	Bs	400,300	-	400,300	898,672
UNICEF (UNIPRO)	Bs	713,704	-	322,968	-
ONUSIDA	\$us	10,000.00	-	-	71,994
<b>Total</b>			<b>2,318,717</b>	<b>16,629,669</b>	<b>2,149,801</b>
					<b>16,826,483</b>

Los importes presentados en esta columna corresponden a los valores totales de cada convenio de cooperación vigente a la fecha de cierre.

#### NOTA 14. OTROS INGRESOS

Los importes presentados en la cuenta 549 Otros corresponden a la recuperación del seguro por un vehículo siniestrado en la localidad de Caranavi por Bs 96.859.- y Bs1.124 a la recuperación de cuentas por cobrar de la gestión 2010.

#### NOTA 15. GASTOS POR ORIGEN DE FINANCIAMIENTO

Los gastos ejecutados durante las gestiones 2012 por organismo financiador se detallan a continuación:

	Reexpresado	
	2012	2011
	Bs	Bs
Tesoro General de la Nación	15,277,592	15,833,452
Basket Funding	15,728,186	12,972,231
Servicio Alemán DED	-	406,198
ONUSIDA	56,944	-
UNICEF	678,823	898,672
<b>Total Ejecutado</b>	<b>31,741,545</b>	<b>30,110,553</b>

DETALLE	Bs
Total ejecución presupuestaria	31,741,545
Ajuste de inventarios	(62,373)
Depreciación y Amortización	2,202,791
Adición de activos	(1,381,665)
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>	<b>32,500,298</b>



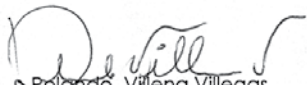
**NOTA 16: CAPITAL INSTITUCIONAL**

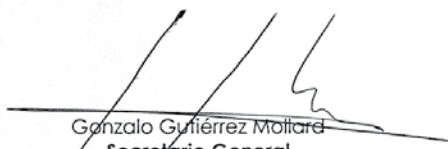
El capital Institucional de la Defensoría del Pueblo al 31 de diciembre de 2012, está conformado por aportes de diferentes financiadores efectuados en gestiones anteriores, capital que es reconocido contablemente por la entidad como capital inicial en la apertura contable de la defensoría al 1 de marzo de 2009 por aportes en efectivo, bienes de uso, materiales, líneas telefónicas y software registrados, en cumplimiento a los artículos 218 a 224 de la Constitución Política del Estado promulgada el 7 de febrero de 2009 mediante los que se establece que la Defensoría del Pueblo es una institución con autonomía funcional, financiera administrativa, en el marco de la ley. La composición de dicho capital es la siguiente:

<u>Aportes</u>	<u>Bs.</u>
Bienes de uso	12,501,253.20
Efectivo Bancos	4,564,387.37
Material escritorio	344,846.63
Telefonos	65,169.50
Software	86,476.30
<b>Total Capital Institucional</b>	<b>17,562,133.00</b>

**NOTA 17: HECHOS POSTERIORES**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2012, y hasta la fecha del presente informe no se han presentado hechos o circunstancias que afecten significativamente los Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo.

  
Rolando Villena Villegas  
Defensor del pueblo  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

  
Gonzalo Gutiérrez Mottard  
Secretario General  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

  
Eliana Ayala García  
Jefe Financiero Nacional  
Reg. Prof. CAUB- 11698  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO